



N° 218 - Marzo 2016

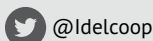
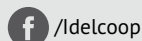
Edición cuatrimestral

ISSN 0327 - 1919

Registro de la Propiedad Intelectual en trámite

Queda hecho el depósito que marca la Ley N° 11.723

revista@idelcoop.org.ar - www.idelcoop.org.ar/revista



revista Idelcoop 218

Instituto de la Cooperación
Fundación de Educación, Investigación
y Asistencia Técnica - Idelcoop

Propietario: Instituto de la Cooperación. Fundación de Educación, Investigación y Asistencia Técnica - IDELCOOP

Director: Angel Petriella (Presidente de Idelcoop)

Editor: Daniel Plotinsky (Idelcoop)

Comité editorial:

Marcelo Barrera (Universidad Nacional de Buenos Aires)

Gabriela Buffa (Alianza Cooperativa Internacional)

María Eleonora Feser (Universidad Nacional de Moreno)

Pablo Imen (Idelcoop)

Valeria Mutuberría Lazarini (Centro Cultural de la Cooperación)

Jorge Testero (Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos)

Luis Wainer (Universidad Nacional de Avellaneda)

Angel Petriella (Idelcoop)

Paula Aguilar (Instituto de Investigaciones Gino Germani)

Martín Cortes (Universidad Nacional General Sarmiento)

Comité asesor cooperativo:

Hugo Cabrera (Argentina - Cooperativa Obrera Gráfica Campichuelo Ltda.)

Rubén Cédola (Argentina - Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos)

Edgardo Form (Argentina - Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos)

Ariel Guarco (Argentina - Confederación Cooperativa de la República Argentina)

Carlos Heller (Argentina - Banco Credicoop Cooperativo)

Juan Carlos Junio (Argentina - Centro Cultural de la Cooperación)

José Orbaiceta (Argentina - Instituto de Promoción de la Economía Solidaria)

Carlos Panunzio (Argentina - Banco Credicoop)

Plácido Peñarrieta (Argentina - Cooperativa Chilavert Artes Gráficas)

Reynaldo Pettinari (Argentina - Banco Credicoop)

Graciela Romanelli (Argentina - Banco Credicoop)

Asistente de redacción: Daniela Portas

Comité académico:

Juan Fernando Álvarez (Colombia - Centro de Investigación Documentación e Información de la Economía pública, social y solidaria de Colombia)

Rubén Bozzo (Argentina - Fundación Banco Credicoop)

José Luis Coraggio (Argentina - Universidad Nacional de General Sarmiento)

Alfredo García (Argentina - Banco Credicoop)

Gabriel Fajn (Argentina - Universidad Nacional de Buenos Aires)

María Eleonora Feser (Argentina - Universidad Nacional de Moreno)

Pablo Imen (Argentina - Idelcoop)

Juan Pablo Martí (Uruguay - Universidad de la República)

Valeria Mutuberría Lazarini (Argentina - Centro Cultural de la Cooperación)

Adela Plascencia (Argentina - Universidad Nacional de Luján)

Daniel Plotinsky (Argentina - Archivo Histórico del Cooperativismo de Crédito)

Grisel Reyes Nuñez (Puerto Rico - Instituto de Cooperativismo de la Universidad de Puerto Rico)

Alejandro Rofman (Argentina - Universidad Nacional de Buenos Aires)

Marcelo Ruiz (Argentina - Universidad Nacional de Río Cuarto)

Andrés Ruggeri (Argentina - Universidad Nacional de Buenos Aires)

Federico Schuster (Argentina - Universidad Nacional de Buenos Aires)

Alfredo Serrano Mancilla (España - Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica)

Mirna Elizabeth Gutiérrez Sojo (Venezuela - Cooperativa de Trabajadores y Trabajadoras de las Redesocioculturales)

Mirta Vuotto (Argentina - Universidad Nacional de Buenos Aires)

Fernando Aldo Lagrave (Argentina - Universidad Nacional de Río Cuarto)

Asistente editorial: Ana Laura López

Diseño: Nadia De Cinti

El contenido de los artículos firmados es responsabilidad de sus autores, y no refleja necesariamente la opinión de la dirección de la Revista.

Los artículos pueden ser reproducidos, citando a Revista Idelcoop como fuente de origen.



Instituto de la Cooperación
Fundación de Educación, Investigación
y Asistencia Técnica - Idelcoop

Consejo de Administración

Presidente: Angel Petriella

Secretario de Actas: Reynaldo Luis Pettinari

Tesorero: Horacio José Giura

Consejeros: Pablo Imen, Carlos Pannunzio, Horacio Alberto López, Jorge Carlos Testero, Juan Torres, Rafael Nicolás Massimo, Rubén Néstor Bozzo.

Director: Pablo Imen

San Martín 1371 (S2000CJU)

Rosario - Provincia de Santa Fe

Tel: (0341) 425-1338

Montevideo 431 - Piso 7° (C1019ABI)

Ciudad de Buenos Aires - Argentina

Tel: (011) 5077-8041

www.idelcoop.org.ar

El Instituto de la Cooperación –Fundación de Educación, Investigación y Asistencia Técnica– es una entidad civil, sin fines de lucro, creada por el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos de la Argentina, con el objeto de promover, realizar y estimular la educación y capacitación cooperativa y los estudios e investigaciones destinados al adelanto y difusión de la doctrina cooperativa, de su práctica y de las ciencias y técnicas vinculadas a ella. Inició sus actividades el 12 de octubre de 1973.

El 6 de junio de 1974, se publica el primer número de la Revista del Instituto de la Cooperación (IDEL-COOP), órgano de expresión del mismo, síntesis de las distintas actividades de investigación y docencia. Centrada en la búsqueda en el terreno teórico-práctico de avances en el Movimiento Cooperativo y popular, se propone ser expresión de las experiencias sobre la participación popular e instrumento de polémica y reflexión teórica en Latinoamérica, desde una concepción del Cooperativismo como una práctica social de los pueblos para la independencia y transformación de la sociedad.

Desde esta publicación, se trata de sensibilizar a los dirigentes cooperativos sobre temas de trascendencia para los argentinos y latinoamericanos, se intenta reflexionar teóricamente sobre los problemas de nuestras sociedades y el accionar de las cooperativas, vinculando la satisfacción de las necesidades de los miembros de las cooperativas con la necesaria proyección comunitaria y de compromiso popular con las transformaciones necesarias para asegurar la definitiva independencia económico-social.

Indexada en LATINDEX

índice

218

EDITORIAL

Pág. 5

REFLEXIONES Y DEBATES

AUTORREGULACIÓN DE LOS COLECTIVOS AUTOGESTIVOS DE TRABAJADORES/AS

Pág. 11 ■ CECILIA CALLOWAY

HACER LÍO: LA CONSIGNA CUMPLIDA EN LA ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL

Pág. 31 ■ PATRICIO SUÁREZ AREA

SINDICATOS Y CREACIÓN DE COOPERATIVAS

ÉNFASIS EN FINALES DEL SIGLO XX Y PRINCIPIOS DEL XXI

Pág. 38 ■ JESÚS CRUZ- REYES E IVETTE GARCÍA CALLAVA

DE ESO NO SE HABLA: UNA MIRADA RADIOGRÁFICA AL COOPERATIVISMO EN PUERTO RICO

Pág. 56 ■ GRISELL REYES NÚÑEZ

EL EMPLEO DE LAS TIC EN LAS COOPERATIVAS

Pág. 65 ■ ALBERTO GARCÍA MÜLLER Y JESÚS E. DUQUE

UNA MIRADA CON ENFOQUE DE GÉNERO A LA LEGISLACIÓN Y LA REALIDAD DE UNA COOPERATIVA NO AGROPECUARIA CUBANA

Pág. 79 ■ SARAY VELÁZQUEZ QUINTIÁN Y SEIDA BARRERA RODRÍGUEZ

EXPERIENCIAS Y PRÁCTICAS

EL ROL DE LA MUJER EN LA ECONOMÍA: DESIGUALDAD, TRABAJO, PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y DESAFÍOS DE LA ECONOMÍA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Pág. 95

LAS TENSIONES ENTRE LAS REGLAMENTACIONES Y LAS NECESIDADES DE LAS MUJERES AUTOGESTIONADAS

ENTREVISTA A SILVIA DÍAZ – LA CACEROLA

Pág. 109 ■ ANA LAURA LÓPEZ

“HABRÍA QUE GENERAR MÁS ESPACIOS PARA QUE TODAS LAS MUJERES TRABAJADORAS PODAMOS DEBATIR SOBRE LAS COSAS QUE NOS PASAN”

ENTREVISTA A FLAVIA RODRÍGUEZ - LA NUEVA UNIÓN

Pág. 115 ■ VALERIA MUTUBERRÍA LAZARINI

EDUCACIÓN Y COOPERATIVISMO

NOTAS DE UNA CONSTRUCCIÓN COMPARTIDA

FORMACIÓN POLÍTICO-INSTITUCIONAL EN ENTIDADES DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO DE CRÉDITO NUCLEADO EN EL IMFC

Pág. 123 ■ AGUSTINA RONZONI

HISTORIA DEL COOPERATIVISMO

COOPERATIVAS Y ESTADO SUBSIDIARIO EN EL CHILE POSDICTADURA 1990-2015

Pág. 135 ■ JOSÉ TOMÁS LABARCA

PROMOVER EL DESARROLLO DESDE LA BANCA PÚBLICA: CONTRIBUCIONES DESDE EL EVOLUCIONISMO A LA LUZ DE LA EVIDENCIA LATINOAMERICANA

Pág. 154 ■ ALEJANDRO GABRIEL SCHACHTER

RESEÑAS

CONSTRUYENDO UTOPIÁS REALES

Pág. 181 ■ GABRIEL FAJN

CONSTRUIR CAMINANDO

REFLEXIONES Y APRENDIZAJES ACERCA DE LAS EXPEDICIONES PEDAGÓGICAS VENEZUELA-ARGENTINA (2013-2014)

Pág. 189 ■ MARCELO BARRERA

NORMATIVA

LAS COOPERATIVAS Y EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN

IMPLICANCIAS, DUDAS Y CERTEZAS

Pág. 195 ■ GUSTAVO ALBERTO SOSA

DOCUMENTOS Y DECLARACIONES

¿QUÉ ES EL LIDERAZGO COOPERATIVO?

DECLARACIÓN DE LA JUVENTUD EN LA CONFERENCIA MUNDIAL DE LA ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL REALIZADA EN ANTALYA, TURQUÍA

| 215

CIRCULAR C.C. N° 1657

DECLARACIÓN DEL IMFC POR EL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER"

| 218

CIRCULAR C.C. N° 1658

ESTRATEGIAS PARA INCIDIR EN POLÍTICAS PÚBLICAS

INCIDENCIA EN POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE COOPERATIVAS EN AMÉRICA LATINA

| 220

Descargá todos los artículos en www.idelcoop.org.ar/revista



EDITORIAL

Presentamos este primer número del año en víspera de un importante acontecimiento: la celebración del bicentenario de la Declaración de la Independencia en nuestro país.

En el plano coyuntural, estamos transitando un momento histórico complejo, en todas las latitudes del planeta, incluida Latinoamérica y el Caribe, y Argentina como parte de ella.

Esta efeméride, si la proponemos en clave de su significado y enseñanza histórica, nos provee de profundos interrogantes sobre cómo interpretar aquellos desafíos emancipatorios y cuál es hoy el correlato en materia de obtener la verdadera y definitiva independencia.

Nuestro Movimiento siempre ha reivindicado aquella gesta liberadora, y lo hizo en el marco de su compromiso e identidad solidaria, signados por su participación y pertenencia a las causas populares y por su convicción cooperativista y transformadora.

Las complejidades de la actual sociedad contemporánea nos inducen a estimular la percepción de las múltiples realidades y diversas dimensiones desde diferentes ópticas epistemológicas, pero con un diapasón común de valores y principios, siempre anclado en que la producción de conocimiento de lo social, cultural, económico, ecológico, etc. estén al servicio de las dinámicas de la praxis.

Las miradas que enfatizan, de modo unilateral, los aspectos de la vida

social que nos alarman, nos ocupan y nos convocan a cambiar el mundo, nos llevan a correr el riesgo de perspectivas reduccionistas y, peor aún, paralizantes.

Aquellas que, por el contrario, focalizan parcialmente elementos positivos del escenario, omitiendo las amenazas que acechan a la Humanidad en su largo caminar histórico, incurren en una ingenuidad que tendrá, en espejo, consecuencias negativas, al no dar cuenta de aquellos obstáculos para el avance de procesos sociales de mayor justicia.

Nuestra Revista asume y se propone reflejar que la realidad que nos rodea, condiciona y desafía, es una totalidad compleja, contradictoria y en desarrollo que nos llama, como colectivo cooperativista, a intervenir, tanto denunciando injusticias, como anunciando realizaciones y sueños que nos proyecten a una sociedad mejor.

Los viejos sueños y las actuales condiciones que son la plataforma real del cooperativismo transformador exigen dar cuenta tanto de las circunstancias externas, como de las construcciones que, paso a paso, nuestro movimiento va plasmando en palabras y en actos.

Se retoman en esta edición, muy interesantes trabajos sobre la situación del cooperativismo en países de nuestra región, poco conocida para el público argentino. Nos referimos a los casos de Puerto Rico, Cuba y al Chile posdictatorial entre 1990 y 2015.

Otro grupo de artículos refiere a las novedades que trae el siglo XXI en el movimiento cooperativo, si bien expresan procesos de maduración que comienzan bastante antes. El primero de ellos reflexiona sobre los procesos de autorregulación colectiva de trabajadores de empresas autogestionadas, aportando muy interesantes elementos para pensar modelos democráticos de gobierno en empresas no lucrativas. Otro refiere a novedosas articulaciones entre sindicalismo y cooperativismo desplegadas a partir de la creación de cooperativas de trabajo en situaciones críticas de las empresas en situación de inviabilidad económica.

El despliegue de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) en la vida social resulta un punto de indudable relevancia que incide también en el despliegue de los proyectos cooperativos.

Se incluye un trabajo sobre la historia de la Banca Pública y su aporte en la región, y otro sobre normativa, que estudia el lugar del cooperativismo en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Otro de los artículos describe la experiencia de un espacio transversal de fortalecimiento y formación de doce entidades nucleadas en el IMFC que retoma la tradición formativa de nuestro movimiento pero le imprime la novedad de un trabajo compartido, enriqueciendo a la totalidad de las entidades involucradas.

En otro orden, se destacan las experiencias de dos mujeres cooperativistas, que hacen énfasis en los debates en torno a la igualdad de género en el movimiento cooperativo. Sobre esto también se suma una charla debate organizada en noviembre de 2015 por el Centro Cultural de la Cooperación “Floreal Gorini” y Economía Femini(s)ta titulada “El rol de la mujer en la economía: desigualdad, trabajo, participación política y desafíos de la economía con perspectiva de género”.

Finalmente, hay dos trabajos sobre la Alianza Cooperativa Internacional. Uno de ellos refiere a las posiciones en debate en la institución planetaria que nos alberga y, especialmente, las propuestas llevadas adelante por la región latinoamericana, del candidato a la presidencia de la Alianza, Ariel Guarco.

Un segundo texto es un documento promovido por la ACI Américas titulado “Documento de Estrategia. Incidencia en Políticas Públicas sobre América Latina”. Esta propuesta consiste en invitar a las organizaciones cooperativas de cada país de la región a relevar problemas y elevar propuestas a los Estados nacionales. Entendemos que, independientemente de la orientación política de cada gobierno de turno, la política pública orientada a la economía social y al movimiento cooperativo debe ser construida, diseñada, implementada y evaluada con la activa participación de las organizaciones solidarias.

En las nuevas circunstancias que se despliegan en nuestro planeta, nuestra región y nuestro país, es tarea de nuestro Movimiento aportar a la comprensión de la coyuntura, y contribuir a elucidar desafíos y caminos para avanzar en respuestas y construcciones superadoras. Aspiramos a que este número de la *Revista Idelcoop*, construido con rigor epistemológico y con compromiso solidario, aporte en esta dirección.



REFLEXIONES Y DEBATES

**AUTORREGULACIÓN DE LOS COLECTIVOS
AUTOGESTIVOS DE TRABAJADORES/AS**

CECILIA CALLOWAY | 11

**HACER LÍO: LA CONSIGNA CUMPLIDA EN LA ALIANZA
COOPERATIVA INTERNACIONAL**

PATRICIO SUÁREZ AREA | 31

SINDICATOS Y CREACIÓN DE COOPERATIVAS

Énfasis en finales del siglo XX y principios del XXI

JESÚS CRUZ- REYES E IVETTE GARCÍA CALLAVA | 38

**DE ESO NO SE HABLA: UNA MIRADA RADIOGRÁFICA AL
COOPERATIVISMO EN PUERTO RICO**

GRISELL REYES NÚÑEZ | 56

EL EMPLEO DE LAS TIC EN LAS COOPERATIVAS

ALBERTO GARCÍA MÜLLER Y JESÚS E. DUQUE | 65

**UNA MIRADA CON ENFOQUE DE GÉNERO A LA
LEGISLACIÓN Y LA REALIDAD DE UNA COOPERATIVA
NO AGROPECUARIA CUBANA**

SARAY VELÁZQUEZ QUINTIÁN
Y SEIDA BARRERA RODRÍGUEZ | 79

Autorregulación de los colectivos autogestivos de trabajadores/as

CECILIA CALLOWAY¹

Resumen

El presente trabajo analiza los procedimientos de autorregulación construidos por los colectivos de trabajadores/as en las fábricas y empresas recuperadas.²

En ellas, se ha reemplazado la disciplina fabril tradicional llevada a cabo por tantos años por los dueños, jefes, gerentes y patrones, y en su lugar, los trabajadores han tenido que construir procedimientos de autorregulación colectiva. Fue necesario establecer una serie de pautas que permitieran ajustar y coordinar conductas en función de la organización del colectivo para la producción. Entre ellas, encontramos la modalidad de retiros de dinero, los horarios de trabajo, la frecuencia de los espacios assemblearios, la toma de decisiones en los mismos, los criterios de incorporación de socios y los posicionamientos subjetivos de los trabajadores/as. Estas serán las dimensiones que se desarrollarán a lo largo de este trabajo.

Palabras clave: Fábricas y empresas recuperadas, autogestión, autorregulación, colectivos de trabajadores/as

Artículo arbitrado

Fecha de recepción:
30/08/2015

Fecha de aprobación:
18/01/2016

Revista Idelcoop, N° 218,
*Autorregulación de los
colectivos autogestivos de
trabajadores/as*, marzo de
2016.

ISSN 0327 1919. P. 11- 30
/ Sección: Reflexiones y
Debates

¹ Licenciada en Psicología. Investigadora CCC/UBA. Docente UBA (Jefa de trabajos prácticos de la materia Teoría y Técnica de Grupos, Facultad de Psicología/Profesora del Colegio Nacional de Buenos Aires). Miembro del OSERA (Observatorio sobre Empresas Recuperadas y Autogestionadas/IIGG). Correo electrónico: cecilia.calloway@gmail.com

² El trabajo de campo que fundamenta este escrito tuvo inicio en el marco de una beca UBACyT de Maestría (2007-2010) y continuó en el relevamiento de datos que realicé como miembro del OSERA. Se utilizó metodología cualitativa para la recolección y el análisis de la información. Se contactó con fábricas y empresas recuperadas por sus trabajadores/as con organización autogestiva y horizontal. Se entrevistó a trabajadores y trabajadoras y se realizaron observaciones participantes y no participantes. La muestra cuenta con un total de 15 fábricas y empresas en las cuales se han realizado entrevistas en profundidad a los trabajadores y trabajadoras de las mismas.

Resumo

Auto-regulação dos coletivos auto gestionários de trabalhadores/as

O presente trabalho analisa os procedimentos de auto-regulação criados pelos coletivos de trabalhadores/as nas fábricas e empresas recuperadas.

Nelas foi substituída a disciplina fabril tradicional imposta durante muitos anos pelos donos, chefes, gerentes y patrões, y, no seu lugar, os trabalhadores criaram procedimentos de auto-regulação coletiva. Foi necessário estabelecer uma série de pautas para ajustarem e coordenarem as condutas respeitando a organização do coletivo para a produção. Dentre elas, temos a modalidade de retiro de dinheiro, os horários de trabalho, a frequência da reunião das assembleias, a tomada de decisões nas assembleias, os critérios de incorporação de sócios e os posicionamentos subjetivos dos trabalhadores/as. Essas dimensões serão desenvolvidas ao longo deste trabalho.

Palavras-chave: *Fábricas e Empresas recuperadas, Autogestão, Auto regulação, Coletivos de trabalhadores/as*

Abstract

Self-regulation of workers' self-managed groups

This work goes over the self-management procedures established by the groups of male and female workers at worker-recovered factories and companies.

The old traditional discipline established by the factory and company owners and managers has been replaced by collective self-regulation procedures set up by the workers. A series of guidelines were necessary to allow for the coordination and regulation of the workers' conduct in order to organize the group for production. Those guidelines include the ones referring to money withdrawals, timetables, meeting frequency and decision-making process, associate incorporation criteria, and workers' subjective positioning, among others. These are the topics addressed in the present article.

Keywords: *Recovered companies and factories, self-management, self-regulation, groups of workers*

MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LAS FÁBRICAS Y EMPRESAS RECUPERADAS. LA CONSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUTORREGULACIÓN

En las fábricas sin patrón cae en desuso la disciplina fabril tradicional sostenida por los jefes, gerentes y capataces, y se constituye un nuevo marco regulatorio que tiene como condición la creación entre el conjunto de los trabajadores. Pasa de ser ajena e impuesta por uno o algunos puestos jerárquicos en la fábrica bajo patrón, a ser construida por el colectivo de trabajadores. El espacio en el cual esta creación tiene lugar es generalmente la asamblea que funciona como soberana de las cooperativas de trabajo. De todos modos, veremos las singularidades que adoptan las asambleas en sus modalidades de organización y algunas de las características de los procedimientos de autorregulación que establecen.

En el devenir de casi todas las fábricas y empresas recuperadas hay un inicio donde la asamblea parece la herramienta única para la toma de decisiones. Pasada esta primera etapa, se van creando nuevas formas organizativas que en algunos casos refuerzan el sostenimiento de la horizontalidad fundante del colectivo y en otros casos van tomando formas más delegativas. Esto puede suceder incluso con la propia asamblea, ya que la misma puede perder su carácter de participación horizontal, donde realmente se decide todo entre todos, para pasar a tomar una dinámica de ritual más burocrático, donde solo hablan algunos pocos que ya decidieron todo previamente. En estos casos, la asamblea es solo un paso necesario para convalidar o refrendar esta decisión mediante un cierto consenso; tal es el caso de las fábricas en donde las decisiones son tomadas por el Consejo de Administración y solo se informan y se vota en la asamblea a título formal.

El dispositivo de asamblea toma una modalidad u otra según la idea que ese colectivo tenga acerca del emprendimiento recuperado. Dependerá de qué idea sostienen acerca de la producción colectiva y de lo que proyectan hacer con esa fábrica o empresa. Algunas inventan modalidades muy novedosas de producción y de gestión, mientras que otras se transforman en cooperativas tradicionales.

El dispositivo asambleario puede ser considerado un analizador³ de las modalidades de construcción política que se sostienen en cada fábrica y empresa recuperada. En este sentido, su frecuencia de realización puede considerarse un indicador relevante. Así, en aquellos casos en los que va ganando espacios la lógica delegativa, se advierte que la frecuencia de realización de las asambleas suele hacerse cada vez más espaciada. Por el contrario, cuando prevalece una dinámica más autogestiva, se advierte una modalidad distinta que incluye asambleas realizadas con mayor frecuencia y/o asambleas adicionales a las programadas. Por ejemplo, en la fábrica de cerámicos Zanón, han previsto que cualquier operario/a pueda convocar a una asamblea extraordinaria si considera que hay un tema a tratar entre todos y/o alcanzar consenso evitando las votaciones.

Los trabajadores que sostienen la necesidad de consenso consideran que la modalidad de votación no es adecuada frente a ciertas decisiones de trascendencia. Por ejemplo, piensan que, si hubieran organizado la decisión de tomar la fábrica por votación, quienes “no hubieran estado convencidos” se podrían haber retirado en pocos días, y esto hubiera amenazado la posibilidad de sostener la medida de fuerza.

³ Dice Lourau, en *El análisis institucional* (1970): “Daremos el nombre de analizador a lo que permite revelar la estructura de la institución, provocarla, obligarla a hablar”.

La intensidad de la lucha en la recuperación, la relación que establecen con la comunidad, el vínculo que mantienen con los movimientos que nuclean fábricas y empresas recuperadas (MNFR, MNER, FACTA, ANTA, UPEA) constituyen los diferentes hilos que conforman el nudo singular de cada recuperada en la organización de estos colectivos de trabajadores.

Así, todo parece indicar que *cuanto menor es el grado de delegación, mayor es la utilización de asambleas*. No solo aquellas ya programadas con anterioridad, sino las que los propios trabajadores/as denominan “asambleas breves”, que son las que se convocan en cualquier momento para decidir temas puntuales. Por esto, podría pensarse que un colectivo que se esfuerza por sostener mayor frecuencia en la realización de sus asambleas estaría mostrando una preocupación y/o una necesidad de sostener este espacio fundamental de horizontalidad. Puede considerarse entonces que la asamblea horizontal es una de las condiciones de posibilidad de la autogestión, aunque no sea la única.

En lo cotidiano, ambos modos tensan: en cada sector se puede funcionar de forma delegativa o de forma horizontal, cada acto que se lleva a cabo dentro y fuera de la fábrica puede llevar la impronta de una u otra modalidad. En estos casos, en el día a día se establecen prácticas que están orientadas a buscar consensos, a decidir juntos. Esto se produce en cada sector, en cada reunión de coordinadores o de trabajo, en cada espacio político. Es una lógica colectiva que incluye, aunque excede, el mecanismo asambleario y

que atraviesa cada acto institucional y cada mecanismo de organización que se establece.

La mayoría de las fábricas y empresas recuperadas se han ido constituyendo en cooperativas de trabajo, aunque la modalidad de organización que ha ido forjando cada una de ellas desborda la homogeneización que implica, según el Estado, constituirse bajo esta única figura. En muchas de estas fábricas y empresas recuperadas la figura de cooperativa de trabajo es la figura legal que han encontrado para adoptar hacia el exterior, ella les permite comercializar su producción, pero esto no quiere decir que adopten los modos de organización que ellas suponen. De hecho, los modos de organización que crean son diversos entre una y otra fábrica recuperada. La intensidad de la lucha en la recuperación, la relación que establecen con la comunidad, el vínculo que mantienen con los movimientos que nuclean fábricas y empresas recuperadas (MNFR, MNER, FACTA, ANTA, UPEA)⁴ constituyen los diferentes hilos que conforman el nudo singular de cada recuperada en la organización de estos colectivos de trabajadores.

Siguiendo esta línea, el modo de organización que se pauta desde el criterio de “cooperativas de trabajo” está constituido por dos instancias fundamentales, una es la asamblea, a la que deben asistir todos los trabajadores (y en una cooperativa de trabajo debe ser soberana), y otra es el consejo directivo, que está conformado por un presidente, un secretario y un tesorero elegidos por los trabajadores y en cargos renovables. En líneas generales, las decisiones que resultan vitales para las fábricas y empresas recuperadas son tomadas en la asamblea, recayendo la res-

⁴ Las siglas responden a Movimiento Nacional de Fábricas Recuperadas, Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas, Federación Argentina de Cooperativas de Trabajadores Autogestionados, Asociación Nacional de Trabajadores Autogestionados y Unión Productiva de Empresas Autogestionadas.

ponsabilidad de las mismas sobre el conjunto de trabajadores. El consejo directivo es el órgano ejecutor de dichas decisiones y también se encarga de tomar decisiones de orden cotidiano por las cuales sería un desgaste para los trabajadores y para la producción convocar a una asamblea. Ejemplos de esto, según lo enunciado por los trabajadores, son las reparaciones de orden edilicio, compras de insumos de uso cotidiano, etc.

LAS SINGULARIDADES DE LAS ASAMBLEAS

Las asambleas en las fábricas y empresas recuperadas adquieren modalidades diversas, que resisten la homogeneización que conlleva el armado de una cooperativa de trabajo, diversas desde diferentes aspectos: frecuencia, organización, modalidades de arribar a una decisión.

Con respecto a la frecuencia, en general las fábricas y empresas recuperadas realizan asambleas informales según marque la necesidad del colectivo. Situaciones cotidianas que presentan dificultades inesperadas, conflictos en los canales de comunicación, malentendidos en el trato entre los compañeros, constituyen motivos que insisten en los relatos de los trabajadores para convocar a una asamblea informal. Así, podemos encontrar fábricas en las que la asamblea se realiza una vez cada seis meses o una vez por año, los casos de menor frecuencia, y luego fábricas que realizan una asamblea cada 15 días ya que a ellos les resulta necesario. Un trabajador decía: “No hay una frecuencia. La asamblea es por la circunstancia que lo amerite”. Podemos decir que, en líneas generales, en la mayoría de las fábricas relevadas, las asambleas se realizan una vez por mes.

En ese espacio se discuten diversos temas y se intenta generar, con la participación, un compromiso con la fábrica, con el proyecto que implica y con el colectivo de traba-

jadores. Como mencionábamos al inicio, en un comienzo era usual que se discutieran en asamblea cuestiones de orden cotidiano, pero a medida que fueron avanzando en la producción, las decisiones de orden cotidiano quedaron para el consejo o las comisiones que debieron formarse al momento de constituirse en cooperativa, y solo las grandes decisiones quedan para la asamblea. También se discuten allí los problemas que puedan surgir en el ámbito laboral. Un trabajador contaba: “Nos vamos llevando. En general cuando hay un recalitrante que complica un poco la relación cordial que se supone tenemos que llevar, decimos ‘mirá, hacemos una asamblea, discutámoslo, pongamos las cartas sobre la mesa. Si vos le tenés que decir algo a aquel, se lo decís, y sino callalo para siempre, no rompas los cocos. Si tenés algo que plantear, plantealo ahora cara a cara”.

Otro de los aspectos fundamentales a tener en cuenta en las asambleas son las modalidades de arribar a una decisión. En la mayoría de las fábricas y empresas en las que se realizaron entrevistas observamos dos mecanismos con que operaban las asambleas para la toma de decisiones. Algunas llegan a los acuerdos a través de consensos, otras lo hacen por medio de la votación. El medio para arribar a las decisiones ya es una decisión en sí misma de cada fábrica o empresa, que suele responder a los modos de construcción política asumidos.

Muchas de ellas plantean que para llegar a tomar decisiones importantes, que involucran a la totalidad del colectivo, trabajan para lograr un consenso y un verdadero convencimiento de los compañeros que forman parte del colectivo, ya que muchas veces, si estas grandes decisiones son tomadas por votación, existen reproches posteriores. Según las voces de algunos de los trabajadores, lo que insiste es la idea de poder “madurar” ciertas decisiones, para que luego se puedan

mantener, ya que el sostenimiento de algunas medidas se realiza “con el cuerpo”; muchas veces las decisiones implican riesgos legales y por consecuencia posibles represiones policiales o también prolongadas guardias en las fábricas y empresas para evitar un desalojo.

Así también, en muchas otras, la modalidad es por votación, así cada uno de los trabajadores tendrá derecho a un voto. En lo que hace a este aspecto, los trabajadores sostienen que la asamblea tiene que funcionar como “soberana” y todos deben asistir para así poder enterarse del funcionamiento global de la fábrica o empresa, ya que es de ese modo por el cual se logra el compromiso en el colectivo de trabajadores.

Se podría decir que la asistencia a las asambleas da una pauta del nivel de cohesión, así como también del nivel de responsabilidad acerca de las decisiones y consecuencias que implica el proyecto de la fábrica o empresa recuperada.

Aquí, un factor que parece ponerse en juego, es el número de trabajadores que componen cada colectivo; en las fábricas y empresas que están constituidas por pocos trabajadores, parecen ponerse en marcha mecanismos informales de toma de decisiones; esto parece deberse a la posibilidad de relación “cara a cara” que permite este número numerable de personas,⁵ generando otro dispositivo y, por consecuencia, otras condiciones laborales. Podríamos decir que en estos casos se vuelve más difícil eludir la responsabilidad de involucrarse en los procesos de decisión. En consonancia con esta enunciación, Bonaparte plantea: “En los grupos chicos y nuevos tal sistema funciona con eficacia. Todos los miembros se conocen y en ese caso se entrelazan las responsabilidades, los aportes y controles que ejercitan unos y otros, sean integrantes de

cuerpos directivos o simples asociados”⁶

Aquí también debemos mencionar algo ya enunciado en *Política y subjetividad*⁷, que es un fenómeno denominado *estado asambleario* (más adelante denominado como *estar asambleario*)⁸, expresión que hace referencia a una práctica por la cual muchas veces “las discusiones se desarrollan en todo momento en los pasillos, en los descansos, las comidas, en la cotidianeidad, de modo tal que el tratamiento de los temas no se restringe al espacio propiamente asambleario sino que se da una suerte de debate o deliberación que incluye los espacios informales, los tiempos de producción y de descanso”. Son estas deliberaciones informales las que luego son trasladadas al dispositivo asambleario. Esto se debe al estado de invención permanente en el que está una empresa o fábrica recuperada; deben inventar camino todo el tiempo, nuevas formas de organizarse y con ello nuevos saberes. Habilidades nuevas que se crean, decisiones nuevas que se toman todo el tiempo sobre la marcha.

LA IMPORTANCIA DE LA ASAMBLEA EN LA AUTORREGULACIÓN COLECTIVA

Es en este tipo de entramado que se dan los procesos de construcción de autorregu-

⁶ Bonaparte (2007).

⁷ *Política y subjetividad: asambleas barriales y fábricas recuperadas* de Ana María Fernández y colaboradores/as, Tinta Limón ediciones (2006) es un libro resultado de dos proyectos consecutivos de investigación (UBA-CyT con sede en la Facultad de Psicología), dedicados a investigar producción de subjetividad en el marco de asambleas barriales y fábricas recuperadas. Fui integrante de los equipos de ambos proyectos.

⁸ Es interesante realizar la genealogía de este término, ya que si bien en un primer momento se lo denominó estado asambleario, más adelante, en el marco del equipo de investigación, se comenzó a interrogar la implicancia de estado. Consideramos que no es algo que permanece de una determinada forma e inalterable, aludiendo de alguna forma a cierta ontología, sino más bien responde a momentos por los cuales transita el colectivo de trabajadores/as; de esta forma se decidió denominarlo estar asambleario.

⁵ Fernández (1989).

lación colectiva. Entiendo por autorregulación colectiva:

Un conjunto de prácticas colectivas que reemplazan en una organización autogestiva a la disciplina fabril propia de la organizacional vertical. La regulación se pone en marcha en lo cotidiano y presupone la invención de una respuesta ante los problemas diarios que obstaculizan la producción, por ejemplo: las llegadas tarde, las ausencias sin aviso, los retrasos en la producción, los faltantes de dinero, el tiempo del almuerzo, etc.⁹

Si bien ciertas significaciones imaginarias presuponen que una fábrica, al estar autogestionada, no tiene reglas, y a esto, a su vez, se lo entiende como un mayor grado de libertad, en nuestros relevamientos observamos que el hecho de autogenerar sus propias reglas constituye una de las invenciones más arduas. Es necesario entender que debe existir una autorregulación colectiva para que un conjunto de trabajadores pueda funcionar como un colectivo autónomo. Esto es imprescindible para lograr efectivamente la producción. Esto quiere decir que un conjunto de normas y acuerdos colectivos deben reemplazar a la disciplina fabril tradicional que ha caído luego de la salida del patrón.

Podemos encontrar que muchos trabajadores entrevistados sostienen que es en la asamblea donde se construye una suerte de “nueva disciplina”. Ya no será la disciplina fabril descripta por M. Foucault. Explican que es allí donde acuerdan pautas y normas para poder continuar su funcionamiento organizacional y productivo. Se discute entre todos y se vota o se decide por consenso según la fábrica o empresa.

La necesidad de comenzar a poner en común algunas pautas y normas comienza a surgir a medida que avanzan en la producción. Un as-

pecto se relaciona con el manejo del dinero. En muchas fábricas y empresas el aumento en la producción y por consecuencia el aumento de ingreso de dinero hizo que comenzaran algunas discusiones en torno a qué hacer con el mismo; también se presentaron algunas situaciones de robo; esto llevó a los trabajadores a tener que consensuar determinadas normas, pautas y también sanciones ante los hechos de robo.

Otro aspecto a consensuar son los horarios de trabajo; así por ejemplo, en una panadería recuperada, los trabajadores relataban que se les estaba haciendo necesario armar algún tipo de estatuto para poder poner en común determinadas pautas en relación a los horarios de trabajo a cumplir, para que pudiera salir en tiempo y forma la producción. Al entrevistar al director del consejo de administración de una clínica recuperada de Córdoba, él relataba que a la hora de consensuar y comenzar a armar un reglamento se dieron cuenta que terminó siendo un reglamento de “desflexibilización laboral”, ya que de alguna manera restituían entre los compañeros los derechos laborales, que en líneas generales fueron arrasados por el proceso de flexibilización laboral profundizado durante la década de los 90.

Una característica a destacar es que la autorregulación ya no es impuesta a cada uno de los trabajadores en forma arbitraria desde la patronal o el consejo directivo. Tampoco es ajena para ellos, ya que es el producto de las decisiones colectivas en función de generar un marco normativo que permita la convivencia laboral, la producción y la gestión. Es en estas fábricas y empresas recuperadas que se tensiona el modo de subjetivación tradicional de la modernidad, marcado por la individualidad, y pasa a tomar protagonismo el colectivo de trabajadores, promoviendo la autonomía. Así podemos concluir que la producción de autonomía solo es posible en el

⁹ Calloway (2008).

marco de lo colectivo; ella significa reconocer al otro como un igual, aunque distinto. Es en el “entre todos” que se trabajará en función de lograr la autonomía del colectivo.

PARTICULARIDADES DE LA AUTORREGULACIÓN

La autorregulación tiene lugar en aquellas fábricas que constituyen un colectivo de trabajadores de carácter horizontal y autogestivo. De cualquier manera podemos decir, a diez años del estallido del proceso recuperador de fábricas, que en muchas de ellas tensiona con las regulaciones disciplinarias de una fábrica bajo patrón. En un comienzo de la recuperación, en líneas generales, estas normas caen; en ese momento predomina la invención del colectivo, pero a medida que va pasando el tiempo las invenciones parecen instituirse y así también, según algunos autores, se retoman pautas regulatorias de la disciplina fabril.¹⁰ Otros consideran que lo que sucede es que en ese momento de las cooperativas de trabajo los procedimientos se van institucionalizando y por consecuencia se van armando patrones más duros para algunas conductas o actitudes.¹¹ De cualquier manera, pienso que la gran diferencia con la disciplina fabril es que ahora es la asamblea la que decide y se constituye en el espacio para construir procedimientos de autorregulación, así como para aplicar medidas disciplinarias. Este predominio de lo colectivo parece ser la modalidad de resistencia que insiste en la mayoría de las fábricas y empresas recuperadas.

LOS TRES MOMENTOS DE LA AUTORREGULACIÓN EN FÁBRICAS Y EMPRESAS RECUPERADAS

LOS TRES MOMENTOS DE LAS FÁBRICAS SIN PATRÓN

Habiendo ya pasado algunos años de la recuperación de las primeras fábricas y empresas, encontramos que, si bien los procesos de

recuperación son singulares en cada una de ellas, en líneas generales parecerían pasar por tres momentos cronológicos que pueden formularse como etapas. Dichos momentos son:¹²

Primer momento: En este primer momento tiene lugar el vaciamiento de la fábrica o empresa por parte de la patronal. La toma como medida de fuerza, por parte de los trabajadores, a los que se les adeudaba sueldo, aguinaldo y vacaciones, en muchos casos, es la única forma de pensar que van a recuperar algo. Así también, se desarrolla el establecimiento del colectivo. Quizás en este momento pasan por la etapa más dura. Se encuentran con una fábrica o empresa vaciada, en muchos casos sin servicios (por las deudas mantenidas por la patronal comienzan a cortar los servicios tales como luz, gas, etc.), se encuentran sin dinero debido a los sueldos atrasados. En el mismo acto de la toma parecen constituirse como colectivo, quizás por el tiempo y la intensidad de las situaciones que atraviesan juntos. Es un momento de grandes transformaciones, tanto a nivel individual, como colectivo. Se instala un nuevo modo de organizarse. Hay una lógica fabril tradicional que parece estallar. Se inicia un modo nuevo en el cual se pone en juego la invención del colectivo a la hora de producir, organizarse y gestionar.

Segundo momento: En el segundo momento se inicia la producción; en general celebran con emoción la primera producción autogestiva y sin patrón. Existe igualdad y horizontalidad entre los trabajadores y viven un permanente *estar asambleario*. Junto con las primeras producciones, comienzan a realizar gestiones judiciales y políticas

¹⁰ Wyzcickier (2009).

¹¹ Bonaparte (1994).

¹² López e Imaz (2008).

para encontrar una forma jurídica que le permita a la fábrica o empresa comercializar lo producido. Esto implica contactos con otras instituciones, así como también con los movimientos que nuclean fábricas y empresas recuperadas. Aún no está establecida la frecuencia de las asambleas y parecen vivir en un estar asambleario permanente, debaten todo entre todos. En este momento prima la horizontalidad. Se establecen alianzas, tanto con movimientos que nuclean fábricas y empresas recuperadas, como con partidos políticos y sindicatos, sin homogeneidad. Se reconoce lo diverso como propio y constitutivo del colectivo.

Tercer momento: Es en el tercer momento en el que llegan a la plena producción. Se lucha por sostener la equidad entre los trabajadores. Comienza la especialización y complejidad del trabajo específico. La mayoría de las fábricas y empresas aumentan la cantidad de clientes y de ventas, así como también la cantidad de trabajadores que integran el colectivo. Este es un momento en el que aparece la preocupación por encontrar la mejor organización de la producción. Tienen, en general, cada vez más trabajo y, por consecuencia, menos tiempo para debatir en forma constante, como sucedía en el momento anterior. Las decisiones de mayor peso quedan organizadas en torno al dispositivo asambleario y las decisiones de orden más cotidiano son tomadas por el consejo de administración (ya que la mayoría de las fábricas y empresas se ha constituido como cooperativa). Se complejizan los mecanismos de producción y gestión, ya que en general amplían su capacidad productiva u ofrecen más servicios. Así se van estableciendo procedimientos más aceitados y más formales.

LA CONSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUTORREGULACIÓN A TRAVÉS DE LOS TRES MOMENTOS DE LAS FÁBRICAS SIN PATRÓN

En este apartado veremos la construcción de los procedimientos de autorregulación en concordancia con los momentos antes descriptos.¹³

Primer momento: Si bien con el cierre de la fábrica cae de hecho toda la disciplina fabril, luego de la toma, no se instala en su lugar un nuevo dispositivo estable de control. Ante la nueva situación, el colectivo va logrando regularse con bastante eficacia, las decisiones son tomadas *en situación* en la medida en que resulta necesario. En este sentido, los tiempos-espacios fabriles son circulados por esta corriente de decisiones que va estableciendo consensos; al mismo tiempo se van repartiendo las responsabilidades. Podría afirmarse que en este primer momento la mayor regulación parece producirse mediante lo que hemos denominado *estar asambleario*,¹⁴ es decir, el colectivo funciona, se organiza, dirime las cuestiones en una modalidad asamblearia permanente. Por otra parte, en caso de conflictos, se busca muchas veces bajar las tensiones mediante estrategias de diálogo personal, apelando a la implicación y a la fuerte alianza emocional que los une a partir de la lucha y la convivencia que debieron sostener todos juntos en los difíciles tiempos de la toma.

Segundo momento: En función de la inscripción legal que consiguen, a

¹³ Una primera descripción de los tres momentos en la construcción de procedimientos de autorregulación se realizó en el trabajo: "Los desafíos de la autogestión en las fábricas y empresas recuperadas". Autores: Xabier Imaz, Cecilia Calloway y Candela Cabrera. Presentado en IV Jornadas de Investigación en Psicología. Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales. Buenos Aires, 2008.

¹⁴ Fernández y cols. (2006).

partir de la lucha, se constituyen en cooperativas de trabajo, y tienen como tales la obligación de conformar un Consejo de Administración que les exige instaurar determinados puestos jerárquicos. Sin embargo, muchas siguen sosteniendo, al "interior" de la fábrica, un funcionamiento asambleario, autogestivo y horizontal. En este momento, distribuyen funciones, estipulan el modo en que se van a repartir el dinero, establecen mecanismos de organización de horarios, se comienza a sistematizar la modalidad de gestión fabril. En estas incipientes formas organizativas aparece en muchos casos un importante esfuerzo por no ser punitivos, en principio porque parecen buscar no repetir esquemas represivos que durante tantos años experimentaron, y en segundo lugar porque al estar en condiciones de igualdad en cuanto a sus relaciones de poder, entre ellos hay poco espacio para que alguien pueda colocarse netamente en un lugar de autoridad.¹⁵ De hecho, a nivel de la organización de la producción, muchos establecen *responsables* o *coordinadores* por sector que organizan el trabajo, pero que no tienen los atributos de autoridad que tenían los capataces en el sistema anterior. Por otra parte, en algunas fábricas se discuten y redactan en asambleas lo que denominan *Códigos de convivencia*, donde en general se establecen los derechos y obligaciones básicos para los asuntos cotidianos. Si aparecen temas más graves, tienden a ser tratados en particular en una asamblea que se convoca en forma extraordinaria.

¹⁵ Para ver el tema del rechazo a ocupar lugares de autoridad se puede ver algunos ejemplos en el Capítulo IX del libro *Política y Subjetividad* (2006). Allí se describen varios casos de fábricas donde muchos de los espacios que fueran ocupados por personas con cargos de autoridad quedaron sin utilizarse por largo tiempo.

Tercer momento: Crecen económicamente y se complejiza la situación en la medida en que se van integrando nuevos trabajadores que no estuvieron en la etapa fundacional. Su compromiso, en líneas generales, es menor; su implicación emocional es muy distinta; y en algunos casos, pueden llegar a posicionarse como asalariados poniendo a los integrantes del Consejo en un lugar casi equiparable al de los dueños o gerentes. Algunos se quejan, demandan y muestran menos espíritu de sacrificio y de esfuerzo que quienes han puesto todo en este proyecto. Se empiezan a elaborar *estatutos* formales, donde, entre otras cosas, se establecen diversos grados de sanciones, que incluyen la posibilidad de la expulsión del colectivo para aquellos casos extremos de deshonestidad y/o conflictividad.

Recapitulando, se puede decir que hay diversos aspectos que difieren entre una organización fabril tradicional y las fábricas recuperadas:

a) En una empresa tradicional, el dispositivo disciplinario está orientado principalmente a sostener el orden interno, la cadena de mando y, sobre todo, a garantizar la productividad a través de los dispositivos disciplinarios. En una fábrica o empresa recuperada, la autorregulación se construye al interior del colectivo de trabajadores/as en instancias como la asamblea; y tiene como función sostener la productividad y gestión en la horizontalidad que implica la conformación de estas fábricas y empresas. Es entre todos que logran crear o recuperar normas que sirven para la convivencia de este colectivo. La autorregulación conforma una de las aristas fundamentales de la autogestión al interior de las fábricas y empresas recuperadas. En una fábrica recuperada, la rentabilidad se logra a través de la constitución de un colectivo de trabajadores, que

se conforma como un nuevo “actor institucional”, de este modo se conmueve e interroga en acto el sentido de que solo el patrón o los capataces y gerentes pueden mantener el orden que produce rentabilidad. Estas empresas y fábricas recuperadas logran demostrar que con la lógica horizontal y autogestiva también se produce y se compite.

b) En cuanto a la génesis de los dispositivos disciplinares, también difieren. Mientras en la fábrica tradicional hay técnicos que desarrollan las metodologías disciplinares, en las fábricas y empresas recuperadas, como se mencionaba anteriormente, es la Asamblea el dispositivo en el cual se dirimen y construyen los criterios para la autorregulación colectiva.

c) Finalmente, si pensamos los tipos de normas que regulan una fábrica o empresa, vemos que existen dos tipos: las que son negativas o restrictivas e implican algún tipo de sanción, y otras que son positivas, que se constituyen como “cultura organizacional” y que establecen aquellas prácticas que son adecuadas y esperables para ese colectivo. Encontramos que las fábricas y empresas recuperadas tienden a construir sistemas de regulación basados en las normas positivas más que en las negativas; hay más fomento de las conductas esperables, que sanciones para las conductas inadecuadas. Esta mayor preocupación por desarrollar mecanismos de convivencia antes que establecer sistemas de normas punitivas pareciera estar en relación con el cuidado del clima laboral y grupal, para lo cual van construyendo modalidades que propician el *buen trato*¹⁶ entre compañeros, algo que parece ser vital para su subsistencia como colectivo en tanto les permite seguir luchando, decidiendo, conviviendo, creciendo, inventando y trabajando juntos.

¹⁶ Concepto desarrollado por Fernando Ulloa a lo largo de toda su obra, al que propone como estrategia que se contraponen al *maltrato institucional*. Afirma que la ternura es la base de la ética en el sujeto.

En una fábrica recuperada, la rentabilidad se logra a través de la constitución de un colectivo de trabajadores, que se conforma como un nuevo “actor institucional”, de este modo se conmueve e interroga en acto el sentido de que solo el patrón o los capataces y gerentes pueden mantener el orden que produce rentabilidad.

LA AUTORREGULACIÓN Y SUS PROCEDIMIENTOS

En este apartado, se trabajarán algunas de las dimensiones exploradas a la hora de realizar el trabajo de campo de esta investigación. Las mismas han sido útiles para indagar los diferentes aspectos en los que tiene lugar la autorregulación del colectivo de trabajadores/as de una fábrica o empresa recuperada. Las mismas son la frecuencia con que se realiza la asamblea, la modalidad de toma de decisiones, los retiros de dinero, los horarios de trabajo, la incorporación de nuevos socios y los posicionamientos subjetivos.

Previamente, en este trabajo, se desarrolló la relación que mantienen el grado de conflictividad, la autogestión alcanzada por el colectivo y la invención en los procedimientos de autorregulación. La relación entre los dos primeros aspectos, o sea, el grado de conflictividad y la autogestión alcanzada por el colectivo, ya fue enunciada en *Política y subjetividad*, en donde se afirmaba que a mayor grado de conflictividad atravesado en la ocupación y resistencia de los trabajadores en la fábrica, mayor sería el grado de autogestión alcanzado. Dicha hipótesis se vio confirmada en los avances de las investigaciones posteriores, así como también en las entrevistas realizadas para esta investigación.

Es de interés desarrollar ahora la relación que guardan los procedimientos de autorregulación en la afirmación mencionada en el párrafo anterior. Los colectivos de trabajadores que logran mayores grados de autogestión son, en líneas generales, aquellos colectivos de trabajadores que logran una mayor invención a la hora de pensar procedimientos de autorregulación que se distancien de la disciplina fabril patronal. De esta manera, los procedimientos de autorregulación constituyen una vía de exploración de la autogestión del colectivo, y de los grados de horizontalidad alcanzados.

Se desarrollaran aquí los ejes de trabajo mencionados:

DISPOSITIVO ASAMBLEARIO: LA FRECUENCIA DE LA ASAMBLEA

La frecuencia con la que se reúne la asamblea brinda datos acerca de la participación del colectivo de trabajadores en los temas que hacen a la vida laboral de la fábrica o empresa. De las fábricas y empresas relevadas, se puede concluir que las que tienen asambleas en forma más frecuente son aquellas en las que el colectivo de trabajadores logra manejarse en forma más autogestiva y llegar a mayores grados de horizontalidad. Aquellas que tienen una frecuencia más espaciada hacen recaer la responsabilidad de las decisiones en el consejo de administración o en algunos compañeros que se han constituido como líderes. De esta manera, se han encontrado fábricas y empresas que mantienen asambleas cada 15 días o un mes, y también aquellas otras que solo mantienen asambleas dos veces al año.

Sostener el ejercicio de participar, de votar, o incluso la incomodidad que produce la responsabilidad, permite un cambio que tensa los modos sociohistóricos de subjetivación del obrero/a. Por otro lado, encontramos fábricas en las cuales, por no “volver a resistir” mediante el ejercicio cotidiano de la participación y la responsabilidad, se cayó en delegar en un compañero las funciones

de dirección, con el poder que conlleva esto, volviendo a un escenario similar al anterior, cuando producían bajo patrón.

Insiste en las entrevistas en las diferentes fábricas y empresas recuperadas relevadas la importancia de “volver a resistir”, ya no hacia fuera, ya no con un contexto adverso, sino internamente. Poder sostener la autogestión, la horizontalidad que fue construida con tanto esfuerzo y a contramano de los hábitos de cada uno. El desafío más importante será no dejarse vencer por la relativa comodidad de delegar las responsabilidades en algunos compañeros y poder sostener el ejercicio cotidiano de decidir formando parte de un colectivo. El desafío es expresar la voz singular de cada trabajador en el *entre* muchos de un colectivo, generando en forma permanente condiciones de igualdad.

La lógica horizontal permitirá, si es que se sostiene (aunque siempre en tensión), la expresión de la singularidad, sin desigualar al que la expresa,¹⁷ sin necesidad de homogeneizar al colectivo, sino justamente, al decir de Deleuze y Guattari, sosteniendo las partes al lado del todo.¹⁸ Lógica que permite la emergencia de la diversidad y a su vez da condiciones de posibilidad a nuevos posicionamientos subjetivos, no ya estrictamente en ámbitos laborales, sino en otros aspectos de la vida de cada uno. Así también, es desde estos nuevos posicionamientos subjetivos que se puede entender la importancia de la asamblea a la hora de sostener la autogestión y, por consecuencia, la autorregulación.

LA MODALIDAD DE TOMA DE DECISIONES

La modalidad de toma de decisiones varía de acuerdo a cada fábrica o empresa. Se pue-

¹⁷ Fernández (2009).

¹⁸ “No creemos en las totalidades más que al lado. Y si encontramos una totalidad tal al lado de partes, esta totalidad es un todo de aquellas partes, pero no las totaliza, es una unidad de todas aquellas partes, pero no las unifica, y que se añade a ellas como una nueva parte compuesta aparte” (Deleuze y Guattari; 1985).

de afirmar que generalmente el proceso de toma de decisiones se da en el ámbito del dispositivo asambleario, aunque algunas veces ellas se materializa entre los miembros del consejo de administración, se lleva a cabo por parte de alguno de los compañeros que mantiene un liderazgo frente al colectivo o en el estar asambleario que encontramos en los pasillos, cocinas o lugares informales de la fábrica o empresa.

Como se mencionaba anteriormente, la mayoría de las decisiones se dan en el ámbito de la asamblea. Aquí hay dos modalidades preponderantes: la votación o el consenso. De las fábricas y empresas relevadas, se puede afirmar que la mayoría se maneja por votación, aunque algunas manifiestan la importancia de llegar a un consenso cuando se encuentran frente a una decisión en la que de alguna manera “hay que poner el cuerpo”; ante esto prefieren que la decisión “madure” y llegar a un consenso total de los trabajadores/as para que exista una responsabilidad mayor y a futuro poder evitar reproches o fricciones entre los compañeros.

LOS RETIROS DE DINERO

De las fábricas y empresas indagadas se puede decir que en la mayoría los retiros de dinero son equitativos, sin tomar en cuenta el rol que ocupa cada trabajador en la producción de la fábrica, o sea, no hay diferencias entre un trabajador que está en un puesto administrativo y otro que se encuentra en la línea de producción. Existen diferencias que no superan el 10% y ellas dependen de la antigüedad, de haber participado de la toma y lucha de la fábrica o empresa, del turno que cumplen (por ejemplo aquellos trabajadores que cumplen el turno noche en algunas fábricas reciben un 10% más en el retiro obtenido). Así también, en algunas fábricas se pueden realizar horas extra.

Pero lo fundamental que comparten todas

las fábricas y empresas indagadas es que el retiro sea equitativo, respetando horas trabajadas, como una forma de plasmar en la distribución del dinero la ausencia de jerarquías que conlleva la horizontalidad y la autogestión que priman en las fábricas y empresas recuperadas.

Un debate aparte será el destino de los excedentes de dinero, ya que muchos trabajadores piensan que estos deben ser distribuidos entre los trabajadores y otros sostienen que deben ser reinvertidos en las fábricas y empresas en las cuales trabajan. Este debate lleva muchas veces largas horas de discusión en las asambleas. Generalmente se suele dar a fin de año, junto con el balance anual. Algunos trabajadores piensan que debe ser redistribuido como una suerte de aguinaldo, y otros, que debe ser reinvertido en maquinaria, materia prima o capacitación, pensando en la fábrica como un proyecto a largo plazo. Cuando se indagó acerca de estas diferencias de opinión, algunos trabajadores de diferentes fábricas y empresas coincidían en que los trabajadores más jóvenes se inclinan más por redistribuir el excedente entre ellos. Los entrevistados atribuían dichas decisiones a significaciones imaginarias ligadas a una generación a la que le cuesta pensar en los proyectos a largo plazo.

Otro tema a mencionar, aunque no ligado estrictamente a los retiros de dinero, se trata de los préstamos de dinero en estas fábricas y empresas. Como se desarrollará más adelante (en el apartado que describe la incorporación de socios), la situación tributaria y financiera en la que se encuentran estos trabajadores es frágil, ya que la mayoría son monotributistas. Como es sabido, ser monotributista dificulta el acceso a créditos ante cualquier necesidad de orden personal, como puede ser refaccionar la casa o realizar algún viaje. Ante esto, muchas fábricas y empresas tienen sistemas informales internos de préstamos. Por ejem-

plo, en IMPA, se le puede otorgar un préstamo a cualquier trabajador que lo solicite hasta 8.000; lo irá devolviendo en forma semanal, devolverá \$400 por semana, hasta completar dicha suma. De más está aclarar que no se cobran intereses, ya que no se trata de un negocio lucrativo, sino de una facilidad que se le otorga al trabajador que, por la fragilidad de su condición, no puede acceder a ese dinero por fuera de la fábrica.

Ante esto, una de las trabajadoras de la fábrica mencionada contaba que un trabajador que había solicitado el préstamo preguntaba en forma insistente cuánto tenía que devolver, cuando ella le contestó que era la misma suma prestada, el trabajador preguntó “¿Y cuál es el beneficio de la fábrica?”. Esta respuesta marca una pauta en relación a la tensión de dos lógicas, por un lado, la lógica capitalista externa, con la cual los trabajadores tienen que lidiar día a día, y por el otro, la lógica propia de una fábrica recuperada autogestiva y horizontal, con espíritu cooperativista. Muchos trabajadores, por momentos, se quedan atrapados en ese nudo de relaciones.

LOS HORARIOS DE TRABAJO

En un comienzo de la recuperación de cada fábrica o empresa, fue una práctica usual no utilizar más el reloj fichero con el que todas las fábricas bajo patrón se manejaban, como forma de controlar el horario de producción de cada trabajador. Las explicaciones que los trabajadores daban de por qué sacaban el reloj eran diferentes, algunos decían que eran muy pocos durante la recuperación y sabían quién había llegado a qué hora, otros decían que les parecía una manera de controlar con la que habían sufrido mucho y por eso decidían manejarse de otra forma o simplemente que no sabían si iban a poder sostener la producción en el tiempo y aún no se habían planteado cómo controlarla.

Con el paso del tiempo, la mayoría de las

fábricas y empresas fue creciendo productivamente y con esto necesitaron la incorporación de socios para poder dar abasto con la producción. Fue así que la mayoría volvió a utilizar un método de control de las horas trabajadas, algunas volvieron a poner el viejo reloj, otras instalaron uno más moderno, como por ejemplo los ficheros digitales (utilizan la huella digital para verificar la identidad del trabajador), y otros volvieron a utilizar el viejo método de anunciarse en portería o recepción para que el compañero que está allí anote en una planilla el horario de entrada y de salida.

En cuanto a las horas trabajadas, en general la cantidad de horas por día que cubren son aquellas necesarias para sacar adelante la producción. Así, nos encontramos con fábricas y empresas que trabajan 8 horas, y con otras que trabajan menos o que, por el contrario, llegan a trabajar entre 10 y 11 horas de acuerdo a la demanda de la temporada por la que están pasando.

Es aquí donde se pone en juego la autorregulación singular que supo construir cada fábrica. Dicha autorregulación nos mostrará de alguna manera el cómo, el mecanismo, el procedimiento en uno de los aspectos de la autogestión. ¿Cómo resolver llegadas tarde? ¿Cómo resolver faltas injustificadas? Cada fábrica lo hace a su manera; el haber podido sostener la autogestión que se fue construyendo desde un comienzo producirá en algunas fábricas –como dicen los trabajadores– una mayor conciencia de dónde están trabajando. Si el proyecto es colectivo y propio, se podrá pensar que se darán con menos frecuencia dichas faltas.

A la hora de pensar posibles sanciones, por insistencia, en todas las fábricas relevadas, se elige el descuento de dinero, mecanismo que los trabajadores ya conocían porque se aplicaba en la fábrica bajo patrón. De cualquier

manera, este viejo mecanismo disciplinar no es aquí aplicado automáticamente, es discutido en asamblea, es debatido por todos los trabajadores antes de aplicarlo al trabajador que llegó tarde o faltó. Podemos ver cómo se desliza aquí un viejo mecanismo que ingresa, sin embargo, en una nueva máquina, una máquina colectiva que se sostiene por la horizontalidad y la autogestión. Un antiguo hilo ahora forma parte de una nueva trama, adoptando otro significado dentro del conjunto, o mejor dicho en el *cómo* del colectivo.

Otra medida que han adoptado algunas fábricas fue, de alguna manera, un procedimiento de autorregulación positiva. Decidieron dar un premio al presentismo, este premio consiste en un plus de dinero que cobran si no faltan durante el mes. Esto en muchas fábricas ha resultado más efectivo que la sanción negativa que implica el descuento por faltas injustificadas o llegadas tarde.

INCORPORACIÓN DE SOCIOS

Las fábricas y empresas indagadas han crecido en términos productivos. Esto hizo que se planteen la incorporación de otros trabajadores, que por estar estas constituidas en cooperativas, se transformarían en nuevos socios. La mayoría ha crecido mucho en comparación a como había iniciado la producción.

A la hora de la incorporación de nuevos trabajadores/as, se han planteado diferentes criterios. El criterio más usual es la incorporación de familiares, ya que los familiares son personas que resultan de confianza para el colectivo de trabajadores; la confianza resulta un factor fundamental a la hora de pensar en la cohesión del colectivo. Otro criterio utilizado es la incorporación de militantes que de alguna manera hayan colaborado con el colectivo de trabajadores; un ejemplo de esto fue la incorporación de socios en Zanón, que decidió incorporar a los militantes del MTD que fueron quienes realizaron guardias

externas durante la ocupación de la fábrica.

La incorporación de nuevos socios resulta generalmente una decisión que conlleva una gran complejidad. Estos nuevos trabajadores, en líneas generales, no han participado de la toma, ocupación o conflicto por el cual pasó la unidad productiva; es por eso que se vuelve necesario transmitir de alguna manera la historia de la fábrica a cada uno que ingresa para que cada uno sepa dónde está trabajando, que no se trata de una empresa o fábrica bajo patrón, sino que a decir de algunos trabajadores, se pone en juego “la responsabilidad en el trabajo, ya que no es un trabajo común”.

Este es uno de los conflictos actuales de las fábricas y empresas recuperadas: los problemas cotidianos que surgen entre los “viejos” y los nuevos trabajadores. Los problemas más comunes se dan en torno a la responsabilidad con la que los trabajadores que se van incorporando se toman el trabajo; muchos de los trabajadores “viejos” sostienen que a los que se incorporan les cuesta “tomar conciencia” de que no se encuentran en cualquier fábrica, porque ellos no han pasado por el conflicto, ya que pasar por el conflicto implica “poner el cuerpo” y esto parece constituir una suerte de marca.

Existe también otro problema que incide en la incorporación de nuevos socios. Este se debe a la fragilidad institucional en la que viven las fábricas y empresas recuperadas, así como también la fragilidad jurídica y tributaria. Para enmarcar dicha situación es necesario explicar que jurídicamente la mayoría de estas fábricas y empresas recuperadas están constituidas como cooperativas de trabajo. La cooperativa de trabajo, a diferencia de la cooperativa tradicional, no requiere de un capital inicial para la fundación y el inicio en la producción. La cooperativa es la forma jurídica que exige el Estado para dar viabilidad al proyecto productivo de estas fábricas y empresas recuperadas.

Por otro lado, la forma de responder tributariamente de estas empresas es a través del monotributo personal de cada uno de los socios. Esto plantea un problema a futuro: cada trabajador a la hora de jubilarse lo hará con la jubilación mínima, más allá de en qué categoría de monotributo haya estado durante su vida laboral (o sea, del monto de dinero que haya facturado como promedio anualmente). En muchos casos, esto hace que los trabajadores de fábricas y empresas recuperadas comparen su situación tributaria actual y la anterior (de cuando estaban bajo patrón) y tengan grandes críticas con este sistema.¹⁹ Es por esto que desde el Ministerio de Trabajo, en la actualidad, y desde hace dos años aproximadamente, se encuentran trabajando, dentro del Programa de Trabajo Autogestionado, en un Estatuto del Trabajador Autogestionado que revea estas fragilidades que a la hora de la producción cotidiana despotencian los colectivos autogestivos.

Así, uno de los trabajadores de una fábrica ya decía en 2006: “Nos hace falta que nos reconozcan como obreros gráficos, resulta que por ser cooperativa tenemos que ser monotributistas y tener una medicina prepaga y una jubilación en una AFJP [en ese año, aún no se habían estatizado las AFJP]. Nosotros seguimos siendo trabajadores, no somos comerciantes ni patrones. Queremos seguir en el mismo sindicato y con la misma obra social, la misma caja de jubilaciones, nunca dejamos de ser trabajadores”.

Este contexto hace que los socios de estas cooperativas deban pensar muchas veces cuál es el momento justo para incorporar nuevos socios, estar seguros de que el volumen de producción se va a mantener y que la cantidad de trabajadores calculada es la

¹⁹ Para más información, consultar “Requerimientos legales e impositivos para el funcionamiento de las cooperativas de trabajo en la Argentina: problemáticas y desafíos actuales”. Valeria Mutuberría y Eleonora Feser. Revista Estudios Cooperativos, 2012.

justa para sostenerla. Porque si no luego, a la hora de los retiros de dinero, aparecerán los problemas. Es así como algunas fábricas y empresas recuperadas sufren en la actualidad este tipo de problemas, se encuentran con que por temporadas la producción merma, pero la cantidad de socios continúa siendo la misma, y los retiros terminan siendo menores.

Retomando la problemática planteada en el punto anterior, resulta de importancia, en el escenario actual de fábricas y empresas recuperadas, el debate de cómo incorporar nuevos socios (en los párrafos anteriores veíamos la importancia del cuándo). La manera que tiene cada unidad productiva a la hora de la incorporación facilitará o entorpecerá la integración al colectivo de trabajadores.

Otro punto importante resulta el ejercicio de tomar decisiones, que no es habitual en una fábrica o empresa bajo patrón, y de responsabilizarse por las decisiones tomadas. Este resulta ser un ejercicio que se va aprendiendo y poniendo en práctica sobre la marcha.

Los criterios a la hora de incorporar socios en general son a través de familiares o conocidos. Resulta ser el criterio más extendido en las fábricas y empresas recuperadas.

En puestos de trabajo que requieren mayor calificación, la búsqueda se realiza a un pedido por oficio; la condición de manejar cierto saber hacer o la especificidad de algunas máquinas requieren encontrar a una persona entrenada.

LOS POSICIONAMIENTOS SUBJETIVOS

El haber soportado ocupaciones difíciles en algunas fábricas y empresas parece ser una de las claves para armar la amalgama del colectivo de trabajadores. Fábricas y empresas que ya no son habitadas por obreros que responden a los hábitos propios de su clase social, sino por colectivos de trabajadores

que en la trama de su constitución lograron transformar los posicionamientos subjetivos de cada uno.

Así también, a medida que ingresan nuevos socios en las fábricas y empresas recuperadas, la fábrica en sí se va transformando, va mutando en sus configuraciones organizativas. Como veremos, un problema que insiste aquí es la escasa conciencia de a qué lugar están ingresando a trabajar los socios nuevos. El clic interno que se produce en los “viejos” socios, con la ocupación y resistencia a los desalojos, produce, en muchos de ellos, un nuevo posicionamiento subjetivo. Este nuevo posicionamiento se puede describir, en líneas generales, según las insistencias en las entrevistas a los trabajadores, desde diferentes aspectos: en el ámbito laboral han iniciado un ejercicio de tomar decisiones, de participar en el proceso productivo total, de manejarse con proveedores y con diferentes instituciones. Así también, muchos de ellos han iniciado un camino en la militancia partidaria, barrial o asamblearia. En sus vidas familiares, muchos de ellos se enorgullecen se considerarse ahora un ejemplo de lucha y trabajo.

En los nuevos socios ese nuevo posicionamiento subjetivo aún no se produjo. Es por esto que uno de los debates actuales en fábricas y empresas recuperadas es cómo “producir conciencia”, cómo generar un proceso de apropiación del proyecto y de incorporación al colectivo de trabajo, al que veremos más en detalle en el próximo punto.

Esta distinción entre viejos y nuevos, fundadores o no fundadores (hay diferentes formas de nominarlos de acuerdo a la fábrica o empresa) en algunas de estas fábricas y empresas genera conflictos que giran en torno a la pertenencia a la fábrica o empresa y los derechos que tendrían los primeros socios al haber participado de la ocupación de la

fábrica y el haber sufrido las precarias condiciones en las cuales se hizo la misma.

ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

Los procedimientos de autorregulación descriptos líneas arriba en este trabajo conforman un marco normativo no materializado en ningún documento, aunque se explicita en la práctica cotidiana y tiene su legitimidad en la asamblea. El conjunto de normas que lleva adelante el colectivo de trabajadores en la mayoría de los casos es discutida y consensuada en el dispositivo asambleario, y muchas veces aplicada por los consejos de administración. En consecuencia, es notable cierta dificultad en poder escribir dichas pautas que permitirían la materialización del resultado de las discusiones y acuerdos colectivos, cristalizando los criterios de organización y funcionamiento.

Considero que esto podría responder a múltiples causas. Una de ellas podría ser un cierto temor a instituir ciertas pautas y normas, con el riesgo de que esto reproduzca la disciplina fabril tradicional, con la que los trabajadores han sufrido tanto.

Asimismo, otra de las aristas difíciles es la aplicación del conjunto de normas, que si bien fueron consensuadas colectivamente, muchas veces su aplicación recae en uno o varios de los miembros del consejo de administración, con el riesgo de que resulte una sanción de orden personal. O que se confunda a la persona que está aplicando la norma con la antigua figura del patrón. Aquel que lleva a la práctica la medida está sancionando a un compañero, con el que probablemente haya compartido una serie de situaciones difíciles en lo laboral, en la lucha, o en la ocupación. Pareciera ser que este vínculo que se forja a lo largo del devenir propio del colectivo dificulta en cierta manera la aplicación de normas, más allá de que todos los

trabajadores tengan conocimiento de ellas.

Los procedimientos normativos en forma escrita parecerían correr el riesgo de estandarizar una forma de autorregulación, y por consecuencia una suerte de despersonalización que parecería borrar los motivos de la problemática que se plasmó en una falta al colectivo. Esto resulta ser, en el caso de las fábricas y empresas recuperadas, un proceso que comienza por conversaciones de “orden más humano”, quizás informales, antes de aplicar cualquier sanción.

Se puede pensar que el germinal político del inicio de los años noventa, que resistía a toda

lógica de la representación, continúa insistiendo en los emprendimientos productivos indagados. Podemos ver en la ausencia de reglamentos escritos una modalidad de resistencia más a las lógicas de la representación.

En síntesis, los colectivos de trabajadores parecen defender en su resistencia las lógicas de la multiplicidad, que se operacionalizan en la autogestión y horizontalidad de la organización del colectivo. Los trabajadores parecen transitar en forma permanente la tensión existente entre las lógicas colectivas de la representación y las lógicas colectivas de la multiplicidad.

BIBLIOGRAFÍA

Bonaparte, Héctor. *Frente al neoliberalismo: ¿cooperativas posmodernas?* Tomos I y II. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1994.

Bourdieu, Pierre. *Cosas dichas*. Buenos Aires: Gedisa, 1988.

Calloway, Cecilia. “La regulación colectiva en las fábricas y empresas recuperadas por los trabajadores/as”, en *Memorias II Encuentro argentino y latinoamericano “Prácticas sociales y pensamiento crítico”*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 2008.

Calloway, Cecilia; Cabrera, Candela y Bokser, Julián. “Desafíos de las prácticas autogestivas en las fábricas sin patrón”, en *Memorias XVII Jornada de Jóvenes Investigadores*. Entre Ríos: Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), 2009.

Calloway, Cecilia; Colombari, Bruno, Ferramondo, Marcela y Iorio, Santiago. “Los procedimientos de autorregulación en las fábricas y empresas recuperadas y su relación con la producción socio-histórica de subjetividad”, *Revista del Centro Cultural de la Cooperación*, N° 17 (enero-marzo 2013).

Castel, Robert. *La metamorfosis de la cuestión social*. Buenos Aires: Paidós, 1997.

Castoriadis, Cornelius. *La institución imaginaria de la sociedad*, Vol. 2. Barcelona: Tusquets, 1989.

Castro, Edgardo. *Diccionario Foucault. Temas, conceptos y autores*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2011.

Cattani, Antonio David; Coraggio, José Luis y Laville, Jean Louis (organizadores). *Diccionario de la Otra Economía*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento y CLACSO coediciones, 2009.

Colectivo Lavaca. *Sin patrón. Fábricas y empresas recuperadas por sus trabajadores*. Buenos Aires: Lavaca editora, 2004.

Deleuze, Gilles y Guattari, Félix. *El anti Edipo. Capitalismo y esquizofrenia*. Buenos Aires: Paidós, 1985.

Fernández, Ana María y colaboradores/as. *Política y subjetividad. Asambleas barriales y fá-*

bricas recuperadas. Buenos Aires: Tinta Limón ediciones, 2006.

Fernández, Ana María. *Las lógicas colectivas. Imaginarios, cuerpos y multiplicidades*. Buenos Aires: Editorial Biblos, 2007.

--- "Las diferencias desiguales: multiplicidades, invenciones, políticas y transdisciplinas", *Revista Nómadas*, Universidad Central Bogotá, 2009.

Fernández, Ana María y Calloway, Cecilia. "Lógicas autogestivas: asambleas, horizontalidad y autorregulación", en *Memorias del II Encuentro Internacional: La economía de los trabajadores. Autogestión y trabajo frente a la crisis global*. Buenos Aires: s/e, 2009.

Foucault, Michel, *Vigilar y castigar*. España: Siglo XXI, 1981.

--- "Las redes del poder", *Barbarie*, N° 4 y 5, 1981.

Hudson, Juan Pablo. "Empresas Recuperadas por los Obreros: Fin de Etapa y Nuevas Instituciones", *Revista del OSERA* (Observatorio Social sobre Empresas Recuperadas y Autogestionadas), N° 5, 2011.

Imaz, Xabier; Calloway, Cecilia y Cabrera, Candela. "Los desafíos de la autogestión en las fábricas y empresas recuperadas", presentado en *IV Jornadas de Investigación en Psicología. Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales*, Buenos Aires, 2008.

López, Mercedes y Imaz, Xabier. "Tres momentos de las fábricas recuperadas", en *Memorias de las XV Jornadas de Investigación. Cuarto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*, Buenos Aires, 2008.

Lourau, Rene. *El análisis institucional*. Buenos Aires: Amorrortu editores, 1970.

Magnani, Esteban. *El cambio silencioso*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2003.

Marx, Karl. *El capital*. México: Siglo XXI, 2007.

Meyer, Roberto y Pons, José. *La gestión en las empresas recuperadas*. Cuaderno de Trabajo N° 42, Departamento de Cooperativismo. Buenos Aires: Centro Cultural de la Cooperación, 2004.

Mutuberría, Valeria y Feser, Eleonora. "Requerimientos legales e impositivos para el funcionamiento de las cooperativas de trabajo en la Argentina: problemáticas y desafíos actuales", *Revista Estudios Cooperativos*, N° 17, 2012.

Panaia, Marta (compiladora). *Trabajos, cuerpos y riesgos*. Buenos Aires: Ediciones Luxemburg, 2011.

Rebón, Julián. *Desobedeciendo el desempleo*. Buenos Aires: Ediciones PICASO/ La rosa blindada, 2004.

--- *Trabajando sin patrón. Las empresas recuperadas y la producción*. Documentos de trabajo N° 44. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, septiembre de 2005.

Rebón, Julián y Fajn, Gabriel. "El taller ¿sin cronometro? Apuntes acerca de las empresas recuperadas", *Revista Herramienta*, N° 28, 2005.

Rebón, Julián y Saavedra, Ignacio. *Empresas recuperadas. La autogestión de los trabajadores*. Buenos Aires: Capital Intelectual, 2006.

Rebón, Julián y Salgado, Rodrigo. "Empresas recuperadas y procesos emancipatorios", en *Resistencias laborales. Experiencias de repolitización del trabajo en Argentina*. Buenos Aires: Red insumisos latinoamericanos, 2009.

Ruggeri, Andrés. *Las Empresas Recuperadas en la Argentina: Informe del Tercer Relevamiento*

de Empresas Recuperadas por sus trabajadores. Buenos Aires: Ediciones de la Cooperativa Chilavert, 2010.

Wyczykier, Gabriela. *De la dependencia a la autogestión laboral. Sobre la reconstrucción de experiencias colectivas de trabajo en la Argentina contemporánea.* Buenos Aires: Prometeo libros, 2009.

FUENTES SECUNDARIAS EN INTERNET

<http://webiigg.sociales.uba.ar/empresasrecuperadas/>

Observatorio Social sobre Empresas Recuperadas y Autogestionadas. Instituto de Investigaciones Gino Germani. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires: <http://www.empresasrecuperadas.org/>

Colectivo militante Alavío: www.agorativ.org

Hacer lío: la consigna cumplida en la Alianza Cooperativa Internacional

PATRICIO SUÁREZ AREA¹

Resumen

El cooperativismo argentino es protagonista desde hace muchas décadas del movimiento a nivel global. Coherente con esa trayectoria y con una fuerte impronta transformadora, en los últimos años redobló la apuesta. La gran adhesión que obtuvo la propuesta encabezada por Ariel Guarco, como candidato a la presidencia de la Alianza en la última asamblea de la entidad, demostró que se avanza por el camino correcto y, al mismo tiempo, que aún hay un trecho largo por recorrer. ¿Cuál es el contexto, cómo se posicionó y en qué se basa esta alternativa a la hegemonía de las entidades más poderosas en la institución de integración mundial de las cooperativas?

Palabras clave: Alianza Cooperativa Internacional, Cooperar, Ariel Guarco, anarcocapitalismo, cooperativismo

Resumo

Fazer bagunça: A consigna cumprida na Aliança Cooperativa Internacional

Faz muitas décadas o cooperativismo argentino é protagonista do movimento a nível global. Coerente com essa trajetória e com um forte intuito de transformação, nos últimos anos, foi redobrada a aposta. O apoio crescente da proposta apresentada por Ariel Guarco, como candidato à presidência da Aliança na última assembleia da entidade, demonstrou que se avança pelo caminho certo, mas que, ainda, há um trecho longo a ser percorrido. Qual o contexto, e as bases dessa alternativa à hegemonia das entidades mais poderosas no âmbito da instituição de integração mundial das cooperativas? Como foi o posicionamento dela?

Palavras-chave: Aliança Cooperativa Internacional, Cooperar, Ariel Guarco, Anarco Capitalismo, Cooperativismo

Revista Idelcoop, N° 218,
*Hacer lío: la consigna
cumplida en la Alianza
Cooperativa Internacional*,
marzo de 2016.

ISSN 0327 1919. P. 31 - 37
/ Sección: Reflexiones y
Debates

¹ Periodista. Responsable de comunicación de la Confederación Cooperativa de la República Argentina (Cooperar). Correo electrónico: psuarea@gmail.com.

Abstract

Following the orders of the International Cooperative Alliance: stir things up

For some decades now, Argentine cooperativism has been at the head of the international movement. In line with that history, and also with the help of a strong and transforming energy, the Argentine movement has raised the bet. The proposal headed by Ariel Guarco, as a candidate to the presidency of the International Cooperative Alliance, during its last assembly, met great support, showing that steps have been taken in the right direction, though there is still a long way to go. What is the context, the stance and the foundations of this movement that presents itself as an alternative to the hegemony of the most powerful entities in the integration of cooperatives at an international level?

Keywords: *International Cooperative Alliance, cooperate, Ariel Guarco, anarcho-capitalism, cooperativism*

“Hagan lío”, consignó el Papa Francisco en la Cumbre Mundial de la Juventud, realizada en Brasil a mediados de 2013. Poco antes, al ser ungido jefe de la Iglesia Católica, había hecho hincapié, ante la multitud reunida en la plaza San Pedro, en su procedencia desde el “fin del mundo”. Sus posteriores y reiteradas críticas al sistema hegemónico a nivel global fueron de la mano de cálidas palabras de aliento al modelo de organización cooperativo.

Toda esta retórica papal constituye, sin dudas, una novedad, por la significancia que tienen determinados términos críticos hacia el dominio del capital por sobre las personas, emanados desde posiciones de poder magnánimas que otrora pudieron ser convalecientes con ese tipo de formación económica.

Esto demuestra que las instituciones –aun las de estructuras históricas más conservadoras– no son estáticas ni mantienen constante una faceta, sino que hay diversas corrientes internas y liderazgos que, junto a equipos de trabajo dinámicos y a una masa crítica que presione hacia el cambio, pueden re-posicionarla y re-dirigir sus objetivos.

Precisamente, ese desplazamiento es el que empezó a intentar el movimiento cooperativo argentino en el ámbito global, en los últimos años, respaldado en una dimensión temporal que se nutre de nombres y acciones de larga data cuya incidencia posicionó históricamente al país como miembro activo de la Alianza Cooperativa Internacional y, por otro lado, en una dimensión espacial relativa al amplio espectro de relaciones y al nivel de integración logrado en términos regionales y sectoriales.

Es insoslayable el contexto geopolítico mundial, que encuentra al capitalismo neoliberal rompiendo las barreras que el Estado de Bienestar había levantado frente al avance del utilitarismo mercantil y desbordando de este modo la capacidad de los gobiernos de

garantizar, cuando lo intentan, una distribución equitativa de la riqueza y de las oportunidades en cada una de las naciones. La interpelación institucional a los mandatarios políticos corre, así, cada vez más, el riesgo de volverse inocua si no se complementa a su vez con la generación y el fortalecimiento de iniciativas que confronten la lógica de acumulación de capital en el seno del sistema económico.

En cualquier caso, la correspondiente incidencia en la sociedad, que es precisa para avanzar en esta gran empresa, tampoco se logra si el actor en cuestión no se decide a constituirse como factor de poder, con una plataforma de acción definida y con el coraje para defenderla tanto hacia adentro como hacia afuera.

“EL RETO ES MOVER LA DIRECCIÓN DE LA ECONOMÍA GLOBAL”

La Alianza Cooperativa Internacional² es la organización que representa al movimiento a nivel mundial desde 1895, cuando se institucionalizó el cooperativismo moderno, con los Pioneros de Rochdale como hito antecedente y fundante. Guardianas de la doctrina cooperativa, recién en 1995 incluyó la palabra “empresa” en la definición de este tipo de entidades.

Actualmente, está embarcada en una serie de debates acerca de cómo lograr mayor incidencia sobre aquellos espacios inter-gubernamentales que suponen tener el timón de la política y la economía globales. “Pienso que el cooperativismo está finalmente aprendiendo a estar a la altura de su propio potencial y tratar de llevar la voz de los millones de cooperativistas alrededor del mundo dentro de los ámbitos de poder. El reto es mover la dirección de la economía global,

² Ver su composición en: <http://ica.coop/es/directory/members>.

Hoy el mundo necesita una propuesta más contundente para salir del laberinto en que lo ha metido un sistema que, si fue siempre injusto, hoy es además especulador y buitre.

poniendo mayor énfasis en el rol del ser humano en la economía”, declaró su primera presidenta mujer en la historia, la británica Pauline Green, poco antes de dejar su cargo en noviembre del año pasado.³

Entretanto, la Alianza encaró desde 2011 un intento de movilizar la aplicación de los siete principios cooperativos en las bases, aterrizando con un documento que reúne prácticas y recomendaciones en francés, inglés y español.⁴ Además, se pusieron sobre la mesa cuestiones relativas a la identidad, la sostenibilidad, la participación, el capital y el marco normativo, apoyadas en un documento titulado Plan para una Década Cooperativa, que apunta a discutir de cara al 2020 el rol y la dinámica del movimiento sobre esos cinco ejes.⁵

La declaración del 2012 como Año Internacional de las Cooperativas, por parte de las Naciones Unidas, junto con la incorporación del modelo cooperativo en textos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otros organismos internacionales, intensificó la apuesta en la medida en que la interpelección de las cooperativas a los poderes públicos –y a la sociedad en general– parece empezar a intensificarse.

Como se deduce también de las declaraciones de Francisco, este tipo de empresas están llamadas hoy a ocupar un rol más protagónico que alternativo a la hora de fijar el rumbo global. Esto implica, si se quiere, ser algo más

que un modelo que sirve para colocar allí donde es necesario neutralizar los desfalcos del capitalismo en su fase actual. Porque esto, aun cuando fuera necesario, no es suficiente. Hoy el mundo necesita una propuesta más contundente para salir del laberinto en que lo ha metido un sistema que, si fue siempre injusto, hoy es además especulador y buitre.

Si hace varias décadas el bienestar general era posible de la mano del Estado, aun en sociedades con este modo de producción, hoy eso parece irrecuperable en tanto la lógica del mercado financiero –antagónica a aquellos principios de la cooperación, la ayuda mutua y la solidaridad– colonizó las estructuras de gobierno, desdibujó la economía real y pasó a dominar a la opinión pública a través de sus propios conglomerados mediáticos, impregnándose culturalmente en la acción social de los individuos y asegurando de este modo una matriz distributiva excluyente como nunca antes.

Extinguido en sí mismo, además, el estatismo absoluto, con la caída del muro de Berlín, el cooperativismo continúa siendo, junto con otras formas de organización económica semejantes (llamadas colaborativas, de ayuda mutua, del bien común, etcétera), la herramienta más efectiva para frenar esa avanzada y propender a la democratización de la economía, entre otras esferas de la vida social.

Eso requiere organización. Una organización que se comprometa a nivel global para tener

Cada cooperativa debe ser una apoyatura de la Alianza, a la vez que la Alianza debe ser, en términos mundiales, la demostración de que hay una manera efectiva de ser económicamente eficientes y socialmente responsables.

³ Green, entrevista (2015).

⁴ *Revista Idelcoop*, noviembre 2015, N° 217, p. 85.

⁵ Alianza Cooperativa Internacional (2013).

efectos concretos sobre las múltiples realidades locales. Cada cooperativa debe ser una apoyatura de la Alianza, a la vez que la Alianza debe ser, en términos mundiales, la demostración de que hay una manera efectiva de ser económicamente eficientes y socialmente responsables.

UNA PROPUESTA INNOVADORA

Sobre esa base, el cooperativismo argentino entendió oportuno irrumpir en un ciclo histórico del movimiento a nivel global caracterizado fundamentalmente por el predominio de grandes entidades, dotadas de ingentes recursos y radicadas en el hemisferio norte.

El principal problema de esa estructuración interna del cooperativismo mundial no es en sí mismo el poderío de esas instituciones –que se traduce en la gobernanza sobre el movimiento a través de la Alianza–, en tanto es sumamente necesario contar con grandes empresas cooperativas que disputen la renta a nivel nacional, regional y global.⁶ La cuestión es cómo abrir más la participación a las distintas regiones y sectores que componen la Alianza, cómo aumentar la participación de la juventud en los proyectos, cómo alcanzar una verdadera equidad de género y cómo fomentar la integración territorial, sectorial y de escalas.

La propuesta argentina, puesta en juego a la hora de elegir al sucesor de Green, en noviembre del año pasado, no solamente incluyó el *cómo hacerlo* sino que tuvo el aval de su

propia trayectoria para presentarse con toda la voluntad política de llevarlo a cabo.

“Orientar los esfuerzos de la Alianza para que el movimiento cooperativo sea un efectivo protagonista a escala mundial en la construcción de otra economía, requiere –más allá de los aspectos organizativos y de disponibilidad de recursos ya comentados– la profundización del proceso de ampliación del número y diversidad de los miembros que representa, y desde allí convertirse en opción real a la hora de solucionar las necesidades de los pueblos del mundo”. Con esa consigna cerró la plataforma de gobierno 2016-17 presentada por Cooperar, publicada in extenso en el número anterior (N° 217) de esta revista.⁷ El posicionamiento de esta iniciativa, encabezada por el dirigente Ariel Guarco,⁸ conjugó los esfuerzos de todas las instituciones nacionales asociadas a la Alianza⁹ para poner tanto al candidato como a la plataforma al conocimiento de todas sus organizaciones miembro.

En esa dirección, la campaña de comunicación estratégica se desarrolló durante los meses de septiembre, octubre y la primera mitad de noviembre, orientada a un mapa de públicos segmentados en Latinoamérica y en el Resto del Mundo, apoyada en una plataforma web bilingüe del candidato (www.arielguarco.cooperar.coop). Se distribuyeron dos boletines por semana para posicionar las propuestas, compartir las visiones y explicar la trayectoria de Guarco, quien a su

⁶ Las grandes empresas del movimiento cooperativo son aún pequeñas para el cuadro general de la economía en un país, región o el mundo entero. Si bien –según cifras de la Alianza– la facturación de las 300 principales equivale al PBI de la séptima economía mundial, rara vez lideran mercados y han de pervivir no sin dificultades ante marcos normativos habitualmente inadecuados y en condiciones desiguales de competencia frente a los oligopolios que conforman sus competidoras capitalistas. Con todo, son vitales para demostrar que a gran escala es posible una arquitectura democrática para tomar las decisiones y redistribuir los recursos internamente y en la comunidad. Ver en: http://ica.coop/sites/default/files/media_items/WCM%20-%20Press%20Release%20ES.pdf.

⁷ *Revista Idelcoop*, noviembre 2015, N° 217, p. 94.

⁸ Presidente de la Confederación Cooperativa de la República Argentina (Cooperar), de la Federación de Cooperativas de Electricidad y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (Fedecoba) y de la Cooperativa Eléctrica de Coronel Pringles, de donde es oriundo. En noviembre de 2013 fue electo para integrar el Consejo Mundial (*Board*) de la Alianza Cooperativa Internacional y, un año más tarde, para ejercer la vicepresidencia segunda de Cooperativas de las Américas.

⁹ Cooperar, AFA, Banco Credicoop, IMFC, FACE, Grupo Asegurador La Segunda, FACC, CNCT, Sancor Seguros y Colsecor.

vez mantuvo una comunicación directa con muchos líderes del movimiento e incluso realizó una visita a China, Japón y Corea para conversar personalmente con los dirigentes “del otro lado del mundo”. La campaña contempló también la producción (en sociedad con cooperativas audiovisuales) y difusión de tres *spot* de un minuto y de un video de cierre de campaña de tres minutos. En todos los casos se utilizaron los idiomas español e inglés y algunas piezas de lanzamiento y clausura se realizaron también en francés y portugués.

El alcance de todos estos contenidos se multiplicó a través de una sistemática y cotidiana publicación en las redes sociales del propio candidato, coordinadas junto con las de la Confederación y potenciadas a través de distintos medios digitales que posee el movimiento de la economía solidaria en nuestro país.

Ya en Antalya (Turquía), donde se realizó la Asamblea General y la elección presidencial en el marco de la Conferencia Global de la Alianza, el propio Guarco explicó a un auditorio con más de 200 líderes sectoriales cómo era posible la inter-cooperación empresarial con base en la integración de distintas cooperativas. El ejemplo inspirador fue la Central de Compras lanzada por la Federación Argentina de Cooperativas de Consumo,¹⁰ gestada a su vez a partir de la relación comercial solidaria entre distintas cooperativas de trabajo, mutuales y cooperativas de consumo y vertebrada en el sostén que le dio durante estos años la Cooperativa Obrera.

En definitiva, se presentó un modelo de integración que en Argentina viene funcionando pero que es necesario hacer trascender a ni-

Más de 200 votos acompañaron la propuesta el 13 de noviembre en Turquía. Fueron insuficientes para acceder a la presidencia de la entidad, que quedó en manos de la canadiense Monique Leroux, pero dejaron sembrada una semilla inédita en el campo cooperativo internacional.

vel regional e intercontinental. La voluntad política de encarar ese desafío y de poner a disposición los medios operativos para hacerlo es una realidad que es tan insoslayable en nuestra historia reciente como innegable su necesidad en el ámbito de la Alianza.

Más de 200 votos acompañaron la propuesta el 13 de noviembre en Turquía. Fueron insuficientes para acceder a la presidencia de la entidad, que quedó en manos de la canadiense Monique Leroux,¹¹ pero dejaron sembrada una semilla inédita en el campo cooperativo internacional.

“Hagan lío pero también ayuden a arreglar y organizar el lío que hacen. Un lío que nos dé esperanza”, completó el Papa en aquella entusiasta oratoria ante la juventud. También con el esfuerzo que significa tener el punto de partida en el *fin del mundo*, el movimiento cooperativo argentino deberá seguir adelante en este camino para extender y hacer posible en los próximos años una exigente propuesta que ya no es solo suya.

¹⁰ La Federación Argentina de Cooperativas de Consumo (FACC) habilitará un portal con surtido, precios y condiciones de compra para ser visitado por cada cooperativa o mutual de consumo que adhiera al sistema, en el cual las cooperativas de trabajo o de producción tendrán la oportunidad de ofrecer sus productos. <http://www.cooperar.coop/web/noticias/una-central-de-compras-virtual-para-integrar-la-produccion-y-el-consumo>.

¹¹ Presidenta del Grupo Financiero Desjardins y copresidenta de la Cumbre Internacional de Cooperativas que se realiza en Quebec cada dos años.

BIBLIOGRAFÍA

Idelcoop. "Recta final en el proceso de elaboración de las guías cooperativas sobre los principios cooperativos", *Revista Idelcoop*, N° 217, 2015, p. 85.

ENTREVISTAS

Green, Pauline. Dirigente de la Alianza Cooperativa Internacional. Entrevista realizada en la Ciudad de Buenos Aires. Entrevistador: Patricio Suárez Area. Publicada en *La Gaceta de Cooperar* N° 58 http://issuu.com/prensacooperar/docs/la_gaceta_de_cooperar_nro_58_baja

Sindicatos y creación de cooperativas

Énfasis en finales del siglo XX y principios del XXI

JESÚS CRUZ-REYES¹
IVETTE GARCÍA CALLAVA²

Resumen

Este artículo se refiere básicamente a sindicatos y cooperativas y en él se revelan aquellas situaciones en las cuales los obreros mismos, por medio de sus propias organizaciones, conservan empleos a través de la creación de cooperativas de trabajo, en circunstancias de crisis económicas y quiebre de empresas; papel importante en la preservación de los puestos laborales corresponde a los sindicatos en aquellas empresas en que se ha presentado el conflicto laboral.

El lector verá un breve esbozo de la evolución de la relación histórica entre cooperativas y sindicatos, y la participación de estos últimos en la creación de aquellas organizaciones colectivas de los trabajadores para la preservación de empleos en las circunstancias actuales.

Todo lo anterior es importante porque, en medio de la actual crisis mundial, los obreros y sus sindicatos buscan respuestas para conservar los empleos, ya que el cierre de negocios en muchos lugares del mundo ha elevado la conflictividad laboral. En diversos continentes, se han estado sucediendo cierres de negocios, agravando la tendencia creciente del desempleo mundial. Miles de empresas quebraron en el mundo entero, especialmente en Brasil, 6000 negocios cerraron entre 1996 y 1999, así como muchas en Argentina, Uruguay y otros países del Cono Sur de América en la última década del siglo XX y en las primeras del siglo XXI. Se infiere que la cooperativa de trabajo puede ser un medio importante para la política social de los gobiernos y que ella tiene una explícita función: evitar la pérdida de puestos de labor.

Palabras clave: sindicatos, cooperativas de trabajo, empresas recuperadas

Artículo arbitrado

Fecha de recepción:
28/10/15

Fecha de aprobación:
01/02/16

Revista Idelcoop, N° 218,
*Sindicatos y creación
de cooperativas. Énfasis
en finales del siglo XX y
principios del XXI*, marzo de
2016.

ISSN 0327 1919. P. 38 - 55
/ Sección: Reflexiones y
Debates

¹ Doctor en Ciencias Económicas, profesor titular del Depto. de Desarrollo Económico, Facultad de Economía de la Universidad de la Habana. Presidente de la Filial de la Sociedad Científica de Cooperativismo, de la ANEC-Habana. Correo electrónico: jcruz@fec.uh.cu.

² Máster en Cooperativas, miembro de la Filial de la Sociedad Científica de Cooperativismo de la Asociación Nacional de Economistas y Contadores en La Habana.

*Resumo****Sindicatos e criação de cooperativas. Ênfase nos finais e princípios dos séculos XX e XXI***

O artigo refere-se, basicamente, a sindicatos e cooperativas. Nele revelam-se aquelas situações nas quais os próprios obreiros, por meio de suas próprias organizações, conservaram empregos através da criação de cooperativas de trabalho, mesmo em circunstâncias de crise econômica e quebra de empresas. Um papel importante na preservação dos postos de trabalho deveria ter correspondido aos sindicatos naquelas empresas em que aconteceu o conflito de trabalho.

O leitor poderá ver um breve esboço da evolução da relação histórica entre cooperativas e sindicatos, e a participação deles na criação daquelas organizações coletivas de trabalhadores para a preservação de empregos nas circunstâncias atuais.

Todo o referido é importante porque, em contexto da atual crise mundial, os obreiros e seus sindicatos procuram achar respostas para conservarem empregos, vez que o fechamento de negócios em muitos países do mundo tem acrescentado a conflitividade laboral. Em diversos continentes tem fechado negócios, agravando-se a tendência crescente do desemprego mundial. Miles de empresas quebraram no mundo inteiro. No Brasil, particularmente, desde 1996 a 1999 (Lombardi, 16,2011) e muitas mais na Argentina, Uruguai e outros países do Cono Sul da América, na primeira e última década dos séculos XX e XXI, respectivamente. A dedução é que a cooperativa de trabalho pode ser um meio importante na política social dos governos, por ter uma função explícita: evitar a perda de empregos.

Palavras-chave: Sindicatos, Cooperativas de Trabalho, Empresas Recuperadas

*Abstract****Labor unions and the creation of cooperatives. Focus on early and late 20th and 21st centuries.***

This article studies labor unions and cooperatives, and analyses the situations where the workers themselves, through the organizations they belong to, are able to maintain their jobs by creating work cooperatives in economic crises and company bankruptcy scenarios. Labor unions are revealed as key to maintaining workers' jobs in the companies where labor conflict has arisen.

The reader will be presented with an overview of the historic link between cooperatives and labor unions, as well as the role of the latter in the cre-

ation of collective worker organizations that allow for the preservation of jobs in the current situation.

The importance of what has been expressed becomes clear in the current context of world crisis, where the workers and their labor unions look for ways of preserving their jobs, since many companies around the world have gone out of business, thus increasing labor conflicts. Many companies have been going out of business in different continents. As a result, there is a tendency to an increase in global unemployment. Thousands of companies around the world went bankrupt, especially in Brazil, between 1996 and 1999 (Lombardi, 16, 2011), as well as in Argentina, Uruguay, and other countries from the American Southern Cone, in the last decade of the 20th century and the first decade of the 21st century, respectively. From the abovementioned facts, we infer that work cooperatives can be an essential element of governments' social policies, and play an explicit role: they prevent job losses.

Keywords: *Labor unions, work cooperatives, recovered companies*

INTRODUCCIÓN

Un fenómeno económico y social *sui generis* se produce en diferentes lugares del mundo: la reactivación de negocios quebrados que pasan a manos de sus trabajadores mediante la utilización de la vía cooperativa, con alguna participación de organizaciones sindicales.

Ese vínculo entre sindicatos y cooperativas, y las evidencias de su relación actual, han sido vistos por Vuotto, que examina el surgimiento de esa ligazón, desde las históricas y comunes raíces sociales, económicas y de pensamiento que provocaron el nacimiento de ambas organizaciones.³ En los trabajos de la OIT, de Witherell, Martí y Fontenla, es abordado el tema de la reactivación de negocios, con ejemplos de diferentes lugares del mundo y del Cono Sur de América, y se brindan evidencias suficientes de ese entrecruzamiento de ambas organizaciones en la actualidad.⁴

Sobre estos casos, hubo amplios debates en el foro *Transferencia de empresas a los empleados a través del modelo cooperativo*, llevado a cabo durante la Cumbre Mundial de Cooperativas celebrada del 5 al 9 de octubre de 2014 en Quebec, Canadá. Allí fue destacado también el importante papel que están cumpliendo en algunos países los sindicatos, en el proceso, tanto de creación, como de funcionamiento de estas cooperativas. Además, en este evento, fue presentada una publicación que recoge algunas de estas experiencias de negocios transferidos a propiedad colectiva de los obreros.

Para la elaboración de este trabajo, ha sido tomado en consideración un amplio intercambio de opiniones con estudiosos, representantes y funcionarios asociados al mundo de la cooperativización (recuperación) de empresas de Argentina y Uruguay, en dos

encuentros celebrados en el 2015 en la Universidad de la Habana; expertos en el tema de Francia y Canadá también fueron consultados. Diferentes ensayos y libros fueron tomados como referencia por su descripción de las condiciones socio-económicas e históricas concretas en que se encontraban los trabajadores a principios del siglo XIX, que favorecieron el simultáneo nacimiento de los sindicatos y las cooperativas, la interrelación inicial entre ambas organizaciones, así como los momentos de alejamiento entre ellas.

Con el ejemplo de la creación de la cooperativa Pascual, de México, ilustramos la gran conflictividad laboral que se manifiesta en el mundo desde finales del siglo XX, y nos centramos en nuestro propósito principal: realizar una generalización sobre la participación de los sindicatos en la recuperación de empleos vía cooperativas de trabajo.

Nos proponemos en este artículo los siguientes objetivos:

- Realizar un breve bosquejo de la relación entre sindicatos y cooperativas desde los orígenes de ambas organizaciones.
- Mostrar la presencia y papel de los sindicatos en la conservación de empleos por medio de cooperativas de trabajo en la actualidad.

SURGIMIENTO DE LA RELACIÓN ENTRE SINDICATOS Y COOPERATIVAS

A las complejas contradicciones generadas por la sociedad capitalista en su desarrollo, en el periodo de la Revolución industrial (1750/1850), los obreros asalariados (la mayoría, en toda la población económicamente activa en ese entonces) respondieron con severas protestas, huelgas, incendios de fábricas, acciones punitivas contra los inventores de máquinas y el reclamo de crear organiza-

³ Vuotto (2013).

⁴ OIT (2013), Witherell (2013), Martí (2006) y Fontenla (2007).

ciones propias de defensa de sus intereses.⁵

En este contexto histórico concreto, brotaron y convergieron en el tiempo las corrientes socialistas, los sindicatos y el movimiento cooperativo. Las primeras organizaciones obreras que surgieron en Europa, crearon a favor de la masa proletaria, sociedades de socorro, de recreo, instrucción, cajas de ahorro, etc.; por ejemplo, en la ciudad de México un grupo de artesanos creó una conferencia para instruir a sus aprendices y dar empleo a personas pobres en el último tercio del siglo XIX, y en las fábricas de elaboración manual de tabaco en Cuba, fueron creados círculos de lecturas para los tabaqueros desde fines del siglo XIX (subsisten en la actualidad); estos hechos se repetirían en muchos países bien adentrado el siglo XX.

En su origen, las cooperativas y los sindicatos tienen elementos en común que favorecen cierto acercamiento y colaboración entre ellos: en primer lugar, ambas, en su origen histórico, son organizaciones de los obreros; y en segundo lugar, ambos son medios de defensa de los trabajadores, pero actúan de manera diferente.

Históricamente hablando, aparecen, primero, aisladas y diversas organizaciones coopera-

En su origen, las cooperativas y los sindicatos tienen elementos en común que favorecen cierto acercamiento y colaboración entre ellos: en primer lugar, ambas, en su origen histórico, son organizaciones de los obreros; y en segundo lugar, ambos son medios de defensa de los trabajadores, pero actúan de manera diferente.

tivas, algunas de ellas creadas “desde arriba”, por filántropos y por los socialistas utópicos, por Owen, Fourier y otros, sin la contribución organizativa y material directa de los trabajadores; más tarde se expandirían con cierta pujanza en los servicios, en la producción industrial y en la agricultura, en unos cuantos países de Europa (Inglaterra, Francia, Alemania), así como en otras naciones. Algunas de estas cooperativas brotaban con proletarios del mismo ramo de actividad, que ya se conocían y trabajaban juntos, como la asociación de tipógrafos y la asociación de carpinteros, creadas las dos en París en 1831; o la cooperativa de hilados de Mataró, España, en 1864; otras se formaban con personas de alguna localidad, como las cajas de ahorro (Schulze-Delische), en 1859, en Alemania, por ejemplo.

Numerosas cooperativas fundadas por organizaciones obreras ya funcionaban en el continente europeo en la quinta década del siglo XIX.⁶ La cooperativa de consumo de Rochdale, creada en ese periodo, en 1844, que sirvió de paradigma del movimiento cooperativo contemporáneo, es ilustrativa de la activa participación en su constitución de miembros del movimiento político cartista,⁷ militantes de organizaciones socialistas y otros obreros.

⁵ La intensa lucha de los obreros en Europa contra la brutal explotación a que estaban sometidos, las huelgas y sus esfuerzos de unirse ayudaron a formar en ellos el sentido de solidaridad y de clase. En esas primeras décadas del siglo XIX, los obreros eran cruelmente explotados en las fábricas y fuera de estas (jornadas laborales de hasta 18 horas, frecuentes pagos en especie y no en dinero, ausencia de higiene y seguridad en el trabajo, fraudes en el comercio en la compra de sus medios de vida necesarios y pésimas condiciones de vivienda y salud); la situación de los proletarios se agravaba por las prohibiciones estatales que les impedían asociarse, como la francesa Ley Chapelier y la inglesa Combination Laws. Las organizaciones de los obreros eran secretas y, por tanto, no podían desarrollarse. Recién con la ley de la Cámara de los Comunes de 1824, que derogó todas las prohibiciones contra las asociaciones de trabajadores, pudieron nacer los primeros sindicatos en Inglaterra (*trade unions*) y, como efecto, también se legalizaron, después, estas organizaciones en el continente.

⁶ Kaplan (1975).

⁷ Ídem.

A esta cooperativa, sus fundadores trasladaron varios principios de funcionamiento que ya algunos de ellos practicaban en sus luchas por derechos laborales frente a los patrones. Esta organización colectiva legó a la sociedad un modelo de asociación comprensible, admisible y conciliador, de los intereses personales con los colectivos, para disímiles grupos de personas. Esas normas, reelaboradas posteriormente por el cooperativismo internacional, habrían de contribuir a la expansión y desarrollo, de diversas organizaciones cooperativas con millones de miembros, en toda Europa en ese momento, y en el mundo en general, ulteriormente. En aquel entonces, también funcionaba un apreciable y visible número de organizaciones cooperativas de trabajo.⁸

Para los años 60 del siglo XIX, el cooperativismo se había extendido a los principales países del continente europeo en diversas formas y actividades, en la esfera de los servicios (para el consumo, el ahorro y crédito) y el trabajo, en actividades fabriles. Una organización de tipo cooperativa de segundo grado ya existía en el comercio al por mayor de bienes de consumo en ese mismo período en Inglaterra. En el sector agropecuario los sindicatos italianos fueron activos en la formación de cooperativas productivas agrícolas como medio para asegurar trabajo a una gran masa de obreros desempleados en las zonas rurales de Regio-Emilia, en el último tercio del siglo XIX y principios del siglo XX.⁹ Todo esto que se describe constituía en su época un acontecimiento cualitativamente nuevo que se sumaba a otra conquista de los obreros: la regulación de la jornada laboral.

⁸ Se llama *cooperativa de trabajo* a aquella organización en la cual el cooperativista reúne la trilogía de rasgos antes expuesta: propietario, dirigente y trabajador simultáneamente de su propia organización. Se ha denunciado en algunos países que han surgido ilegalmente muchas cooperativas de trabajo asociado estimuladas por los propios empresarios, para evadir pagos de seguridad social y otros beneficios sociales a los trabajadores.

⁹ Tugan Baranovski (1988).

Un singular y positivo balance crítico de estas organizaciones se formula en el manifiesto inaugural de la Asociación Internacional de Trabajadores, creada en Londres, el 28 de septiembre de 1864; en ese manifiesto se ponía de relieve la capacidad de los obreros de crear organizaciones económicas propias y su habilidad de conducir la autogestión de modo exitoso. El mencionado documento expresa:

Pero estaba reservado a la Economía Política del trabajo el alcanzar un triunfo más completo todavía sobre la Economía política de la propiedad. Nos referimos al movimiento cooperativo, y sobre todo, a las fábricas cooperativas creadas, sin apoyo alguno, por iniciativa de algunas manos (hands) audaces. Es imposible exagerar la importancia de estos grandes experimentos sociales que han mostrado con hechos, no con simples argumentos, que la producción en gran escala y al nivel de las exigencias de la ciencia moderna, podía prescindir de la clase de los patronos. Roberto Owen fue quien sembró en Inglaterra las semillas del sistema cooperativo (...) Para emancipar a las masas trabajadoras, la cooperación debe alcanzar un desarrollo nacional y, por consecuencia, ser fomentada por medios nacionales.¹⁰

La construcción y funcionamiento de todos los tipos de cooperativas no requiere de iguales esfuerzos de gestión por parte de sus cooperativistas. En aquella época, en estas cooperativas de trabajo fabril, se necesitaba una apreciable cantidad de financiamiento inicial para la inversión en equipamiento y capital de trabajo, para operar así en un nicho de mercado donde colocar sus mercancías, que no estaba compuesto por los propios miembros de la organización. Por ese motivo, estas cooperativas de trabajo productivo se formaron en actividades que no requerían una gran dotación de maquinaria

¹⁰ Marx (1971).

y equipamiento en aquel momento; estas organizaciones surgieron, por ejemplo, en la construcción, en la industria del mueble, en las confecciones textiles, en la elaboración de calzado, en poligrafía, etc.; estas fábricas, donde prevalecía el trabajo manual, podían ser calificadas como pequeñas empresas por sus dimensiones.

En algunos países, donde primero surgieron estas organizaciones, la información disponible indica que el número de estas cooperativas de trabajo y productivas no creció significativamente. En el Reino Unido en un largo periodo de tiempo y en Francia, ha sido muy oscilante el comportamiento de estas organizaciones desde el último tercio del siglo XIX y bien adentrada la vigésima centuria.¹¹ El resurgimiento de este tipo de cooperativas se hará visible en condiciones de crisis económica mundial, como será visto, a finales del siglo XX. En estas cooperativas, las relaciones de cooperación están en continua reproducción, diariamente, entre estos cooperativistas, participantes en el proceso de trabajo y de producción de los bienes materiales y prestación de servicios.

Este tipo de organización no ha tenido una expansión tan apreciable como las cooperativas de consumo o las cooperativas de ahorro y crédito. En estas últimas, cada nuevo miembro es ampliación del mercado de operaciones de la organización y aporte de un pequeño fondo monetario como contribución; pero en la cooperativa de trabajo productiva, donde solo existen diez máquinas, manejadas cada una por un operario, es inadmisibles el oncenavo miembro por problemas de productividad. En las etapas históricas iniciales en que aparecieron las primeras cooperativas de trabajo y fabriles, afrontaron complejos problemas con los destinos de su producción, porque sus cooperativistas ya no eran mercado para ellas, ni disponían de

recursos financieros para la expansión de la organización.

Tal como se ha dicho con anterioridad, el origen de clase común de los sindicatos y cooperativas favoreció que en la creación de estas últimas y en el fomento del mutualismo, las organizaciones obreras desempeñaran papel importante. Es posible concluir que a lo largo de casi todo el siglo XIX, ambas organizaciones habrían de convivir estrechamente relacionadas; tal era ese entrelazamiento que la primera ley cooperativa de Canadá de principios del siglo XX se llamó Ley de Sindicatos Cooperativos, y en una constitución cubana de la primera mitad del siglo XX, un artículo sobre las cooperativas fue colocado en la sección del Trabajo.

No obstante los elementos comunes entre el sindicato y la cooperativa, existen claras diferencias. El sindicato es un medio de resistencia, de enfrentamiento y lucha por los derechos laborales y de toma de posiciones políticas contra la clase de los patronos que pretende esquilmar el trabajo. La cooperativa une a un grupo dentro de la clase obrera y de los trabajadores en general, compite económicamente con la empresa de capital, bajo las influencias de las reglas del mercado, para reproducirse y cumplir su misión social a favor de sus miembros; ella puede adaptarse a esas reglas y es posible que las adopte. Ella no participa en el enfrentamiento al sistema en general, que privilegia con sus acciones, al gran capital. La postura de neutralidad política asumida y proclamada

La postura de neutralidad política asumida y proclamada por la ACI con respecto a sus organizaciones miembros, probablemente, no haya contribuido a fortalecer la relación de los sindicatos y las cooperativas.

¹¹ Kolganov (1993).

por la ACI con respecto a sus organizaciones miembros, probablemente, no haya contribuido a fortalecer la relación de los sindicatos y las cooperativas.

DEBILITAMIENTO EN LA RELACIÓN ENTRE SINDICATOS Y COOPERATIVAS

La investigadora y docente argentina, Mirta Vuotto destaca:

Los conflictos de carácter colectivo frente a la explotación del obrero, en su doble condición de trabajador y consumidor, estimularon la convergencia entre cooperativas y sindicatos y favorecieron la consolidación de ambas instituciones, aunque también expresaron el antagonismo de intereses en una historia de relaciones marcada por malentendidos y equívocos en algunas circunstancias, y por enfrentamientos y disputas en otras. Los medios a los que recurrieron sindicatos y cooperativas para enfrentar situaciones económicas y sociales adversas, en la dinámica de la primera industrialización, fortalecieron el interés común por la construcción de relaciones más equitativas y democráticas y en algunas circunstancias posibilitaron la creación de condiciones propicias para la concertación y la colaboración. Diferentes tradiciones han sostenido esas experiencias desde el origen del cooperativismo y sindicalismo, a la vez protagonistas y testigos de los proyectos que integraban a sus movimientos en la búsqueda de transformaciones sociales. Esa rica experiencia permite apreciar los distintos rumbos de la relación, con momentos de acercamiento y consenso –en especial, durante las coyunturas de crisis socio-económica–, contrapuestos a las situaciones de tensión y distanciamiento –preponderantes en coyunturas de normalidad– y en instancias de renovación de la política en sus formas institucionales concertadas.¹²

Esta visión de que la contribución de los sindicatos al desarrollo del cooperativismo ha sufrido debilitamiento, se refuerza en la siguiente opinión: “A pesar de su origen e historia comunes y aunque perseguían el mismo objetivo de establecer la seguridad económica y la democracia en el trabajo, podemos afirmar que en los últimos tiempos la colaboración entre los sindicatos y las cooperativas ha sido limitada”.¹³

Ese distanciamiento puede estar influido por algunos otros hechos: la dureza de la competencia en el mercado ha conducido a algunas cooperativas a intensificar la labor de los empleados que utilizan o a presionar a la baja sus salarios; de estos trabajadores han brotado sindicatos que han hecho huelgas y boicoteado a sus “patronos”. También han provocado alarma y preocupación en algunos medios nacionales el uso perverso de falsas cooperativas de trabajo que se convierten en instrumento de mayor explotación sobre los trabajadores, como en Colombia, donde su crecimiento muy elevado en los últimos años preocupa a sindicatos.¹⁴ El periódico argentino *La Nación* publicó en su edición del 17 de junio del 2008, un artículo sobre la existencia de una cooperativa falsa de centenares de empleados en la localidad de Mendoza; esta denuncia ha aparecido en algunas redes sociales y foros de economía social de este país.

Esa relación entre sindicatos y cooperativas, y la contribución de aquellos al fomento de estas, tendría momentos de nuevos desarrollos a partir del último cuarto del siglo XX, con la aparición de nuevas inestabilidades en el funcionamiento de las economías capitalistas. Este vínculo también se asocia con la conducta de ciertos sindicatos y sus direcciones gremiales, frente a la conflictividad laboral, y la actitud de los trabajadores de conservar sus puestos de trabajo, entre otras

¹² Vuotto (2013).

¹³ OIT (2013).

¹⁴ Benavides (2009).

vías, por medio de la cooperativa de trabajo.

Aquí, cabe realizar un paréntesis sobre el comportamiento de algunos sindicatos y direcciones gremiales ante este fenómeno. Es imprescindible hacer notar que en la fase más desarrollada de la economía capitalista, particularmente en el último tercio del siglo XIX y principios del siglo XX, en que se desarrollaron enormes empresas en todas las ramas y se formaron grandes monopolios, ya eran visibles modificaciones en la composición socio-clasista en el interior de la clase obrera¹⁵ y a nivel de la sociedad ello también se observaría. Entre los asalariados aparecieron trabajadores altamente calificados con muy altos ingresos que no participaban directamente en el proceso productivo pero que cumplían (y cumplen) complejas funciones de dirección organizativa, supervisión y otras, y que están colocados más cerca de la dirección capitalista que de la masa proletaria; esta aristocracia obrera que podría (y puede) integrarse a los sindicatos y a otras organizaciones sociales aportaría sus propias concepciones políticas e ideológicas derivadas de su posición laboral. También la membresía de las cooperativas se ha ido modificando, a ellas se han adherido nuevos estratos sociales, con visiones, objetivos e intereses diferentes en torno a estas organizaciones colectivas. Estas mutaciones socio-clasistas continuarían desarrollándose hasta la actualidad, en que la masa proletaria ya no tiene el peso predominante en el total de la población económicamente activa en las naciones más desarrolladas.

En las líneas que siguen, podrá apreciarse que la conflictividad laboral y quiebre de empresas de los últimos años requerirá que los sindicatos apoyen, en cualquier esfera de actividad, la lucha por conservar puestos de trabajo por diferentes vías, incluidas las soluciones cooperativas.

El proceso de trabajo en un lugar dado, en el cual un patrono, para su provecho, pone a cooperar a cierto número de personas para brindar servicios o productos, favorece la formación de relaciones sociales, elementos de solidaridad y ayuda mutua; la afiliación de esos trabajadores a un sindicato ayuda a consolidar su unidad, organicidad y cohesión como colectivo laboral; las crisis confirmarán a los representantes sindicales o su desplazamiento.

Ese requerimiento sobre las organizaciones obreras no ocurrirá de modo automático y lineal, porque mucho depende también de la composición social de los sindicatos, de su independencia política, de su comprensión del fenómeno cooperativo. Y no menos importante será la actitud de la cúpula dirigente, de la alianza o no de esta última con la patronal o algún partido político. Por todo ello, no es de extrañar que el fenómeno de la recuperación de empresas encuentre opositores en los propios empresarios, en algunos obreros, en representantes del capital, intelectuales, jueces, sindicatos y otros.¹⁶

Es importante subrayar que el proceso de trabajo en un lugar dado, en el cual un patrono, para su provecho, pone a cooperar a cierto número de personas para brindar servicios o productos, favorece la formación de relaciones sociales, elementos de solidaridad y ayuda mutua entre esos trabajadores; la afiliación de esos trabajadores a un sindicato ayuda a consolidar su unidad, organicidad y cohesión como colectivo laboral; las circunstancias de crisis confirmarán a los represen-

¹⁵ Engels (1963).

¹⁶ Rebon (2004).

tantes sindicales o su desplazamiento por nuevos líderes.

RECUPERACIÓN DE EMPRESAS Y SINDICATOS

El quiebre de empresas es una necesidad y resultado de la competencia capitalista, y ha estado acompañado, también, por la ocupación de las fábricas paradas por los obreros a lo largo de la historia del desarrollo de este sistema de producción. No ha resultado ampliamente divulgado que desde las dos últimas décadas del siglo XX cientos de miles de empresas han cerrado por diferentes razones en el mundo entero, bajo el influjo de las políticas neoliberales y de otras causas. En el ángulo laboral, se aprecia en diferentes lugares el chantaje a los obreros con amenazas de cierre de empresas y su relocalización en otras áreas geográficas de menores costos laborales, la quiebra de los convenios colectivos de trabajo, la precarización de los empleos y salarios; junto a todo ello, los niveles de afiliación sindical han tendido a la baja para favorecer la acción del capital sobre el trabajo. En este contexto, el comportamiento de todas las organizaciones sindicales y sus cúpulas dirigentes no ha sido de igual combatividad para enfrentar estos problemas, como se mostrará más adelante.

En el embate contra los trabajadores, ilustra el siguiente caso, la capacidad de resistencia de un grupo de trabajadores mexicanos que disponía de su propia organización obrera. Un hecho poco divulgado en América Latina es el profundo conflicto laboral que provocó el nacimiento de la cooperativa productora de bebidas de frutas naturales “Pascual”, surgida en 1985, 100% mexicana. Los ahora cooperativistas estuvieron enfrascados en conflictos laborales con la dirección de la empresa por la ausencia de convenios colectivos de trabajo, las extenuantes jornadas laborales de doce horas, la ausencia de compensación económica de fin de año (aguinaldo) y los in-

justificados despidos de trabajadores. La negativa de la patronal empresarial a conceder el aumento salarial del 10, 20 y 30%, autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del gobierno mexicano, provocó que el 8 de mayo de 1982, el sindicato y sus afiliados decretaran un paro de tres años de duración. El asesinato de dos huelguistas y las heridas a otros 17 trabajadores tensaron en extremo el conflicto laboral. Los huelguistas se sostuvieron en lucha por su perseverancia, organización, cohesión sindical y la solidaridad de muchos trabajadores mexicanos y de los sindicatos de la Universidad Autónoma Chapingo, México.

Una disposición gubernamental dio razón a los trabajadores y les concedió el derecho a recibir los aumentos salariales no cobrados, lo cual facilitó el camino para negociar la propiedad de la empresa ante la magnitud de los adeudos de esta con sus empleados. Mas, el principal reto para los obreros no residía en sus habilidades para administrar, sino en su carencia de capital de trabajo para echar a andar la producción. Papel decisivo en la solución de este problema fue el financiamiento de 1400 millones de pesos mexicanos concedido a la cooperativa por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México. La cooperativa “Pascual”, desde su inicio, con 127 trabajadores, en 1985, hasta la fecha, ha incrementado su capacidad productiva de 6 a 30 líneas diferentes de bebidas de frutas naturales y generado cientos de nuevos puestos de trabajo.¹⁷

Soluciones como la anterior se repetirían en algunos lugares del mundo, pero de diferente modo. El fenómeno de la cooperativización de empresas no es nuevo y lo atestiguan Cuneo y Guerra.¹⁸ Un intenso antagonismo laboral, cierre y ocupación de empresas se aprecia desde las últimas décadas del siglo

¹⁷ Cooperativa Pascual (2012).

¹⁸ Cuneo (2015) y Guerra (2013).

pasado y primeras décadas del presente. Esto no está desligado de las recurrentes crisis económicas y políticas, de apertura y ajustes aplicados en diferentes países, por ejemplo en España, Grecia, América Latina, que provocaron la bancarrota de miles de empresas. Conforme a estimaciones, 6.000 negocios, como promedio anual, cerraron en Brasil de 1996 a 1999; en tanto que en Argentina, la media anual de empresas cerradas fue de 3.500 de 1998 a 2001;¹⁹ todo ello tendría repercusiones negativas en la estabilidad laboral de los trabajadores.

Tal situación elevó el nivel de paro en el Cono Sur; particularmente en Argentina, el desempleo subió por encima del 20% y las personas en la línea de pobreza superaron el 50%, según estimaciones. La protesta y movilización social contra el hambre y el desempleo fueron el caldo de cultivo del movimiento de las empresas recuperadas, componente de la protesta popular y de la preservación del trabajo, de la dignidad humana.

PRESENCIA SINDICAL EN EMPRESAS RECUPERADAS EN SUDAMÉRICA

Sin embargo, la creación de nuevos puestos de trabajo en el mundo no muestra un vigoroso comportamiento en los últimos años, sino todo lo contrario. Conforme al Boletín Internacional de Investigación Sindical, la cifra de parados en el mundo ya rebasa los 200 millones de personas y puede crecer aún más.²⁰ La conservación del empleo es un tema vital para los trabajadores y que debe ser foco de la atención de los más disímiles sindicatos en cualquier lugar del mundo.

El término *empresa recuperada* refiere al fenómeno, simultáneo en varios países del Cono Sur de América, llevado a cabo por obreros que hacen renacer, de modos dife-

rentes, asumiendo ellos mismos la conducción, negocios quebrados o abandonados por sus propietarios. En otros lugares del mundo, hay experiencias similares (que no usan aquel término); sobre todo llama la atención el resurgimiento de la cooperativa de trabajo basada en la gestión y propiedad colectivas de sus miembros sobre los medios de producción, como método y medio de mantener en activo a empresas cerradas. En general, las cifras de las empresas capitalistas convertidas en cooperativas obreras en todo el mundo son pequeñas absoluta y relativamente, lo significativo reside en el modo en que los obreros conservan sus puestos de trabajo.

Un elemento común en las empresas cooperativizadas es la activa movilización de los obreros, con diversidad de apoyo de organizaciones sindicales. Una parte significativa de estas nuevas organizaciones surgidas de las ruinas de los negocios fracasados se concentran en las grandes ciudades industriales, como Buenos Aires -donde se ubica más de la mitad del total-, donde tienen su cabecera las más grandes organizaciones sociales nacionales, las universidades y partidos políticos, etc., cuyo apoyo los trabajadores han movilizado a su favor. Se estima, por ejemplo, que en Argentina, más de dos tercios de los diez mil trabajadores de las empresas quebradas, recuperadas como cooperativas de trabajo,

Conforme al Boletín Internacional de Investigación Sindical, la cifra de parados en el mundo ya rebasa los 200 millones de personas y puede crecer aún más. La conservación del empleo es un tema vital para los trabajadores y que debe ser foco de la atención de los más disímiles sindicatos en cualquier lugar del mundo.

¹⁹ Lombardi (2011).

²⁰ OIT (2014).

estaban unidos a alguna organización sindical, pero ello no es suficiente para valorar el papel de la organización obrera.

Diversos casos de conflictividad laboral ilustran el alineamiento con la patronal, la indiferencia o inercia, de algunas direcciones sindicales, ante el problema afrontado por sus trabajadores en la empresa dada. Esto se manifestó en los graves enfrentamientos entre obreros y patronos en las empresas productoras plásticas Cipla e Interfibra de Brasil, o en la ceramista Zanon de Argentina, en los años 90 y principios del siglo XXI. En estas situaciones, cúpulas sindicales no asumieron una vertical posición a favor de la masa obrera; como consecuencia fueron sobrepasadas por esta como se revela en algunos estudios.²¹

Por otro lado, una encuesta realizada entre empresas recuperadas por sus trabajadores en Argentina devela la actitud ambivalente de los delegados o representantes sindicales y de las organizaciones correspondientes, ante el conflicto laboral. Una encuesta realizada a 85 de las empresas recuperadas hasta el año 2010 constató que en el 87% de los casos tenían afiliación sindical. A pesar del anterior porcentaje de afiliación, solamente dos quintos de los encuestados expresaron haber contado con algún apoyo (en diversos grados de intensidad) de su organización obrera, pero una cifra similar reflejó todo lo contrario: no haber recibido ayuda, peor aún, algunos trabajadores hablaron de traición de ciertos delegados sindicales.²² Esa misma encuesta ha puesto de relieve que un 45% de los casos preserva sus vínculos y han sido reconocidos miembros y con disfrute de beneficios en los gremios correspondientes. Una ulterior indagatoria realizada sobre la base de 63 nuevas empresas recuperadas, de 2010 a 2013, mostró un mejor comportamiento de los sindicatos ante el conflicto laboral: apoyo

Diversos casos de conflictividad laboral ilustran el alineamiento con la patronal, la indiferencia o inercia, de algunas direcciones sindicales, ante el problema afrontado por sus trabajadores en la empresa dada. Esto se manifestó en los graves enfrentamientos entre obreros y patronos en las empresas productoras plásticas Cipla e Interfibra de Brasil, o en la ceramista Zanon de Argentina.

(en distintos grados) en el 64%; indiferencia en el 22%; oposición en el 14%. Se evidencia favorablemente que ha crecido hasta el 65% la cantidad de cooperativas de trabajo que mantienen vínculos con la organización gremial.²³

Hubo no pocos casos en que se produjo una situación diferente a la antes mencionada. Manifiesto apoyo sindical se revela en el caso de la actual cooperativa de trabajo Ferrograf desde su nacimiento, dirigida durante más de tres décadas por sus trabajadores; surgió de obreros cesanteados en La Plata, en 1978, durante la dictadura militar y que contaron con el decisivo apoyo del Sindicato Gráfico Platense; la organización obrera les dio maquinaria y otros medios para trabajar.²⁴

La cooperativa argentina de trabajo MECBER,²⁵ que brotó de una empresa quebrada productora de autopartes mecánicas y piezas de alta precisión, ilustra lo anterior. Sus trabajadores, con quince, veinte años y más de trabajo en esa empresa, desplega-

²³ Ruggeri (2013), 42-46.

²⁴ Orbaiceta (2013).

²⁵ MECBER. Video documental sobre la cooperativa metalúrgica de igual nombre, realizado por Leticia Schilman y Delmate Studio, Argentina. MECBER. Video documental sobre la cooperativa metalúrgica de igual nombre, realizado por Leticia Schilman y Delmate Studio, Argentina.

²¹ Lombardi (2011).

²² Ruggeri (2010).

ron una intensa actividad para movilizar el apoyo social y político hacia ellos y lograr que la empresa abandonada por sus dueños comenzase a entrar en funcionamiento. Aquí el sindicato de obreros metalúrgicos tuvo un destacado papel en términos de apoyo político, acompañamiento a los trabajadores, soporte jurídico y personal especializado para la puesta en marcha de la empresa. En esta empresa, como en otras, se encuentra que entre sus trabajadores hay una larga vida de trabajo y luchas sociales en común.²⁶ Aquí se expone un nuevo elemento: ellos, MECBER, tuvieron que vencer los prejuicios sociales sobre la capacidad de una cooperativa de producir productos de alta calidad para un comprador como la empresa automovilística Ford Ranger.

En Brasil, con la decisiva contribución de los sindicatos químicos y metalúrgicos, fue constituida la Unión de Solidaridad de las Cooperativas de San Paulo (UNISOL) en el año 2000; posteriormente, el apoyo de la Central Única de Trabajadores daría lugar al inicio de otras cooperativas de trabajo.

Estudios realizados corroboran que en Brasil existen 67 empresas recuperadas con 11.704 trabajadores y las investigaciones realizadas revelaron que 85% de los casos analizados funcionan como cooperativas y se concentran en las zonas industrializadas del Sudeste del país y en las ramas metalúrgicas; tres quintos de todas estas cooperativas de trabajo clasifican como pequeñas por sus dimensiones.²⁷

La central sindical de Uruguay Plenario Inter-sindical de Trabajadores- Convención Nacional de Trabajadores ha sido factor de articulación y promoción de iniciativas de las masas laborales en diferentes aspectos, y particularmente en la recuperación de empresas. Sobre esto, el prestigioso profesor universitario uru-

guayo Juan Pablo Martí ofrece sus criterios en torno a la contribución de los sindicatos a la recuperación de empresas:

[L]os sindicatos van a tener una activa participación en el proceso de recuperación de empresas (...) La participación sindical va desde la propuesta para la recuperación hasta un apoyo explícito para hacer posible la misma. En algunos casos es el sindicato el que genera la cooperativa (...). En los casos en los que existía experiencia sindical previa dentro de la empresa, el sindicato se constituye en un actor fundamental en la recuperación. En los casos en que no existía sindicato, se hacen presentes los sindicatos de la misma rama de actividad. En algunos casos, brindan apoyos varios –local para el funcionamiento de la cooperativa, asesoramiento, préstamos, etc.–; en otros, avalan la creación de la cooperativa.²⁸

SINDICATOS Y NUEVAS COOPERATIVAS DE TRABAJO EN OTRAS PARTES DEL MUNDO

En otras partes del mundo, numerosas empresas han podido ser recuperadas por sus trabajadores y convertidas en cooperativas de trabajo con la participación de las federaciones sindicales y organizaciones adscriptas a estas, que han brindado asistencia financiera, servicios de consultoría a trabajadores en marketing, finanzas, contabilidad, gerencia, desarrollo organizacional, entrenamientos, evaluación de proyectos para el apoyo a pequeñas y medianas organizaciones cooperativas. La consultora y asesora MCE Conseils, entidad de los sindicatos canadienses, ha ofrecido colaboración y apoyo a trabajadores para la constitución de cooperativas de trabajo, conservación y creación de puestos de labor.

A través de la Confederation National Trade Unions, los trabajadores de una emisora de

²⁶ Rebón (2004).

²⁷ Lombardi (2011).

²⁸ Martí (2006).

radio de la localidad de Granby, Canadá, que habría de cerrar, recibieron financiamiento de su organización, que les permitió verificar la factibilidad económica de transformarse en cooperativa. Al entrar en funcionamiento como cooperativa, volvieron a recibir apoyo financiero de una Caja Solidaria creada anteriormente, con el apoyo de la Confederation, según indica el informe de la OIT, *Job preservation through worker cooperatives. Overview of international experiences and strategies*, publicado en el 2014, en torno a la conservación de empleos mediante cooperativas de trabajo.

La propia Confederation National of Trade Unions brindó importantes servicios de consultoría, entrenamiento y asesoría que contribuyeron a la creación de 30 cooperativas de trabajadores, en Quebec, Canadá.

En Brasil, un sindicato metalúrgico, en alianza con otra gran organización sindical, brindó apoyo a los trabajadores de la empresa de fundición Conforja para rescatarla y convertirla en la cooperativa de trabajo UNIFORJA, en 1997.

La publicación antes mencionada cita otros casos de apoyo sindical a la conservación de empleos vía cooperativa de trabajadores.

Nuevos ejemplos pueden aportarse sobre la relación entre estas dos organizaciones de trabajadores en los últimos años: un acuerdo firmado en el 2009 por el sindicato norteamericano United Steelworkers con Mondragon está dirigido a la creación de empresas cooperativas de los trabajadores, tanto en Estados Unidos, como en Canadá.²⁹ Es histórica la relación entre el Congreso Cooperativo y el Sindicato en Gales, Reino Unido, para el traspaso de negocios a trabajadores bajo condiciones de sostenibilidad y garantías laborales.³⁰

²⁹ Witherell (2013).

³⁰ Monaco *et al.* (2013).

Numerosas empresas han podido ser recuperadas por sus trabajadores y convertidas en cooperativas de trabajo con la participación de las federaciones sindicales y organizaciones adscriptas a estas, que han brindado asistencia.

A su vez, las organizaciones cooperativas y sus federaciones ramales y/o nacionales de diferentes países han desempeñado un papel activo en el entrenamiento y educación de los trabajadores que recuperan empleos, en los principios de funcionamiento de estas organizaciones, en sus valores, en el lugar y papel de los diferentes órganos de gobierno, en la importancia de sus estatutos, en las atribuciones de poder que cada miembro posee dentro del colectivo en su conjunto. Por ejemplo, algunas organizaciones nacionales o regionales de cooperativas en Europa disponen de fondos financieros solidarios para apoyar económicamente a los trabajadores a recuperar empresas.

Todos los esfuerzos de esos trabajadores no habrían fructificado exitosamente si, además de todo el apoyo solidario recibido por ellos, en cada país no hubiese existido otra condición: la existencia de instituciones gubernamentales que han hecho valer la legislación que favorece el acceso de los obreros a la propiedad de negocios quebrados y sin apoyos crediticios estatales, como por ejemplo en Francia, o el Fondo de Desarrollo (FONDES) en Uruguay.

La información disponible permite identificar algunos elementos comunes en las empresas convertidas en cooperativas de trabajo: se trata de negocios con equipamiento envejecido en la mayoría de los casos, que producen para el mercado local, con una ex-

perimentada y curtida masa de trabajadores que han estado laborando juntos por mucho tiempo.

CONCLUSIONES

Es posible concluir que las cooperativas y los sindicatos surgieron como organizaciones de los obreros a lo largo del siglo XIX; estas dos organizaciones colaborarían por un largo periodo de tiempo, en momentos de elevada conflictividad laboral y opresión sobre los obreros. Ambas organizaciones, en el periodo histórico inicial de su nacimiento, cumplían la misión de defender a los trabajadores, de promover la solidaridad y ayuda mutua entre ellos. Factores diversos han influido para que esa colaboración se debilitara en los años ulteriores y ello está asociado a la composición socio-clasista al interior de las cooperativas y a que estas y los sindicatos tienen diferencias importantes en su funcionamiento.

Esa relación sufrió debilitamiento en la etapa más desarrollada del capitalismo, en la cual las cooperativas prestaron mucha atención a su reproducción como organización económica y algunas entraron en conflicto con sus propios trabajadores asalariados.

Las recurrentes crisis económicas en el mundo, desde el último cuarto del siglo pasado, el quiebre de empresas y los bajos ritmos de creación de nuevos puestos de trabajo han colocado en el centro de atención de los trabajadores, la conservación de sus empleos por medio de la herramienta cooperativa.

La información disponible no permite afirmar que la relación sindicato y cooperativa se haya robustecido en estos procesos de conversión de empresas de capital a organizaciones propiedad de los trabajadores en América Latina o en otras partes del mundo de modo generalizado. En esos procesos de los empleados para la conservación de sus empleos, diferentes organizaciones sindica-

les han cumplido un papel importante en apoyo a sus trabajadores, mientras en otros casos ha habido inercia, indiferencia y/o alineamiento de cúpulas sindicales a las patronales. En este último caso, el apoyo a los trabajadores en lucha por conservar el empleo no ha sido contundente ni convincente por las direcciones sindicales a quienes algunos empleados califican de "traidores". Ambas organizaciones de los trabajadores muestran acercamientos en diferentes países del mundo para la colaboración mutua y para que el proceso de conversión de empresas convencionales a cooperativas de trabajo no deteriore las condiciones laborales, derechos e ingresos monetarios de los trabajadores.

Todos los esfuerzos de esos trabajadores no habrían fructificado exitosamente si, además de todo el apoyo solidario recibido por ellos, en cada país no hubiese existido otra condición: la existencia de instituciones gubernamentales que han hecho valer la legislación que favorece el acceso de los obreros a la propiedad de negocios quebrados y sin apoyos crediticios estatales.

La conversión de empresas de propiedad capitalista en cooperativas de trabajo es un complejo proceso jurídico, económico, político y educativo del cual se toma en consideración, fundamentalmente, la actitud de los obreros afectados dentro de su organización gremial de base, o sin esta, para movilizar el apoyo de otros trabajadores y de la sociedad para conservar el empleo.

Un elemento distintivo en estas cooperativas de trabajo es su carácter asambleario,

participativo y democrático, y la capacidad de sus trabajadores de adaptarse al entorno y de resistir los embates de este. Ellas han sido calificadas como “empresas no estándar”, por esos atributos de movilización que las diferencian de otras organizaciones económicas.³¹

Así, los obreros confirman hoy lo que fue dicho hace 150 años al fundarse la Asociación Internacional de Trabajadores: que ellos pueden conducir la producción industrial al más alto nivel organizativo, como lo demuestran cientos de empresas fabriles y de servicios administradas por los exmpleados.

Aunque las cooperativas de trabajo que salen de las empresas quebradas transmiten un claro mensaje de solidaridad y de relaciones horizontales, no dejan de ser “islas aisladas” en un “océano de crisis”.³² Con un gran sacrificio de sus miembros, logran conservar sus puestos laborales en sociedades donde la desocupación no cesa.

Tres lecciones se desprenden de todo esto:

1-El origen común de cooperativas y sindicatos pone de manifiesto que ellas comparten valores como la solidaridad, la justicia,

La relación entre sindicatos y cooperativas sufrió debilitamiento en la etapa más desarrollada del capitalismo, en la cual las cooperativas prestaron mucha atención a su reproducción como organización económica y algunas entraron en conflicto con sus propios trabajadores asalariados.

la equidad y persiguen el bienestar de sus miembros; el acercamiento entre ambas es indispensable.

2-Para los trabajadores: cuando están sólidamente unidos en sus organizaciones obreras, la conservación de los puestos de trabajo es posible.

3-Para los gobiernos: la cooperativa de trabajo es una vía no desestimable para la realización de la política pública de fomentar y preservar empleos.

La cooperativa de trabajo que surge de la crisis de quiebra y del conflicto laboral tiene un explícito propósito: preservación de empleo.

BIBLIOGRAFÍA

Benavides Legarda, Eduardo. “Las cooperativas de trabajo asociado en Colombia”, ponencia presentada en el panel *Globalización y problemas del Desarrollo*, La Habana, 2009.

CICOPA, / Organización Internacional de Cooperativas Industriales y de Servicios/, *Informe Crecimiento Cooperativo para el siglo XXI*, Alianza Cooperativa Internacional, OIT, 2014.

CICOPA. *Cooperatives and employment: a Global Report*, OIT, 2014

Cooperativa Pascual. “Sobre Cooperativas”, coloquio presentado en DICEA, Universidad Autónoma Chapingo, 2008.

Cuneo, Martin. “Fábricas recuperadas en España, ¿por qué no?”, en *Diagonal Periódico*, disponible en <http://www.economiacritica.net>, 28 de septiembre 2015.

Cuesta, Elsa. *Derecho Cooperativo*. Buenos Aires: Editorial Abaco de Rodolfo de Palma, 1987.

³¹ Cuneo (2015).

³² Samblas (2010).

Delmondes y Claudino, Luciano. *Flasko fábrica ocupada*. Brasil: CEMOP, Pontificia Universidad Católica de Campinas: 2009.

Engels, Federico. "Prefacio a la situación de la clase obrera en Inglaterra", en Karl Marx y Federico Engels, *Obras Escogidas*, vol. III. La Habana: Editora Política, 1963.

Fontenla Eduardo. *Cooperativas que Recuperan Empresas y Fábricas en Crisis*. Buenos Aires: INTERCOOP, 2007.

Guerra, Pablo. "Autogestión empresarial en Uruguay. Análisis de caso del FONDES", Serie *Documentos de Trabajo* N° 1, 2013.

Kaplan Drimer, Alicia y Drimer, Bernardo. *Las cooperativas, fundamentos, historia, doctrinas*. Buenos Aires: Intercoop, 1975.

Kolganov, A. I. *Propiedad colectiva y emprendimiento colectivo*. Moscú: Editorial Democracia Económica, 1993.

Lombardi Verago, Josiane. *Fabricas ocupadas e controle operario*. Brasil: CEAMOP, 2011.

López Mercao, José y Bello, Hernan. *Autogestión, un rumbo de todos*. Uruguay: Presidencia, 2014.

Martí, Juan Pablo. "Desafíos en la relación entre empresas recuperadas y movimiento sindical en Argentina y Uruguay", ponencia presentada en *Colloque International du réseau RULESCOOP: Les défis du secteur des organisations coopératives et mutualistes*, Brest, Francia, 22-25 mayo 2006, publicada en *Unircoop*, vol. 4, p. 226.

Marx, Karl. "Discurso Inaugural en la Constitución de la Asociación Internacional de Trabajadores", en Karl Marx y Federico Engels (1971), p. 362.

Monaco, Marina y Pastorelli, Luca. "Los sindicatos y las cooperativas de trabajadores en Europa: una relación gana-gana. Maximizar el potencial social y económico de las cooperativas de trabajo asociado", en OIT, *Boletín Internacional de Investigación Sindical*, vol. 5, N° 2, 2013, pp. 253-279.

OIT. *Tendencias Mundiales del Empleo*. Ginebra: OIT, 2014.

-- *Job preservation trough worker cooperatives. Overview of international experiences and strategies*. Ginebra: OIT, 2014.

Orbaiceta, José. "Sindicatos y cooperativas en la perspectiva de la CICOPA Mercosur; en OIT, *Boletín Internacional de Investigación Sindical*, vol. 5, N° 2, 2013, pp. 199-216.

Petriella, Angel. *Cooperativismo, ayer, hoy y siempre*. Buenos Aires: IDELCOOP, 2008.

Rebón, Julian. "Apuntes acerca de los determinantes de las empresas recuperadas", disponible en: <http://www.iisg.nl/labouragain/documents/rebon.pdf>, 2004.

Reyes Lavega, Sergio. *Derecho Cooperativo*. Montevideo: Fundación de Cultura Uruguaya, 2011.

Ruggeri, Andrés. "Informe del Tercer Relevamiento de Empresas Recuperadas por sus trabajadores", en *Las empresas recuperadas en la Argentina*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2010, p. 48-64.

-- "Informe del Cuarto Relevamiento de Empresas Recuperadas por sus trabajadores", en *Las empresas recuperadas en la Argentina*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2013, p. 42-46.

-- "Informe del Cuarto Relevamiento de Empresas Recuperadas por sus trabajadores", en *Las empresas recuperadas en la Argentina*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2013.

Samblas, Ramon. "Cooperativas de trabajo: islas en un océano de crisis", en *Periódico Solidaridad Obrera*, Cataluña, 4 de junio 2014.

Tugan Baranovski, Mijail. *La Cooperacion*. Minsk: Editora Pensamiento, 1988.

Vuotto, Mirtha. "La relación entre cooperativas y sindicatos en las sociedades europeas de fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX", en *Actas del 11º Congreso de la Asociación Argentina de Especialistas en Estudios del Trabajo (ASET). El mundo del trabajo en discusión*, Facultad de Ciencias Económicas, Buenos Aires, 7 al 9 de agosto 2013.

Witherell, Rob. "Una solidaridad emergente: las cooperativas de trabajadores, los sindicatos y el nuevo modelo de cooperativa sindical en los Estados Unidos", en OIT, *Boletín Internacional de Investigación Sindical*, vol. 5, N° 2, 2013, p. 279-300.

De eso no se habla: una mirada radiográfica al cooperativismo en Puerto Rico¹

GRISELL REYES NÚÑEZ²

Resumen

El trabajo analiza la situación del cooperativismo en Puerto Rico, tratando de detectar las debilidades y problemas que llevan a su situación actual para pensar en las posibles estrategias y políticas necesarias para superarlos y lograr su desarrollo.

En ese contexto, reflexiona además sobre la trayectoria histórica y el papel que debe jugar el Instituto de Cooperativismo de la Universidad de Puerto Rico en el fortalecimiento de ese movimiento cooperativo.

Palabras clave: educación cooperativa, universidad, Puerto Rico, neoliberalismo

Resumo

Não falar disso: Uma olhada radiográfica ao cooperativismo em Porto Rico

O trabalho analisa a situação do cooperativismo em Porto Rico, visando descobrir as debilidades e problemas que o levaram à situação atual, para pensarmos nas possíveis estratégias e políticas necessárias para superar e conseguir seu desenvolvimento.

Naquele contexto, reflete-se, também, sobre a trajetória histórica e o papel que deve jogar o Instituto de Cooperativismo da Universidade de Porto Rico no fortalecimento desse movimento cooperativo.

Palavras-chave: Educação Cooperativa, Universidade, Porto Rico, Neoliberalismo

¹ Texto leído en la Tercera Conferencia Bienal sobre Cooperativismo y Economía Social "Investigación y Desarrollo" el día 19 de septiembre de 2015 en el Hotel Condado Plaza Hilton, San Juan Puerto Rico.

² Directora del Instituto de Cooperativismo, Universidad de Puerto Rico. Correo electrónico: grisell.reyes@upr.edu.

Abstract

We do not speak about that: A thorough look at cooperativism in Puerto Rico

This work analyses the situation of cooperativism in Puerto Rico in an attempt to identify the problems and weak points that led to its current situation, and aiming to find possible strategies and policies that are necessary to overcome those problems and develop correctly.

In that context, we reflect on the history and role that the Cooperativism Institute of the University of Puerto Rico has played in strengthening the cooperative movement.

Keywords: cooperative education, university, Puerto Rico, neoliberalism

Es mi intención exponer una radiografía sobre la situación del cooperativismo desde una perspectiva de las dependencias gubernamentales y de los organismos centrales en el marco de la Tercera Conferencia Bional sobre Cooperativismo y Economía Social³ destinada –en esta ocasión– a discutir la investigación y el desarrollo del cooperativismo en Puerto Rico.

Antes de comenzar mi exposición, quisiera que pensemos por un momento qué es una radiografía. Seguramente, la imagen mental que nos surge es una representación de lo que no podemos ver a simple vista. Las radiografías proyectan esquemas de estructuras que sostienen un cuerpo. Esta imagen radiográfica solo puede proyectarse a través de una fuerte radiación de alta energía (lo que comúnmente llamamos rayos X). Siguiendo esta metáfora, trataré de crearles una imagen de lo que no se puede ver sobre la educación, la investigación y otras condiciones del cooperativismo y de la economía social en Puerto Rico. Pero antes pausemos otro segundo y preguntémosnos: ¿para qué son las radiografías? Los médicos las utilizan para descartar o identificar enfermedades o para detectar fisuras en los huesos. En ocasiones, los ingenieros las utilizan para descubrir defectos en los edificios. Con este mismo propósito, expongo lo que he llamado *De eso no se habla: una mirada radiográfica al cooperativismo en Puerto Rico*, con el fin de analizar aquellas “fracturas” de nuestro cooperativismo y así poder pensar en un posible “tratamiento” de eso que no se ve.

Comienzo mi radiografía citando las prime-

³ Le Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, mejor conocida como Ley Núm. 247 del año 2008, en su Artículo 10 obliga a la Comisión, conjuntamente con la Liga de Cooperativas y el Instituto de Cooperativismo de la Universidad de Puerto Rico, celebrar cada dos años una Conferencia Bional de Cooperativismo y Economía Social en el cual se discuta la situación, necesidades, problemas y oportunidades del Cooperativismo y la Economía Social.

ras oraciones del libro *Cooperativismo en Puerto Rico, una crítica*, de Monseñor Antulio Parrilla Bonilla:

Otro octubre, otra proclama y otro mes dedicado al cooperativismo.⁴ Las mismas actividades: flores en la tumba del Padre MacDonald, conferencias, pasadías, seminarios, espacios pagados en la prensa comercial, cuñas en radio y televisión, banquetes (...) Pero en el fondo, se repiten las mismas cosas, se cotorrean los mismos clisés triunfalistas: lo bien que está el cooperativismo en Puerto Rico (...) Lo grave está en que se ha ido perdiendo la mística social y revolucionaria que es el más vital contenido del cooperativismo y todo el liderato, por lo menos el más conspicuo, siempre da la impresión de ser más triunfalista que realista, aparece siempre satisfecho en las conferencias de prensa y en las asambleas. Y esto es así no solamente en octubre, sino que también durante el resto del año.

(...) Los últimos años de la década de los años cincuenta, aunque marcaron un relativo desarrollo de negocios cooperativos, significaron también el rápido deterioro del espíritu generoso del cooperativismo. Se claudicó ante el empuje concomitante del capitalismo de tipo liberal manchesteriano que llegó a su culminación durante los mismos años de desarrollo del cooperativismo.⁵

Antulio Parrilla escribió este texto hace 40 años, y cabe preguntarnos si hoy nos encontramos en el mismo lugar. ¿Dónde quedó esa mística social y revolucionaria que caracteriza a nuestro movimiento? ¿Qué ha sucedido con la reforma social y económica de la teoría cooperativista? ¿Tenemos una profunda y genuina comprensión de la lógica de los

⁴ En Puerto Rico se celebra el Mes del Cooperativismo en octubre, en conmemoración a la fecha de apertura del primer almacén cooperativo en la ciudad de Rochdale, Inglaterra. Esta abrió sus puertas el 24 de octubre de 1844.

⁵ Parrilla Bonilla (1975), 19 y 20.

siete principios? ¿Por qué ha quedado atrás?

Como parte de ese desarrollo relativo de los años cincuenta que menciona Antulio Parrilla, nace el Instituto de Cooperativismo de la Universidad de Puerto Rico, con dos objetivos principales: ofrecer cursos cortos al liderato cooperativista creciente en aquella época y realizar las investigaciones pertinentes para continuar desarrollando a Puerto Rico a través del cooperativismo.

Muchos de ustedes se preguntarán por qué fue ubicado el Instituto en la Facultad de Ciencias Sociales y no en la Facultad de Administración de Empresas. La respuesta se encuentra en la historia misma del surgimiento del cooperativismo como un movimiento social, como una expresión de la sociedad civil que sufrió la lógica de la administración de empresas tradicional y de la clara oposición ideológica al discurso capitalista. De acuerdo a su propio origen, el movimiento cooperativista está comprometido a mantener el vínculo con otros movimientos sociales que cuestionan la estructura social del capitalismo.

Sus fundamentos demandan develar y dar cuenta de la ruptura de los lazos sociales que el individualismo promueve mediante la explotación del ser humano y del medioambiente, simplemente por el deseo de obtener cada vez más lucro. Conforme a sus principios, el cooperativismo no es un modelo empresarial, lo correcto es nombrarlo como un movimiento social que contrapuntea la lógica empresarial capitalista.

Considero como la primera “fractura” perceptible en nuestra radiografía pensar el cooperativismo solo como un modelo empresarial centrado en la eficiencia de la empresa y cuyo propósito principal es retribuir económicamente a sus socios. Tampoco es justificado pensar a las cooperativas como empresas sociales guiadas por un espíritu samaritano, porque quedarnos en esta concepción es

¿Dónde quedó esa mística social y revolucionaria que caracteriza a nuestro movimiento? ¿Qué ha sucedido con la reforma social y económica de la teoría cooperativista? ¿Tenemos una profunda y genuina comprensión de la lógica de los siete principios? ¿Por qué ha quedado atrás?

ubicar la actividad económica como el fin de la asociación y no como el medio para lograr cambios sociales a favor de la justicia que el capitalismo pervierte. Sostener únicamente la premisa de que las cooperativas son empresas es dejar fuera del campo visual la reforma social que el cooperativismo engendra.

Debido a estas características históricas, en Puerto Rico, el cooperativismo es materia de estudio en las Ciencias Sociales. Lo concebimos como materia fundamental para analizar y afirmar los efectos subjetivos, políticos, éticos y económicos del discurso cooperativista. Los aspectos empresariales deben ser cónsonos a la ética cooperativista. La importancia de las finanzas debe insertarse en la construcción de otra economía, como herramienta para lograr, de manera permanente, mejores condiciones de vida y mejores condiciones de trabajo.⁶

La administración debe orientarse en desarrollar organizaciones horizontales y orientadas al aprendizaje para construir sujetos y procesos participativos y democráticos. La inversión de capital debe estar dirigida a favorecer el desarrollo local, es decir, en lo económico, en lo cultural, en la salud, en la educación y en la seguridad. Todos estos aspectos empresariales son importantes y requieren de un profundo examen interdisciplinario centrado en el hecho cooperativo como

⁶ Sabaté, Muñoz y Ozomek (2005) y Coraggio (2007).

fenómeno social y no como una pura técnica desvinculada del resto del tejido social.

Para la década de 1960, el Instituto de Cooperativismo era reconocido como uno de los tres primeros programas universitarios en el mundo, destacado en el campo del cooperativismo. De acuerdo a una reseña publicada en diciembre de 1967 en el periódico *El Mundo*, en ese momento el Instituto realizaba 25 investigaciones, se ofrecían más de 20 cursos al semestre y se contaba con una matrícula anual de 1.000 estudiantes, muchos de ellos provenientes de Latinoamérica y África. Desde entonces, hemos certificado a miles de líderes cooperativistas y graduado a cientos de profesionales en cooperativismo. No obstante, considerando estas cifras significativas de graduados y certificados por el Instituto, me surge la pregunta: ¿por qué estamos sumergidos en una profunda crisis económica? ¿Cuál fue el efecto de la educación cooperativa en estos miles de líderes que pasaron por el Instituto?

En su libro *Puerto Rico: supervivencia y liberación*, Antulio Parrilla indica que en 1968 había 427 cooperativas de ahorro y crédito, y que al momento de la publicación de su libro existían 98 cooperativas de consumo, 35 cooperativas agrícolas, 72 cooperativas de vivienda y 52 cooperativas de tipos diversos.⁷

El discurso neoliberal ha permeado hasta la más lábil relación humana. Inclusive ha cambiado las formas de nuestra habla. Por ejemplo, el concepto de autogestión siempre fue, y tiene que seguir siendo, un concepto fundamental en la práctica cooperativista. Ahora hablamos de “empresarios sociales”.

Hoy día tenemos 115 cooperativas de ahorro y créditos⁸ y no sabemos con exactitud cuántas hay de tipos diversos. ¿Por qué esta reducción? ¿Qué pasó?

Durante las últimas tres décadas, ciertamente el mundo cambió. Se concibió el neoliberalismo y se concretó en América latina y en Puerto Rico en la década del ochenta. El discurso capitalista retornó a sus orígenes liberales, revirtiendo el pacto social establecido a partir de la crisis del treinta. Sus supuestos retoman la filosofía del liberalismo clásico, cuya esencia pone de relieve la imposibilidad de intervenciones estatales a la empresa privada. Esta lógica hegemónica propone una reestructuración general del capital, liberación del mercado, fortalecimiento de la oferta, disminución de los costos y flexibilización de la producción, por lo cual se requiere de la reinversión del capital financiero y la reestructuración del papel del Estado.

Las prácticas discursivas del neoliberalismo se caracterizan por la contracción del Estado benefactor, la desregulación del mercado y la privatización de instituciones públicas. Este nuevo modelo económico presenta la inserción de Puerto Rico en la estrategia global de las transnacionales, cuyos efectos se orientan a la flexibilización del mercado laboral a través del empleo temporero y políticas antisindicales. Igualmente, este modelo económico precariza la cultura y la educación, puesto que fuerza al Estado a limitar el presupuesto destinado a la Universidad, afectando adversamente la actividad académica e investigativa, reduciéndola a una institución que ofrece simplemente una transacción económica de oferta y demanda o proveedora de bienes que debe tener utilidad y producir un rendimiento.

El discurso neoliberal ha permeado hasta la más lábil relación humana. Inclusive ha cambiado las formas de nuestra habla. Por ejem-

⁷ Parrilla (1971) 240, 241 y 242.

⁸ COSSEC (2015)

plo, el concepto de autogestión siempre fue, y tiene que seguir siendo, un concepto fundamental en la práctica cooperativista. Ahora hablamos de “empresarios sociales”. De esta forma, comenzamos a hablar no desde nuestra propia identidad, sino desde la identidad del otro. El tejido social es visto desde la rentabilidad o el negocio que se pueda generar de cada relación social.

La Universidad de Puerto Rico, en definitiva, ha sufrido los efectos del neoliberalismo. Desde finales del siglo pasado, se inició un fuerte deterioro en esta institución debido a la reducción de fondos, que redundó en una disminución del conocimiento justificada desde una supuesta “utilidad” del saber. Pero ¿qué es lo útil y qué es el saber? Esta perversa mirada de la educación como objeto de mercancía o de rentabilidad ha empobrecido todos los niveles de educación en general y la educación cooperativista tampoco está exenta de esta circunstancia.

Preguntémosnos: ¿por qué o para qué se legisló la educación cooperativista? ¿Por qué regular lo que para nosotros es un principio? Hago aquí un paréntesis para recordar que el significado de la palabra *principio* es “la norma o idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta”. ¿Por qué la educación cooperativista se convirtió en una obligación

⁹ La Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito, conocida como la Ley 255, aprobada en 28 de octubre de 2002, en su artículo Artículo 5.05 - Requisitos de los Miembros de los Cuerpos Directivos, inciso K, obliga a los miembros de los cuerpos directivos a que “tomen y aprueben los cursos de capacitación avalados por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) durante el primer año de su nombramiento y cumplan subsiguientemente con las exigencias del programa de educación continuada que por reglamento adopte la Corporación”. De igual forma, la Ley General de Sociedades Cooperativas, conocida como Ley 239, del 1 de septiembre de 2004, en su artículo 14.0 Directores, funcionarios y comités, obliga como requisito a que tomen y aprueben cursos de capacitación cooperativa que contengan doctrina y leyes aplicables según la naturaleza de la cooperativa. Estos cursos deben tomarse durante el primer año de su nombramiento y deben estar avalados por la Liga de Cooperativas.

de ley y dejó de ser un acto fundamental que rige el pensamiento o la conducta de los cooperativistas? ¿Tendrá alguna relación esta subversión del sentido de la educación cooperativa con la reducción de cooperativas en Puerto Rico? ¿Por qué en la década del sesenta, cuando no era mandato de ley, el Instituto de Cooperativismo recibía miles de estudiantes con deseo de educarse y ahora apenas certificamos cientos con la intención de cumplir?

Es por ello que identifico la labilidad de la educación cooperativa como la segunda fisura en nuestra radiografía. La educación cooperativa se ha convertido en un cumplimiento de ley y no es más un motor revitalizador del pensamiento cooperativista. Una vez cumplidas las horas estipuladas en la ley, las cooperativas no envían a sus socios a educarse ni invierten en la producción de nuevos conocimientos.

Esta situación se agrava aún más cuando el asegurador y regulador de las cooperativas (COSSEC) define los temas y el tiempo de la educación cooperativa. Reconoce la educación desde esa única mirada funcionalista del conocimiento, desde esa mirada de “modelo empresarial”, y no desde la idiosincrasia sistémica del cooperativismo. Dicta desde la ignorancia y el desconocimiento de la historia y de la lógica del discurso cooperativista.

La educación cooperativa está aprisionada en manos de unos funcionarios que no comprenden la complejidad del acto cooperativo. Si continuamos pensando la educación cooperativa desde un cumplimiento de ley con un mínimo de horas, no podemos esperar un desarrollo mayor del que hemos tenido en los últimos diez años. La educación tiene que devolverse al movimiento cooperativista y debe salir de la lógica de cumplimiento para poder ser formativa y emancipadora.

Sin embargo, el problema de la educación

no solamente recae en el regulador, también son responsables las instituciones y el socio cooperativista. El Instituto de Cooperativismo continúa emitiendo certificados a personas singulares y no prepara a juntas o comités. Hemos estado adiestrando a individuos y no a colectivos. Asimismo, la educación que ofrece es fragmentada, sin hilo conductor, sin secuencia curricular, y hemos caído en la trampa de ofrecer un conocimiento “útil” para las funciones que ese líder cooperativista realiza en la cooperativa.

Las condiciones de precariedad nos han llevado a dejarnos seducir también por la “comercialización” del conocimiento, para ofrecer solo “lo que vende”, porque nuestro mercado eso es lo que busca. Hemos caído en el error de ofrecer temas de moda, como la motivación o el *coaching*, en vez de Historia, Filosofía o pertinencia del cooperativismo ante el mercado neoliberal.

La tercera dificultad en la educación cooperativa consiste en qué hace el líder cooperativista luego de que cumple con las horas de educación continua. ¿Tiene las posibilidades de reflexionar colectivamente sobre lo aprendido? ¿Problematiza los temas abordados? ¿Experimenta ese saber con los demás socios de su cooperativa? Todas estas preguntas no tienen otro propósito que exponer con honestidad nuestra realidad.

Ante esta situación, el Instituto de Cooperativismo comenzó en el año académico 2006-2007 un intenso trabajo de investigación para repensar su quehacer en nuestra sociedad. Las cuatro investigaciones realizadas revelaron que: 1) existe una falta de producción investigativa y publicaciones sobre cooperativismo en Puerto Rico; 2) el cooperativismo necesita urgentemente ponerse en diálogo con otras expresiones sociales; 3) hay que estudiar el cooperativismo puertorriqueño dentro de su contexto colonial y

sus posibilidades de desarrollo; 4) hay que medir cuáles han sido los efectos del neoliberalismo; 5) existe una necesidad de asesorar y acompañar a los grupos interesados en formar una cooperativa; y 6) debemos construir un conocimiento de gestión conforme al marco conceptual del cooperativismo.

A raíz de estos resultados, el Instituto presentó una propuesta para crear una maestría en Gestión y desarrollo de cooperativas y organizaciones solidarias, y el pasado mes de agosto fue aprobada por el Consejo de Educación de Puerto Rico; se comenzará a ofrecer en agosto de 2016. Con este proyecto, se pretende atender los diversos debates teóricos del cooperativismo y de la economía social y solidaria, construir nuestras propias herramientas de gestionar o administrar las cooperativas y fortalecer la actividad investigativa a través de la renovación del cuerpo docente y los estudiantes. Además, se conceptualizó el Programa de Incubadora bajo el Programa de Investigación, para fortalecer la relación investigación-servicio. El Instituto ha orientado y atendido a varios grupos, algunos de ellos ya incorporaron sus cooperativas y otros están en la espera del Certificado de Incorporación. Este trabajo se ha realizado con una significativa escasez de fondos. Gracias a los acuerdos colaborativos establecidos con el Banco Cooperativo de Puerto Rico y el Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP) hemos podido acompañar a estos grupos e impulsar la actividad investigativa. Lo que se pretende en el Programa de Incubadora es investigar los impasses administrativos, jurídicos, conceptuales y técnicos que las personas enfrentan al momento de iniciar y sostener una cooperativa. De esta manera levantamos conocimiento teórico y práctico sobre el desarrollo del cooperativismo en Puerto Rico.

Pero ¿con qué nos hemos enfrentado? Con el poco respaldo del movimiento cooperativista.

Esta dificultad de establecer vínculos concretos con el sector cooperativista para avanzar en la investigación es la tercera fisura en mi radiografía. El movimiento cooperativista puertorriqueño debe financiar o subvencionar investigaciones para *teorizar, explicar o describir* el acto cooperativo. Las tres áreas de conocimiento que continuamente deben estudiarse son teórico-filosófico, ético-político y técnico-organizacional. Es por ello que propongo que nos dediquemos al desarrollo de estas cinco líneas de investigación: 1) cooperativismo y economía social y solidaria; 2) análisis sociopolítico del sector cooperativista; 3) análisis económico del sector solidario; 4) gestión y organización cooperativa; y 5) tecnología e innovación.

El sector financiero es definitivamente el llamado a contribuir en el desarrollo de estas líneas de investigación. El dinero producido por el sector cooperativista debe ser utilizado para su propio desarrollo y no destinado únicamente a la repartición de dividendos al socio. Recordemos que el cooperativismo es una economía de servicios y no de capitales. Si el sector financiero protege el desarrollo de estas líneas de investigación fortalecerá la integración del movimiento.

Abramos aquí un paréntesis y hagamos un breve ejercicio. Si preguntamos cuál es la percepción de la mayoría de los ciudadanos sobre las cooperativas que existen en Puerto Rico, la mayoría expresará que existen solo de ahorro y crédito, y de seguros. Estos dos sectores son los únicos visibles en nuestra sociedad. Las cooperativas de trabajo asociado, las de vivienda y las de consumo quedan bajo la sombra de la economía de Puerto Rico, y también bajo la sombra del propio movimiento cooperativista.

De las 115 cooperativas de ahorro y crédito, ¿cuántas sostienen negocios, acuerdos o relaciones con las cooperativas de tipos di-

versos? Solo conozco un caso, puede ser que haya dos o tres, o inclusive 10, pero sigue siendo mínima la práctica del sexto principio, Cooperación entre cooperativas.

He aquí la cuarta fisura en mi análisis. La superioridad de las cooperativas de crédito y de seguros sobre las cooperativas de trabajo, de vivienda y de consumo. Tenemos que pensarnos como un sistema y para ello tenemos que tener voluntad de saber, de conocer cuáles son nuestros problemas y nuestras debilidades. Tenemos que encauzar nuestro conocimiento para conocer cuál es la estructura social y económica de nuestro país, para actuar como sistema y no separadamente sobre esta estructura. Esta voluntad de saber solo se obtiene a través de la investigación y la publicación del conocimiento. Esa voluntad de saber también tiene que ver con apoyar la cultura, la literatura, el teatro, la danza y la poesía, cualquier expresión artística en general, pues son la expresión misma de la existencia humana.

Para concluir mis observaciones, quiero terminar con la más delicada e importante incisión: nuestro país no tiene, y hace ya varias décadas, ningún proyecto de desarrollo económico. Al menos eso revela la actual crisis económica estructural que vivimos.

Nuestra condición colonial siempre va a privilegiar a las empresas foráneas. Ni siquiera el empresario nativo tiene grandes posibilidades de desarrollo. Vivimos como emigran-

El dinero producido por el sector cooperativista debe ser utilizado para su propio desarrollo y no destinado únicamente a la repartición de dividendos al socio. Recordemos que el cooperativismo es una economía de servicios y no de capitales.

tes en nuestro propio país. No hay proyectos en el sector primario, con esto me refiero a la ganadería, la agricultura o la pesca. No hay proyectos en el sector secundario, es decir, en la esfera industrial, energética o en la construcción. No hay proyectos en el sector terciario, que significa en el desarrollo de transporte, comunicaciones y en lo financiero. Mucho menos encontramos un esfuerzo por destacar el sector cuaternario, dedicado a la investigación, innovación y tecnología. Eso no significa que no podemos desarrollarnos, lo que puntúo es que no hay ningún proyecto gubernamental dirigido al progreso de cualquiera de estas áreas. Solo escuchamos proyectos de impuestos y de atraer el capital extranjero. Proyectos de austeridad, que en definitiva no son proyectos de desarrollo. No hay una apuesta a la producción local, sino a mantener una sociedad que se satisface en el consumo de productos extranjeros. Somos un país dependiente que le ha dado la espalda a la autogestión.

Ante esta pavorosa situación se enfrenta el movimiento cooperativista. Un movimiento social que apunta precisamente al desarrollo nacional. Este es su desafío central.

Sin embargo, reafirmo que el cooperativismo es una alternativa para desarrollar socioe-

conómicamente nuestro país. Aun con todas las debilidades que he insinuado, el sistema cooperativista es la opción, siempre y cuando tenga la sabiduría para reconocer y enfrentar nuestras fisuras, en la medida en que problematice nuestra realidad. Esta es la única manera de poder hacer frente a la embestida del neoliberalismo que ya, hace mucho tiempo, entró por nuestra puerta. El movimiento cooperativista puertorriqueño tiene la estructura teórica y organizativa para fortalecer el desarrollo nacional.

Si nos exigimos el desarrollo local como horizonte, lograremos la participación ciudadana; el progreso económico, que se articula en la creación de productos nacionales; el ordenamiento territorial como estrategia de construcción de un proyecto de país, y finalmente el desarrollo local como producto de análisis que nos convierta en instrumento de cambio social.¹⁰

No habrá desarrollo si no comprendemos el mundo en que vivimos. Así que los invito a dialogar sobre *eso de lo que no se habla*, a mirar lo que no se puede ver a simple vista o no queremos ver, y a desvelar lo oculto que hay detrás de este sistema capitalista en quiebra, para decir éticamente que somos una verdadera alternativa.

BIBLIOGRAFÍA

Coraggio, José Luis. *Finanzas para la economía social*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento, 2007.

Parrilla Bonilla, Antulio. *Puerto Rico, supervivencia y liberación*. Río Piedras: Ediciones Librería Internacional Inc., 1971.

-- *Cooperativismo en Puerto Rico una crítica*. Río Piedras: Editorial Juan XXIII, 1975.

Rofman, A. y Villar A. (compiladores). *Desarrollo local Una visión crítica del debate*. Buenos Aires: Espacio Editorial, 2006.

Sabaté, Alberto, Ruth Muñoz y Sabina Ozomek (compiladores). *Finanzas y economía social Modalidades en el manejo de los recursos solidarios*. Buenos Aires: Editorial Altamira, 2005.

¹⁰ Rofman y Villar (2006).

El empleo de las TIC en las cooperativas

ALBERTO GARCÍA MÜLLER¹
JESÚS E. DUQUE²

Resumen

El presente trabajo analiza el empleo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) por las cooperativas. Una primera parte relaciona lo que son las TIC, con las ventajas y desventajas que su empleo proporciona a las cooperativas. En la segunda parte se estudian los aspectos jurídicos relacionados con el empleo de las TIC en las actividades de las cooperativas: constitución telemática, información a los asociados, contabilidad y, en particular, lo relacionado con la asamblea virtual.

Palabras clave: cooperativa; TIC; informática; telemática; virtual

Resumo

O emprego das TIC nas cooperativas

O presente trabalho analisa a utilização das tecnologias de informática e as comunicações (TIC) pelas cooperativas. Uma primeira parte relaciona às TIC, e, também, o vantajoso e o desvantajoso que seu emprego é para as cooperativas. Já na segunda parte se estudam os aspectos jurídicos relacionados com o emprego das TIC nas atividades das cooperativas: constituição telemática, informação para os associados, contabilidade, e, em particular, no que se refere à assembleia virtual.

Palavras-chave: Cooperativa; TIC; Informática; Telemática; Virtual

Abstract

Using CCT in cooperatives

The use of computing and communication technologies (CCT) by cooperatives is analyzed in this article. In the first part, we analyze the nature of CCTs, as well as the advantages and disadvantages they provide to cooperatives. In the second part, we cover the legal aspects of using CCTs for the cooperatives' activities: telematic creation, information to associates, accounting, and, in particular, the aspects relating to virtual meetings.

Keywords: cooperative; CCT; computing; telematics; virtual

¹ Profesor de la Universidad de los Andes (Venezuela); director científico de la Asociación Iberoamericana de Derecho Cooperativo, Mutual y de la Economía Social y Solidaria. Miembro del Ciriiec-Colombia. Correo electrónico: agamuller@gmail.com.

² Investigador en la Economía Solidaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes (Venezuela); especialista en el uso de las TIC en la educación a distancia. Correo electrónico: jenriqueduque@gmail.com.

Artículo arbitrado

Fecha de recepción:
21/11/2015

Fecha de aprobación:
16/02/2016

Revista Idelcoop, N° 218,
El empleo de las TIC en las
cooperativas, marzo de 2016.

ISSN 0327 1919. P. 65 - 78
/ Sección: Reflexiones y
Debates

PROBLEMÁTICA

La mayoría de las cooperativas no hacen uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), bien sea por desconocimiento de las mismas, o bien por desconfianza frente a las innovaciones. También, por temor a la aplicación de sanciones de parte de la autoridad pública encargada de la fiscalización de sus actividades, por el supuesto incumplimiento de supuestas normativas que lo prohíben, por cierto, muchas veces inexistentes (o de exigencia arbitraria de parte de burócratas oficiales).

Es un hecho que la participación –física y personal– en la asamblea, de los asociados que se encuentran geográficamente distantes del lugar de celebración de la misma, se hace difícil por diversas razones: por el tiempo que se consume y el dinero que se gasta en los desplazamientos desde sus lugares de origen y en la presencia en las sesiones mismas, por las malas condiciones de las vías de comunicación, por la dificultad de abandonar sus empleos o responsabilidades personales para asistir a las reuniones, por los altos costos logísticos y organizativos que representa tener reunido un elevado número de personas (locales, comidas, alojamiento, materiales escritos, etc.). Lo mismo, para la asistencia de los directivos a las reuniones de los órganos internos de que forman parte, así como la comunicación entre los diferentes órganos de dirección, y de estos con los asociados.

De igual forma y por las mismas razones, es difícil lograr la participación de importante número de asociados en las actividades educativas que organiza la entidad, por lo que muchas veces asisten los que *pueden* asistir, y no los que *deberían* hacerlo, por tener comprometidos sus tiempos para ello.

Tampoco se suministra regular y periódicamente información a los asociados, en tiem-

po real, de su situación particular en la cooperativa (estados de cuenta, fianzas, obligaciones, entre otros) o de la situación general de la cooperativa (de su normativa interna: estatuto, reglamentos, acuerdos de las asambleas, informes de gestión, estados financieros, decisiones de los órganos directivos, proyectos de planificación y de presupuesto, y otros), por los altos costos que ello implica; porque a los asociados se les hace difícil la concurrencia a la sede social para informarse; o porque la atención a los asociados deja mucho que desear en términos de comodidades, de tiempos y de relaciones humanas.

También, se impone la comparecencia personal de los asociados a la sede de la cooperativa, incluso de personas de edad avanzada, incapacitadas o sin medios económicos para sufragar los desplazamientos (transporte, comida, alojamiento), con la consiguiente pérdida de tiempo, para solicitar el uso de servicios que tiene establecidos la entidad y que realmente no requerirían de la presencia física de los demandantes (solicitud de pequeños préstamos, pedido de citas médicas, retiro de medicamentos, etc.).

Sin embargo, es posible superar estos problemas utilizando las TIC para realizar algunas de las actividades antes reseñadas; además, su uso permite el acceso a nuevas fuentes de oferta y demanda de los diferentes servicios y productos que realizan las cooperativas. Aunado a esto, se pueden introducir cambios en la estructura de la organización y controlar los diferentes procesos productivos y de servicios, obteniéndose productos ajustados a las necesidades y demandas de los usuarios, con la sola decisión del órgano competente de la cooperativa para establecer la posibilidad de su uso, los requisitos y el procedimiento para hacerlo.

LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)

Esta primera parte relaciona, lo que son las TIC, con su uso significativo, así como las ventajas y desventajas que su empleo proporciona a las cooperativas.

CONCEPTO DE TIC

Para Sánchez-Llabaca, las TIC son aquellas herramientas computacionales e informáticas que procesan, sintetizan, recuperan, transmiten, encuentran y presentan información representada de la más variada forma.³ Por su parte, Rosario considera a las TIC como el conjunto de herramientas, soportes y canales para el tratamiento y acceso a la información, para dar forma, registrar, almacenar y difundir contenidos digitalizados a través del uso adecuado de las tecnologías como el computador, Internet, el teléfono, la televisión, la radio, el correo electrónico, el chat y la videoconferencia entre otros.⁴

Por tanto, las TIC constituyen nuevos soportes y canales para dar forma, registrar, almacenar y difundir contenidos informacionales que han evolucionado en el transcurso del tiempo (telégrafo óptico, teléfono fijo, celulares, televisión, y en esta era, podemos hablar de la computadora y de Internet).⁵ Finalmente, se puede afirmar que las TIC son herramientas al servicio de las cooperativas, que funcionan como un medio y no como un fin en sí mismo.

IMPORTANCIA

Las TIC permiten acceder a nuevas fuentes de oferta y demanda, además facilitan la gestión interna, originado cambios en los sistemas de organización y control de los procesos productivos y de servicios, haciéndolos más adaptados a las necesidades y requerimientos de los asociados.

³ Sánchez-Llabaca (2000).

⁴ Rosario (2005).

⁵ Ruso (2010).

Las TIC permiten acceder a nuevas fuentes de oferta y demanda, además facilitan la gestión interna, originado cambios en los sistemas de organización y control de los procesos productivos y de servicios, haciéndolos más adaptados a las necesidades y requerimientos de los asociados.

Todo esto, a través de la transformación de la información y la comunicación entre los directivos, entre estos y los asociados, entre los asociados entre sí, y entre la cooperativa y los proveedores a través del computador, el teléfono y la Internet, compartiendo esa información en un grupo o una red social.

Además, con el uso de las TIC se logra agilizar las comunicaciones, sustentar el trabajo en equipo, gestionar las existencias de recursos, realizar análisis financieros y promocionar los servicios a los asociados, lo que permite maximizar recursos, disminuir costos y generar excedentes, convirtiendo las cooperativas en organizaciones eficientes y efectivas.

CARACTERÍSTICAS DE LAS TIC EN LAS COOPERATIVAS

Las TIC tienen como principales características, las siguientes:

- Son generadoras de nuevas formas de comunicación, en forma sincrónica o asincrónica, permitiendo superar distancias geográficas y reducir costos.
- Permiten a las cooperativas ser más dinámicas y les brinda, a los asociados, mayor accesibilidad a los diferentes servicios y beneficios que las mismas contemplan.
- Brindan un futuro prometedor a las cooperativas, ya que generan confianza, transparencia y comunicación, bases necesarias en cualquier tipo de organización.

- Permiten relacionarse en corto tiempo con las demás cooperativas o empresas de igual carácter, ya que reducen las distancias físicas y el tiempo de comunicación.
- Generan una reducción en los gastos a lo largo del tiempo, aunque en su implementación sea fuerte la inversión inicial.
- Se constituyen en los medios de comunicación entre los asociados, entre estos y las diferentes órganos directivos, entre estos últimos, y entre las cooperativas y las demás empresas.
- Para todo tipo de aplicaciones educativas, las TIC son medios y no fines. Por lo tanto, son instrumentos y materiales que facilitan el aprendizaje, el desarrollo de habilidades y distintas formas de aprender, de estilos y de ritmos de los aprendices.

El aprendizaje a través de las TIC se denomina *e-learning* (aprendizaje electrónico) y se refiere a la aplicación de Internet a la educación a distancia o a la educación presencial, con un uso activo de la red por parte del educador y del alumno.

VENTAJAS DEL EMPLEO DE LAS TIC POR LAS COOPERATIVAS

Las TIC mantienen actualizadas a las cooperativas, ya que sus medios de producción de bienes y servicios se convierten en procesos innovadores y transformadores, dinámicos, continuos y acumulativos; que modifican, reelaboran y mejoran las competencias organizativas y los procedimientos internos de trabajo constituyéndose en una empresa generadora de bienes o servicios, de acuerdo a las necesidades demandadas por los asociados.

Además de permitir la comunicación entre personas, trascendiendo las barreras de espacio y de tiempo, las TIC contribuyen y facilitan la realización de diferentes actividades: publicar, compartir, diseminar, difundir e informar; conocer, vincular y relacionar personas, permitiendo su aplicación –entre

Aunque el desarrollo de la TIC se ha dado en forma vertiginosa y rápida, no se ha tratado de la misma forma el cómo superar la gran disparidad existente en su difusión y utilización entre los ricos y los pobres tecnológicos (“brecha digital”).

otros– en los campos de la educación, el entretenimiento, el laboral y el de marketing, facilitando y permitiendo mejorar los procesos que realizan las cooperativas y sus órganos internos.

Al incorporar las TIC en la contabilidad, se producen mejoras en velocidad (hacer lo mismo pero más rápido) y cambios en el diseño de los sistemas de información, que permiten que nuevos métodos de trabajo contable puedan llevarse a cabo. De esta manera, es posible obtener los balances y cuentas de resultados en tiempo real, depositar las cuentas en los registros, liquidar los impuestos por Internet, enviar facturas por intercambio electrónico de información.⁶

De igual manera, es factible mejorar los niveles de seguridad de los estados contables, reducir costos de transcripción, disminuir espacios de almacenamiento de respaldos, facilitar su uso como mecanismos de información financiera para la toma de decisiones de todo tipo.

Además le agrega a las cooperativas ventajas competitivas sobre otras empresas, un sistema flexible de control de sus operaciones y una comunicación de la información financiera de la empresa tanto a los directivos como a los asociados, lo que facilita una variedad de servicios a prestar, entre otros: la entrega de los estados de cuentas personales a través de Internet, la realización de transferencias y pagos electrónicos entre los

⁶ Morales (2009).

asociados y la empresa, todo esto, a un precio más bajo y en un menor tiempo, permitiendo dar respuesta inmediatas a las necesidades de cada uno de los asociados.

DESVENTAJAS

Aunque el desarrollo de la TIC se ha dado en forma vertiginosa y rápida, no se ha tratado de la misma forma el cómo superar la gran disparidad existente en su difusión y utilización entre los ricos y los pobres tecnológicos (“brecha digital”). En particular, las mujeres latinoamericanas –y especialmente aquellas de ingresos bajos que viven en zonas rurales– enfrentan mayores dificultades para estar incluidas y conectadas en el desarrollo de la llamada aldea global.

Otras desventajas que se pueden observar en la utilización de las tecnologías de información y comunicación son, entre otras, la falta de privacidad, el aislamiento, la posibilidad de fraude y la merma de los puestos de trabajo.

Ejemplo de algunas herramientas de la web que forman parte de las TIC.



Fuente: <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://cesarjimenez811.wordpress.com/author/cesarjimenez811/>

ASPECTOS JURÍDICOS DEL EMPLEO DE LAS TIC EN LAS COOPERATIVAS

Esta segunda parte analiza, desde el punto de vista de la doctrina, algunas consideraciones de orden jurídico relacionadas con el empleo de las TIC en las cooperativas.

Es de advertir que el tema del empleo de las TIC en las cooperativas no ha sido objeto de tratamiento en la legislación o la doctrina latinoamericana, razón por la cual la mayor parte de las referencias provienen de España, donde sí es un asunto de particular importancia.

FORMA ESCRITA Y PRESENCIALIDAD

Dos son los puntos esenciales en el empleo de las TIC en las cooperativas: la forma escrita para la documentación y la presencialidad en el funcionamiento de los órganos internos.

- Forma escrita⁷

Se trata de analizar si la documentación de las empresas solidarias necesariamente debe adoptar la forma escrita o es posible el uso de medios electrónicos. Señala Vañó que, tradicionalmente, en la legislación societaria, la exigencia de “forma escrita” tenía como objetivo la constancia documental del acto o negocio, que sirve a los fines de la seguridad jurídica probatoria frente a los demás socios, frente a la sociedad y frente a terceros.⁸

La constancia documental no debe entenderse como requisito de validez o de eficacia del negocio en cuestión (salvo algunas excepciones contractuales). Por ello, dado que resulta evidente que la realidad tecnológica del momento en que se dictó no coincide con el actual, es obligatorio adaptar el texto a los cambios sociales y tecnológicos.

⁷ Vañó (2011).

⁸ Vañó (2004).

Por tanto, deben incluirse en la “comunicación escrita” las formas o los procedimientos de comunicación sin soporte documental, cuando exista un equivalente funcional (documento en papel-documento electrónico).

En cuanto a la expresión “por escrito”, debe incluirse la comunicación vía correo electrónico.

Sin embargo, la posibilidad de comunicación electrónica se someterá al previo consentimiento de ambas partes, mientras no exista en nuestro Derecho una perfecta fungibilidad entre comunicación en papel y comunicación electrónica, es decir, de acceso universal a Internet. Pero, sobre todo, en el ámbito societario tiene una especial trascendencia la necesidad de asegurar la efectividad jurídica de los documentos que se realicen y conserven en soportes electrónicos. Se trata, en definitiva, como señala Senent, de poder garantizar la accesibilidad, autenticidad, integridad y conservación de la documentación social que no se encuentre “materializada” en un soporte físico tradicional.⁹

- Presencialidad¹⁰

El mayor problema para realizar una asamblea virtual (extensible a los órganos de dirección, de control y otros) es el requerimiento de la presencia. Según el diccionario de la Real Academia Española, presencia es: “Asistencia personal, o estado de la persona que se halla delante de otra u otras o en el mismo sitio que ellas”. Analizando la definición, encontramos que, si ponemos a una persona delante de otra u otras, o en el mismo sitio, nos encontramos entre presentes.

⁹ Senent (2011).

¹⁰ Varennes (2010).

El caso es que mediante las TIC es posible crear el ambiente propicio para poner a varias personas en el mismo sitio, ya sea virtual u holográficamente, o delante de otra u otras personas. Así, el requisito legal de presencialidad se cumple mediante la comparecencia a asamblea por medios telemáticos o TIC, en tanto se acredite la legitimidad del que asiste y del contenido del voto.

De manera que se puede dar por presente al asociado presente virtual, siempre que esté en condiciones de firmar el libro de asistencia mediante la firma digital, lo que permitiría identificar a la persona en forma fehaciente y poder manifestar su voluntad durante todo el transcurso de la asamblea. La firma digital es la “herramienta tecnológica que permite garantizar la autoría e integridad de los documentos digitales, posibilitando que estos gocen de una característica que únicamente era propia de los documentos en papel”.¹¹

De esta forma, hay equivalencia funcional entre presencia física y presencia virtual, permitiendo participar de las asambleas a las personas que estén presentes, tanto físicamente como virtualmente.¹²

CONDICIONES PARA EL EMPLEO DE LAS TIC

El empleo de las TIC en las cooperativas podría ser posible siempre que se den las condiciones siguientes:

- No es necesario que exista una previsión legal explícita que permita el uso de medios electrónicos, salvo el caso de la constitución “telemática”; lo que sí es preciso es que no haya texto legal que –en forma expresa, exclusiva y excluyente– exija la presencia física del asociado para realizar

¹¹ Tajant (2010).

¹² Varennes (2010).

las actividades de la cooperativa en las que deba o pueda participar.

- Se requiere la existencia de una cláusula del estatuto, del reglamento interno o de un acuerdo de asamblea que prevea el uso de medios virtuales, o al menos que implícitamente se acepte esta forma de comunicación. Ahora bien, puede ser que la ley exija que las sesiones se celebren en la localidad donde la empresa tenga su domicilio. En tal caso, una sesión absolutamente virtual, que sería una modalidad de la adopción de acuerdos sin sesión, choca con dicho precepto, por lo que sería inadmisibles, siendo necesaria una intervención legislativa en el sentido de permitir que el estatuto regule la materia.¹³

- Es preciso que tanto los asociados, como la cooperativa, posean o tengan a su alcance real los medios tecnológicos necesarios, a saber: una dirección de correo electrónico institucional y una por cada uno de los miembros (que puede facilitarla la entidad), y un sitio web institucional que, además, registre automáticamente el acuse de recibo de los mensajes enviados en forma electrónica.

- Incluso, puede aceptarse que el estatuto imponga a los asociados la obligación de consultar periódicamente su correo electrónico como una prestación accesoria a cargo de los mismos. Ahora bien, en cuanto a la posible negativa del asociado de consultar el correo electrónico para evitar la comunicación, se puede considerar que esta fue concretada, desde el momento en que el destinatario la conoce, o desde que, habiéndosela remitido, no pueda ignorarla sin faltar a la buena fe, por ejemplo, por la negativa a abrir su buzón de correo electrónico, en violación de la norma interna que le obliga a ello.

- Aconseja Vargas utilizar un dispositivo de contacto que permita acreditar la fecha in-

dubitada de la recepción, registrar el acuse de recibo, y que conserve los mensajes electrónicos intercambiados entre los socios y la cooperativa.¹⁴

CONSTITUCIÓN TELEMÁTICA

El empleo de medios electrónicos facilita la realización de las gestiones necesarias para la puesta en marcha de la empresa, sustituyendo los generalmente engorrosos procesos de constitución. De hecho, la instrumentalización de procedimientos telemáticos para la realización de los diferentes trámites permite que los mismos se puedan realizar de forma simultánea evitando desplazamientos, esperas y la cumplimentación de numerosos formularios o impresos.¹⁵

Para reducir los documentos a cumplimentar y agilizar los trámites administrativos necesarios, el Registro de Cooperativas de Euskadi implantó el Documento Único Electrónico de la Sociedad Cooperativa Pequeña: instrumento de naturaleza telemática en el que se incluyen todos los datos referentes a la entidad que se pretende constituir y que remite al Registro para la inscripción de su constitución.¹⁶

La constitución de empresas por medios telemáticos requiere una regulación que suponga:

- El establecimiento del principio de la suficiencia (salvo excepciones), por el cual la declaración responsable y la mera comunicación previa del inicio de actividad por parte del administrado sean aceptables para el arranque de operaciones de la nueva empresa, las cuales sean objeto de verificación posterior por la administración.
- La utilización de la ventanilla única de forma electrónica y a distancia.

¹⁴ Ídem.

¹⁵ Jordá-García (2013).

¹⁶ Morillas (2008).

¹³ Vargas *et ál.* (2014).

- La limitación de los supuestos en los que se requiere de autorización administrativa o de licencias administrativas para el inicio de actividades en las que no concurren razones imperiosas de interés general.
- La adopción de la regla del silencio administrativo positivo al objeto de que la administración no se acomode en que su falta de respuesta supone denegación.
- La posibilidad de operar en el tráfico jurídico como sociedad en formación aunque esté pendiente el trámite de inscripción en el Registro, en el entendido de que no será hasta su inscripción cuando adquiera plena personalidad jurídica bajo la forma social adoptada.¹⁷

EMPLEO DE MEDIOS INFORMATIZADOS EN LA DOCUMENTACIÓN SOCIAL (LIBROS)

- *En la legalización de los libros sociales*

Es una situación de común práctica desde hace bastante tiempo. Se legalizan hojas móviles en blanco, sueltas, debidamente numeradas, precedidas de una hoja en blanco no numerada (en la que se suele indicar el título del libro, aunque no es necesario), en la que el Registro incluirá la etiqueta con los datos de legalización. A medida que se vayan produciendo los hechos, la cooperativa realizará las anotaciones correspondientes (utilizando la impresora o cualquier otro medio mecánico) y, una vez completadas todas las páginas del libro, se encuaderna. Se establece un plazo razonable para la legalización de los libros, contado a partir de la fecha de cierre del primer ejercicio. Los libros se legalizan una vez anotados en los mismos los hechos correspondientes, con las páginas numeradas y encuadernados con sistema pegado o cosido.

- *Asientos contables*

Igualmente, se acostumbra dar validez a los asientos y a las anotaciones realizadas por medio de procedimientos informáticos siempre que los soportes en papel sean encuadernados correlativamente, foliados y rubricados para formar los libros obligatorios, los que son legalizados o registrados, en un plazo razonable desde el cierre del ejercicio. En otros casos, sin embargo, salvo el llevado del libro de inventarios y balances, no se hace necesario observar dichas formalidades. Algunos lo denominan libro electrónico, y lo identifican como de información con magnitud suficiente para formar un volumen y que, no obstante, se presenta en soporte informático.¹⁸ Algunas legislaciones exigen autorización administrativa previa, en función de asegurar las posibilidades de verificación y la imposibilidad de cambio, adulteración o sustitución de las registraciones.¹⁹ En todo caso, se fundamenta en el principio de verificabilidad que implica que la contabilidad no necesariamente está atada al papel, sino a la existencia de cualquier sustrato material capaz de ser receptor fijo de un mensaje, verificabilidad que tiene sentido en tanto dicho sistema está llamado a servir de prueba.

- *Presentación*

También, se presentan los estados financieros ante las autoridades correspondientes en soporte informático, para lo cual está disponible, en el portal de Internet de la Autoridad, el programa necesario. En este supuesto, se hace necesario que el programa de contabilidad que utiliza la cooperativa guarde los ficheros en formato de hoja de cálculo, compatible con el programa del Registro.

¹⁷ Jordá (2013).

¹⁸ Bonardell (2012).

¹⁹ Verón (2009).

En tal caso, se exige la firma digital: es decir, debe imprimirse el certificado que genera el programa con el código de barras correspondiente a cada libro e incluir en él la firma original y el sello.

INFORMACIÓN A LOS ASOCIADOS

La información vía telemática “mediante soporte informático” es permitida siempre que quede perfectamente acreditada la identidad de las partes vía correo electrónico, vía página web, incluso a través de teléfonos móviles. Comprende:

- la obligación de difundir la “información relevante” a través de la página web de la cooperativa y que la misma esté disponible para los asociados, esto es, que exista comunicación entre estos y la cooperativa, y que permita –en última instancia– su participación en la toma de decisiones;
- la incorporación, como contenido del derecho de información de los asociados, de la posibilidad de obtener información social a través de la página web de la cooperativa. Sin embargo, ello no significa *per se* que estén obligados a recibir una comunicación electrónica;²⁰
- sobre la “forma escrita”,
 - en ningún caso la condición de escrito debe excluir la posibilidad de hacerlo por medios electrónicos;
 - se considera incluidos en la comunicación escrita, las formas o procedimientos de comunicación sobre soporte documental cuando exista un equivalente formal.
- el derecho de recibir copia del estatuto, de los reglamentos internos, de los libros de actas, y de entregar copia certificada de los acuerdos de la asamblea, igual que de la documentación que vaya a ser sometida a las asambleas.²¹

LA ASAMBLEA VIRTUAL

Lo ordinario es que la asamblea se realice en un sitio determinado, en una fecha y hora preestablecida, con la presencia física del número de asociados exigido en la ley y/o el estatuto para conformar el quórum, lo que es condición de validez de los acuerdos que adopte. Sin embargo, si la ley no lo prohíbe expresamente (de lo cual no hay referencia) se podría sustituir la presencia física por la presencia virtual de los asociados. De hecho, cada día es más común el empleo de las TIC para el desarrollo de las asambleas de las personas colectivas.²²

Entendemos por asamblea virtual aquella asamblea que se realiza cuando, por medios electrónicos, todos los asociados pueden comunicarse simultánea y sucesivamente, para deliberar y adoptar decisiones, sustituyendo con ello la presencia física de los mismos en un local determinado. De esta manera, los socios que las siguen se tienen por presentes o se consideran representados en las mismas y pueden participar en su desarrollo y votar los distintos puntos del orden del día.

Este tipo de asamblea es el sistema más adecuado para tomar acuerdos democráticos puntuales. Se trata de un sistema muy flexible para resolver problemas, afrontar soluciones y tomar decisiones, que se acerca al *referéndum* asambleario más que a la asamblea convencional. En concreto, no es necesario tener fecha ni hora en el calendario (ni primera ni segunda convocatoria) ni orden del día; ni tener presidencia ni secretario; ni el informe del presidente o del director porque la información está disponible para todos los participantes en cualquier momento, o así debería ser si los tableros virtuales, las páginas de la organización, están adecuadamente actualizados.

²⁰ Vargas (2009).

²¹ Vañó (2011).

²² Vargas *et ál.* (2015).

El acta queda elaborada en el mismo momento en el que se celebra, simplemente por la capacidad de almacenar el diálogo y los acuerdos. Una vez aprobados, acordados, los asuntos se ejecutan, lo que le confiere a esta modalidad esa agilidad tan recomendable. Tampoco son necesarios los ruegos y las preguntas, ya que cada ruego y cada pregunta puede ser objeto de una asamblea virtual específica.²³

REQUISITOS DE VALIDEZ

Para que la asamblea virtual tenga validez, generalmente se requiere:²⁴

- Que esté previsto en el estatuto la legalidad de las reuniones por comunicación simultánea, o sea, que el estatuto permita hacer reuniones y asambleas por sistemas como videoconferencias, Messenger, etc. Ahora bien, si el estatuto exige la presencia de los asociados, a través de una reforma estatutaria se podría modificar para establecer la legalidad de las reuniones por comunicación simultánea.
- La presencia de los asociados dando el presente virtual.
- Qué haya una convocatoria previa a los que tienen derecho a asistir, pues así se les garantiza su derecho a decidir.
- Qué se cumpla con el quórum requerido de acuerdo a lo que establezca la ley, o el estatuto, si fuese superior al de aquella.
- Que se acredite la legitimidad de los asistentes y del contenido de su voto.
- Que quede siempre fiel registro de lo discutido, o sea, que se pueda grabar y guardar, y el día que sea necesario, se pueda reproducir.

EN CUANTO A LA CONVOCATORIA POR INTERNET

Para que sea procedente, es requisito esencial que no se exija que la convocatoria a la asamblea deba ser en forma escrita y publi-

La asamblea virtual es un sistema muy flexible para resolver problemas, afrontar soluciones y tomar decisiones. No es necesario tener fecha ni hora en el calendario ni orden del día; ni tener presidencia ni secretario; ni el informe del presidente o del director porque la información está disponible para todos los participantes en cualquier momento.

cada en un diario de circulación regional o nacional. Vargas aconseja utilizar este medio para comunicar la convocatoria de la asamblea a los miembros, pero únicamente a título informativo.

Para este autor, se pueden distinguir tres posturas según el margen de maniobra que concede la ley en la materia:²⁵

- Las más restrictivas, cuyo articulado no permite otras formas. En tal caso, se podrá utilizar Internet para comunicar la convocatoria, pero la convocatoria propiamente dicha debe cumplir los requisitos formales que establece la ley: anuncio en el domicilio de la cooperativa, además de otros medios, para evitar posibles impugnaciones.²⁶
- Las legislaciones que, sin regular la cuestión expresamente, posibilitan en su articulado la convocatoria electrónica. La ley establece que la convocatoria se puede hacer mediante anuncio o carta remitida al socio, o “mediante cualquier otro sistema previsto en los estatutos o en el reglamento interno que asegure la recepción de la misma por el socio destinatario” (por ejemplo, con un correo electrónico con acuse de recibo).
- Las leyes que se refieren a tal posibilidad de manera expresa, es decir, que señalan que la convocatoria, debe determinarse de la

²³ García-Gutiérrez *et ál.* (2004).

²⁴ Vargas-Sánchez (2004).

²⁵ Vargas (2009).

²⁶ Vargas *et ál.* (2015).

forma que establezca el estatuto, indicando que pueden utilizarse *medios* telemáticos, aunque no sea obligatorio, salvo disposición expresa.

En todo caso, la utilización de cualquier medio técnico, informático o telemático que permitan las TIC es posible, siempre que se observen los protocolos que el uso de dichos medios lleva aparejados, para garantizar que los asociados tengan conocimiento de la convocatoria.²⁷

En tal caso, el domicilio entendido como el “lugar” al que se envía la comunicación podría sustituirse por una dirección de correo electrónico que, a estos efectos, haya comunicado previamente el asociado a la cooperativa.²⁸ Sin duda, en este tema se debe ser muy cauteloso, ya que un defecto de forma posibilita la impugnación de la asamblea y de todos los acuerdos en ella tomados.²⁹

Es de observar que el Reglamento sobre el Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea de 2003 prevé que la convocatoria de la asamblea se realice mediante el envío de cualquier medio de comunicación escrito, lo que permite que sea basada en las nuevas tecnologías.³⁰

PARTICIPACIÓN DE LOS ASOCIADOS

Señala Cusa, que el estatuto puede prever que sea consentido al asociado intervenir en la asamblea mediante medios de telecomunicación (como la videoconferencia), pero no es posible si el medio es de solo audio (telefónico).³¹ Este medio de intervención podría constituir una alternativa a las asambleas separadas, siempre que estas no sean obligatorias. Aunque estas asambleas son un instrumento para promover una real

participación de los asociados en las deliberaciones asamblearias, en determinados casos se podría preferir una asamblea reunida mediante videoconferencia antes que un fraccionamiento de la base social en varias asambleas separadas.

Vargas cree que, con las debidas garantías (establecida la identidad de la cooperativa y condición de los votantes), es admisible la celebración de la asamblea simultáneamente en varias localidades interconectadas con el lugar central de celebración. Pero es necesario que se establezca el procedimiento, las condiciones y los requisitos, garantizándose la confidencialidad del voto.³² Así, la normativa de la cooperativa europea prevé que el estatuto de la cooperativa autorice el voto por correspondencia o el voto electrónico y fije sus modalidades.

SOBRE EL VOTO ELECTRÓNICO

En cuanto al voto electrónico, se intenta que el asociado exprese su voto antes (y desde fuera) de la asamblea por correo electrónico, quizá a través de la firma digital. Para su validez se requiere cláusula estatutaria expresa que fije sus modalidades,³³ lo que hace la normativa de la cooperativa europea.

La Ley Cooperativa de Cataluña establece los requisitos del voto mediante procedimientos telemáticos, como por ejemplo establecer por reglamento el procedimiento, las condiciones y los requisitos, garantizándose la confidencialidad del voto; expresamente, entiende por asistencia a la asamblea, presente o representada, la participación en esta, tanto si se efectúa físicamente, como si se efectúa virtualmente, mediante procedimientos telemáticos.³⁴

COMERCIO COLABORATIVO

Desde principios del nuevo siglo, se destacan nuevas tendencias en el proceso de evolu-

²⁷ Cruz-Rivero (2013).

²⁸ Cruz (2013).

²⁹ Vargas *et ál.* (2015).

³⁰ Vañó (2004).

³¹ Cusa (2002).

³² Vargas (2009).

³³ Paniagua (2005).

ción en los modelos de negocios online, de forma que se observa una intensificación en el uso de Internet para facilitar la colaboración entre cooperativas, incluso entre aquellas que no habían mantenido relaciones comerciales previamente, que pasa de la mera integración de procesos a una colaboración total entre cooperativas, en la que estas participan conjuntamente en procesos de negocio previamente acordados y con unos objetivos comunes definidos. Es lo que los citados autores denominan “comercio colaborativo”.³⁵

En la actualidad, estas nuevas tecnologías están siendo aprovechadas para favorecer las relaciones inter-cooperativas, de forma que han evolucionado hasta conformarse en un elemento clave en el intercambio de información entre cooperativas, condicionando, en cierto modo, la forma de competir y el propio mercado en el que se compete.

El comercio electrónico permite implementar múltiples formas de colaboración, al facilitar el diseño conjunto de productos, la comercialización y colaboración de personal técnico de diferentes plantas, dentro del mismo grupo o entre cooperativas independientes, y en cualquier tipo de actividad, aunque sea de demanda y contenido tecnológico reducido.

Estas nuevas formas de comercio permiten a las cooperativas, tanto la reducción de costes de producción, como la eliminación de barreras físicas y temporales para los pedidos. Así, el comercio electrónico facilita la obtención de economías de escala, vía aumento de la dimensión del mercado. Además, proporciona economías de alcance, al mejorar la coope-

En la actualidad, estas nuevas tecnologías están siendo aprovechadas para favorecer las relaciones inter-cooperativas, de forma que han evolucionado hasta conformarse en un elemento clave en el intercambio de información entre cooperativas, condicionando, en cierto modo, la forma de competir y el propio mercado en el que se compete.

ración intercooperativas y abrir nuevas vías para realizar negocios. Por último, reduce los costes de transacción entre las cooperativas, y entre estas y los consumidores.

Sin duda, en el ámbito de la economía social, Internet se plantea como una herramienta de gestión en la que las sociedades pueden apoyarse, no solo para realizar mejoras en el ámbito interno (en la administración, ahorros de costes o generación de nuevos negocios).

CONCLUSIÓN

Como señalan Vargas-Sánchez, la aplicación extensa de las TIC es uno de los grandes desafíos del cooperativismo contemporáneo, a la vez que abre oportunidades para la creación de nuevas cooperativas capaces de sobresalir por su desempeño excelente. Ello requiere de un adecuado soporte jurídico, sin lo cual no es procedente, algunos aspectos de lo cual que hemos analizado.

BIBLIOGRAFÍA

- Bonardell, R. *Régimen jurídico de la contabilidad del empresario*. Madrid: Marcial Pons, 2012.
- Castells, M. *La Galaxia Internet. Reflexiones sobre Internet, empresa y sociedad*. Barcelona: Areté, 2001.

³⁴ Vargas (2009).

³⁵ Mozas (2004).

Cruz Rivero, D. "I. La Asamblea General: (I) Concepto, competencias, clases y formas y convocatorias. Capítulo V. Órganos sociales", *Tratado de Derecho de Cooperativas*, Tomo I. Valencia: Tirant lo Blanch, 2013.

Cusa, E. "La vigilanza sulla cooperativa nella legge N. 142, DEL 2001", *Rivista della cooperazione* 3, 2002.

Duque, J.E. *La convocatoria electrónica en empresas de economía social y solidaria*. Mérida: Universidad de los Andes, 2011.

Gadea, E. "Estudio del régimen orgánico en la Ley Vasca de cooperativas", *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo* 33. Bilbao: Universidad de Deusto, 1999.

García-Gutierrez, C. et ál. "La red de información INTERNET de la sociedad de la comunicación y del conocimiento promueve la generalización de la participación en los procesos de toma de decisiones en las organizaciones de producción", *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 049, 2004.

García-Müller, A. "La Escuela Virtual de la Economía Social", *Congreso Internacional del Ciriéc*, Nápoles, 2002.

-- *Instituciones de Derecho Cooperativo, Mutual y Solidario*, Tomos I, II y III. Bogotá: Editorial de la Universidad Cooperativa de Colombia, 2009.

Jordá García, R. "Empresas de Economía Social y Constitución Telemática de Sociedades", *Economía social y derecho. Problemas jurídicos actuales de las empresas de economía social*. Mercatura 48. Granada: Comares, 2013.

Morales, A. *El uso de las TIC en la contabilidad*. Veracruz: Universidad Veracruzana, 2009.

Morillas, M. *Las sociedades cooperativas*. Madrid: lustel, 2008.

Mozas, A. "Introducción al Monográfico Economía Social y Nuevas Tecnologías", *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 049. Valencia, Ciriéc-España, 2004.

Paniagua, M. "La sociedad cooperativa. Las sociedades mutuas de seguros y las mutualidades de previsión social", *Tratado de Derecho Mercantil*, Tomo XX, Vol. 1. Madrid-Barcelona: Marcial Pons, 2005.

Romero, F. Rodolfo. Télles, V. Julio A. *Voto Electrónico, Derecho y Otras Implicaciones*. México: Editorial Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.

Rosario, Jimmy. "La Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC). Su Uso como Herramienta para el Fortalecimiento y el Desarrollo de la Educación Virtual", 2005. Disponible en: <http://www.cibersociedad.net/archivo/articulo.php?art=218>

Ruso, J. *Gestión de TIC y proyectos informáticos*. Santiago de Chile: Universidad Central de Chile, 2010.

Sánchez-Llabaca, J. *Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para la Construcción del Aprender*. Santiago de Chile: Universidad de Chile, 2000.

Senent, M. "Constitución de la cooperativa. Registro de Cooperativas", *Cooperativas. Régimen jurídico y Fiscal*. Tirant. Monografías 738. Valencia: Universidad de Valencia, 2011.

Tajant, G. "El uso de las tecnologías de la información y comunicación en el ámbito societario", *XI Congreso Argentino de Derecho Societario y VII Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y Derecho de la Cooperativa*, Tomo II, 2010.

Vañó, M^a. "Transparencia y nuevas tecnologías en las cooperativas de crédito", *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 049. Valencia, Ciriéc-España, 2004.

-- "Capítulo VII. Aplicación de las tecnologías de la información y comunicación a las cooperativas", *Cooperativas: régimen jurídico y fiscal*. Tirant. Monografías 738. Valencia: Universitat de Valencia, 2011.

Varenes, F. "Asambleas virtuales: equivalencia funcional entre presencia física y virtual", *III Jornada Nacional de Derecho Contable*. La Plata: Universidad Nacional de la Plata, 2010.

Vargas Sánchez, A. "Cooperativas, ventajas competitivas y tecnologías de la información. Economía Social y Nuevas Tecnologías", *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 049. Valencia: Ciriéc-España, 2004.

Vargas, C. "La estructura orgánica de la sociedad cooperativa y el reto de la modernidad corporativa", *Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa*, 20, Valencia: Ciriéc-España, 2009.

Vargas, C. *et ál. Derecho de las sociedades cooperativas*. Madrid: La Ley, 2015.

Verón, V. *Tratado de las cooperativas*, Tomos I, II y III. Buenos Aires: La Ley, 2009.

Una mirada con enfoque de género a la legislación y la realidad de una cooperativa no agropecuaria cubana

SARAY VELÁZQUEZ QUINTIÁN¹
SEIDA BARRERA RODRÍGUEZ²

Resumen

A partir del 2011, como parte de la implementación de los Lineamientos del Partido Comunista, uno de los retos a los que se enfrenta el país es el desarrollo de cooperativas no agropecuarias (CNA). La investigación persiguió como objetivo analizar las relaciones de género en la legislación y la realidad de la CNA Confecciones Model, con vistas a promover la equidad y el empoderamiento de las mujeres. La metodología utilizada incluyó la aplicación de los métodos de observación, histórico, comparativo y análisis de texto, además de las técnicas de cuestionario y revisión de documentos. El resultado preliminar consistió en la realización de un diagnóstico de las relaciones de género en la CNA Confecciones Model, y su expresión en la legislación. Entre las conclusiones preliminares se halló que la creación y desarrollo de la CNA está surgiendo en contradicción con dos de los principios del cooperativismo, y que conserva vestigios de la lógica económica estatal en detrimento de valores sociales.

Palabras clave: género, derecho, cooperativismo, empoderamiento

Artículo arbitrado

Fecha de recepción:
24/08/2015

Fecha de aprobación:
12/02/2016

Revista Idelcoop, N° 218,
Una mirada con enfoque de género a la legislación y la realidad de una cooperativa no agropecuaria cubana,
marzo de 2016.

ISSN 0327 1919. P. 79 - 92
/ Sección: Reflexiones y Debates

¹ Investigadora y profesora. Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas. Correo electrónico: saryvq@gmail.com.

² Profesora e investigadora. Centro de Estudios de la Economía Cubana. Correo electrónico: seida@ceec.uh.cu.

Resumo

Com foco no gênero, um olhar à legislação e à realidade de uma cooperativa na agropecuária cubana

A partir do 2011, como parte da implementação dos Lineamentos do Partido Comunista, uns dos desafios com os que deve confrontar o país é o desenvolvimento de cooperativas no agropecuárias (CNA). A investigação objetivou analisar as relações de gênero na legislação e a realidade da CNA Confecciones Model com miras a promover a equidade e o empoderamento das mulheres. A metodologia utilizada incluiu a aplicação dos métodos de observação, histórico, comparativo e análise de texto, além das técnicas de questionário e revisão de documentos. O resultado preliminar foi a realização de um diagnóstico das relações de gênero na CNA Confecciones Model, e sua expressão na legislação. Dentre as conclusões preliminares se observou que a criação e o desenvolvimento da CNA estão surgindo em contradição com dois dos princípios do cooperativismo, e que conserva vestígios da lógica econômica estatal em detrimento de valores sociais.

Palavras-chave: Gênero, Direito, Cooperativismo, Empoderamento

Abstract

A gender-based look at the legislation and reality of a Cuban non-agricultural cooperative

Starting from 2011, like part of the implementation of the Guidelines of the Communist Party, one of the challenges that the country faces is the development of Non Agricultural and cattle Cooperatives (NAC). The same ones are arising with many difficulties, it has been observed ignorance and lack of application of the principles of cooperativism. The research pursued as goal to analyze gender relationships from legislation and reality in the NAC Model Confections, looking to promote equity and empowerment of women. The used methodology included the application of the observation, historical, comparative and text analysis methods, besides the techniques of questionnaires and revision of documents. The preliminary result consisted on the execution of a diagnosis of gender relationships in a NAC, and its expression in legislation. Among the preliminary conclusions it was found that the creation and development of the NAC is arising in contradiction with two of the principles of cooperativism, conserving traces of State economic logic over social values.

Keywords: gender, Law, cooperatives, empowerment

INTRODUCCIÓN³

El cooperativismo en Cuba es un fenómeno anterior a la Revolución de 1959, pero con ella cobró protagonismo dado el interés del Estado en su promoción.⁴ Sin embargo, esta última se limitó al sector agropecuario, y no fue hasta el año 2012 que se expandió hacia otras áreas. Con el surgimiento de las cooperativas no agropecuarias (CNA), se está cumpliendo con una de las políticas implementadas a partir de los Lineamientos del VI Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC), diversificando el ámbito económico existente hasta aquel momento.

A pesar de encontrarse todavía en fase experimental, hasta junio del 2015 se habían constituido 351 CNA, fundamentalmente en los rubros de comercio y reparación de efectos personales, así como en transporte, almacenamiento y comunicaciones. Hasta el cierre del 2014 se habían unido a las cooperativas cerca de 5 mil quinientos trabajadores, de los cuales solo mil doscientas, un 21,8%, eran mujeres.⁵

Los aspectos positivos de la implementación de las CNA pueden observarse en el diagnóstico realizado a 38 cooperativas de la capital durante el 2014. Este arrojó, por una parte, un aumento de casi el triple de los salarios en la mayoría de los casos, y por otra, que se desvían menos recursos y se vigilan los costos. Entre los aspectos negativos, están el largo proceso legal y burocrático para la creación de las cooperativas, la violación de principios básicos cooperativos y que existen cooperativas que funcionan como empresas estatales o privadas.⁶

Ante la existencia de un nuevo contexto económico y social en el país, es imprescindible que el enfoque de género acompañe estos procesos para evitar o disminuir desigualdades. Entre sus principios, el cooperativismo promueve la economía solidaria y la equidad; de tal modo, esta forma de gestión económica crea un marco propicio para cumplir con los Objetivos del Milenio aprobados en el 2000 en la Asamblea General de Naciones Unidas, relacionados con la equidad y el empoderamiento de la mujer.

Con esa visión, el estudio que presentamos persiguió como objetivo analizar las relaciones de género en la legislación y la realidad de la CNA *Confeciones Model*. Se inscribe en el proyecto “Redes de cooperativas y otros actores sociales, subjetividades y prácticas para la autonomía integradora comunitaria”, del Grupo de Creatividad para la Transformación Social del Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas de Cuba, todavía en ejecución. Las autoras forman parte del equipo antes mencionado, en constante diálogo interdisciplinar, compuesto por tres psicólogos, una comunicadora social, una abogada, una historiadora del arte y un sociólogo.

Los métodos aplicados fueron los de observación, fundamentalmente de la actividad cotidiana de una CNA dirigida por una mujer y en la que el mayor porcentaje de socios también son féminas, así como de una asamblea mensual; el método comparativo respecto a las legislaciones ya derogadas y vigentes; el método histórico para valorar la evolución de la institución y su impacto en el presente; y el análisis de texto para valorar la información recogida de las fuentes seleccionadas y elaborar el informe de investigación. Se utilizaron las técnicas de cuestionarios a los socios y la revisión de documentos legales y de actas de asambleas realizadas. El resultado preliminar consistió en la realización de un diagnóstico de las relaciones

³ En el presente artículo, entiéndase que cualquier referencia a lo masculino incluye, visibiliza a las mujeres y viceversa.

⁴ Fernández (2012), 36-46.

⁵ Oficina Nacional de Estadísticas e Información (2015), 129, 171.

⁶ Ojeda (2015), 7-10.

de género en la CNA *Confecciones Model*, y su expresión en la legislación. Entre las conclusiones preliminares se halló que la creación y desarrollo de la CNA está en contradicción con dos de los principios del cooperativismo, pues reproduce la lógica económica estatal en detrimento de lo social.

La CNA *Confecciones Model* tiene contemplada como actividad fundamental la producción de confecciones textiles, destacando entre ellas los enseres domésticos, uniformes y los trajes a la medida. La edad promedio de los socios es de 50 años y la experiencia laboral promedio en el cargo actual es de 10 años. Ello evidencia sentido de pertenencia, no solo por las cifras, sino por el entorno laboral y las relaciones interpersonales e intergrupales observadas.

Para enriquecer la panorámica ofrecida, se recurrió al ámbito jurídico, comparando una selección de las normas jurídicas vigentes con las ya derogadas, que abordan el tema de género con impacto en la CNA. Con ese propósito, cuatro disposiciones legales se abordarán en el tercer acápite.

Una mirada a la CNA en Cuba permite polemizar sobre las perspectivas de género y legal. Desde el triunfo de la Revolución, a las mujeres se les han brindado facilidades para insertarse en la sociedad, pero ¿en la CNA se protegen por igual los deberes y derechos de mujeres y hombres?, ¿aumentan, disminuyen o se mantienen los problemas inter e intra genéricos?

El artículo realiza una breve descripción de las cooperativas en el mundo, y luego, de las transformaciones que han ocurrido en Cuba. Posteriormente, se toma postura sobre concepciones vitales para el resto del trabajo, y se realiza un análisis de cómo se regulan las relaciones de género en una muestra de legislaciones cubanas. Por último, se pasa a la discusión de resultados sobre el estudio

Desde el triunfo de la Revolución, a las mujeres se les han brindado facilidades para insertarse en la sociedad, pero ¿en la CNA se protegen por igual los deberes y derechos de mujeres y hombres?

de las relaciones de género en la CNA *Confecciones Model*, para analizarlas tanto en la legislación, como en la realidad.

LAS COOPERATIVAS

En el mundo, según estimaciones de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) en su reporte global del 2010, las cooperativas involucran a cerca de mil millones de personas, y utilizan la mano de obra de alrededor de 100 millones. Aproximadamente la mitad de la población mundial asegura el sustento trabajando en ellas. Los ingresos colectivos de las empresas cooperativas más grandes son comparables al producto interno bruto de las nueve mayores economías del planeta, entre otros beneficios respecto a la salud, equidad y reducción de la pobreza.⁷ Con tales antecedentes, no se alberga duda de su rol en el alivio del desempleo, convirtiéndose en una oportunidad para los más pobres.

En la Ley Marco para las Cooperativas de América Latina, se conceptualiza a las cooperativas como “asociaciones de personas que se unen voluntariamente para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta democráticamente gestionada. Son personas jurídicas privadas de interés social”.⁸ En Cuba, las asociaciones se conciben como entidades sin ánimo de lucro, según la Ley N° 54 de 1985. La misma excluye expresamente de sus prescripciones a las

⁷ International Co-operative Alliance (2014), 1.

⁸ Alianza Cooperativa Internacional para las Américas (2009), art. 3.

cooperativas de producción agropecuaria y a las de crédito y servicios.⁹ En aquel momento histórico, los sujetos económicos antes mencionados eran los únicos que existían, por lo que se interpreta que tampoco se comprenden las unidades básicas de producción cooperativa y las cooperativas no agropecuarias, cuyas legislaciones fueron promulgadas en 1993 y 2012 respectivamente.

Por su parte, la definición que ofrece el Decreto Ley N° 305 sobre estas últimas las concibe como organizaciones con fines tanto económicos como sociales, cuyo objetivo general es la producción de bienes y servicios,¹⁰ lo cual choca igualmente con la caracterización de la asociación cubana. Existe coincidencia con Mesa Tejeda cuando plantea que la concepción anterior resulta demasiado genérica, y que podría considerarse como una sociedad mercantil especial.¹¹

Las cooperativas cubanas posrevolucionarias sientan sus bases en la Primera Ley de Reforma Agraria de 1959,¹² bajo el control del entonces Instituto Nacional de Reforma Agraria, que intervino en todo el proceso de constitución, desarrollo y extinción. Consideramos que ninguna otra forma empresarial en Cuba hace tanto énfasis en la colaboración con la comunidad y la democratización en la participación de los socios.

Como se había mencionado antes, en el año 2012 se creó la infraestructura legal de las CNA de manera experimental. Resulta lamentable que en esta última no se expliquen claramente las razones de su surgimiento, por lo que debió recurrirse a los Lineamientos del Partido. Estos plantean que su introducción se realizó para buscar una mayor eficiencia, en conjunto con las demás formas empresariales.¹³

Si se analizan los resultados de las cooperativas agropecuarias cubanas, que cuentan con 56 años de experiencia, en varios aspectos resultan superiores a los obtenidos por las empresas estatales, consideradas las más importantes del país. Por ejemplo, las Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA) y las UBPC solo tienen entre ambas el 22,3% de la superficie agrícola del país, frente al sector estatal que posee el 55,9%; sin embargo, las primeras muestran el 40,9% de su superficie cultivada, mientras que el sector estatal, solo el 18,6%.¹⁴

Empero, se ha detectado que en la creación de las CNA se han obviado dos de los principios básicos del cooperativismo: la voluntariedad y la decisión colectiva e igualdad de derechos de los socios. Los mismos constituyen una variante de los principios de adhesión voluntaria y abierta, así como del de gestión democrática de los socios, de la ACI,¹⁵ en el sentido de que los términos utilizados son diferentes, pero su contenido es similar. En varios casos ha primado la imposición de cooperativizar por parte de los organismos estatales, para transformar entidades presupuestadas que antes eran empresas estatales o asociaciones de cooperativas. Ejemplos de ello se encuentran en las CNA *Confecciones Model* y la *Cooperativa Ornitológica de Cuba La Habana*, ambas objeto de un proyecto de investigación que todavía se encuentra abierto por el Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas cubano.

Las UBPC surgieron al otorgar el usufructo gratuito de la tierra “propiedad estatal socialista de todo el pueblo”¹⁶ a los campesinos, y el acuerdo correspondiente del Consejo de Ministros fue que los respectivos Ministerios

⁹ Asamblea Nacional del Poder Popular (1986), art. 2.

¹⁰ Consejo de Estado (2012), art. 2.1.

¹¹ Mesa (2015), 66-67.

¹² Consejo de Ministros (1959), art. 4.a.

¹³ Partido Comunista de Cuba (2011), Lineamiento 2.

¹⁴ Cifras calculadas por las autoras, sobre los datos de la Oficina Nacional de Estadística e Información (2015), 228.

¹⁵ Consejo de Estado (2012), arts. 4a) y c); Alianza Cooperativa Internacional para las Américas (2009), art. 4. 1. y 2.

¹⁶ Asamblea Constituyente (1992), art. 15.

Las Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA) y las UBPC solo tienen entre ambas el 22,3% de la superficie agrícola del país, frente al sector estatal que posee el 55,9%; sin embargo, las primeras muestran el 40,9% de su superficie cultivada, mientras que el sector estatal, solo el 18,6%.

del Azúcar y de Agricultura las dirigieran.¹⁷ Cuba en aquel momento se encontraba en una etapa difícil, con el derrumbe del campo socialista soviético y las consecuencias nefastas que ello trajo para la economía, que se conoce como “período especial”. La decisión de entregar fincas para su explotación por cooperativistas en medio de una agricultura eminentemente estatal supuso un paso de avance para la época, y se realizó según los requisitos establecidos por el propietario estatal. Tal vez por ello no se tuvo en cuenta el Proyecto de Ley Marco para las Cooperativas de América Latina de 1988.¹⁸

Por su parte, la Ley de Cooperativas de Producción Agropecuaria y de Créditos y Servicios estableció entre los principios que las regirían, la voluntariedad absoluta y la decisión colectiva,¹⁹ ambos de similar contenido a los de la ACI. Ello no quiere decir que la intervención estatal en la actividad de ambas fuera poco importante.

Se observó carencia de conciencia cooperativa. Entre otros factores, este fenómeno se debió a una capacitación dirigida a solo dos miembros de la Asamblea General, y sobre temas económicos o jurídicos fundamental-

mente. Los asistentes, a su vez, no procedieron a compartir los conocimientos adquiridos con el resto de los socios.

Al analizar el tratamiento del género en la legislación sobre las cooperativas no agropecuarias, se notó que prima un lenguaje sexista y excluyente, patente en la referencia a los socios y no a las socias, cuestión que ha sido ampliamente discutida por las estudiosas sobre género. La naturalización del lenguaje vinculado a lo masculino ha sido cuestionada por sociólogos, comunicadores sociales y antropólogos, ante la necesidad de su eliminación en todos los ámbitos, de modo que todas nos podamos sentir incluidas y visibilizadas para generar mayores cuotas de equidad.

GÉNERO

Para realizar el presente estudio, debe quedar clara la diferencia terminológica entre sexo y género. El primero es biológico y el segundo es una construcción social, cultural e histórica. Lagarde caracteriza al género como una categoría de análisis bio-socio-psico-económico-político-cultural, y como conjunto de atribuciones asignadas a los sexos de modo diferenciado como parte de la acción y del aprendizaje diario. Igualmente, se coincide con ella cuando menciona que está construido por elementos simbólicos, normativos, institucionales e identitarios, que no solo diferencian lo anatómico, sino que organizan las relaciones e interacciones sociales.²⁰

Lamas propone una óptica de análisis que deconstruye las relaciones sociales en función de reconocer que “una perspectiva de género impacta a mujeres y a hombres, y beneficia al conjunto de la sociedad, al levantar obstáculos y discriminaciones, al establecer condiciones más equitativas para la participación de la mitad de la sociedad y al relevar a los hombres de muchos supuestos

¹⁷ Consejo de Estado (1993); Consejo de Ministros (1993), Acuerdo Primero.

¹⁸ Alianza Cooperativa Internacional para las Américas (2009), Presentación.

¹⁹ Asamblea Nacional del Poder Popular (2002), art. 3 a) y e).

²⁰ Lagarde (2010), 138.

de género que son también un peso”.²¹ Para ello, hace uso del *corpus* teórico sobre género, privilegiando la mirada antropológica de estas relaciones. Analiza la naturalización de ideas, representaciones, estereotipos, roles, jerarquías, oposiciones, asimetrías, discriminaciones y prácticas sexistas que conforman el imaginario acerca de las diferencias de género.

Al decir de Scott, “el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y es una forma primaria de relaciones significantes de poder”.²² Las autoras de este artículo coinciden con esta afirmación, en tanto el género está atravesado por representaciones sociales, por la sexualidad, por la heteronormatividad, por la prohibición del incesto, por el determinismo biológico y por la naturalización de los roles sociales.

Además, Scott plantea que el género comprende cuatro elementos interrelacionados: símbolos culturalmente disponibles que evocan representaciones múltiples (y a menudo contradictorias); conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos, en un intento de limitar y contener sus posibilidades metafóricas; nociones políticas y referencias a las instituciones y organizaciones sociales; y la identidad subjetiva.²³

Las autoras definen el género como construcción cultural significativa de poder, que se asienta sobre los cuerpos sexuados mediante elementos simbólicos, normativos, institucionales e identitarios. Asimismo, el género estructura y organiza las relaciones sociales.

Por otra parte, las relaciones de género son las formas en que se relacionan o se vinculan hombres y mujeres. Ellas están determi-

nadas por el contexto, la cultura, la región, instituciones como la familia y el estado, relaciones asimétricas de poder, la edad, clase social, profesión, religión, orientación sexual, capacidades físicas y mentales. Además, se caracterizan tanto por el conflicto como por la cooperación.²⁴

El empoderamiento dentro de las relaciones de género es un proceso por el cual se accede al control de recursos (materiales y simbólicos) y se refuerza el protagonismo de hombres y mujeres en todos los ámbitos. Es tanto una estrategia para mejorar la participación, como una meta a la que llegar, mediante la acción individual y colectiva. Es importante resaltar que esta estrategia no identifica el poder en términos de dominación sobre otros, sino como la capacidad para incrementar y fortalecer al ser humano, ganar influencia y participar en el cambio social.²⁵ Puede manifestarse en tres áreas generales: poder que refuerza la confianza en la capacidad propia para llevar a cabo acciones con éxito; poder en tanto fortalecimiento de las relaciones sociales; y poder como resultado del acceso paulatino a recursos económicos.

Siguiendo los trabajos de las autoras mencionadas más arriba, fueron analizadas las relaciones de género durante la investigación. Se tuvieron en cuenta cuatro indicadores tentativos: sociodemográficos, división sexual del trabajo, relaciones de poder y participación en la toma de decisiones.

A su vez, la promoción del empoderamiento tuvo lugar como medida del Estado para asegurar la equidad de la participación en el trabajo productivo, así como para evaluar si se reconoce, valora y protege el trabajo doméstico.²⁶ Por otra parte, se buscó la presencia de segregación ocupacional; segregación vertical o techos de cristal; segregación

²¹ Lamas citada en Álvarez (2010), 160.

²² Scott citada en Lamas (2000), 288.

²³ Ídem.

²⁴ López (2013), 91-100.

²⁵ Murguialday (1999), 12-15.

²⁶ Zapata citado por Proveyer (2009), 29.

horizontal, perceptible mediante territorios diferenciados para el personal; así como la discriminación indirecta no presente en las leyes, lo que define la calidad del empleo al que acceden las mujeres. Por último, se valoró la participación en la toma de decisiones, y el acceso a los recursos materiales y a la capacitación.

Sobre los estudios de género, López avizoró que “existe la posibilidad de que la incorporación femenina [al mercado del trabajo remunerado] se incremente asumiendo labores de carácter individual o por cuenta propia, tal vez asociada a la esfera de los servicios”.²⁷ La autora citada constituye un antecedente importante para esta investigación, pues propone una metodología que permite develar desigualdades en las relaciones intergenéricas dentro de contextos históricos, políticos y sociales diversos. A partir de la caracterización socio-demográfica del componente socio-laboral en Cuba, López describe la fuerza laboral femenina desde una perspectiva de género e identifica factores que permiten la participación de la mujer en el ámbito laboral. Para ello, recurre al análisis estadístico documental, a las encuestas a hogares y a la observación directa.

RELACIONES DE GÉNERO DESDE UNA PERSPECTIVA JURÍDICA, CON TRASCENDENCIA A LA CNA

Para las autoras de este artículo, cualquier legislación es plausible de un análisis de género, desde la forma de presentar el texto, hasta las razones del legislador para tomar una posición determinada. Al mismo tiempo, las leyes evidencian la voluntad expresa del Estado de apoyar la equidad. En el caso de las CNA, permitió evaluar el tratamiento de las desigualdades halladas. A pesar de que el recorrido es breve, pudieron visualizarse carencias que dieron lugar a las recomendaciones que aparecen al final del trabajo.

²⁷ López (2014), 34.

El empoderamiento dentro de las relaciones de género es un proceso por el cual se accede al control de recursos (materiales y simbólicos) y se refuerza el protagonismo de hombres y mujeres en todos los ámbitos. Es tanto una estrategia para mejorar la participación, como una meta a la que llegar, mediante la acción individual y colectiva.

Se comenzó por la Constitución debido a su posición jerárquica preponderante y organizadora del resto de la legislación cubana. En la misma, se garantiza por parte del Estado que hombres y mujeres puedan trabajar para contribuir a la sociedad y satisfacer sus propias necesidades. En el artículo 42, está prohibida y se sanciona la discriminación por motivo de raza, sexo, color de la piel, creencias religiosas, origen nacional y cualquier otra actividad lesiva a la dignidad humana. Por su parte, en el artículo 44, se establece la igualdad de salario y acceso al empleo para ambos sexos. Se especifica la igualdad de géneros en el artículo 45. En el mismo, se reconoce la licencia pre y post natal para la madre gestante.²⁸ Sin embargo, se deja al padre fuera de dicha protección. Aunque no se prohíbe que este pueda disfrutar de licencia de paternidad, lo cual permite aplicar el principio general de derecho que establece que lo que no se prohíbe está permitido, crea un vacío propicio para interpretaciones erróneas. Así encontramos cómo la ley reproduce la naturalización de los roles de género.

En la legislación especial, el Código de Trabajo derogado coincide con el articulado constitucional en que la discriminación no puede ser por sexo, color de la piel y creencias re-

²⁸ Asamblea Constituyente (2004), art. 9 b).

ligiosas, pero se omite la diferenciación por origen nacional, y se añade la prohibición de discriminar por opinión política y origen social.²⁹ Véase entonces cómo las prioridades en el reconocimiento rebasan la Constitución y reflejan el contexto histórico que marcó su regulación.

Las causas de los cambios de prioridades antes mencionados hay que buscarlas en la década de los 70, cuando tuvo lugar el proceso de gestación del Magno Texto, y que desembocó en el llamado “quinquenio gris”, durante el cual un número importante de intelectuales sufrió medidas coercitivas, existió un fuerte centralismo estatal en la toma de decisiones y se tomaron varias medidas para alcanzar la eficiencia sin utilizar los mecanismos del capitalismo. A esta época, le sigue el llamado “período de rectificación de errores”, que se refleja en la Ley 49, como intento de mitigar, al menos de derecho, lo sucedido en materia laboral con varios trabajadores que perdieron sus trabajos por convicciones ideológicas consideradas erróneas.

En el artículo 3 del nuevo Código de Trabajo, se hace referencia expresa a la inclusión de la mujer en el término definitorio de género, lo que consolida los pasos de avance que se han dado en materia legislativa. Otra muestra de avance es la eliminación del estímulo a las administraciones para priorizar la ocupación de plazas determinadas, por mujeres,³⁰ que en la ley laboral anterior se encontraba en el artículo 210.

En la legislación laboral complementaria, el Decreto Ley de la Maternidad de la Trabajadora establece la posibilidad de que el padre disfrute de licencia hasta el primer año de vida, lo cual supone una muestra más de progreso en el pensamiento y la igualdad de género. Se les concede, además, derecho a las

licencias no retribuidas para poder cuidar del hijo o hija,³¹ en consonancia con las modernas legislaciones foráneas y los tratados internacionales de los que Cuba es parte.

En el 2011, como parte del proceso de concepción y aprobación de los Lineamientos, tuvieron lugar procesos de disponibilidad y reordenamiento a nivel nacional en muchas entidades. Ello se debió a la recarga de personal en el sector estatal, lo que ocasionó una mayor apertura del sector cuentapropista. Con vistas a los cambios suscitados, se aprobaron el Decreto Ley 285 y la Resolución 32, que le otorgaron mayores facilidades a la futura madre declarada como disponible.³²

Por último, al analizar la nueva legislación vigente de las CNA, consideramos que prima un lenguaje sexista y excluyente, en el sentido de que se refiere solamente a los socios, excluyendo toda referencia a las socias,³³ como también ocurre en la legislación previamente analizada, a pesar de los avances que en temas de género y leyes se están desarrollando en Cuba. Esta polémica se hubiera podido zanjar con un artículo aclaratorio donde se mencionara que en cualquier reseña a los socios, se entenderían incluidas y visibilizadas las féminas, para de esta manera garantizar la equidad de género a través de una alternativa sencilla.

Como puede observarse, existe un marco legal para disminuir las discriminaciones por

²⁹ Consejo de Estado (2003), arts. 10, 16 y 19.

³² La Resolución 32 aprueba el procedimiento para que las filiales municipales del Instituto Nacional de Seguridad Social y las direcciones de Trabajo municipales del Poder Popular, asuman el pago de la licencia retribuida pre y postnatal por maternidad a la trabajadora declarada disponible a partir del 4 de enero de 2011, que no puede ser reubicada y, al momento de causar baja de la entidad, demuestra que se encuentra en estado de gestación. Consejo de Estado (2011); Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (2011).

³³ Consejo de Estado (2012); Consejo de Ministros (2012); Consejo de Ministros (2012); Ministerio de Economía y Planificación (2012); Ministerio de Finanzas y Precios (2012).

²⁹ Asamblea Nacional del Poder Popular (1985), art. 2 b) y c).

³⁰ Asamblea Nacional del Poder Popular (2014).

cuestiones de género en Cuba, que brinda una infraestructura que protege de derecho contra la explotación, la doble jornada laboral o las brechas de salario. Sin embargo, en la práctica, los resultados que se mostrarán en la CNA *Confecciones Model* evidencian algunas contradicciones con las normas jurídicas mencionadas, ratificando al sector femenino como uno de los más vulnerables.

SITUACIÓN DE LAS RELACIONES DE GÉNERO EN LA CNA *CONFECCIONES MODEL*

CARACTERIZACIÓN

La CNA *Confecciones Model* había sido una empresa estatal en el pasado, por lo que pudieron observarse vestigios de la forma estatal de gestión cuando pasaron al ámbito cooperativo. Primeramente, se mantuvo la misma directiva que operaba antes de la cooperativización, que aún se encuentra asimilando un estilo diferente de dirección. Por otra parte, el Ministerio de Comercio Interior fue el que tomó la decisión de cooperativizar, faltando al principio de voluntariedad de sus miembros durante su surgimiento. Además, se observó recurrencia, en varias ocasiones, de una participación vertical e informativa, en vez de involucrar realmente a las socias en la actividad cotidiana.

La composición del grupo socio-demográfico de la CNA es diversa. Predomina un porcentaje mayor de mujeres que de hombres. De un total de 40 socios, 31 son mujeres y 9 son hombres. 32 socios respondieron el cuestionario, de ellos 24 mujeres y 8 hombres; 4 se negaron a participar; y los otros 4 estuvieron ausentes de la jornada laboral el día de aplicación de los instrumentos. De los encuestados, el 59,4% tiene nivel educacional medio superior, o preuniversitario según el sistema educacional cubano; el 28,1% terminó la secundaria básica; el 9,4% es universitario; y el 3,1% tiene sexto grado. En referencia al color de la piel, el 28,1% es

blanco, el 50,0% es mestizo y el 21,9% es negro. En cuanto al estado conyugal, el 40,6% es casado, el 31,3% es soltero, el 15,6% mantiene una unión consensual, el 6,3% está divorciado y el 6,3% es viudo. Sobre la tenencia de hijos, el 43,8% cuenta con uno solo, el 43,8% tiene 2 hijos y el 12,5% no tiene.

SEGREGACIÓN

Uno de los principales aspectos del análisis fue la segregación. Para ello se tuvo en cuenta si se mantiene o modifica rol de cada género en el hogar, pues permite caracterizar socialmente la muestra, así como definir el nivel de empoderamiento de los socios.

El 62,5% de los encuestados afirmó llevar la economía del hogar en conjunto con su pareja; de ellos, 75% son mujeres y 15% hombres. Puede observarse que la labor como sostén del hogar es significativa. El 95,8% de las mujeres encuestadas manifestaron tener una doble jornada laboral, con la consiguiente sobrecarga de trabajo doméstico. Las mismas plantearon que emplean de 3 a 5 horas como promedio en el hogar, disminuyendo sus horas de descanso y/o sueño, lo que confirma la llamada "pobreza de tiempo" de las mujeres trabajadoras en esta cooperativa.

Por otro lado, el 100% de los hombres entrevistados manifestaron no trabajar en el hogar. Ello demuestra la escasa aplicación de los principios del Código de Familia, que promulga la participación conjunta en el gobierno del hogar. No obstante, el 84,4% de los encuestados afirmó tomar las decisiones más importantes en la vivienda (el 88,9% de los hombres y el 87,5% de las mujeres), lo cual reafirma el poder que ejercen ambos en lo privado.

Por otro lado, se visibiliza una segregación ocupacional en labores tradicionalmente asignadas a cada sexo: tres hombres son sastres, un hombre es chofer, un hombre es

administrador, una mujer es contable, dos mujeres son modistas, 21 mujeres y un hombre son costureras/os, una mujer es cajera, una mujer es secretaria. Téngase en cuenta que la sastrería ha sido tradicionalmente de hombres en Cuba, como la conducción automovilística y la administración; mientras que la costura, la contabilidad y la moda han sido para la mujer. De tres custodios de seguridad, solo una es mujer. Este dato puede interpretarse como una muestra de subversión de algunos roles tradicionales, a lo que se suma el hecho de que la directora es también mujer.

El anticipo del reparto de las utilidades se administra teniendo en cuenta no solo la calidad y la producción como indicadores, sino también la disciplina laboral, la puntualidad y la asistencia. Las socias de la cooperativa, que según los datos que arrojó la encuesta tienen una mayor carga en el cuidado de los hijos y de la familia, tienen mayores probabilidades de llegar tarde o plantear dificultades para completar la jornada de trabajo, lo que puede hacerlas más vulnerables a la hora de recibir mayor remuneración económica.

CAPACITACIÓN

La capacitación a los futuros cooperativistas se redujo a la actual presidente y al administrador, y tuvo un carácter eminentemente técnico, sobre temas económicos y legales, pero no sobre la manera en que opera cotidianamente una cooperativa. Luego, ellos, carentes de conocimientos sobre pedagogía, se encargaron de transmitirles sus conocimientos al resto de los futuros socios. Faltó, igualmente, el contacto con otras cooperativas, sobre todo agropecuarias, para nutrirse de su vital experiencia en el sector. A los extrabajadores, se les informó que a aquellos que no quisieran formar parte del nuevo proyecto se les aplicaría el proceso de disponibilidad establecido en la legislación vigente.³⁴ De esta manera,

³⁴ En caso de disponibilidad por crearse una nueva entidad, el jefe está obligado a gestionar una reubicación

surgió un proyecto sin una conciencia previa formada, sin tiempo para madurar como proceso social, y de manera obligatoria, todo ello alejado de los principios cooperativos.

No obstante, es importante resaltar que aplican los principios de la responsabilidad social, mediante realización de actividades con la comunidad, entre las que destacan los talleres con la Escuela de Oficios, en los que se intercambiaron con estudiantes sobre el trabajo de la cooperativa. Además, realizaron un evento con cooperativistas de Centro Habana, para propiciar una red de colaboración y ayuda entre ellos, que también forma parte del espíritu cooperativo.

PARTICIPACIÓN

Una de las vías importantes para empoderar a los socios es su percepción de la accesibilidad que tienen a los medios de producción. En la aplicación del cuestionario, el 43,8% percibe que acceden a los mismos de manera satisfactoria. Sin embargo, no solo la percepción de acceso es garante de empoderamiento. Si tenemos en cuenta que el 53,1% de los socios encuestados manifestaron que la cooperativa no tiene en cuenta sus intereses y necesidades de acuerdo a su condición de mujer y/o de hombre, cuando participan en asambleas, controles y otras actividades, apreciamos que la falta de concientización de género en la cooperativa dificulta el empoderamiento de género, pues, ante el supuesto de igualdad, se asumen roles de género de modo naturalizado.

Por otro lado, las decisiones más importantes se toman en la directiva de la cooperativa, que está compuesta por la directora, el económico-administrador y los jefes de brigada; luego se comparten al resto de los socios de modo verbal, para luego someterlas a vota- en otras entidades ante la pérdida de la plaza de trabajo. Si esto no se logra, tiene derechos diversos, según el tiempo de trabajo acumulado, porcentajes de salario y tiempo transcurrido para cobrarlos. Consejo de Estado (2012), Disposición Especial Primera; Consejo de Ministros (2014), arts. 53-74.

ción en reuniones y/o las asambleas generales. Además, en función de la complejidad de la información y de su importancia, se publica en un mural. Igualmente existió un proceso democrático en el ascenso de la presidenta de la cooperativa, pues fue elegida directamente por los socios. Opinamos que ello muestra avance hacia el empoderamiento femenino, pero debe fortalecerse ante la influencia de autopercepciones y roles arraigados por el sistema patriarcal en que aún se estructura la sociedad cubana. La percepción de un verticalismo en las relaciones de poder sigue presente. Ello está potenciado por el modo en que circula la información, la toma de decisiones centralizadas y por la falta de espíritu crítico, de conocimiento y aplicación de los principios del cooperativismo.

Es llamativo que el 75% de los encuestados dijeron que existen manifestaciones de violencia³⁵ entre los socios. Nadie planteó que esta última fuera física. El 68,8% dijo que era verbal, el 6,3% que era no verbal y el 6% que había ambas. El resto no respondió. Los conflictos brotan sobre todo en el momento de

La percepción de un verticalismo en las relaciones de poder sigue presente. Ello está potenciado por el modo en que circula la información, la toma de decisiones centralizadas y por la falta de espíritu crítico, de conocimiento y aplicación de los principios del cooperativismo.

repartir utilidades, aunque en su despliegue no se apreció distinción de género. La retribución se distribuye teniendo en cuenta la cantidad de prendas elaboradas, añadiendo requisitos como la asistencia y puntualidad. El 33,3% plantean que la violencia se produce del hombre hacia la mujer, mientras que el 12,5% manifiesta lo contrario. Ello implica que la variabilidad en la remuneración provoca discordia, lo que no ocurría en el sistema estatal, pues ganaban siempre lo mismo, según el cargo, ocupación y asistencia, entre otros factores. Existe una percepción de que la violencia del hombre hacia la mujer es mayor, así se mantiene más elevada la violencia masculina que la femenina.

En las relaciones de género de la CNA *Confeciones Model* se mantienen los roles de género y la vulnerabilidad de las mujeres, por ser la que llevan las tareas familiares junto al trabajo en la cooperativa, de ahí la presencia de varios tipos de segregaciones tratadas anteriormente. Por otro lado, la cooperativa adolece de capacitación en los temas de género y cooperativismo, lo que afecta su funcionamiento; prueba de ello es la percepción generalizada de que existen manifestaciones de violencia, cuando se va a repartir las utilidades.

CONCLUSIONES

Las cooperativas, y especialmente las CNA, han generado cambios sistémicos para la economía cubana, como parte de la nueva base legal a partir de los Lineamientos del 2011. La renovada voluntad política del Estado en su promoción se considera acertada, conjuntamente con la modificación de las estructuras externas que las rodean.

Los cambios en la legislación cubana han eliminado inequidades que antes afectaban al hombre, como el acceso preferente a determinados empleos o la creación de la licencia de paternidad. Se opina que la posición del

³⁵ En el Derecho cubano, se entiende que la violencia implica contacto físico, mientras que la amenaza implica la infusión de temor provocado por medio del anuncio de un mal contra la vida, el honor o los bienes propios o de un tercero: ver Ley 59 de 1987, Código Civil, Combinado de Periódicos Granma, La Habana, 2004, arts. 67.c) y 72. Sin embargo, en el cuestionario se entendió que la violencia abarcaba tanto lo físico como lo verbal y no verbal, a partir del diálogo interdisciplinar.

legislador ante la igualdad de salario y el acceso al empleo es correcta.

Sin embargo, no se han observado políticas específicas de género para el sector cooperativo no agropecuario, como la adopción de cuotas para disminuir la brecha ocupacional, por ejemplo, para que más mujeres accedan a la sastrería o más hombres integren la plantilla de costura. Además, se utiliza un lenguaje sexista en el texto legislativo que obvia las referencias a las mujeres. Se considera que el empeño por rescatar la economía de algunas empresas estatales para cooperativizarlas, como sucedió con *Confecciones Model*, no ha sido completamente efectivo en la eliminación de las brechas de género, sino que las ha re-significado en un nuevo contexto. Ello se ha comprobado durante el análisis de la segregación horizontal y vertical en dicha institución.

Al mismo tiempo, se evidenciaron carencias importantes en la capacitación y la participación, que contribuyeron a formar y consolidar sendas conciencias de género y de cooperativismo, teniendo en cuenta las características diferenciadas que la cultura impone a cada

género. De este modo, se debería promover una mayor participación de los individuos en la toma de decisiones.

En función de disminuir las brechas de equidad y promover un empoderamiento femenino de calidad que se traduciría en mayor bienestar para la cooperativa, se recomienda realizar un conjunto de actividades que incidan en su perfeccionamiento. Entre las propuestas de intervenciones se encuentra la realización de talleres de capacitación sobre el funcionamiento cotidiano de la cooperativa, que propiciaría el intercambio con otras homólogas exitosas. Igualmente, se aconseja la impartición de talleres de sensibilización sobre género y participación con los socios de *Confecciones Model*, para convertirlos en replicadores de su experiencia hacia otras cooperativas.

Por último, se recomienda promover la participación de estudiosos de las relaciones de género en los Grupos Temporales de Trabajo que tributan a la Comisión de Implementación de los Lineamientos, en la propuesta de políticas públicas inclusivas que protejan al sector femenino.

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez, Mayda (Coord.). *Selección de lecturas sobre género*. La Habana: Centro de estudios de la Mujer, Universidad de La Habana, 2010.

Arenas, Bautista et al. *Comprender la participación. Su manifestación en el Perfeccionamiento Empresarial*. La Habana: Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas, 2001.

Fernández Peiso, Avelino. *La cooperativa. Bases para su legislación en Cuba*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 2012.

International Co-operative Alliance. *Global 300 Report 2010: The world's major co-operatives and mutual businesses*. Geneva: Labour Organization, International Co-operative Alliance, 2010.

Lamas, Marta (Comp.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: Editorial PUEG, 1996.

López Labrada, Alcides et al. *Gestión integral cooperativa Guía para formadores y facilitadores*. La Habana: MINAG, 2013.

López Tutusaús, Tayli. *Inserción de la mujer cubana en el mercado laboral a inicios del siglo XXI*. La Habana: Editorial CEDEM, Universidad de La Habana, 2014.

López, Carla (Comp.). "Desafíos para cambiar la vida. Economía Social y Solidaria", *Cuadernos de Solidaridad* 6, Editorial Caminos, 2013.

Murguialday, Clara: "Mujeres y Cooperación: de la invisibilidad a la equidad de género." Bilbao: *Cuadernos BAKEAZ* 35. Octubre, 1999, 1-11.

Oficina Nacional de Estadísticas e Información. *Anuario Estadístico de Cuba 2014. Edición 2015*. La Habana: Oficina Nacional de Estadísticas e Información, 2015.

Ojeda Surís, Dayrelis. "Las Cooperativas no Agropecuarias: dos años después." I Congreso Internacional de Marketing, Desarrollo Local y Turismo 2015, Pinar del Río, Universidad de Pinar del Río, 2015.

Partido Comunista de Cuba. "Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución", VI Congreso del Partido Comunista de Cuba, La Habana, 2011.

Proveyer Cervantes, Clotilde et al. *Empoderamiento económico de las mujeres, En 50 años después: mujeres en Cuba y cambio social*. La Habana: OXFAM, 2009.

Romero, Almodóvar Magela. *Mujeres y trabajo doméstico no remunerado*, Tesis de maestría, Universidad de La Habana, 2010.

Sánchez Vidal, Alipio. "¿Es posible el empoderamiento en tiempos de crisis? Repensando el desarrollo humano en el nuevo siglo", *Universitas Psychologica*, vol. 12, Nº 1, enero-marzo, 2013, pp. 285-300.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

Constitución de la República

Ley 59 de 1987, Código Civil

Ley 116, Código de Trabajo

Ley 49, Código de Trabajo (derogado)

Ley 54, Ley de Asociaciones

Ley 95, de Cooperativas de Producción Agropecuaria y de Créditos y Servicios

Decreto Ley 306, del régimen especial de seguridad social de los socios de las Cooperativas no Agropecuarias

Decreto Ley 305, de las Cooperativas no Agropecuarias

Decreto Ley 285, modificativo del Decreto Ley 234, de la maternidad de la trabajadora

Decreto Ley 234, de la maternidad de la trabajadora

Decreto Ley 142, sobre las Unidades Básicas de Producción Cooperativa

Decreto 309, Reglamento de las Cooperativas no Agropecuarias de primer grado

Decreto 326, Reglamento del Código de Trabajo

Acuerdo sin número sobre las UBPC

Primera Ley de Reforma Agraria, parte integrante de la Ley Fundamental de la República

Resolución 570 del Ministerio de Economía y Planificación, para licitar los bienes de un establecimiento estatal para su gestión por las cooperativas no agropecuarias

Resolución 427 del Ministerio de Finanzas y Precios, indicaciones para el régimen tributario de los cooperativistas no agropecuarios

Resolución 32 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social



EXPERIENCIAS Y PRÁCTICAS

EL ROL DE LA MUJER EN LA ECONOMÍA: DESIGUALDAD,
TRABAJO, PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y DESAFÍOS DE LA
ECONOMÍA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

195

LAS TENSIONES ENTRE LAS REGLAMENTACIONES Y LAS
NECESIDADES DE LAS MUJERES AUTOGESTIONADAS
ENTREVISTA A SILVIA DÍAZ – LA CACEROLA

ANA LAURA LÓPEZ 109

“HABRÍA QUE GENERAR MÁS ESPACIOS PARA QUE TODAS
LAS MUJERES TRABAJADORAS PODAMOS DEBATIR SOBRE
LAS COSAS QUE NOS PASAN”

ENTREVISTA A FLAVIA RODRÍGUEZ

VALERIA MUTUBERRÍA LAZARINI 115

El rol de la mujer en la economía: desigualdad, trabajo, participación política y desafíos de la economía con perspectiva de género

Resumen

En noviembre de 2015, el Centro Cultural de la Cooperación “Floreal Gorini” y Economía Femini(s)ta organizaron un panel titulado “El rol de la mujer en la economía: desigualdad, trabajo, participación política y desafíos de la economía con perspectiva de género”. En ese debate, se abordó desde diferentes enfoques la relación entre mujeres y economía. Participaron Corina Rodríguez Enríquez (economista e investigadora Conicet-Ciepp), Mercedes D’Alessandro (economista en Economía Femini(s)ta), Paula Aguilar (socióloga e investigadora de IIGG y FSOC - UBA) y Silvia Díaz (Coop. de Trabajo La Cacerola FACTA y CTA Capital). La intervención de esta última, se suma a una entrevista que publicamos a continuación, junto a otra mujer cooperativista: Flavia Rodríguez (Cooperativa de trabajo La Nueva Unión y tesorera de la Red Gráfica).

Palabras clave: mujeres, economía, cooperativismo, autogestión

Resumo

O protagonismo da mulher na economia: Desigualdade, trabalho, participação política e desafios da economia com perspectiva de gênero

Em novembro de 2015, o Centro Cultural da Cooperação “Floreal Gorini” e a Economia Femini(s)ta organizaram um debate intitulado “O Protagonismo da Mulher na Economia: Desigualdade, Trabalho, Participação Política e Desafios da Economia com perspectiva de gênero”. Esse debate focalizou sobre a relação entre mulheres e economia. Participaram Corina Rodríguez Enríquez (Economista e investigadora Conicet-Ciepp), Mercedes D’Alessandro (Economista na Economia Femini(s)ta), Paula Aguilar (Socióloga e investigadora de IIGG y FSOC - UBA) e Silvia Díaz (Coop. de Trabalho La Cacerola FACTA y CTA Capital). A intervenção da última das mencionadas, soma-se à entrevista, publicada abaixo, de uma outra mulher cooperativista: Flavia Rodríguez (Cooperativa de trabalho La Nueva Unión e Tesoureira da Rede Gráfica).

Palavras-chave: Mulheres, Economia, Cooperativismo, Autogestão

Revista Idelcoop, N° 218,
El rol de la mujer en la
economía: desigualdad,
trabajo, participación política
y desafíos de la economía con
perspectiva de género, marzo
de 2016.

ISSN 0327 1919. P.95 - 108
/ Sección: Experiencias y
Prácticas

Abstract

Women's role in the economy: Inequality, work, political participation and challenges of the economy from the point of view of gender

In November 2015, the Centro Cultural de la Cooperación "Floreal Gorini" (Floreal Gorini Cooperative Cultural Center) and Economía Femini(s)ta organized a panel called "Women's role in the economy: Inequality, work, political participation and challenges of the economy from the point of view of gender." During the debate, the relationship between women and the economy was addressed from different viewpoints. The participants were Corina Rodríguez Enríquez (Economist, Researcher for Conicet-Ciepp), Mercedes D'Alessandro (Economist at Economía Femini(s)ta), Paula Aguilar (Sociologist and Researcher at IIGG and FSOC - UBA), and Silvia Díaz (La Cacerola worker cooperative, FACTA and CTA City of Buenos Aires). Silvia Díaz's participation is added to an interview that we publish below, along with an interview made to another woman cooperativist: Flavia Rodríguez (La Nueva Unión worker cooperative and Treasurer of Red Gráfica).

Keywords: *women, economy, cooperativism, self-management*

INTRODUCCIÓN

Martín Burgos¹ y Valeria Mutuberría² coordinaron en noviembre de 2015 un panel titulado “El rol de la mujer en la economía: desigualdad, trabajo, participación política y desafíos de la economía con perspectiva de género”. Se realizó en el salón Consular del Hotel Bauen, organizado por Centro Cultural de la Cooperación “Floreal Gorini” y Economía Femini(s)ta. Disertaron en esa ocasión Corina Rodríguez Enríquez (economista e investigadora Conicet-Ciepp), Mercedes D’Alessandro (economista en Economía Femini(s)ta), Paula Aguilar (socióloga e investigadora de IIGG y FSOC - UBA) y Silvia Díaz (Coop. de Trabajo La Cacerola FACTA y CTA Capital).

Burgos comenzó explicando el origen de esta propuesta: “Desde el Departamento de Economía del CCC mantuvimos un intercambio con Mercedes (D’Alessandro) a partir de una idea de ella que proponía analizar la composición de género de los paneles en los que participaban economistas y nos dimos cuenta rápidamente de que todos esos paneles estaban compuestos sobre todo de hombres, sin que haya una razón aparente. Y buscamos plantearnos la pregunta ¿por qué eso? Entonces planteamos como política tener una especie de cupo para las charlas que organizamos. Y en este caso el cupo lo cumulo yo. Entonces está bueno empezar a plantearlo, para ver cómo se puede cambiar, por qué se da esto, es un poco la razón de esta mesa. La cuestión de género no es una cuestión de mujeres, es una cuestión de la que los hombres también nos tenemos que hacer cargo”.

Valeria Mutuberría, por su parte, introdujo el panel analizando que “así como en la eco-

¹ Coordinador asistente del departamento de economía política y sistema mundial del Centro Cultural de la Cooperación. Economista UBA, Magister en Estudios Comparados del Desarrollo en la EHESS – Paris (Francia).

² Coordinadora del Dpto de Cooperativismo del Centro Cultural de la Cooperación “Floreal Gorini”. Miembro del Comité editorial de Revista Idelcoop.

nomía este tema viene pisando fuerte, en la economía social y el cooperativismo también lo hacen otras luchas de las compañeras: porque se reconozca el trabajo de reproducción, la economía del cuidado, el lugar de las mujeres en los Consejos de Administración de las organizaciones, que a veces tenemos vedados, o que hoy ocupan en mayor parte los compañeros varones”.

A continuación se transcriben las intervenciones de las oradoras, a excepción de Silvia Díaz, ya que sus conceptos están vertidos en la entrevista publicada en esta edición en la página 109.

PAULA AGUILAR - SOCIÓLOGA E INVESTIGADORA DE IIGG Y FSOC - UBA

LA PERSPECTIVA HISTÓRICA

Compartimos la lucha con las compañeras para incorporar algunos de estos temas a las instituciones y a los ámbitos en los que participamos, y en ese punto también tendría un comentario sobre nuestro propio título de esta actividad, porque “mujer y economía” es complicado, como mínimo diría “mujeres” en plural. Yo ando agregando eses por todos lados, todo el tiempo.

Rastreando algunos documentos sobre la relación entre mujeres y economía, encontré que justamente *Mujeres y Economía* es el título de un libro del feminismo norteamericano de 1898. Y les diría que viendo el índice, los temas no serían muy distintos de muchos de los que se van a discutir hoy.

También pensaba en el riesgo de que la discusión del tema termine siempre siendo entre nosotras, ya que es una discusión más difícil de llevar a los ámbitos donde no necesariamente está ni la palabra mujeres ni la palabra géneros ni los temas asociados. Se trata de una disputa un poco más esforzada porque a veces es fácil que –hasta por una

cuestión de corrección política— se arme una mesa especial que incluya esas discusiones.

Mi propuesta es, desde el trabajo de archivo y desde la cuestión más histórica, traer las palabras de otros momentos en los que se problematizó esta relación entre mujeres y economía, y además, algunos de los problemas que en términos históricos se fueron planteando alrededor de esta relación.

En primer lugar, sería interesante pensar la relación con el trabajo, que es un primer punto fundamental, ese estatuto ambiguo que tiene en la discusión de la relación de las mujeres con la economía, el trabajo. Digo estatuto ambiguo porque se lee al mismo tiempo como presión y como liberación, y esa tensión está constantemente.

Podemos pensar también en ese otro aspecto del trabajo que es la doble jornada, que

“Ese discurso de la ministra de hacienda de la casa es interesante porque se contraponía con la imposibilidad concreta de las mujeres de tomar decisiones en el derecho civil sobre los bienes, y además, de tomar decisiones sobre las grandes compras, que es algo que también sigue generando algunas tensiones.”

Paula Aguilar

muchas veces se cuenta como una tensión aparecida a partir de los años sesenta. Dicha tensión está en los discursos de las mujeres trabajadoras y las luchas obreras desde principios de siglo, muy contundentemente. Gabriela Laperriere de Coni hablaba de las obreras que tienen toda su jornada extensa y una segunda jornada en su hogar. Ella marca-

ba las tensiones y la falta de límites entre el trabajo y el no trabajo, el trabajo domiciliario y el trabajo en el mismo ámbito doméstico, en una jornada que además nunca terminaba. Me parece que es importante tener en cuenta que no estamos inventando ni las luchas ni los modos de llamar a esos problemas permanentemente, sino que tienen tradiciones y tienen modos de pensarse. En ese punto quería traer algunos roles en los que se ha puesto a las mujeres en relación con la economía.

En mi trabajo, que tuvo que ver con una historia del espacio doméstico, había una idea de las mujeres como “ministras de hacienda de la casa” (término muy económico), que conoce las reales necesidades y que puede administrarlas, porque está cerca de los suyos, y porque puede priorizar, justamente porque conoce las necesidades, pero además debe administrar unos recursos escasos que son los del salario del varón, que debiera, según la moral de la economía doméstica, entregarle.

Ese discurso de la ministra de hacienda de la casa es interesante porque se contraponía con la imposibilidad concreta de las mujeres de tomar decisiones en el derecho civil sobre los bienes, y además, de tomar decisiones sobre las grandes compras, que es algo que también sigue generando algunas tensiones: la posibilidad de la administración cotidiana del dinero y de los recursos, como parte de las tareas propias, del rol doméstico, y de una administración clara de esos recursos.

Una extensión de esta idea de la ministra de hacienda de la casa, y estamos hablando de los años 20- 30, es la de la que hace las compras cotidianas, por lo que otro rol que el discurso (hasta mediados de los años 40) brindaba a las mujeres en relación con la economía era el de consumidora. La ministra de hacienda decide, distribuye, pero además compra. Pero, ¿cómo compra? ¿Cómo debiera comprar? Ahí, el economista conservador, pero

al mismo tiempo padre fundador de la economía en nuestro país, Alejandro Bunge, se manifestaba preocupado porque esas mujeres no estaban preparadas para cumplir su función, les faltaba algo que él llama el sentido económico de la mujer. Bunge tiene un extenso texto sobre el sentido económico de la mujer, en el que explica que lo que les faltaba no es un conjunto de normas coordinadas ni una teoría ni una serie de preceptos técnicos, sino una condición individual que se adquiere, tiene el carácter de condición colectiva, común a un pueblo, no se identifica ni con los dictados ni con la práctica de la economía doméstica ni de la economía política ni de la economía social, aun cuando es una condición que predispone mejor a la comprensión de estas economías, no es más que el afinamiento de los sentidos corporales y de las facultades espirituales, de las pasiones y de los sentimientos en una dirección económica. La austeridad, la posibilidad de comprar racionalmente, de ahorrar, de medirse en el lujo, medirse en los productos extranjeros.

Lo que es interesante es que no es la primera aparición, pero sí de una voz autorizada, en una conferencia que da en un círculo de señoritas en el año 1921, sobre el rol económico (pero no ya pensado hacia el interior del hogar, donde la economía doméstica machacaba suficientemente sobre todo lo que debíamos hacer desde que nos levantábamos hasta que nos acostábamos), sino en articulación con el mercado. Hay una idea de mercado nacional, donde todas esas ministras de hacienda intervenían a partir de sus prácticas de consumo cotidiano, y me parecía que era interesante traer esta dimensión de los textos de Bunge (que además era un católico, conservador que promovía una idea de vida familiar bastante cerrada en la división sexual del trabajo).

Me parecía interesante también pensar la relación entre mujeres y economía como una práctica moral. Había algo de un orden moral

que había que sostener en las prácticas económicas, y a esta dimensión que los textos clásicos de economía política tienen siempre a veces la perdemos de vista pero en las discusiones actuales de economía feminista está muy presente.

Ese lugar de la administración también implicaba la posibilidad de discernir entre lo útil y lo superfluo, no solo lo nacional y lo importado, y esta distinción también permea la idea de ahorro y de inversión.

Entre las décadas del 30 y 40, se hicieron, desde el Estado, unas mediciones de las condiciones de vida de la familia obrera; son conocidas porque son de los pocos datos que hay previos a los censos más grandes, son las encuestas de costos de la familia obrera. Cuando uno mira los datos, estos eluden la posibilidad de que las mujeres de esos hogares que están midiendo trabajaran. En los papeles todos sabían, y hay múltiples estudios al respecto, que en los hogares pobres todos trabajaban, pero en los datos, en el registro que quedó (y esto es interesante por la invisibilización del trabajo, no solo del trabajo no asalariado, sino también del trabajo asalariado) es clave que los hogares que aparecen con lo que las mediciones mencionan como déficit en general tienen un párrafo aclaratorio en el informe donde explican que quizá esos déficits sean compensados con algunas tareas que algunas mujeres hacen (con los retacitos, cosiendo para afuera, compensando). Hay como trazos de trabajo –después lo podemos llamar reproductivo–, trazos de otras tareas que promovían ingresos a esos hogares.

Un tercer momento de esta relación entre las mujeres y la economía y el espacio doméstico, es la Campaña contra el agio, la formación de las amas de casa en cuidar los precios, en denunciar, estar en estado de alerta generalizado y ser guardianas del hogar. Esto suce-

“En general, los argumentos sobre los consumos lujosos o superfluos de las mujeres tenían una cierta connotación moral negativa, lo de las mujeres ponía en riesgo la familia y la patria prácticamente, un vestido de más podía llegar a ser un problema.”

Paula Aguilar

dió durante los años 50, durante el gobierno peronista, y es interesante porque, otra vez, la relación entre mujeres y economía estaba dada por una dimensión que articulaba el espacio doméstico, el consumo y, en este caso, algo del orden de lo que había que resguardar. Poco interpeladas estaban las trabajadoras en estas campañas, y más en el rol de administradoras y consumidoras.

Por otro lado, hay un doble estándar respecto de esos consumos superfluos. Hay unos consumos superfluos del varón que tienen unos riesgos y unos consumos superfluos de las mujeres que tienen otros riesgos, y esto aparece permanentemente en los discursos de época. Había una asignación de dinero para los consumos del varón: el club, algún cine, alguna cosa sobre la que no rendía cuentas; ahora, en general, los argumentos sobre los consumos lujosos o superfluos de las mujeres tenían una cierta connotación moral negativa, lo de las mujeres ponía en riesgo la familia y la patria prácticamente, un vestido de más podía llegar a ser un problema. Este lugar del despilfarro en el concepto de administración, en Bunge, siempre es una idea de un deber ser racional, de no lujo, austero, de la administración con lo que hay, y eso se transmite a otras instancias en la discusión sobre los consumos populares: cuáles son las necesidades que debieran ser satisfechas por

las políticas y en qué se gasta y en qué no se gasta. El presupuesto sobre la mujer mejor administradora subyace en las políticas sociales desde hace años, ya Palacios mismo planteaba que la receptora de las asignaciones familiares debía ser la mujer de la casa, porque el riesgo del alcohol estaba demasiado presente en los varones como para que el sobresalario lo cobrasen ellos.

Un cuarto momento de esta problematización entre mujeres y economía es de cuestionamiento y de malestar. A fines de los 60, principio de los 70, aparece esta idea de la posibilidad de visibilizar el trabajo (Isabel Larguía lo llamaba el trabajo invisible), de traducirlo en términos económicos, debatir el valor de ese trabajo, pero además pensar cómo participa o no de la generación de plusvalía (esta idea fue muy difícil de establecer, que esa administración naturalizada por la división sexual del trabajo tuviera algo que ver con la producción). Fue una larga lucha poder llegar a pensar ese trabajo invisible como algo del orden de lo que acumula capital en alguna instancia del proceso. En ese punto, surge una experiencia (en este caso del marxismo italiano) que tiene que ver con la lucha de los salarios para el ama de casa – hoy cobran otra actualidad por discusiones como las de la jubilación –; después derivó en otras discusiones respecto de si la liberación del espacio doméstico pasaba por entrar a la opresión de la explotación capitalista a través del salario. Me parece interesante recuperar esto porque fue un momento fundamental para entender las discusiones actuales.

Por último, invito a pensar las persistencias de estos cuatro momentos, de la división sexual del trabajo, la caracterización del rol de las mujeres como consumidoras, el reconocimiento de los distintos tipos de trabajo y el reconocimiento del trabajo de cuidados que es parte de ese trabajo invisible que denunciaba Isabel Larguía en los años 70. Cual-

quier discusión sobre estas cuestiones de mujeres y economía requiere pensar, no solo esos niveles macro, en el que a veces muchas de nosotras no estamos, sino también esos otros lugares donde se interpelan de distintos modos la economía de las prácticas cotidianas, que hace a la reproducción propia de la vida y del cuidado de la vida.

CORINA RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ - ECONOMISTA E INVESTIGADORA - CONICET-CIEPP

LA ECONOMÍA FEMINISTA Y LA DESIGUALDAD

Una de las motivaciones básicas que genera el motor del trabajo desde la perspectiva de economía feminista es la preocupación por la desigualdad socioeconómica, ya que si queremos vivir en sociedades más igualitarias necesitamos comprender las dinámicas que reproducen esta dimensión de la desigualdad y que se entrecruzan con otras.

Podemos identificar la economía feminista como un campo dentro de la disciplina económica, y la podemos entender así, como un programa académico, pero yo creo que la particularidad que tiene es que es un campo de producción de conocimiento, pero también un programa político, porque produce conocimiento con esta motivación inicial de la que les hablaba y con la pretensión de contribuir a la transformación de la sociedad.

Las economistas feministas trabajamos desde lo que podemos definir como el trabajo académico, pero en diálogo permanente con sectores de la política pública, con movimientos sociales, con el activismo.

¿Y en qué contribuye esa perspectiva? Lo que la economía feminista expresa es la tardía llegada del feminismo a la economía y la economía como la ciencia social donde el feminismo llega más tarde. Y en buena hora

que ha llegado. La economía feminista recupera, actualiza y pone en los debates actuales muchas de las discusiones históricas del feminismo.

La primera contribución de la economía feminista es una mirada feminista sobre toda la economía. Creo que una trampa que deberíamos evitar es la de sobreenfatizar aquellos desarrollos de la economía feminista que pueden comprenderse como los temas que les preocupan a las mujeres economistas, y por eso una de las contribuciones que a mí me parece realmente de las principales es esta noción de economía del cuidado.

Tenemos que resaltar que no se trata de especializarnos en los temas femeninos dentro de la economía, sino de incorporar la mirada feminista a la economía, y en este sentido la economía feminista tiene producciones que abarcan todos los campos de interés, hay producciones que dan cuenta de las dimensiones de género, de la dinámica macroeconómica, de los contenidos de género de la políticas económicas, y los desarrollos de la economía feminista atraviesan los niveles macro de análisis, los niveles mezzo y los niveles micro, el análisis de las dinámicas en los hogares, de las posiciones de las personas en la economía.

Otro de los aportes valiosos de la economía

“El sistema socioeconómico tal como lo conocemos no podría funcionar si no existiese este trabajo de reproducción cotidiana de la vida, que se hace al interior de los hogares, y que por obra de la división sexual del trabajo hacemos principalmente las mujeres.”

Corina Rodríguez Enríquez

feminista tiene que ver con esta actualización de la cuestión de la producción y la reproducción, que se fundamenta básicamente en la histórica discusión sobre el trabajo doméstico del feminismo, de los feminismos, y que se actualiza con esta idea de la economía del cuidado. El concepto de la economía del cuidado me parece que tiene la riqueza de, justamente, poner la economía en el centro de esta discusión y enfatizar en la visibilización del rol sistémico que tiene el trabajo reproductivo, el trabajo que, en el ámbito de esta literatura, se llama trabajo de cuidado pero que podemos definir como el trabajo de reproducción cotidiana de la vida. Básicamente, lo que este abordaje hace, es demostrar que el sistema socioeconómico tal como lo conocemos no podría funcionar si no existiese este trabajo de reproducción cotidiana de la vida, que se hace al interior de los hogares, y que por obra de la división sexual del trabajo hacemos principalmente las mujeres.

La actualización de este tema que produce la economía feminista lleva a que en América Latina se empiecen a desarrollar muchas encuestas de uso del tiempo que nos permiten conocer empíricamente esto, y la información que estas encuestas recogen muestra que la presunción que teníamos era correcta, y que las mujeres hacemos mucho más trabajo no remunerado al interior de los hogares que los hombres. Tenemos información reciente, en Argentina, que se recogió con un instrumento muy precario, pero que nos permite por lo menos aproximarnos por primera vez a esta realidad. El caso de Argentina demuestra que las mujeres destinan el doble de tiempo que los varones al trabajo de cuidado no remunerado, y en jornadas muy prolongadas; en promedio, para un total urbano, las mujeres destinan más de seis horas diarias al trabajo de cuidado diario, mientras los hombres destinan solo tres, y es muy interesante ver cómo, cuando empezamos a cruzar esta

información con otras variables, hay algunas características de los hogares, o algunas características de la comisión socioeconómica, laboral, de las personas, que cambian la dedicación de tiempo de las mujeres, pero no le hacen ninguna diferencia a los hombres. Concretamente, lo que observamos con esta información, es que la existencia de niños y niñas en los hogares implica un aumento en el tiempo que varones y mujeres destinan al trabajo de cuidado no remunerado, pero manteniendo la brecha, o sea, varones y mujeres con hijos pequeños, ambos dedican más tiempo al trabajo de cuidado no remunerado, pero las mujeres se siguen dedicando el doble de tiempo que los varones.

Entonces, según esta información, una mujer que vive en un hogar donde hay un menor de seis años, destina nueve horas diarias al trabajo de cuidado no remunerado. Sumen estas nueve horas diarias a las ocho o diez horas de la jornada laboral, y réstenle las 24 horas, y van a ver por dónde ajusta esta dinámica de organización del cuidado: ajusta por el tiempo de las mujeres y ajusta por la calidad de vida de las mujeres. Y cuando cruzamos esta información con la situación ocupacional de los varones y de las mujeres, lo que esta encuesta nos muestra es que estar ocupadas o estar desocupadas a las mujeres les genera un pequeño cambio en la distribución, en la

“La organización social del cuidado es un espacio donde se expresa con mucha claridad la interrelación que hay entre las desigualdades de género y las desigualdades socioeconómicas, o las desigualdades de clase. Las relaciones de clase y las relaciones de género se interrelacionan.”

Corina Rodríguez Enríquez

intensidad de su tiempo dedicado al cuidado del trabajo no remunerado. Las mujeres que participan en el mercado laboral destinan un poco menos de tiempo que las mujeres que están desocupadas, y esto a los varones no les hace ninguna diferencia. Los varones ocupados destinan en promedio tres horas al trabajo de cuidado no remunerado, y los varones desocupados destinan exactamente el mismo tiempo. Entonces, esta brecha en el uso del tiempo de varones y mujeres no se explica porque los varones están sobreocupados o destinando mucho tiempo al trabajo remunerado, sino que se explica por las relaciones de género, se explica por la división sexual del trabajo, y por esta naturalización de la capacidad de las mujeres para cuidar.

Esta distribución tan desigual de las responsabilidades de cuidado deviene de una construcción social de la idea de que las mujeres tenemos una capacidad natural para cuidar superior a la de los varones: que porque parimos y amamantamos tenemos una capacidad superior que los varones, que carecen de esta posibilidad biológica de cambiar los pañales, de limpiar el baño, de preparar la comida; este hecho es lo que llamamos la naturalización de las capacidades de las mujeres para cuidar. No es natural esta división, las mujeres no tenemos una capacidad natural derivada de nuestra capacidad de parir para limpiar el baño mejor que los hombres, este es un contenido social que expresa las relaciones de género que están en la base de esta desigualdad.

Por otro lado, la manera en que socialmente se organiza este trabajo de reproducción cotidiana de la vida resulta injusta porque las responsabilidades están distribuidas de manera diferente entre varones y mujeres, pero también entre los actores que participan en la producción de cuidado. Los hogares cuidan, reproducen cotidianamente la vida, pero también se cuida en el ámbito de institucio-

nes del Estado, por ejemplo en las escuelas, en las salas maternales, también se cuida en instituciones mercantiles, por ejemplo en una residencia para personas mayores de gestión privada. Entonces, podemos definir la organización social del cuidado como la manera en que el Estado, el mercado de los hogares y las organizaciones comunitarias, se interrelacionan en esta provisión de cuidado de reproducción cotidiana de la vida, y decimos que es injusta porque las responsabilidades de cuidado están desigualmente distribuidas entre Estado, mercado, hogares y organizaciones comunitarias, y dentro de cada uno de estos sectores, entre varones y mujeres.

La organización social del cuidado es un espacio donde se expresa con mucha claridad la interrelación que hay entre las desigualdades de género y las desigualdades socioeconómicas, o las desigualdades de clase. Las relaciones de clase y las relaciones de género se interrelacionan, y en esta dimensión se expresan de manera muy contundente. Entonces, si consideramos que vivimos en una sociedad injusta este es un nudo imprescindible a atender.

Otro punto en el que quisiera resaltar los aportes de la economía feminista tiene que ver con exponer las dimensiones económicas de la desigualdad de género, en particular, la dimensión económica de los problemas de violencia de género, la dimensión económica de los problemas con la garantía y respeto de los derechos sexuales y reproductivos, y en este sentido creo que uno de los desafíos es conseguir un diálogo más fluido con las organizaciones de mujeres, feministas, sociales, para poder dar cuenta de estas complejidades y de estas dimensiones. Por eso creo que la economía feminista contribuye a la construcción de demandas de las mujeres, debe servir de insumo para dos cosas: primero, para generar una demanda social por políticas de cuidado; y en segundo lugar,

para diseñar adecuadamente estas políticas de cuidado, que den cuenta de las necesidades diversas de las familias y de las personas, y que se piensen, no como políticas para las mujeres, sino como políticas transformadoras que reconozcan el rol del trabajo de cuidado no remunerado, la intensidad del trabajo de las mujeres en desarrollo de este cuidado, pero que fundamentalmente permitan generar mecanismos para redistribuir este cuidado.

Y esto lo vinculo también con la discusión sobre el salario del ama de casa. La economía feminista desarrolla herramientas que permiten visibilizar estos problemas, cuál es la demanda política que se genera a partir de estos problemas, el peso del trabajo no remunerado, el trabajo no remunerado como una restricción a la participación económica de las mujeres y por lo tanto como una restricción al desarrollo de su autonomía económica. ¿Pero cómo se resuelve o aborda? ¿Con un salario para el ama de casa? Eso es parte del debate. Este problema se aborda redistribuyendo las responsabilidades, se aborda desnaturalizando la idea de que las mujeres somos las principales responsables del cuidado, se aborda desnaturalizando esta figura de la madre. Se hablaba de la jubilación del ama de casa, en Argentina no existe una jubilación del ama de casa, existe un plan de inclusión previsional que se ha concebido, en términos coloquiales, de esta manera, lo que da cuenta de que está atendiendo un problema que se vincula con esta sobreutilización del tiempo de las mujeres para reproducir cotidianamente la vida.

Quisiera cerrar señalando este desafío de generar puentes, diálogos, propuestas colectivas con las organizaciones sociales, con los movimientos sociales, con las organizaciones de mujeres, con las organizaciones feministas. En este sentido creo que el contexto electoral es una muy buena muestra del camino largo que nos falta por recorrer, porque

si revisamos lo que ha sido la discusión de campaña, las propuestas, vamos a reconocer que en la mayor parte de la discusión de política pública, las problemáticas y necesidades respecto a las mujeres están ausentes de la preocupación de quienes están aspirando a lugares de poder, están muy débilmente presentes, o relativamente ausentes de las demandas sociales y de la preocupación general, aun cuando están impregnados en nuestra vida cotidiana, aun cuando todas y todos podemos reconocernos en muchas de las cosas que estamos hablando aquí. Entonces, me parece que un desafío importante es poder construir esta preocupación social por estos temas que son claves para poder pensar una sociedad más igualitaria.

MERCEDES D'ALESSANDRO - ECONOMISTA - ECONOMÍA FEMINI(S)TA

INVISIBILIZADAS

Somos un grupito que surgimos básicamente de exponernos a la situación del debate público y ver la ausencia total de la mujer en el debate público. Le pido a cada uno de ustedes que piense qué mujer economista vieron discutiendo en el último año en la televisión, o qué mujer economista leyeron en el suplemento de *Página12*, *La Nación* o el de *Clarín*, discutiendo sobre el tipo de cambio, sobre las retenciones. Porque tenemos "Las 12", el suplemento feminista de *Página12*, donde está el pelotero, donde las chicas tratan sus temas y juegan con sus juguetes, pero en el cuerpo del diario, cuando uno está discutiendo los problemas económicos –los fondos buitres, las retenciones, el tipo de cambio, la devaluación, etc. –, las mujeres casi no aparecen.

Yo soy muy activa en las redes sociales, y en el Twitter de repente me encontraba discutiendo con tipos, con montón de compañeros,

algunos que tenemos las mismas ideas, otros que estamos totalmente en contra, pero era una chica, cada tanto aparecía alguna, todo el tiempo eran varones. Entonces empezamos a preguntar qué pasa, dónde están las chicas, por qué no participan. Cuando miramos el censo de la carrera de Economía de la UBA de 2004 (que es el último que tenemos abierto por carrera y por sexo), vimos que la composición de la carrera en el 2004 (los que ya nos recibimos hace rato) mantenía un 43% de mujeres y el resto varones. Es decir que no es una carrera en la que hay dos chicas nada más, como suele ser física, sino una bastante equitativa, incluso hay profesoras. Entonces, ¿por qué no llega la mujer al debate público?

Comenzamos a hacer este ensayo buscando los paneles de discusión, juntamos más de 60 ejemplos en los que no hay mujeres. Por ejemplo, en el programa “Economía sin corbata”, ¿por qué se llama sin corbata?, el logo es una camisa de varón, ¿por qué? Y al consultarlos me dicen “porque es como charlar descontracturadamente”, yo les digo que nunca sentí contractura por corbata, o sea, nunca usé una corbata. También me dicen que la corbata remite al FMI y a las discusiones con los neoliberales, a lo que contesto que Christine Lagarde, que es la directora del FMI, es una mujer, es la mandataria del Fondo Monetario Internacional y no usa corbata. Es como que para ellos es canchero decir que la economía es una cosa sin corbata; a mí me parece que es una reproducción, otra vez, de una idea un poco machista, sobre que la economía es una cosa de hombres.

También, hicimos una recopilación de las excusas de por qué no hay mujeres en los paneles, algunas de ellas son “no están tan interesadas”, “no hay calificadas”, “hay pocas mujeres con renombre”, “las llamamos a todas y están ocupadas” (esa es la clásica), “que seamos todos hombres es una casualidad”. Pero estas excusas las hemos escuchado de

“También, hicimos una recopilación de las excusas de por qué no hay mujeres en los paneles, algunas de ellas son ‘no están tan interesadas’, ‘no hay calificadas’, ‘hay pocas mujeres con renombre’, ‘las llamamos a todas y están ocupadas’ (esa es la clásica), ‘que seamos todos hombres es una casualidad’. Pero estas excusas las hemos escuchado de colegas que dicen ser abiertos, igualitarios.”

Mercedes D' Alessandro

colegas que dicen ser abiertos, igualitarios, y que tienen esto en la cabeza. Después también te dicen: “No podemos sacar un hombre para poner una mujer, porque, bueno, ¿qué vamos a hacer ahora, cupo?”. Y les agrego un dato adicional: hace muy poquito en una revista que se llama *The Economist* (una publicación de economistas) salió un ranking de los 100 economistas más influyentes del mundo, ¿y saben cuántas mujeres había en ese ranking? Ninguna, ninguna en el mundo. ¿Saben cuántas mujeres ganaron el Premio Nobel de Economía? Una y tampoco era economista, es Elinor Ostrom, lo ganó compartido con un colega. Lo que quiero decir es que si les pregunto a qué mujeres economistas conocen, ¿cuántas se les ocurren? En cambio si les pregunto cuántos hombres se les ocurren, van a ser un montón, al igual que economistas famosos de la historia. Si bien hay mujeres en la Economía, de alguna manera nos hemos quedado relegadas.

Yo, la verdad, no tengo una hipótesis muy desarrollada acerca de por qué no tenemos unos roles más visibles. El otro día leía una nota

que escribió Nora Bar –que es una periodista científica–, que hablaba sobre la ciencia, y ella decía que, en Argentina, por ejemplo, en el Conicet, el 62% de las becarias son mujeres, y dice que hay una feminización de la ciencia, pero en las bases, sin embargo, cuando uno se pone a analizar la estructura jerárquica y va a ver quiénes son los directores de los departamentos, quiénes son los que ejecutan los presupuestos, quiénes son los que organizan, otra vez son varones. Entonces, quiere decir que hay muchas mujeres en la base, pero están esos baches, para ascender.

También en la nota de Nora Bar decía que, si uno miraba la composición familiar de estos directores de departamentos, y de grupos de investigación y de Conicet, encontraba que los varones eran hombres casados que tenían, más o menos, entre cuatro y cinco hijos, y las mujeres que eran directoras eran mujeres solteras o mujeres casadas y sin hijos. Muchas de las científicas a las que ella consulta y les pregunta por qué piensan que las mujeres no ascienden escalas jerárquicas, muchas contestan “bueno, yo, cuando recibí mi beca, estaba en la edad en la que quería formar mi familia, tener hijos, entonces comencé a aceptar trabajos flexibles, de pocas horas, que me permitieran retirarme antes”. Entonces también empezamos a aceptar trabajos más flexibilizados, más precarios, con facilidades para poder retirarnos porque si el chico se enferma, hay que ir a buscarlo, o si la tía segunda está en el hospital la vamos a atender, o hay que ocuparse de la comida, de la casa, etc. Todas esas tareas recaen asimétricamente en las mujeres.

Hay veces en que la estructura del mercado en la que una trabaja no atiende ese desarrollo individual que una hace, una puede decir “bueno, quiero repartir igualitariamente las tareas con mi marido, o con mis hijos, en mi estructura familiar”, pero si la mujer se embaraza tiene tres meses de licencia laboral y el

hombre tiene dos días, en este país, entonces está claro quién se va a ocupar de esas cosas.

Ahí tenemos la cuestión del cuidado, que recién lo mencionaba Corina, y ella decía que hay un montón de cosas que se han hecho en algunos países para revertir esta situación. En los países nórdicos, que son pioneros en este tema, hacen licencias de paternidad compartidas, entonces cuatro meses le corresponden a la mujer, cuatro meses al varón, o también hay países en donde hay guarderías públicas, en donde las familias pueden hacer que sus hijos sean cuidados y continuar con su vida; son un montón de situaciones que vale la pena empezar a pensar porque tienen que ver con las posibilidades, como que la mujer pueda salir a trabajar. Porque también a una mujer que está la mayor parte de su vida en la casa, cuidando a los niños, el tiempo se le reduce, se le suma el cansancio, y tiene menos posibilidades.

En cuanto a la brecha salarial, las mujeres en Argentina cobran 27 puntos porcentuales menos que los varones, es una brecha alta en el nivel latinoamericano. La brecha del empleo no registrado (esta categoría es importante porque en Argentina las mujeres tienen, en general, empleos más precarios, por todo esto que decíamos) alcanza al 35% de las mujeres y esa brecha en la última década escaló al 40%.

Otro dato es que en Argentina solamente el 7% de las empresas más grandes tienen CEO, es decir, cargo ejecutivo, en una mujer, y la brecha salarial en esos cargos es del 40%, es decir que no solo se da en las trabajadoras precarizadas, con menor formación, o que tienen bajo nivel de escolaridad, sino también mujeres que han llegado a puestos altísimos se enfrentan con este problema de la brecha salarial. También está la brecha de la maternidad, porque las mujeres con hijos ganan distinto a las sin hijos, en un 16%.

Cuando uno se pone a mirar en la economía qué aparece, y se encuentra con todos estos datos, el problema empieza a tomar otro color, porque entonces no se trata solamente de si las mujeres aparecemos o no aparecemos en la tele, sino de si las problemáticas de género aparecen o no aparecen en nuestra formación, en lo que nosotras estudiamos, en lo que ponemos en las políticas públicas, en lo que pensamos en las organizaciones sociales, en las estrategias de acción, es decir, no es solamente un problema de las profesionales económicas, como decía al principio, sino que aparece también en cómo vamos entendiendo y procesando la cuestión.

Por ejemplo, en la Facultad de Ciencias Económicas, en la carrera de Economía, solamente hay una materia –optativa– que es de Economía y género; es como un capítulo aparte, el que quiera tener esta formación puede ir ahí, pero no está transversalmente incorporada a casi ninguna de las corrientes económicas que nosotros estudiamos.

Coincido en que la perspectiva de la economía feminista viene de alguna manera a visibilizar o a mostrar esto, a aportar a las discusiones, pero de alguna manera también debería hasta abandonarse si tuviera resultado, debería incorporarse para no tener la necesidad de ponerlo en un capítulo aparte que lo muestre. El objetivo estará cumplido en el momento en que deje de ser necesario tener que estar haciendo esta segmentación y estar mostrando y estar reflexionando sobre esto.

Hay distintas formas de ver y entender la economía, hay un montón de discusiones que tenemos por delante para florecer en este campo, y sin duda la perspectiva de género a nosotros nos aporta problemas, herramientas, soluciones. Para mí, fue muy impresionante ver el impacto que tuvo la marcha de Ni una menos, y cómo a partir de eso, aunque sea en el eslogan de las campañas, apare-

cía la violencia de género. Pero todavía los problemas de la economía, del cuidado, de la salud reproductiva, de la decisión de las mujeres sobre su propio cuerpo, son debates opacados, o que pasan por otro carril. De todas formas, me parece que hay un paso o una inquietud que tenemos que aprovechar ahora para seguir instalándolo y seguir discutiéndolo, para que entre en la agenda de debate público y de las políticas públicas.

Para cerrar, leía que vamos a tener por primera vez cinco gobernadoras mujeres en este país: María Eugenia Vidal (Buenos Aires), Alicia Kirchner (Santa Cruz), Lucía Corpacci (Catamarca), Rosana Bertone (Tierra del Fuego) y Claudia Ledesma (Santiago del Estero). Obviamente, que sean mujeres no significa ni que sean feministas, ni que tengan perspectiva de género, pero sí de alguna manera rompe con la idea que tenemos de la política y la participación política de las mujeres. Hay mujeres que le han hecho mucho daño a la historia de la humanidad, pero de alguna manera vale la pena pensar cuál es el rol que tenemos nosotras en la actividad política, romper también esos prejuicios. Por ejemplo, María Eugenia Vidal no será santa de nuestra devoción, pero lo cierto es que está en un

“Fue muy impresionante ver el impacto que tuvo la marcha de Ni una menos, y cómo a partir de eso, aunque sea en el eslogan de las campañas, aparecía la violencia de género. Pero todavía los problemas de la economía, del cuidado, de la salud reproductiva, de la decisión de las mujeres sobre su propio cuerpo, son debates opacados, o que pasan por otro carril.”

Mercedes D' Alessandro

distrito en el cual se habla de los “barones del conurbano”, y donde pareciera que ella no puede tener aguante por el hecho de ser mujer. Vamos a ver si puede o no puede, pero hay un montón de cosas que está bueno que empiecen a pasar y discutirse y abrir el juego.

No solamente exigirle política de género a las mujeres, se la tenemos que exigir a los candidatos, al presidente, a los gobernadores, a nuestros colegas, a nuestro lugares de trabajo.

Las tensiones entre las reglamentaciones y las necesidades de las mujeres autogestionadas

Entrevista a Silvia Díaz – La Cacerola¹

ANA LAURA LÓPEZ²

Resumen

Silvia Díaz fue presidenta de la Cooperativa de Trabajo La Cacerola y actualmente está a cargo de la representación de la Federación Argentina de Cooperativas de Trabajadores Autogestionados (FACTA) en la Central de Trabajadores Argentinos de Capital (CTA). En la siguiente entrevista analiza las problemáticas de las trabajadoras autogestionadas respecto de la legislación vigente de las cooperativas de trabajo, las leyes laborales y el contexto social.

Palabras clave: mujeres, cooperativismo, trabajadoras, autogestión, La Cacerola, Silvia Díaz

Resumo

A tensão existente entre as regulamentações e as necessidades das mulheres auto gestionadas. Entrevista a Silvia Díaz (Cooperativa La Cacerola)

Silvia Díaz foi Presidenta da Cooperativa de Trabalho La Cacerola e, na atualidade, ela tem o exercício da representação da Federação Argentina de Cooperativas de Trabalhadores Autogestionados (FACTA), na Central de Trabalhadores Argentinos de Capital (CTA). Na entrevista, abaixo, analisa-se a problemática das trabalhadoras auto gestionadas em torno à legislação em vigor das cooperativas de trabalho, as leis trabalhistas e ao contexto social.

Palavras-chave: Mulheres, Cooperativismo, Trabalhadoras, Autogestão, La Cacerola, Silvia Díaz

Revista Idelcoop, N° 218,
Las tensiones entre las
reglamentaciones y las
necesidades de las mujeres
autogestionadas. Entrevista
a Silvia Díaz – La Cacerola,
marzo de 2016.

ISSN 0327 1919. P. 109 -
114 / Sección: Experiencias
y Prácticas

¹ La Cacerola es una cooperativa de trabajo que nació en 2002, surgida de la Comisión de Desocupados de la Asamblea Popular de Plaza Almagro, en la ciudad de Buenos Aires, que gestiona un emprendimiento gastronómico productivo y social.

² Lic. en Comunicación Social y asistente editorial de Revista Idelcoop. Correo electrónico: analaulopez@gmail.com.

Abstract

The tensions between the regulations and the needs of self-managed female workers. Interview to Silvia Díaz (La Cacerola cooperative)

Silvia Díaz was the President of La Cacerola work cooperative, and is currently in charge of representing the Federación Argentina de Cooperativas de Trabajadores Autogestionados (FACTA, Argentine Federation of Self-Managed Workers' Cooperatives) at the Central de Trabajadores Argentinos (CTA, Central Union of Argentine Workers) in the city of Buenos Aires. In this interview, she analyses the problems of self-managed female workers regarding the current legislation for worker cooperatives, labor laws, and the social context.

Keywords: *women, cooperativism, female workers, self-management, La Cacerola, Silvia Díaz*

Silvia Díaz fue presidenta de la Cooperativa de Trabajo La Cacerola y actualmente está a cargo de la representación de la Federación Argentina de Cooperativas de Trabajadores Autogestionados (FACTA) en la Central de Trabajadores Argentinos de Capital (CTA). En la siguiente entrevista analiza las problemáticas de las trabajadoras autogestionadas respecto de la legislación vigente de las cooperativas de trabajo, las leyes laborales y el contexto social.

¿Hace cuánto que estás en el movimiento cooperativo?

Con La Cacerola estamos prácticamente desde el 2002. La asamblea de fundación de la Cooperativa fue el 15 de agosto de 2002, y el inicio de actividades de elaboración fue en septiembre de ese año. Pero yo ya estaba desde el mes de abril cuando trabajábamos en las tareas de remodelación de lo que fue la cuadra de panadería. Lo que nos dieron era un galpón incendiado y en pésimas condiciones, y lo tuvimos que reparar nosotros. En ese momento ya estábamos en contacto con la Asamblea de Plaza Almagro y allí se eligió el proyecto y fundamos la Cooperativa. También conocíamos a los compañeros de la recuperada IMPA³ y el Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas y nos ayudaron muchísimo.

¿Qué servicios brinda hoy la cooperativa?

Tenemos panadería, hacemos el refrigerio para estudiantes de escuelas medias en situación de riesgo alimentario, también tenemos el área de cocina. En el año 2006, agregamos la venta al público con restaurant y

³ Industrias Metalúrgicas y Plásticas Argentina (IMPA) es una de las principales empresas recuperadas del país. Esta empresa es la referencia más importante de las empresas recuperadas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tanto por su papel en la conformación y el desarrollo del Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas, como por su importancia productiva.

cafetería, y hace poco incorporamos servicio de catering para instituciones. Todo lo hicimos con muchísimo sacrificio, los primeros años fueron durísimos. Las obras de remodelación las hicimos nosotros mismos, yo en mi vida había tocado un fratacho, pero alguna cosa aprendí.

¿Qué tareas llevás adelante actualmente en la Cooperativa?

Mi tarea especialmente (acá todos hemos hechos de todo) se centra en el área de proyectos y las relaciones interinstitucionales. Siempre estuve a cargo de la relación con el movimiento cooperativo, con otros movimientos sociales, las esferas gubernamentales, y esa tarea exige tiempo y bastante dedicación.

¿Cuál es tu tarea en la CTA?

Estoy en representación de FACTA con la tarea de desarrollar la economía social como parte de las actividades de la Central. Porque nosotros (lxs cooperativistas) nos consideramos parte de la clase trabajadora.

En La Cacerola son 44 asociados, de los cuales 18 son mujeres. ¿Cómo se da la división del trabajo? ¿Hay alguna diferencia entre varones y mujeres?

No, no se da de por sí, ni por ser varón o ser mujer. Salvo en la cuadra, que es un trabajo muy exigente desde lo físico, son tareas muy pesadas, pero si hubiera una compañera que quisiera estar en esa área no habría problema. La mayoría de las compañeras están en la administración.

¿Cómo analizás las tensiones que se dan como mujer, madre, trabajadora, asociada a una cooperativa?

Inevitablemente hay tensiones, y no veo cómo podría no haberlas. Estamos dentro de la sociedad, y la Cooperativa no puede ser un mundo aparte. Como cooperativistas tene-

mos valores que, lamentablemente, no son muy comunes en la sociedad de hoy, pero tratamos de promoverlos. Eso ya es una diferencia, pero seguimos siendo una empresa y no somos ajenos a todas las problemáticas que hacen a la opresión de la mujer en la sociedad en general, que están dentro de la Cooperativa también.

La cooperativa de trabajo, específicamente, tiene rasgos comunes con otras cooperativas como las de crédito, de consumo, etc. y otras características que la hacen muy distinta. La de trabajo retribuye horas de trabajo y tiene prohibido, por supuesto, hacer distinciones entre asociados respecto de ingresos, o su condición por razones que no sean lo que aporta al trabajo. Si lo vemos así, es un aspecto positivo, ya que no podés ser discriminada por tu género, ni raza, ni religión, ni ideología, etc. Pero a lo largo de los años –porque al principio éramos igualitaristas–, fuimos aprendiendo que si no distinguíamos, si no se premiaba económicamente el esfuerzo, la capacitación, el estudio, etc., perdíamos. A medida que el país se empezó a recuperar, las personas más capacitadas o con más compromiso con el trabajo se iban, porque empezaron a conseguir afuera cosas mejores que las que podían lograr acá. Esas formas de premiar el trabajo, las fuimos plas-

mando en el reglamento interno, a través de módulos, pero ahí no están consideradas las necesidades de las mujeres trabajadoras. ¿Por qué pasa esto? Porque todo trabajador o trabajadora según la ley de cooperativas es igual en la medida en que aporta al trabajo. Y allí entra una tensión con las trabajadoras y no sólo pasa con las mujeres, sino también con las minorías.

Nuestro estatuto y reglamento señalan que las condiciones para la mujer trabajadora en la cooperativa de trabajo no pueden ser inferiores a las que establece la Ley de Contrato de Trabajo, pero no dice nada más. Más allá de eso, fuimos aprendiendo en nuestra práctica. Por ejemplo, hemos tenido un alto número de casos de asociadas con embarazos de riesgo, y en esos casos, salvo alguna excepción, se han tomado más de los tres meses (seis o hasta nueve) y con el tiempo también aprendimos que hay que empezar a reclamar que presenten los debidos certificados y esas formalidades. En La Cacerola mantenemos una línea en favor de los derechos de la madre, lo cual después también te presenta otro tipo de tensiones. Como cooperativa de trabajo, ¿cuántas personas podemos tener de licencia, pagándoles el sueldo o con otras tareas que les permita su salud? Y luego vienen las necesidades como madres. Respecto a esto, somos conscientes de que las instituciones del Estado son las que tendrían que proveer de herramientas para garantizar el bienestar y la protección de la mujer (al igual que de la vejez, enfermos, adictos, etc.). Inclusive, durante los últimos años esto ha mejorado muchísimo con la Asignación Universal por Hijo, por ejemplo. Pero los cooperativistas no tenemos acceso a este derecho y nosotros tratamos de suplir esos baches del Estado, conscientes de lo que hace falta.

A mí me ayudó mucho la participación en algunos paneles y actividades porque me rompía la cabeza pensando cómo podíamos

“Estamos dentro de la sociedad, y la Cooperativa no puede ser un mundo aparte. Como cooperativistas tenemos valores que, lamentablemente, no son muy comunes en la sociedad de hoy, pero tratamos de promoverlos. Pero seguimos siendo una empresa y no somos ajenos a todas las problemáticas que hacen a la opresión de la mujer.”

hacer, y en principio lo que estamos haciendo es ir extendiendo derechos que el reglamento no otorga, pese a las tensiones.

Hay una tensión ahí entre lo que te indica la legalidad con las necesidades y derechos, ¿no?

Entre la legalidad y la propia necesidad de supervivencia de la cooperativa como emprendimiento productivo, que tiene que ser eficiente y eficaz ya que también compite en un mercado. Por ejemplo, en nuestro gremio gastronómico hay un alto grado de informalidad, debe haber un 60-70% de trabajadores en negro y nosotros competimos con eso. Hubiéramos desaparecido si no tuviéramos un porcentaje importante de compañeros que siempre pusimos de más, trabajamos por los que no podían, pero eso también tiene un límite. Entonces se nos ocurrió, y estamos detrás de esto ahora, conformar una fundación, o la forma jurídica que sea más adecuada, para gestionar recursos para atender estas necesidades de las mujeres trabajadoras (y de las minorías).

¿Y esta fundación para qué sería?

Por un lado, para la capacitación gratuita de los y las asociados/as, porque es un tema fundamental para pelear contra la discriminación y la desigualdad, pero también para proteger derechos de la mujer y en general de las minorías oprimidas. Por ejemplo, a las mujeres no les podemos dar ingresos especiales por ser madres, pero podríamos canalizarlo con la fundación. También podría tramitar proyectos frente al Estado, espacios, programas, también recursos del exterior, etc. Porque una mujer comprometida con el trabajo queda en desigualdad de oportunidades frente a un varón, ya que por ejemplo, tenemos un módulo en la Cooperativa que premia especialmente lo que se llama contracción al trabajo, esto significa que el que se queda (no son horas extras porque no existen en una cooperativa de

“Todo trabajador o trabajadora según la ley de cooperativas es igual en la medida en que aporta al trabajo. Y allí entra una tensión con las trabajadoras y no sólo pasa con las mujeres, sino también con las minorías.”

trabajo) porque hay necesidad de más trabajo, obtiene un módulo que premia esas horas. A una madre, jefa de hogar, madre soltera o no, ¿qué más le vas a pedir? Entonces, aunque formalmente sea igual para todos, no lo es por razones que son extra cooperativas, que están en la sociedad, por eso tendría que haber alguna manera de conseguir recursos para compensarle, para darle módulos, para darle algún ingreso que le permita cubrir, por ejemplo, lo que no puede lograr porque no puede quedarse a trabajar esas horas que hacen falta porque no tiene dónde dejar a los chicos, o porque le sale más caro pagarle a una persona que los cuide, etc. Una fundación eventualmente también podría poner una guardería. Por eso creemos que debe ser un tema que tiene que abordar el movimiento cooperativo y no solo una cooperativa.

¿Ves que en el movimiento hay conciencia de esto, se avanza o se busca alguna alternativa?

Sí, hay un avance sin duda, pero eso no quiere decir que se haya eliminado el problema, no podemos negarlo, ni vamos a decir que acá machismo no hay. Por ejemplo, ahora tenemos mayoría de mujeres en nuestro consejo de administración, pero hay que ver qué pasa en general.

¿Es cosa de mujeres o hay involucramiento de los compañeros también en las temáticas?

Sí, yo creo que algo hay. Por ejemplo, en la Confederación Nacional de Cooperativas de

Trabajo (CNCT) noté un cambio que me llamó muchísimo la atención porque promovió y financió la participación en el último Encuentro Nacional de Mujeres que se hizo en Mar del Plata, le dieron importancia en las reuniones del día, en las publicaciones; y otra cosa que noté es que ha habido una incorporación de mujeres a las comisiones que se han formado para conducir los distintos temas, más allá de quién es el representante legal de la Federación, en donde la mayoría son hombres. Han implementado esa práctica donde hay reuniones semanales, donde asisten los dirigentes con algunos compañeros/as más, y ahí es donde noto el incremento de mujeres. Las han incorporado a comisiones para trabajar distintos temas. Entonces yo noto que, si bien está muy lejos todavía, algo está cambiando.

Teniendo en cuenta el nuevo contexto nacional, ¿cómo avizorás un futuro en políticas públicas en cuestión de género, sobre estas disputas que todavía faltan y en especial para la mujer trabajadora y autogestionada?

Va a ser parte de un desafío y una lucha inmensa, porque todo indica, lamentablemente, que se está avanzando en forma bastante feroz sobre todos los derechos que ya se ha-

“Yo creo que no es casual que la primera presa política del país, además de ser indígena, sea mujer; la misoginia ahí también está actuando a lo loco. Pero hay que ver si en la conciencia y en la cultura popular también se retrocede o no.”

bían conquistado. Yo creo que no es casual que la primera presa política del país,³ además de ser indígena, sea mujer; la misoginia ahí también está actuando a lo loco. Pero hay que ver si en la conciencia y en la cultura popular también se retrocede o no. Ahora tenemos todo en contra: teníamos las grandes corporaciones, los medios hegemónicos, la justicia y ahora también el poder ejecutivo. Creo que hay una responsabilidad muy grande de las organizaciones y de cada persona inclusive, de cada asociado, cooperativista, de cada mujer. O luchamos o nos van a pasar por encima, si no les ponemos un freno, si no los paramos, vamos a ver lo peor del patriarcado, del machismo.

⁴ Se refiere a Milagro Sala, dirigente social jujeña de la organización Tupac Amaru, detenida tras realizar un acampe en San Salvador de Jujuy por reclamos ante el gobierno de Gerardo Morales de la Alianza Cambiemos.

“Habría que generar más espacios para que todas las mujeres trabajadoras podamos debatir sobre las cosas que nos pasan”

Entrevista a Flavia Rodríguez - La Nueva Unión

VALERIA MUTUBERRÍA LAZARINI¹

Resumen

Flavia Rodríguez es la actual secretaria del Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo “La Nueva Unión”² y tesorera de la Red Gráfica Cooperativa³. Fue parte desde el comienzo del proceso de recuperación de la empresa en la que trabajó más de diez años en relación de dependencia. Es la única trabajadora mujer de la cooperativa y reflexiona en esta entrevista sobre las dificultades que las mujeres cooperativistas afrontan desde el trabajo cotidiano.

Palabras clave: mujeres - trabajadoras autogestionadas - cooperativa La Nueva Unión

Resumo

“Teria se criar espaços maiores para todas as mulheres trabalhadoras poderem debater sobre as coisas que nos acontecem”. Entrevista a Flavia Rodríguez (Cooperativa La Nueva Unión)

Flavia Rodríguez é a secretária atual do Conselho de Administração da Cooperativa de Trabalho “La Nueva Unión” e a tesoureira da Rede Gráfica Cooperativa. Ela fez parte do início do processo de recuperação da empresa, em que trabalhou por mais de dez anos sob vínculo empregatício. É a única trabalhadora mulher da cooperativa, e na entrevista refletiu sobre as dificuldades com que as mulheres cooperativistas se defrontam no trabalho cotidiano.

Revista Idelcoop, N° 218,
“Habría que generar más espacios para que todas las mujeres trabajadoras podamos debatir sobre las cosas que nos pasan”.
Entrevista a Flavia Rodríguez,
marzo de 2016.

ISSN 0327 1919. P. 115 -
120 / Sección: Experiencias
y Prácticas

¹ Coordinadora del Dto. de Cooperativismo del Centro Cultural de la Cooperación “Floreal Gorini”. Miembro del Comité Editorial de Revista Idelcoop. Correo electrónico: vallemutu@gmail.com

² La Cooperativa de Trabajo La Nueva Unión es una fábrica recuperada que se dedica a la edición de libros, periódicos y otros servicios editoriales y está ubicada en Parque Patricios en la Ciudad de Buenos Aires.

³ La Federación Red Gráfica Cooperativa Ltda. es un emprendimiento económico productivo de carácter sectorial que agrupa a las empresas gráficas cooperativas de la República Argentina.

Palabras-chave: *Mulheres, Trabalhadoras autogestionadas, Flavia Rodríguez, Cooperativa La Nueva Unión*

Abstract

“More opportunities should be created to talk about the things that happen to us, female workers.” Interview to Flavia Rodríguez (La Nueva Unión cooperative)

Flavia Rodríguez is the current Secretary of the Administration Board of “La Nueva Unión” worker cooperative, and also the Treasurer of Red Gráfica cooperative. From the beginning, she was a part of the process that recovered the company where she worked for over ten years as an employee. She is the only female worker of the cooperative, and, in this interview, she reflects on the difficulties that women cooperativists face on their daily work.

Keywords: *women, self-managed female workers, Flavia Rodríguez, La Nueva Unión cooperative*

¿Cómo se dio el proceso de recuperación de la fábrica?

Yo trabajaba en la gráfica hacía diez años hasta que empezaron a vaciarla; empezaron a pagar menos sueldos y luego, un domingo, se llevaron las máquinas, parte de la línea de producción y lo de la administración, y ahí decidimos tomar la fábrica. Fue un proceso bastante complicado porque en realidad nosotros tomamos la fábrica con el dueño ahí adentro, él siguió trabajando y viniendo. Nosotros, por nuestra parte, empezamos a negociar con los clientes para que no se fueran, y de a poco a tomar todas las responsabilidades, prácticamente la producción la manejaban los trabajadores, lo único que él hacía estando ahí adentro era manejar el tema de los cobros, de los trabajos y de repartirnos la plata. Cuando vimos que en eso también estaba haciendo su avivada, mis compañeros me pidieron que definiera si quería estar con ellos en la cooperativa, así que finalmente me decidí y me sumé a la administración. Así estuvimos hasta que la justicia decretó la quiebra, nos pusieron la faja de clausura, y ahí volvimos a juntarnos para decidir qué hacíamos, si resistíamos la clausura dentro de la fábrica o si salíamos. Decidimos quedarnos afuera y armamos una carpa en la puerta para preservar lo que quedaba, las máquinas que él no se había podido llevar, y así estuvimos, nueve meses en la calle.

Y tu rol como trabajadora cuando la fábrica era una empresa privada y luego como cooperativa, ¿cuál fue y cuál es?

Estuve 10 años ahí como empleada, arranqué siendo recepcionista, y luego terminé manejando la parte del personal y siempre tuvo un tinte extraño la cosa porque no me permitían tener muy buena relación con mis compañeros. Era como si me hubieran puesto para ser la mala de la película, la que se tenía que encargar del ausentismo, de las licencias por

enfermedad, etc. Estaba en eso cuando quebró. Y ahora, siendo cooperativa, me encargo de los proveedores, bancos, cobranza, facturación, todo, estoy sola en la administración.

Y la relación con tus compañeros luego del conflicto, la toma y el acampe, ¿cómo se transformó?

Durante el acampe fuimos relacionándonos, esos nueve meses fueron como una forma de conocernos, porque antes no compartíamos nada. Durante el acampe, los hombres se habían organizado en turnos de ocho horas para cuidar la fábrica. Yo pasaba siempre, una vez al día, tomábamos unos mates, hablábamos, conversábamos, y me encargaba de hacer otro tipo de cosas y ahí que empezamos a conversar más y la relación cambió con todos.

¿Sos la única mujer o hay otras compañeras?

Cuando era empresa privada había mujeres en producción, pero en la cooperativa no quedó ninguna. Y en administración éramos tres compañeras y quedé yo sola.

¿Pudiste saber por qué se terminaron yendo?

De las compañeras de administración, una era la hija del dueño y la otra la sobrina del contador; por temas obvios no se iban a quedar. Y de producción no se quedaron porque en realidad eran mujeres grandes ya y la línea de encuadernación que se había llevado

“Siempre tuvo un tinte extraño la cosa porque no me permitían tener muy buena relación con mis compañeros. Era como si me hubieran puesto para ser la mala de la película, la que se tenía que encargar del ausentismo, de las licencias por enfermedad, etc. Estaba en eso cuando quebró.”

el dueño cuando vació la fábrica era justamente la que ellas sabían manejar. Él se llevó todo lo que era encuadernación fina, cosido a hilo, libros estampados, y el trabajo de ellas era ese. Y en la línea que quedó básicamente no tenían muchas tareas que pudieran cumplir y se fueron.

Si pudieras comparar tu trabajo como empleada en relación de dependencia y como cooperativista, ¿cuál es tu percepción sobre el trabajo que vos hacías y el que haces hoy?

Es completamente distinto. Tiene sus pros y sus contras. Cuando trabajás bajo relación de dependencia, tenés que cumplir ciertas pautas o hacerle caso a alguien que es el dueño, que te paga y es el jefe. Trabajando en la cooperativa tenés más libertades pero también más responsabilidades, porque tenés que saber usar esa libertad sin dejar de cumplir tu tarea. Tiene cosas buenas y malas, pero es muy diferente. Tuve que aprender a organizarme de otra manera para hacer todo lo que es la administración de la cooperativa, es un laburo extenso.

“Trabajando en la cooperativa tenés más libertades pero también más responsabilidades, porque tenés que saber usar esa libertad sin dejar de cumplir tu tarea.”

Tenés una amiga que también está dentro del cooperativismo, con la cual hablás y aprendés mucho. Teniendo eso en cuenta, ¿cómo te has vinculado con otras mujeres? ¿Hablan de problemáticas comunes desde su rol de mujeres dentro de las fábricas? ¿Cuáles son los temas recurrentes y que sienten como un desafío, que todavía son un problema?

En el caso de mi amiga, también es la única mujer en administración y es difícil, le cos-

tó mucho conseguir su lugar. Porque está la idea de que si sos mujer hay cosas que no vas a hacer ... Ella no viene de una recuperada en sí, sino que se metió después, y entonces sentía como que no le daban el lugar que le correspondía nada más que porque era mujer y había entrado después. Una cosa así como “hacé lo que tengas que hacer y nada más”. Las cooperativas en sí tienen muchos problemas y diferencias con las empresas privadas y acá, al ser todos compañeros y no existir mucho las reglas escritas, algunos se toman algunas licencias que por ahí no le hacen bien al grupo o en general. El tema de la discriminación de la mujer es un problema, incluso si por ahí sos buena onda, se confunde con otra cosa, entonces tenés que tratar de separar y hacerles entender que sos mujer, que estás laburando y que te traten como un compañero más. Es difícil.

¿Y cómo planteás esas problemáticas hacia los compañeros?

Es muy difícil, y más cuando sos una sola; capaz si en el grupo hay otras mujeres, podés armar como alianzas y explicarles a estos señores cuál es nuestra finalidad para trabajar, pero cuando estás sola, sola, sola, se complica. Igual a mí no me pasa tanto, porque yo vengo en la Cooperativa desde que arrancó, a mí me tienen respeto, saben cómo trabajo y saben cómo soy; pero por ahí para una mujer sola, ingresar a una cooperativa que ya está armada, una recuperada, un grupo de gente que trabaja sin patrón, se mezclan un poco las cosas.

¿Pensaron algunas acciones o estrategias como trabajadoras autogestionadas para poder plantear esos temas, darlos a conocer, discutirlos, debatirlos, no solamente dentro en la fábrica sino fuera?

Yo creo que se va a dar la discusión. Van surgiendo lugares en los que te invitan a participar y a debatir, y ahí una tiene que ir y ha-

cerse escuchar y decir qué es lo que por ahí nos gustaría cambiar; depende de cada una también, debe haber muchas más mujeres en el cooperativismo o en el movimiento de recuperadas a las que no les pasa lo que nos pasa a nosotras, pero está bueno que te inviten a lugares donde puedas hacerte escuchar, decir lo que te pasa, creo que por ahí está el camino y hablar un montón con tus compañeros, y hacerles saber cómo una quiere trabajar. Pasa que es muy difícil trabajar sola, ser la única mujer en un grupo de 22, 21 y ella sola, ¿qué es?, ¿la mascota? No, no soy la mascota, yo laburo a la par de ellos, no hago un esfuerzo físico como lo hacen ellos, pero hago otro esfuerzo. A veces sentís como que “és mujer, nosotros hacemos el laburo porque estamos en el taller y ella está ahí en la oficina, no sé qué hace, mira Facebook todo el día”.

¿Y en qué otras organizaciones, aparte de la Cooperativa “La Nueva Unión”, participás?

Estamos asociados a la Federación Red Gráfica Cooperativa desde nuestros comienzos; desde la época de la carpa la Red estuvo acompañándonos y ayudándonos, asistiéndonos, y el año pasado surgió la posibilidad de que nos nombraran (éramos vocales) en la tesorería y nos vinieron a ofrecer si nos interesaba ocuparla. Como específicamente de la administración de la Cooperativa me encargo yo, era fijo que si “La Nueva Unión” era tesorera de la Red Gráfica, la función la iba a tener que ocupar yo. Entonces hablamos con el presidente de la Cooperativa, con los compañeros, les dijimos que había surgido esto, que era una experiencia que para nosotros era nueva, y una oportunidad para meternos un poquito más adentro del tema del cooperativismo y de las recuperadas, que nos interesaba. Entonces, desde febrero del 2015, cumpla funciones de tesorería en la Red también. Le dedico mucho tiempo a la Cooperativa y a la Red, unas diez horas por día, entre una cosa y la otra. Tratamos de es-

“El tema de la discriminación de la mujer es un problema, incluso si por ahí sos buena onda, se confunde con otra cosa, entonces tenés que tratar de separar y hacerles entender que sos mujer, que estás laburando y que te traten como un compañero más. Es difícil.”

tar donde haya una cooperativa que nos necesite, ahora estamos asistiendo a un par de gráficas que están por recuperarse, es mucho tiempo físico que le tengo que sacar a mi cooperativa para irme a hacer una tarea de la Red, pero yo siempre les dije a mis compañeros que se quedaran tranquilos, que el tiempo que le quito a la Cooperativa, de otra manera lo voy a compensar, o sea, que a veces me llevo la compu a casa, y si tengo que trabajar un domingo trabajo, y si tengo que trabajar entre vacaciones también lo hago.

Y a partir de que asumiste como tesorera de la Red, esto de acompañar a otros grupos, ¿cómo fue adoptar ese rol, con qué dificultad te encontrás, qué le trasmitís a los compañeros y a las compañeras en esos momentos?

En general, vos les contás tu historia y para ellos es súper valiosa. Estuvimos con una empresa gráfica que se está por armar ahora como cooperativa, en Lanús, fuimos con Plácido que es el presidente de la Red y les contamos nuestras experiencias. Vos los ves que hoy están perdidos, que te dicen “no sabemos qué hacer”, o “no nos quedamos con nada”, o que quedan trabajadores pero ninguno con experiencia en administración, entonces el problema es doble porque no saben facturar y ese tipo de cosas, y esa parte de transmitir experiencia me gusta. Tratamos de acompañar y ayudar en lo que podamos, guiarlos en

cómo pueden arrancar, en asistirlos desde la Red hasta que ellos puedan arrancar a trabajar y a facturar, armamos como un circuito donde podamos ayudar hasta que ellos puedan arrancar solitos.

¿Vos creés que hay una diferencia entre que se pare un hombre y cuente la experiencia, a que lo haga una mujer?

En general, vos ves que son todos hombres los que cuentan las experiencias, vas a una reunión y en general son hombres los que vienen y te cuentan sus experiencias de recuperación, hay pocas mujeres. Creo que las mujeres nos tenemos que animar un poquito más y salir a contar. No sé si el que está del otro lado le va a prestar más o menos atención porque es mujer o varón. Está la necesidad de contar, de hacerse respetar, valer. También está el tema de que, por ejemplo, en el rubro gráfico, en una imprenta, no hay mujeres que manejen una rotativa, una plana, pero sí están las compañeras de Administración que tienen que hacerse valer tanto como ellos que manejan las máquinas.

¿Qué análisis podés hacer en el contexto político en cuanto a la mujer trabajadora autogestionada?

En el anterior gobierno había un montón de elementos y herramientas que resguardaban o ayudaban a las mujeres, incluso que hasta las alentaban a que hicieran cosas; ahora en este gobierno no sé qué va a pasar, no sé cómo va a seguir el tema porque hay un montón de cosas que probablemente cambien, ojalá que no.

Mencionaste que era muy importante que la mujer cooperativista, trabajadora autogestionada, tome impulso y pueda visibilizar su tarea. ¿Qué aportes podrían hacerse a esto?

Yo a veces pienso que no sé ni cómo llegué hasta acá. Básicamente, era una persona que

iba, trabajaba, y de repente me vi envuelta en todo esto. En aquel entonces, cuando surgió el tener que definir si me quedaba con el patrón o con los compañeros, tuve que hacer el curso de cooperativismo, y yo no hice una carrera universitaria. Mi hermana más chica es Licenciada en Administración de Empresas, y me decía “vos te tenés que ir a buscar un laburo en relación de dependencia” y mi mamá que me decía “vos tenés que hacer lo que vos tengas ganas, si vos sentís que podés, y te gusta y querés...”. Y de tener un esquema de “yo quiero trabajar de lunes a viernes, cobrar un sueldo e irme a mi casa”, pasé a meterme en todo esto. Por eso siempre digo que está en cada una hasta dónde quiere ir y hasta dónde quiere avanzar, y hacerse escuchar. Yo creo que habría que generar más espacios para que todas las mujeres que estamos en esto podamos conversar, debatir, discutir cosas que nos pasan. El otro día estábamos en una reunión con otros compañeros cooperativistas y uno saltó y dijo algo sobre los “días femeninos”; y ellos decían “bueno, nosotros tendríamos que tener los días masculinos”. Ahí es cuando sentís que están haciendo como una diferencia, o en el caso de una compañera que queda embarazada y tiene que dedicarle tiempo a su hijo y por ahí, los hombres eso no lo entienden. No digo de armar una secta de mujeres, pero estaría bueno juntarnos para ver qué problemas tienen las compañeras. Hay muchas cooperativas que recién comienzan, y otras en las que solo hay una mujer como en mi caso, sería poder ver qué se necesita, alguna guía. Yo creo que ahí es donde habría que juntarnos un poco más y pensar entre todas esos problemas y ocupar lugares estratégicos, creo que es la única manera de que nos escuchen más seriamente, y no hablen de nuestros días femeninos. No es tan fácil que te elijan como parte de un Consejo de Administración, porque en general son todos hombres. Creo que deberíamos ocupar esos lugares.



EDUCACIÓN Y COOPERATIVISMO

NOTAS DE UNA CONSTRUCCIÓN COMPARTIDA
FORMACIÓN POLÍTICO-INSTITUCIONAL EN ENTIDADES DEL
MOVIMIENTO COOPERATIVO DE CRÉDITO NUCLEADO EN
EL IMFC

AGUSTINA RONZONI | 123

Notas de una construcción compartida

Formación político-institucional en entidades del movimiento cooperativo de crédito nucleado en el IMFC

AGUSTINA RONZONI¹

Resumen

En 2012, Idelcoop comenzó a idear un espacio que convocara a referentes de las distintas entidades del Movimiento Cooperativo de Crédito nucleado en el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC), para compartir e intercambiar las experiencias de formación político-institucional que cada una venía desplegando. Lo que comenzó siendo un grupo de reflexión sobre las prácticas, pasó rápidamente a incorporar el desafío de incidir sobre esas prácticas, generando propuestas concretas de formación y adquiriendo dimensiones mayores a las imaginadas en los comienzos.

Este artículo busca dar a conocer algo de la experiencia desarrollada por este grupo de referentes, algunas de las propuestas de formación que surgieron durante sus recientes tres años de desarrollo, y algunas reflexiones generales, desafíos y perspectivas de continuidad identificadas hasta el momento.

Palabras clave: educación cooperativa, IMFC, formación, experiencia colectiva

Resumo

Notas de uma construção compartilhada. Formação político institucional nas entidades do movimento cooperativo de crédito nucleado no IMFC

Em 2012 Idelcoop começou a pensar num espaço que convocara referentes das diferentes entidades do Movimento Cooperativo de Crédito, nucleado no Instituto Mobilizador de Fundos Cooperativos, para compartilhar e intercambiar as experiências de formação político institucional que cada uma delas tinha vivenciado. O que foi no início um grupo de reflexão sobre as práticas, acabou, rapidamente, sendo um desafio para gerar propostas concretas de formação, que incidiram sobre essas práticas, adquirindo dimen-

Revista Idelcoop, N° 218,
Notas de una construcción
compartida. Formación
político-institucional en
entidades del movimiento
cooperativo de crédito
nucleado en el IMFC, marzo
de 2016.

ISSN 0327 1919. P.123 -
131 / Sección: Educación y
Cooperativismo

¹ Integrante del equipo pedagógico de Idelcoop. Correo electrónico: aronzoni@idelcoop.org.ar.

sões maiores às imaginadas nos inícios.

Neste artigo se procura dar a conhecer parte da experiência desenvolvida por esse grupo de referentes, propostas de formação que surgiram durante seus recentes três anos de desenvolvimento, e algumas reflexões gerais, desafios e perspectivas de continuidade identificadas até o presente.

Palavras-chave: Educação Cooperativa, IMFC, Formação, Empregados, Experiência Coletiva

Abstract

Notes about a shared construction Political and institutional education in entities belonging to the cooperative movement of credit grouped in the IMCF

In 2012, Idelcoop started to devise a space that brought together the leaders of different entities belonging to the Cooperative Movement of Credit grouped in the Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC, Cooperative Funds Mobilizing Institute - IMFC), to share and exchange experiences in the political and institutional education that each of them had been providing. Soon, what started out as a group that reflected on practices, quickly assumed the challenge of having a real impact on those practices, generating specific educational proposals, and experiencing a growth even greater than the one envisioned at the start.

In this article, we wish to share the experience of this group of leaders, the educational proposals of their three years of work, as well as some general thoughts, challenges and continuity perspectives identified up to now.

Keywords: cooperative education, IMFC, education, employees, collective experience

Hacia mediados de 2012, Idelcoop comenzó a darle mayor impulso a sus líneas de trabajo destinadas a contribuir, desde la especificidad de lo pedagógico, a los procesos de formación político-institucional de las entidades de nuestro movimiento cooperativo de crédito nucleado en el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC). En este marco, se empezó a idear un espacio que convocara a referentes de las distintas entidades, para compartir e intercambiar respecto de las experiencias de formación que cada una venía desplegando. La intención era avanzar en la articulación e integración de todos los desarrollos realizados, aprovechando los recursos y las experiencias construidas, fortaleciendo así al conjunto del movimiento.

Luego de algunas reuniones, la idea fue tomando forma, y hacia comienzos del 2013, ya estaba consolidado el que damos en llamar “espacio de intercambio entre entidades del movimiento cooperativo”, del que actualmente participamos referentes² de 12 entidades: el propio IMFC, Banco Credicoop Coop. Ltda., Cabal Coop Ltda., Residencias Cooperativas de Turismo (RCT), Fundación Banco Credicoop, Securcoop, Credicoop Seguros de Retiro, Revista Acción, Instituto Argentino para el Desarrollo Económico (IADE), Turismo Cabal, Centro Cultural de la Cooperación “Floreal Gorini” (CCC) e Idelcoop. También participaron de algunas actividades puntuales la Red Cooperativa de Comunicaciones y Apyme.

Con el avance de los encuentros entre referentes, al objetivo inicial de promover el intercambio y la reflexión sobre las instancias de formación político-institucional que se desarrollan en cada una de las entidades, se le sumó el de generar propuestas de formación destinadas a grupos de funcionarios y empleados de todas las entidades de manera

² Cada entidad designó uno o dos funcionarios para participar regularmente de este espacio, siendo la mayoría gerentes vinculados al área de Recursos Humanos o específicamente capacitación.

conjunta. Es así que lo que comenzó siendo un grupo de reflexión sobre las prácticas, pasó rápidamente a incorporar el desafío de incidir sobre esas prácticas, generando propuestas concretas de formación, y adquiriendo dimensiones mayores a las imaginadas en los comienzos.

En las siguientes líneas, nos proponemos dar a conocer algo de la experiencia que venimos transitando en este grupo de referentes, algunas de las propuestas de formación que surgieron desde este espacio durante sus primeros tres años de desarrollo, y algunas reflexiones generales, desafíos y perspectivas de continuidad que fuimos identificando hasta el momento

Lo que comenzó siendo un grupo de reflexión sobre las prácticas, pasó rápidamente a incorporar el desafío de incidir sobre esas prácticas, generando propuestas concretas de formación, y adquiriendo dimensiones mayores a las imaginadas en los comienzos.

MUCHAS ENTIDADES, UN ORIGEN COMPARTIDO Y UN MISMO PROYECTO POLÍTICO-INSTITUCIONAL

Las entidades participantes son muy diversas entre sí, algunas se ocupan de satisfacer necesidades ligadas al acceso al crédito y al servicio financiero; otras complementan estos servicios brindando seguros o administrando medios de pago; también están las que ofrecen servicios vinculados a propuestas vacacionales, de descanso y recreación; y las que realizan aportes en el campo simbólico, contribuyendo a la difusión y construcción del ideario solidario, abordando lo educativo, cultural, artístico, científico o comunicacional.

Todas ellas surgieron en distintos momentos de la historia de nuestro país, entre 1958 y 1999, lo cual le confiere a cada una singularidades propias de los tiempos en que les tocó emerger. Las hay de pequeñas y de grandes dimensiones, tanto en lo que refiere a la actividad misma que realizan o a la cantidad de integrantes que componen la entidad. Algunas, con desarrollo solo en Ciudad de Buenos Aires; otras, en distintos lugares del país, o incluso en todo el país y el exterior. También son diversas en lo que refiere a su personería jurídica, ya que algunas son cooperativas de primer grado, otras de segundo grado, y otras incluso no se rigen bajo la figura cooperativa aunque su gestión cotidiana sí lo es.

Lo que tienen en común estas entidades es que todas ellas han sido fundadas por un mismo torrente organizacional: el IMFC y su historia. Comparten una cultura, unos valores y unos principios que guían sus respectivas prácticas organizacionales. Asumen un mismo modo de entender y practicar el cooperativismo, una misma concepción: la de cooperativismo “transformador”, sustentada en una larga tradición de realizaciones, resistencias y batallas; la voluntad de aplicar y expandir un modo de estar en el mundo, de gestionar las necesidades humanas a través de una perspectiva que apunta a la eficacia, la democracia protagónica y la transformación

Estas entidades han sido fundadas por un mismo torrente organizacional: el IMFC. Comparten una cultura, unos valores y unos principios que guían sus respectivas prácticas organizacionales. Asumen un mismo modo de entender y practicar el cooperativismo, una misma concepción: la de cooperativismo “transformador”.

progresiva de la sociedad hacia relaciones de justicia, igualdad y participación verdadera de los sujetos sociales en la construcción de un proyecto colectivo.

Es así que el quehacer institucional de cada entidad, su historia, su actualidad, sus desafíos, sus problemas, sus tensiones, lo logrado y lo pendiente, se comprende mejor, o mejor dicho se comprende bien, si se ubica a dicha entidad en la trama del conjunto del cual forma parte, es decir en la trama del Movimiento. Esta característica (ser parte de un movimiento), tan presente y tangible en la cotidianeidad de nuestras entidades durante sus orígenes, es hoy menos evidente a simple vista para quienes transitamos la vida organizacional de cada una de ellas.

La complejización y especialización de los procesos de producción vinculados a la actividad que cada entidad desarrolla o servicios que presta van configurando prácticas cotidianas que demandan sumergirse en profundidad en lo propio de la tarea que cada quien realiza. Los tiempos dedicados a la práctica compartida y la vivencia del encuentro con los otros son menos, y muchas veces se postergan porque justamente hay una base de unidad muy sólidamente construida a lo largo de estos años, que garantiza la confianza en el otro, que está haciendo su día a día desde otro lugar, pero que lo sabemos parte de lo mismo, porque nos asumimos como parte de un todo.

Ahora bien, si esta base de unidad no se recrea a través de prácticas actuales y cotidianas, lógicamente se irá debilitando. Si las características de nuestros contextos de producción nos dificultan el encuentro entre los integrantes de las distintas entidades, tendremos entonces que estar atentos a generar esas instancias en otros momentos que no sean los de la tarea misma.

Si bien el análisis de esta situación excede los

propósitos de este artículo, la mencionamos ya que es también desde esta caracterización que se identificó la necesidad de crear algún espacio de encuentro e intercambio entre referentes de todas las entidades, para pensar juntos las mejores formas de transmitir a los que se suman a nuestras organizaciones, que las mismas son parte de un todo más amplio, con mucha historia pero también con mucho porvenir, con grandes e históricos dirigentes, que con su actuar y pensar han cimentado lo que hoy somos, y también con muchos y actuales protagonistas, que día a día aportamos a construir la continuidad de este movimiento desde los lugares específicos que tenemos en cada una de las entidades en las que estamos.

Se trata de generar espacios de encuentro, de transmisión de historias, experiencias y saberes. Se trata también de que esos mismos espacios favorezcan que lo nuevo emerja creativamente, desde el valioso acervo construido a lo largo de estos años, considerando los intereses, necesidades y posibilidades del aquí y ahora, y proyectando la construcción de un mañana que nos interpela a todos los que somos parte de este movimiento.

EL ESPACIO DE INTERCAMBIO ENTRE REFERENTES

El espacio de intercambio se fue conformando desde el 2013 y continúa hasta la fecha, a través de reuniones mensuales entre un grupo de referentes de las 12 entidades participantes. La constitución misma del espacio fue un proceso de aprendizaje creciente, y con el avanzar de la práctica compartida, este colectivo se convirtió en un motor fundamental para el desbroce de un camino que, como suele ocurrir en todos los inicios que arriesgan a desplegar ideas originales, tenía claridad respecto de algunos de sus objetivos, pero una perspectiva difusa del camino a transitar, que era inexplorado.

Si esta base de unidad no se recrea a través de prácticas actuales y cotidianas, se irá debilitando. Si las características de nuestros contextos de producción nos dificultan el encuentro entre los integrantes de las distintas entidades, tendremos entonces que estar atentos a generar esas instancias en otros momentos que no sean los de la tarea misma.

El camino no podía estar trazado de antemano, ya que el plan concreto debía surgir de un consenso entre las entidades y la propia dirección del movimiento cooperativo, jugando Idelcoop un papel relevante en la labor de síntesis de las distintas perspectivas, en la planificación puntual de las decisiones tomadas colectivamente y en la sistematización de la marcha de la experiencia.

La diversidad en la composición del grupo en lo que refiere a desarrollos profesionales, cargos, funciones, géneros y edades, sumada a la confianza mutua y la generación de buenas instancias de diálogo, confrontación de ideas y sucesivos acuerdos, fueron elementos claves que dieron cauce a la actual consolidación del grupo.

Las reuniones permitieron dedicar tiempo a compartir lo que hacemos en cada entidad en lo que refiere a instancias de formación político-institucional para empleados, y también a planificar algunas propuestas concretas que tuvieran como destinatarios a miembros de todas las entidades involucradas de manera conjunta.

Para muchos de los que participamos como referentes, el ejercicio de reunirnos a pensar lo común y lo singular de las concepciones y

actividades de formación político-institucional que realizamos en cada una de las entidades de las que formamos parte, es una práctica nueva. No obstante, asumimos desde el inicio que no se trata de algo que estamos inventando, sino más bien de algo que estamos continuando. Nuestro movimiento y sus entidades tienen mucho camino recorrido en esto de pensar la formación político-institucional de todos sus integrantes: dirigentes, asociados, funcionarios y empleados. Hay muchas experiencias desarrolladas; el tema se aborda desde diversas áreas y con numerosos desarrollos que responden a la multiplicidad de necesidades y respuestas creadas, a las dimensiones y heterogeneidad del movimiento, y a la especificidad de cada una de las entidades que lo componen, y los momentos que cada una fue transitando en su devenir institucional.

Los modos y algunas de las actividades que venimos ensayando desde el espacio de intercambio podrán ser inéditos, pero la intencionalidad político-pedagógica es la misma que está presente desde los orígenes mismos de nuestro movimiento. El desafío que asumimos tiene que ver con haber identificado la necesidad y responsabilidad de lograr esa continuidad de manera creativa, sin conformarnos con las réplicas de lo que ya sabemos son aciertos, sino más bien dándonos el reto de poner el esfuerzo, el trabajo sistemático y colectivo, y por sobre todas las cosas la convicción de que es necesario aportar lo propio para darle continuidad a este caminar que ya lleva tantos años.

Lo que venimos haciendo no es más que construir propuestas de formación que respondan a las necesidades, intereses y posibilidades del aquí y ahora de los integrantes de nuestro movimiento, desde los fundamentos, la convicción y la perspectiva político pedagógica de siempre.

El espacio de intercambio entre referentes y las propuestas de formación que allí elaboramos son algo así como las dos caras de una misma moneda, una unidad entre una concepción pedagógica que busca articular reflexión y acción, y una concepción de gestión de nuestras organizaciones que busca asumir lo educativo como parte integrante de las políticas institucionales y no como mera técnica.

El recorrido de este espacio de intercambio nos encuentra, en los comienzos de este 2016, con una intención inicial que se transformó en un gran proyecto: el de pensar, construir y plasmar una propuesta compartida de formación de nuestro movimiento, lo cual es un verdadero desafío político, cultural, organizacional y pedagógico, porque no solo nos proponemos hacerlo juntos, sino que además nos proponemos dar un pasito más en la integración de los ámbitos de reflexión sobre las prácticas y situaciones concretas de nuestras entidades, con los ámbitos de diseño e implementación de estrategias de formación.

El espacio de intercambio entre referentes y las propuestas de formación que allí elaboramos son algo así como las dos caras de una misma moneda, una unidad entre una concepción pedagógica que busca articular reflexión y acción, y una concepción de gestión de nuestras organizaciones que busca asumir lo educativo como parte integrante de las políticas institucionales y no como mera técnica.

PROPUESTAS CON “CABEZA MOVIMIENTO”

Sabíamos que teníamos el desafío de trascender lo que cada una necesita, puede y quiere, en pos de construir una instancia compartida, que nos incluya a todas las entidades y que nos permita vivenciar y dimensionar el todo del que somos parte. Encontrar aquello común, sin reducir o resignar lo propio, sin perder lo singular, y dando lugar a que se exprese el aporte particular de cada una.

Generar ámbitos de encuentro e integración desde las instancias de formación era nuestro principal desafío, y hacia eso fuimos. Entendiendo, como se mencionaba en el apartado anterior de este artículo, que lo que antes estaba garantizado por la práctica laboral cotidiana, ahora no lo está tanto.

Cada año, se generó una propuesta de formación distinta, producto de un análisis e intercambio en el que se contempló la diversidad organizacional y la composición de los grupos, haciendo un esfuerzo por hacer primar una mirada desde la totalidad de nuestro movimiento. De allí la expresión de “propuestas con cabeza movimiento”, porque el ejercicio de llevar la mirada y el análisis desde lo propio y singular, hacia lo colectivo y común, es la característica distintiva de estas propuestas.

En 2013, empezamos por seleccionar aquellos temas de formación que nos venían bien a todas, o incluso que algunas de las entidades ya veníamos desarrollando por separado, con el objetivo de agregar el plus de hacerlo juntas. Asumimos que era un comienzo, que no íbamos a lograr grandes niveles de profundidad en el abordaje de los contenidos, pero estábamos avanzando en la instalación de espacios para encontrarnos, en pos de algunos temas comunes de interés para el conjunto.

Así, la primera propuesta fue un ciclo de charlas que tenía como objetivo compartir posiciones sobre tópicos especialmente relevantes en la agenda de nuestro movimiento cooperativo de crédito: la coyuntura política y económica, los rasgos y desafíos del cooperativismo transformador y los posibles aportes de la educación en el seno de nuestras entidades. Se explicitaron puntos de vista que, si bien aparecen en variados materiales del movimiento, no se habían expuesto de manera sistemática y conjunta.

Las charlas estuvieron destinadas a un grupo total de 60 participantes, que compartieron por primera vez una instancia de formación con integrantes de todas las entidades. Se busco generar la gradualidad y el tiempo necesario para que el grupo se fuera conformando y conociera mejor el sentido de estas instancias de formación. Fue un primer paso en pos de una continuidad para el 2014, construida con la participación de todo el grupo.

Presentar una secuencia coordinada de tópicos significativos, hacerlo en el marco de una formación con miembros de todas nuestras entidades y que sea el punto de partida de profundizaciones posteriores, le dio un sentido diferente a esta propuesta.

En el 2014, se incorporó un nuevo grupo, que transitó una experiencia similar a la del grupo inicial (ciclo de charlas), a la cual se le incorporaron las sugerencias realizadas por los primeros participantes del 2013. En simultáneo, se ofreció un proyecto de continuidad para el primer grupo, que en este segundo año consistió en recuperar los tópicos de la primera instancia formativa, pero incorporando bibliografía y haciendo análisis a través de la metodología de talleres.

Los ejercicios de los talleres fueron dejando algunas preguntas que guiaron los pasos posteriores: ¿cómo se expresan en el día a

día los rasgos de la concepción de cooperativismo transformador que caracteriza a nuestras entidades?, ¿cuáles son las expresiones más claras de la aplicación de sus valores y principios?, ¿cuáles sus tensiones y contradicciones?, ¿cuáles sus desafíos e interrogantes? Esta primera inmersión en la compleja relación teoría y práctica resultó sumamente enriquecedora, en la medida en que facilitó valorar los logros de las entidades e identificar también algunas de las complejidades y asignaturas pendientes.

El tercer paso, durante el año 2015, fue una visita a cada una de las entidades, que incluyó una recorrida por sus espacios físicos y un momento de charla para conocer las historias, las personas que allí trabajan, los modos de funcionamiento y los desafíos de cada una. Para esta propuesta, se fusionaron los grupos 2013 y 2014, consolidándose un único grupo unificado. Los participantes, junto con los referentes, realizaron un interesante y desafiante trabajo para recibir en su entidad al conjunto de los compañeros de las otras entidades. Así, cada quien a su turno, fue anfitrión y también invitado.

El recorrido compartido durante los 2 años anteriores permitió la conformación del grupo, el conocimiento mutuo y una base de contenidos comunes que habilitaba la práctica reflexiva colectiva: la pregunta aguda, el problema sobre la mesa, hablar de lo que sale bien y de lo que no tanto, la posibilidad de compartir lo propio al conjunto, mostrarse con los aciertos y errores, con lo que está y lo que falta.

Las visitas buscaron ser un nuevo paso en el conocimiento de nuestras organizaciones y en la profundización de algunos de los temas abordados en las instancias anteriores, para promover el reconocimiento de nuestro movimiento como totalidad, y valorar los esfuerzos de cada organización para llevar a

cabo acciones que se despliegan a partir de los mismos valores de eficiencia, democracia y transformación social.

HASTA AQUÍ, LO HECHO. ALGUNAS REFLEXIONES Y PERSPECTIVAS PARA CONTINUAR

Los tres años recorridos por el grupo de referentes del espacio de intercambio y por los participantes que atravesaron las distintas propuestas de formación dejan un saldo de gran valor y potencialidad en las iniciativas formativas de nuestro movimiento.

Un primer elemento a destacar es que esta iniciativa permitió consolidar un núcleo de organización de propuestas de formación y fortalecimiento. Los referentes de nuestras entidades se han apropiado de valiosos saberes pedagógicos, de manera individual, pero también colectiva. El grupo se viene constituyendo en algo así como un “colectivo pedagógico transversal de nuestro movimiento”. La potencialidad de este espacio se expresa no solo en el camino recorrido, sino en las iniciativas que se plantean hacia adelante, por ejemplo, la de este 2016, con la intención de generar un material para un curso introductorio de cooperativismo, aplicable a la totalidad de las entidades de nuestro movimiento.

Otro nivel de evaluación corresponde a lo vivenciado por los funcionarios y empleados destinatarios de estos ámbitos de formación, compañeros y compañeras con heterogéneas trayectorias laborales, acervos y perspectivas que en sucesivas instancias han planteado que estas propuestas formativas cambiaron su modo de comprender al movimiento y a su propia entidad. Han valorado positivamente el modo colectivo de conocer, que se fue generando en las distintas experiencias, como así también la intencionalidad de las distintas propuestas de arrimar las distancias entre la teoría y la práctica, entre el pensa-

miento propio y el acuerdo colectivo.

Para el conjunto de las entidades, el balance es esperanzador. Se abrió un camino que tiende puentes entre organizaciones y personas, socializa conocimientos y difunde mecanismos colectivos. La experiencia de estos tres años y su perspectiva de continuidad consolida nuestra concepción de coopera-

tivismo transformador y potencia el funcionamiento interno de nuestras entidades, y es así un aporte más al trabajo (que existe desde la génesis de nuestro movimiento) de difusión cultural entre instituciones y territorios sobre los que nos erigimos como proyecto colectivo.



HISTORIA DEL COOPERATIVISMO

COOPERATIVAS Y ESTADO SUBSIDIARIO EN EL CHILE POSDICTADURA 1990-2015

JOSÉ TOMÁS LABARCA ■ 135

PROMOVER EL DESARROLLO DESDE LA BANCA PÚBLICA:
CONTRIBUCIONES DESDE EL EVOLUCIONISMO A LA LUZ DE
LA EVIDENCIA LATINOAMERICANA

ALEJANDRO GABRIEL SCHACHTER ■ 154

Cooperativas y estado subsidiario en el Chile posdictadura 1990-2015

JOSÉ TOMÁS LABARCA¹

Resumen

El artículo analiza la relación entre el cooperativismo y el Estado en el Chile posdictadura desde un análisis institucional. Comienza con una caracterización de las implicancias que tuvo la construcción del Estado subsidiario para las cooperativas, para luego analizar tres rubros del cooperativismo en el contexto neoliberal, cuya relación con el Estado y los resultados alcanzados fue distinta. Las cooperativas eléctricas, que habían jugado un rol importante en el desarrollismo, fueron arrastradas por el cambio institucional a un proceso de mimetización con las empresas tradicionales. Las cooperativas agropecuarias, por su parte, jugaron un rol importante en cuanto a ofrecer puestos de trabajo, a la vez que se vieron constantemente apremiadas por dificultades económicas, que se acrecentaban por la ausencia de apoyo estatal. Por último, las cooperativas de trabajo se esparcieron con inusitada fuerza a partir de la primera década de los 2000, sin mantener una relación explícita con la institucionalidad estatal, sino a modo de resistencia a las precarias condiciones laborales amparadas por el Estado subsidiario.

Palabras clave: *relación Estado-cooperativas, neoliberalismo, cooperativas de trabajo, cooperativas agropecuarias, cooperativas eléctricas*

Artículo arbitrado

Fecha de recepción:
15/12/2015

Fecha de aprobación:
29/02/2016

Revista Idelcoop, N° 218,
Cooperativas y estado subsidiario en el Chile posdictadura 1990-2015,
marzo de 2016.

ISSN 0327 1919. P.135 -
153 / Sección: Historia del
Cooperativismo

Resumo

Cooperativas e Estado subsidiário no Chile Pós Ditadura, 1990-2015

O artigo analisa a relação entre o Cooperativismo e o Estado no Chile pós ditadura de um ponto de vista institucional. Começa com uma caracterização das implicâncias que teve a construção do Estado subsidiário para as cooperativas, logo após analisar três rubros do cooperativismo no contexto

¹ Licenciado en Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile. Magíster en Sociología, Pontificia Universidad Católica de Chile. Correo electrónico: jtlabarc@gmail.com.

neoliberal, cuja relação com o Estado e os resultados atingidos foram diferentes. As cooperativas elétricas, que tiveram um papel importante no Desenvolvimentismo, foram arrastadas pela mudança institucional a um processo de mimetização com as empresas tradicionais. As cooperativas agropecuárias, por sua vez, jogaram um papel importante quanto a oferecer postos de trabalho, ao tempo que sofriam permanentemente pressão pelas dificuldades econômicas, que se acrescentavam pela ausência de apoio estatal. Por último, as cooperativas de trabalho, embora não mantivessem relação explícita com a institucionalidade estatal, senão mais bem a modo de resistência às precárias condições de trabalho promovidas pelo Estado subsidiário, se espalharam com força inusitada a partir da primeira década dos anos 2000.

Palavras-chave: *Relação Estado-Cooperativas, Neoliberalismo, Cooperativas de Trabalho, Cooperativas Agropecuárias, Cooperativas Elétricas*

Abstract

Cooperatives and subsidiary state in Chile post-dictatorship

The article analyzes the relation between cooperativism and State in post dictatorial Chilean context from an institutional analysis. It characterizes implications of the neoliberal State on cooperatives and then study three different sorts of cooperatives in neoliberal time which had dissimilar relations with the State and also achieved different results. In first place, electric cooperatives were institutionally entrained to mimetize themselves with traditional business. In second place, agricultural cooperatives have played an important role on expanding job options, but they had to confront serious economic deficiencies because of, among other things, lack of State support. And in third place, worker cooperatives experienced an interesting spread out from the first decade of 21st century, without an explicit relation with public institutions and as a resistance tool to confront poor labor conditions in a subsidiary State context

Keywords: *State-cooperatives relation, neoliberalism, worker cooperatives, agricultural cooperatives, electric cooperatives*

INTRODUCCIÓN

A partir de 1990, Chile inició un proceso de transición democrática. Esto significó la salvaguarda de libertades civiles y estándares mínimos de democracia, pero no una modificación sustantiva del modelo de desarrollo impuesto por la dictadura cívico militar de Augusto Pinochet.² La administración y profundización del neoliberalismo significó que el Estado y la política en general no fortalecieron la acción colectiva, ya fuera social, económica o política. Ejemplo de ello es el auge de los beneficios individuales³ y la ausencia de fomento estatal al cooperativismo. La protección social de la posdictadura se caracterizó por ser tecnocrática y por tener como objetivo deliberado evitar la politización de las organizaciones sociales. Entre 1990 y 2015, existió un modelo de democracia restringida que tuvo en el Estado subsidiario una herramienta de legitimación y profundización del neoliberalismo.⁴

El debate en torno a cómo afecta el neoliberalismo a las cooperativas presenta posturas diversas. Vargas-Cetina afirma que si bien las cooperativas son distintas de las empresas capitalistas, se han visto en la necesidad de buscar formas para adaptarse a la economía dominante. En ello residiría el peligro de que las cooperativas pierdan su “objetivo inicial”, mediante la adopción de métodos capitalistas para integrarse a los mercados internacionales.⁵ Piñeiro desarrolla una postura similar. Al analizar el caso de Mondragón, afirma que se convirtió en una corporación transnacional convencional, que en su intento por disminuir los costes operacionales ha creado filiales en países del Tercer Mundo en que los trabajadores no tienen derecho a

participar en la gestión.⁶ Un análisis diferente es el realizado por Kentnor, quien afirma que el neoliberalismo abrió oportunidades para el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas vitivinícolas argentinas.⁷

El presente artículo pretende analizar la relación entre tres rubros del cooperativismo y el Estado subsidiario en el Chile de la posdictadura, desde una perspectiva institucional. En primer lugar, estudiaré el rubro de las cooperativas de electrificación, que en el desarrollismo constituyó un ejemplo de comunión de intereses entre sus asociados y el Estado, y que no fue atacado explícitamente durante la dictadura. En segundo lugar, analizaré las cooperativas agropecuarias, que fueron cooptadas por el Estado en el desarrollismo, para posteriormente ser reprimidas –y en algunos casos, eliminadas– por la dictadura. El último rubro es el de las cooperativas autogestionarias o de trabajo, que había tenido una reducida difusión y relación con el Estado en el desarrollismo, pero que jugó un rol relevante en la resistencia a la dictadura.

En la siguiente sección, el artículo ofrece una breve descripción de la perspectiva analítica adoptada. Posteriormente, caracteriza al Estado subsidiario chileno y sus implicancias para el cooperativismo en general. Luego, analiza cada uno de los tres rubros escogidos, para finalmente dar paso a una breve sección de conclusión y propuestas de arreglos institucionales que podrían fortalecer la economía social en Chile.

EL FOCO EN LAS INSTITUCIONES

El debate en torno a las instituciones ha estado cruzado por la capacidad constrictora que tienen las instituciones y la posibilidad de cambiarlas. Tradicionalmente, estas cuestiones han sido abordadas de dos maneras.

² Gárate (2012), 345-446; Huneus (2014); Solimano (2012).

³ Handlin (2013).

⁴ Ruiz (2015), 78-82.

⁵ Vargas-Cetina (2011).

⁶ Piñeiro (2009), 335-336.

⁷ Kentnor (2010).

Por una parte, están los investigadores que ponen el acento en la fuerza constrictora del contexto, en la permanencia de los patrones de comportamiento, y que por tanto relevan la fuerza de la “dependencia del camino”. Con ello, las instituciones adquieren un rol determinante sobre el desarrollo de las sociedades, y es nula la posibilidad de cambios radicales; incluso en aquellos casos en que pudiera pensarse que ocurrió una transformación, un análisis acucioso permitirá dar cuenta de que los cambios no constituyeron una discontinuidad radical con la estructura institucional precedente. En esta postura, por tanto, el cambio institucional es considerado una evolución lenta que ocurre al interior de las instituciones existentes, y no un cambio fundamental que pudiera ocurrir en un lapso de tiempo acotado.⁸

Por otra parte, están los investigadores que consideran posible la existencia de coyunturas históricas que promueven un momento de crisis y cuestionamiento que hace posible un cambio institucional radical. Esas coyunturas críticas son promovidas, según esta postura, fundamentalmente, por fuerzas externas que impactan y rompen la estabilidad institucional. Las fuerzas externas logran cuestionar a tal punto los fundamentos institucionales, que permiten imaginar e impulsar cambios institucionales.⁹

El problema de gran parte de las aproximaciones al debate en torno a las instituciones radica en que por lo general los distintos autores utilizan definiciones diferentes del concepto “instituciones”. También, algunas veces la definición del concepto pretende abarcar tal inmensidad de aspectos de la vida social que su poder explicativo se ve perjudicado seriamente. Por lo anterior, se hace necesario clarificar el concepto de institución que utilizaré a lo largo del artículo: las instituciones

son las normas formales o informales que constituyen el plano simbólico del desenvolvimiento de las organizaciones y del comportamiento de los individuos en ellas. Estructurarán las funciones de las organizaciones en la sociedad, así como también las interacciones y funciones de los distintos roles individuales al interior de las organizaciones. En tal sentido, el concepto permite entender que un determinado tipo de relaciones entre la burocracia estatal y las organizaciones sociales o la economía en general, refleja una relación de poder particular entre los distintos actores, ya sea individuales o colectivos. Las funciones que cumplen las organizaciones o los roles que las componen responden al poder de esos actores de imponer su voluntad.¹⁰

La definición propuesta permite complejizar el debate, en el sentido de que da por sentado que los actores están constantemente modificando, transformando e incluso evitando las instituciones en la interacción social cotidiana. El foco analítico, por tanto, se sitúa en la comprensión de que, si bien en un contexto determinado puede haber arreglos institucionales dominantes (por ejemplo, los relacionados con el capitalismo y la democracia liberal), es probable que existan también otro tipo de instituciones. Su existencia estará delimitada únicamente por los límites de compatibilidad funcional con los arreglos institucionales dominantes en un momento determinado.¹¹

Como veremos, un contexto institucional neoliberal puede afectar de maneras diversas a las cooperativas, perjudicándolas en algunos casos, como también fortaleciéndolas en otros. Esto, porque si bien como conjunto el contexto neoliberal perjudica la posibilidad de florecimiento del cooperativismo, sus consecuencias económicas y sociales pueden generar una respuesta en sectores sociales de creatividad e innovación organizativa.

⁸ Campbell (1997); Pierson (2000).

⁹ Schneiberg (2007), 50.

¹⁰ Portes (2010), 55-56.

¹¹ Wright (2014), 103-277.

ESTADO SUBSIDIARIO Y COOPERATIVAS

Durante la dictadura, las cooperativas que lograron sostener su existencia tomaron dos caminos diferentes. Mientras algunas intentaron acomodarse a las nuevas condiciones económicas y políticas, otras se abocaron a la elaboración de una propuesta de desarrollo cooperativo, a partir de una intensificación de las relaciones con el movimiento cooperativo internacional.¹² Por cierto, ambos caminos no fueron excluyentes. Luego de luchar contra las nuevas condiciones económicas, el movimiento comenzó a rearticularse, en 1983, en función de la elaboración del proyecto de desarrollo cooperativo, Prodescoop. Desde ese momento, el cooperativismo comenzaría a tomar protagonismo en la oposición al régimen.¹³ El punto culmine del cariz político que tomaron las cooperativas durante la dictadura lo constituye su participación en la asamblea de la civilidad, que fue la organización más importante de la oposición en términos de la agrupación de organizaciones sociales y políticas en la segunda mitad de la década de 1980, antes del plebiscito de 1988.¹⁴

Al asumir la Presidencia en 1990, Patricio Aylwin presentó al Congreso un proyecto de ley que había sido elaborado por algunos organismos del mismo movimiento cooperativo. Sin embargo, debido a que no se le fijó urgencia, el proyecto quedó en trámite durante 12 años. Finalmente, en 2002 se aprobó la ley N° 19.832, que sin embargo poco tenía que ver con el proyecto presentado inicialmente. Esta nueva ley no modificó de

Luego de luchar contra las nuevas condiciones económicas, el movimiento comenzó a rearticularse, en 1983, en función de la elaboración del proyecto de desarrollo cooperativo, Prodescoop. Desde ese momento, el cooperativismo comenzaría a tomar protagonismo en la oposición al régimen.

manera sustantiva la situación. Un cambio relevante fue que se eliminó la concepción de las cooperativas como entidades sin fin de lucro. A partir de una serie de intentos por “modernizar” las cooperativas, se configuró un marco legal que las hizo más similares a las empresas tradicionales, cuestión necesaria en el caso de la simplificación del proceso de constitución, pero cuestionable cuando se trata del fin de lucro. Asimismo, la nueva legislación no implicó que se impulsaran políticas de fomento al cooperativismo.

Entre 1990 y 2015, las políticas estatales relativas al desarrollo económico en Chile se alinearon a los cánones neoliberales, situando como criterios fundamentales la estabilidad macroeconómica, la eficiencia económica y la subsidiariedad del Estado. En tal sentido, las élites políticas consideraron que las cooperativas en general no constituían un elemento interesante para el desarrollo nacional, cuestión que se tradujo en una indiferencia por parte del Estado respecto del cooperativismo. Lo anterior generó que algunos cooperativistas afirmaran que a partir de la indiferencia estatal el movimiento cooperativo perdió en este periodo su carácter de *movimiento*.¹⁵

El Estado fue la piedra angular de la consolidación del neoliberalismo en Chile. En la posdictadura, el Estado creó nuevos merca-

¹² Mogrovejo *et ál.* (2012), 63.

¹³ Rubio (1998), 52-53.

¹⁴ En abril de 1986, la asamblea de la civilidad elaboró un documento llamado “la demanda de Chile”, que entregó al gobierno. Dada la inexistencia de una respuesta, la asamblea convocó a un paro nacional el 2 y 3 de julio del mismo año. Arrate & Rojas (2003), 375. En el cuerpo del documento, se lee la demanda por “fomentar y apoyar, con asistencia técnica y financiera, el desarrollo de un sector de economía social formado por las cooperativas, empresas de autogestión y otras formas de empresas participativas y de economía popular”.

¹⁵ Iván López, entrevista (2015).

dos para solucionar problemáticas sociales, por lo que es posible decir que utilizó al mercado como política pública.¹⁶ Se encargó de regular los mercados¹⁷ y restringió su participación directa en la economía únicamente a las actividades no lucrativas para los privados.¹⁸ En tal sentido, la reducción burocrática del Estado realizada por la dictadura no es equivalente a una pérdida de incidencia del Estado sobre el modelo de desarrollo. El Estado no se redujo, sino que su construcción, durante la dictadura y la transición, tomó una direccionalidad que no había sido experimentada por los chilenos y en la cual las cooperativas no fueron consideradas necesarias.¹⁹

El aparato estatal relativo al cooperativismo, en este periodo, se mantuvo en los marcos reducidos que le dejó la dictadura. El Departamento de Cooperativas del Estado (DECOOP) continuó siendo la única institución pública específicamente relacionada con las cooperativas, y sus funciones se concentraron en la fiscalización y catastro de las cooperativas. Solamente en el año 2014, la presidenta Bachelet anunciaría que uno de los legados de su segundo gobierno sería la reincorporación del fomento como una de las labores del Estado respecto de las cooperativas.

No obstante, no todos los rubros del cooperativismo se debilitaron en estos años. Ejemplo de ello son las cooperativas de trabajo y algu-

nas agropecuarias (ver gráfico 1). Si bien las primeras se fortalecieron de manera autónoma, las segundas lo hicieron, en algunos casos aislados, a partir de subsidios estatales.

LAS COOPERATIVAS ELÉCTRICAS EN EL NEOLIBERALISMO: ¿COOPERATIVAS?

Las cooperativas de electrificación rural tuvieron un desempeño importante en este periodo de tiempo. Como puede verse en la tabla 1, si bien se había avanzado de manera sustantiva, en 1992, la cobertura de la electrificación alcanzaba solamente un 53,1% de las viviendas rurales. Esta situación propició la creación del Programa Nacional de Electrificación Rural (PER) en 1994, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, y llevado a cabo como un programa descentralizado a cargo de los gobiernos regionales.²⁰

Ahora bien, a diferencia del Plan Nacional de Electrificación impulsado en el periodo desarrollista, el PER fue un programa descentralizado y no tenía una definición previa respecto de la forma de su implementación. Buscaba subvencionar proyectos de electrificación, para lo cual distintas empresas debían competir por su presencia en el mercado. Así, la electrificación rural era un objetivo que no tenía como herramienta de implementación a las cooperativas, sino a cualquier organización económica que postulara. Asimismo, el PER no necesariamente implicó la creación de nuevas empresas, sino que el mecanismo utilizado en buena parte de los casos fue la expansión de una empresa de distribución energética existente (ya fuera tradicional o cooperativa). El mecanismo de organización de la sociedad en torno a la energía no fue otro que el mercado, mediante el Estado subsidiario.

En este punto, es interesante anotar que el PER representa una estrategia de solución

¹⁶ Farías (2014).

¹⁷ De todas formas, el gran empresariado chileno se ha caracterizado por su aversión a la libre competencia, cuestión que ha quedado en evidencia con los diversos casos de colusión en distintos sectores de la economía y por su presión constante por mantener férreas barreras de entrada a los mercados. No es posible profundizar aquí en esto, pero se hace necesario poner en cuestión la existencia de una competitividad efectiva en los mercados chilenos, debido a que el gran empresariado ha sido, durante la posdictadura, el grupo de interés con mayor capacidad de incidencia en la acción estatal.

¹⁸ Mirowski (2013).

¹⁹ Un buen ejemplo de ello es el crecimiento burocrático relativo a la creación de superintendencias u otras instituciones que tienen como objetivo fundamental regular la actividad del mercado.

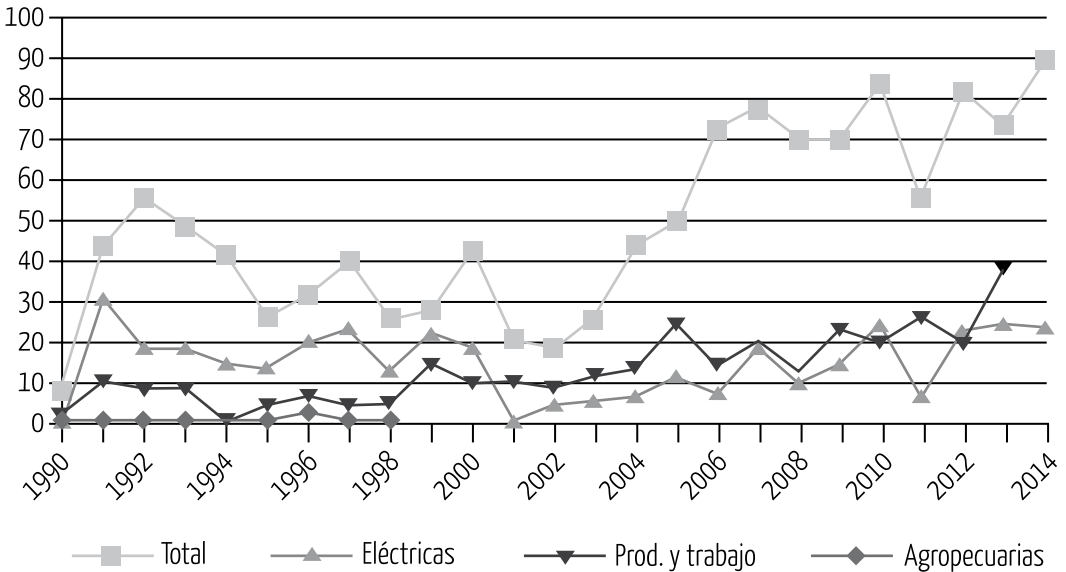
²⁰ Este programa contó con créditos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

del problema de la electrificación fundamentalmente diferente al impulsado en el desarrollismo. El desarrollismo fue la estrategia utilizada por los países latinoamericanos para hacer frente a los vaivenes de la economía mundial, con el objetivo de proteger sus economías nacionales. A partir de la industrialización dirigida por el Estado y la sustitución de importaciones, se buscaba independizar las economías nacionales de los efectos de las crisis económicas en los países desarrollados. Con ese objetivo, el Estado fue

el actor principal de la producción económica, haciéndose cargo él mismo, mediante empresas estatales, empresas mixtas o a partir de la regulación de la economía.

En el marco del desarrollismo, el Estado impulsó un Plan de Electrificación Nacional, que en su dimensión rural fue llevado a cabo, en parte, por cooperativas. Además de construir una red estatal de producción de energía eléctrica, el Estado desarrollista fomentó la organización cooperativa de la sociedad en

Gráfico 1. Creación de cooperativas 1990-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos DECOOP.

Tabla 1. Evolución de la electrificación de viviendas rurales 1982-2002

Censo	Viviendas rurales ocupadas	Electrificadas	No electrificadas	Cobertura
1982	437.884	168.043	269.841	38,40%
1992	506.997	269.449	237.548	53,10%
2002	539.714	462.596	77.118	85,70%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos DECOOP.

Las cooperativas de electrificación rural simbolizaron una comunión de intereses entre sus socios y el Estado, así como también un rubro que gozó de importantes márgenes de autonomía. En el desarrollismo las cooperativas de electrificación rural fueron utilizadas como política pública.

torno a la distribución de la energía eléctrica. El mecanismo institucional utilizado tenía una dimensión importante en la burocracia estatal, que se encargó de fomentar y controlar a las cooperativas desde el conocimiento técnico, así como también de promover la participación y organización autónoma de la sociedad. Además, el tipo de mediación burocrática se caracterizaba por ser intermitente y relacionada con cuestiones técnicas, por lo que las cooperativas de electrificación rural simbolizaron una comunión de intereses entre sus socios y el Estado, así como también un rubro que gozó de importantes márgenes de autonomía. En conclusión, en el desarrollismo las cooperativas de electrificación rural fueron utilizadas como política pública.²¹

El éxito alcanzado por las cooperativas eléctricas y el reconocimiento de su labor durante el desarrollismo fueron tales, que constituyeron el único rubro del cooperativismo que no disminuyó en número de cooperativas durante la dictadura.²² Sin embargo, a días de entregar el poder, el 12 de febrero de 1990, la dictadura promulgó la ley N° 18.922, que introdujo cambios al DFL N° 1 de 1982. A partir de ese momento, las cooperativas de abastecimiento de energía eléctrica que

fueran concesionarias de servicio público, podrían distribuir energía sin limitaciones de volumen a clientes no socios. En la legislación anterior, se ponía un límite para este tipo de abastecimiento: no debía ser superior al 50% de la energía distribuida por la cooperativa.²³ Esto implicó que las cooperativas eléctricas comenzaran a caracterizarse más por su carácter de “concesionaria de servicio público” que por el de cooperativas.²⁴

Durante el periodo 1990-2015, por tanto, los usuarios de las cooperativas dejaron de ser, en buena parte de los casos, mayoritariamente sus socios. La legislación obligó a las cooperativas concesionarias a suministrar energía eléctrica a cualquier persona o institución del área de concesión que se le hubiere otorgado. Se configuran de esta manera cooperativas como prestadoras de servicio, mayoritariamente a clientes. Lo anterior representa la institucionalización neoliberal de las cooperativas, por cuanto en vez de utilizar a las cooperativas como política pública, se introdujo al mercado tradicional como organizador fundamental de la sociedad. Esta situación dio pie a que un número significativo de cooperativas fueran adquiridas por grandes empresas tradicionales, o que las cooperativas vendieran una porción mayoritaria de sus acciones a una empresa tradicional, con lo cual la empresa misma de distribución energética dejaba de ser una cooperativa.

Una interpretación plausible de este hecho es que el giro que han vivido estas organizaciones –al haber sido compradas por pri-

²³ DFL N° 326 de 1960, artículo 92.

²⁴ En 1993, se promulgó la ley N° 19.203, que estableció un plazo de un año para que todas las cooperativas de abastecimiento o consumo de energía eléctrica que no fueran concesionarias regularizaran su situación según lo establecido en el DFL N° 1 de 1982, en aras de que pudieran utilizar bienes nacionales de uso público. Asimismo, en ese plazo, las cooperativas podían apostar a regularizar una zona de concesión definitiva. En cualquiera de estos dos casos, la cooperativa pasaba a ser una concesionaria de servicio público.

²¹ Labarca (2016).

²² Por cierto, en esto también fue importante la cercanía política con la dictadura que tenían algunos medianos y grandes productores que se beneficiaban de las cooperativas.

vados, o al haberse convertido ellas mismas en empresas tradicionales— se explica por su crecimiento, cuestión que implica mayor complejidad organizacional y escalas de funcionamiento de mayor envergadura. Sin embargo, considero que esos desafíos podrían haber sido enfrentados por las cooperativas con mecanismos de integración vertical que no vulneraran el componente cooperativo de su estructura organizacional. Más que un problema de eficiencia, de desafíos de gestión o de economías de escala, el elemento central del cambio experimentado por estas cooperativas se relaciona con una transformación del modelo de desarrollo. En la lógica del Estado neoliberal lo fundamental es cumplir metas; en el caso de la electrificación rural, estas se relacionaron con expandir la cobertura, cuestión que se alcanzó con gran eficiencia a partir de introducir mecanismos de mercado convencional en la acción de las cooperativas.

En este periodo, las cooperativas han estado regidas y fiscalizadas en los mismos términos que las empresas tradicionales de distribución de energía (urbanas o rurales). Además, se han visto obligadas a expandir su superficie de actividad, compitiendo con otras empresas para ganar las diferentes licitaciones que pudiera abrir la institucionalidad estatal. Más aún, las cooperativas concesionarias han forjado un modelo de negocio más apegado a las características de las empresas tradicionales. Muestra de ello es que varias cooperativas han expandido su campo de acción, ofreciendo distintos tipos de servicios en paralelo al suministro energético.²⁵ En este contexto, la única diferencia entre socios y clientes de una cooperativa, fue que los primeros, en buena parte de los

²⁵ Un ejemplo de ello es Copelec (cooperativa de consumo de energía eléctrica Chillán Ltda.). Si bien Copelec continúa teniendo como actividad principal la distribución de electricidad, se constituyó en un holding de empresas no cooperativas relacionadas con la comercialización de diversos bienes y servicios.

casos, recibieron algunos beneficios de parte de sus cooperativas.²⁶

El aporte de las cooperativas a las ventas de las distintas empresas concesionarias de distribución en la posdictadura ha sido relativamente pequeño. Si bien entre 1997 y 2013 el número de cooperativas eléctricas disminuyó, según la Comisión Nacional de Energía (CNE), el aporte a las ventas de energía eléctrica a nivel nacional fluctuó entre el 1 y el 1,5%.²⁷ Esto representa una disminución relativa de más del 50% de lo aportado por este tipo de cooperativas en la década de 1960.

En definitiva, durante la posdictadura, la relación entre las cooperativas eléctricas y el Estado cambió de manera importante en comparación a como se había desarrollado antes, aunque ello no implicó que se volviera más intensa. El cambio legislativo generó que las cooperativas fueran pareciéndose cada vez

En este periodo se ven las consecuencias del cambio institucional generado en dictadura: la ausencia de una institucionalidad estatal específicamente construida para relacionarse con las cooperativas, papel que jugara ENDESA durante el desarrollismo y los primeros años de dictadura, demuestra la intención estatal de que las cooperativas no se diferencien de cualquier otra empresa.

²⁶ Por ejemplo, becas de educación o manutención de estudiantes parientes del cooperativista, ayudas en salud, entre otros.

²⁷ Estas cifras representan el total de ventas de las cooperativas eléctricas concesionarias de distribución, sin considerar las no concesionarias u otras empresas en las que las antiguas cooperativas todavía mantienen (o mantenían) alguna participación en su propiedad (por ejemplo, CODINER, LuzLinares, LuzParral, ENELSA).

más a empresas tradicionales, cuestión que da cuenta de una ausencia de compromiso estatal por introducir mecanismos de cooperación solidaria en la economía. Asimismo, en este periodo se ven las consecuencias del cambio institucional generado en dictadura: la ausencia de una institucionalidad estatal específicamente construida para relacionarse con las cooperativas, papel que jugara ENDESA durante el desarrollismo y los primeros años de dictadura, demuestra la intención estatal de que las cooperativas no se diferencien de cualquier otra empresa.

LAS COOPERATIVAS AGROPECUARIAS: UNA ESPERA INTERMINABLE

Las cooperativas agropecuarias constituyen uno de los rubros más importantes del cooperativismo en este periodo. Un dato interesante a este respecto es que, al año 2013, cinco cooperativas agrícolas (COLUN, CAPEL, COOPRINSEM, BIOLECHE y CALS) estaban dentro de las diez cooperativas más importantes económicamente y en cantidad de socios del país. De todas formas, la situación general de las cooperativas agropecuarias es distinta. Las cooperativas agrícolas experimentaron un retroceso en su número en la década de 1990, y en general se han visto debilitadas. Han tenido que subsistir por sus propios medios, con escaso apoyo estatal, así como también competir de manera cada vez más ajustada con empresas tradicionales.

La actividad de las cooperativas agropecuarias no ha estado concentrada en una explotación relevante para la exportación, a lo que se suma que en las explotaciones que sí lo son, han tenido que competir con grandes empresas (muchas veces extranjeras). En tal sentido, a nivel general, las cooperativas agropecuarias ocupan un lugar marginal de la estructura productiva del país.²⁸ Su inserción en los mercados internacionales, pero

también nacionales, es dificultosa, por lo que se caracterizan más por ser herramientas de subsistencia que de mejoras sustantivas en las condiciones de vida de sus socios.

El desafío más relevante que han tenido que enfrentar es el de la integración. Tal como lo muestra Kentnor para el caso de las cooperativas vitivinícolas argentinas, este es un elemento fundamental para lograr insertarse en una economía de mercado.²⁹ Los casos chilenos de las cooperativas lecheras y pisqueras también dan cuenta de esto. Por ejemplo, COLUN, lechera, agrupa a más de 700 productores, gracias a lo cual opera la planta procesadora de leche más importante del país y es el segundo exportador de lácteos de la economía chilena. Una situación parecida es la de CAPEL, pisquera, que agrupa a más de 1200 cooperados, y representa más del 70% de las exportaciones chilenas de pisco. Sin embargo, a nivel general, son pocas las cooperativas agrupadas trabajando en conjunto, y es reducida, en promedio, la cantidad de socios por cooperativa. Más bien, la atomización y dispersión han caracterizado la realidad de este rubro en la posdictadura.

La construcción estatal neoliberal no tuvo como objetivo la organización colectiva de la sociedad, sino el ofrecimiento de ayudas parceladas e individuales. En el marco de la subsidiariedad, el Estado apunta a la organización atomizada de la sociedad, para lo cual ofrece dineros de apoyo que pueden ser obtenidos por individuos u organizaciones capitalistas tradicionales (no colectivas).

²⁸ Radrigán (2011), 211.

²⁹ Kentnor (2010).

Por otra parte, las cooperativas campesinas experimentaron un importante crecimiento con la vuelta a la democracia, constituyéndose 161 nuevas cooperativas entre 1992 y 2001.³⁰ En este caso, la relación con el Estado ha sido conflictiva, puesto que si bien las cooperativas campesinas cumplen un rol importante en el sector agropecuario chileno, sobre todo en lo que a generación de empleo refiere, la ayuda estatal no ha estado dirigida explícitamente a las cooperativas y en general no se relacionó con créditos de largo plazo que les permitieran establecer desafíos de desarrollo más allá de lo coyuntural.

De manera similar a lo ocurrido con las cooperativas eléctricas, la diferencia respecto del periodo desarrollista es que en el Chile neoliberal las ayudas no han estado dirigidas específicamente a cooperativas, sino a individuos productores. La construcción estatal neoliberal no tuvo como objetivo la organización colectiva de la sociedad, sino el ofrecimiento de ayudas parceladas e individuales. En el marco de la subsidiariedad, el Estado apunta a la organización atomizada de la sociedad, para lo cual ofrece dineros de apoyo que pueden ser obtenidos por individuos u organizaciones capitalistas tradicionales (no colectivas). Los programas de desarrollo local, como los de asesoría técnica y las alianzas productivas impulsados por INDAP en este periodo, no han considerado de manera explícita a la figura cooperativa como eventual beneficiaria o contraparte.

Solamente con posterioridad al año 2013 ha habido un cambio sustantivo en lo que refiere a la relación entre el Estado y las cooperativas agropecuarias. En 2015, por ejemplo, se creó el Programa de Asociatividad Económica (PAE), el cual representa la inclusión del fomento de la asociatividad económica en las políticas estratégicas de INDAP. Sin embargo, este programa sigue constituyen-

do un esfuerzo marginal dentro de sus actividades. Además, la promoción estatal de la productividad agropecuaria en general no se ha propuesto iniciar un giro hacia las cooperativas u otras organizaciones colectivas de pequeños productores. Lo que se ha impulsado en 2015 es la creación de programas de asesoría y ayuda financiera a organizaciones económicas colectivas, en paralelo a la actividad estatal que sigue teniendo fundamentalmente a la sociedad atomizada como objetivo preponderante.

En definitiva, durante este tiempo, la relación entre las cooperativas agropecuarias y el Estado ha sido muy reducida. Las cooperativas han continuado teniendo un rol relevante en tanto ofrecen puestos de trabajo, pero no han podido ser solventes económicamente. Por el contrario, pareciera que hubieran estado a la espera, durante los largos años de la transición, de una ayuda estatal similar a la del desarrollismo. Si bien es paradójico, debido a la cooptación que caracterizó la relación entre ambos, principalmente en la década de 1960, pareciera que las cooperativas agropecuarias hubieran esperado la vuelta del modelo previo a la dictadura. De todas formas, es importante remarcar que, si bien el rol económico y político de estas cooperativas ha sido reducido, su labor social, de subsistencia, ha sido relevante.

LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO COMO HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN SOCIAL

A diferencia de los rubros visitados anteriormente, el rubro de las cooperativas de trabajo experimentó un crecimiento interesante, sobre todo a partir del año 2000. En Chile, las condiciones materiales del desenvolvimiento de vida de los trabajadores dependen especialmente de sus condiciones laborales y de la estabilidad laboral que puedan alcanzar.³¹ Por ello, no es sorprendente que, prin-

³⁰ Pérez *et ál.* (2003), 21.

³¹ Sehnbruch (2012), 59.

principalmente a partir de la primera década del siglo XXI, las cooperativas de trabajo comenzaron a incrementar su número. Para analizar las cooperativas de trabajo en este periodo de tiempo, por tanto, se hace necesario dar cuenta de cómo la implantación del neoliberalismo afectó las condiciones laborales.

La reforma fundamental de la dictadura, relativa al trabajo, fue el Plan Laboral de 1979. Esta reforma, en términos sintéticos, significó la fragmentación de la organización sindical, el fin de la ley de inamovilidad, la eliminación de la negociación por rama, el fomento del subcontrato, la eliminación de la huelga indefinida sin reemplazo y la prohibición de la huelga en el sector público,³² entre otros elementos que configuran una desregulación del mercado del trabajo.³³

La fisonomía del mercado del trabajo no fue modificada de manera sustantiva en el periodo 1990-2015. La coalición gobernante, la Concertación, fijó en el crecimiento económico el factor fundamental para mejorar las condiciones laborales, implicando esto una política de indiferencia respecto al desarrollo del mercado laboral.³⁴ En consecuencia, el trabajo en el Chile neoliberal se ha caracterizado por la precariedad, inestabilidad e inseguridad social. Por otra parte, si bien con la vuelta de la democracia la acción sindical dejó de ser prohibida, la sindicalización continuó estando debilitada, ya sea por la prohibición de la negociación colectiva por rama o por la existencia de contratos individuales que no permiten la acción colectiva. En definitiva, el mercado laboral de la posdictadu-

ra no presentó modificaciones sustantivas, y se caracterizó por una importante asimetría, institucionalmente fortalecida, entre capital y trabajo, a favor del primero.³⁵

La reestructuración productiva tuvo importantes consecuencias, también, a nivel de las identidades colectivas de los trabajadores chilenos. Este es un factor relevante para el análisis del cooperativismo, pues son ellas las que condicionarán que los trabajadores sean más o menos proclives a la acción económica colectiva. El nuevo modelo de desarrollo significó que las ocupaciones manuales asociadas al sector industrial perdieran relevancia, además de un importante crecimiento del sector servicios.³⁶ Más aún, la privatización de las empresas estatales y el desmantelamiento del Estado desarrollista implicó el resquebrajamiento del servicio público desarrollista, que había amparado el ascenso de las clases medias y que había articulado identidades colectivas bajo su sualero.³⁷ Asimismo, el desarrollismo impulsó, en conjunto con la industrialización, un fortalecimiento del sindicalismo, estableciendo como actores relevantes de las relaciones industriales no solo a los empleadores, sino también a los trabajadores y al Estado.³⁸ Luego de las transformaciones económicas impulsadas por la dictadura, el trabajo en Chile se caracterizó no solo por su precariedad, sino también por su fragmentación, individuación, desprotección y casi nula relación explícita con el Estado.

En este contexto, es posible afirmar que los trabajadores comenzaron a plantearse formas distintas de sobrellevar su vida laboral. En ello, la búsqueda por un mayor control del trabajo propio, así como el intento por escapar de la inseguridad económica que impera formalmente en el mundo del trabajo en

³² A pesar de dicha prohibición, sobre todo a partir de la década del 2000, han existido en Chile diversas huelgas de funcionarios públicos. Organizados principalmente en la ANEF (Agrupación Nacional de Empleados Fiscales), los funcionarios públicos han impulsado la acción colectiva como un mecanismo de defensa de sus intereses. Sin embargo, no existen canales institucionales establecidos para el procesamiento de este tipo de conflictos ni tampoco tiene la ANEF un reconocimiento oficial.

³³ Cárdenas *et ál.* (2012), 19; Ruiz & Boccardo (2014), 23.

³⁴ Sehnbruch (2014), 245.

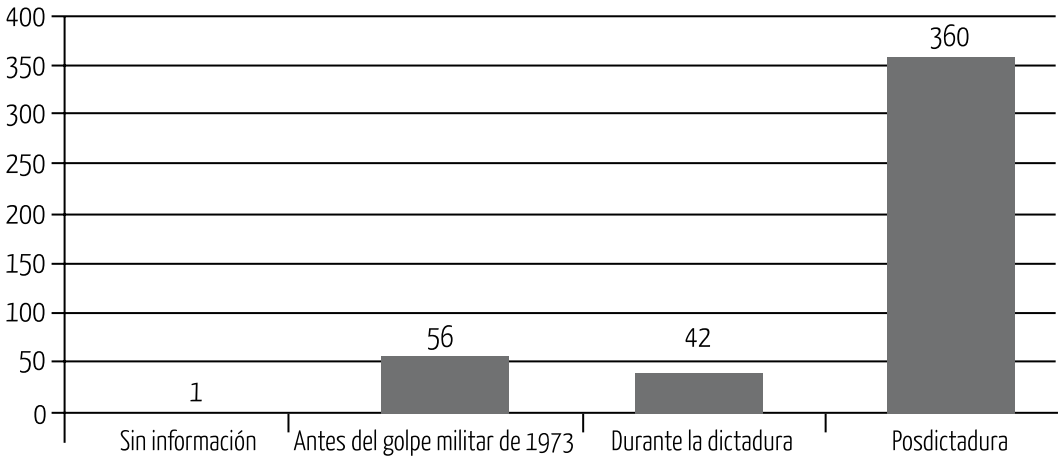
³⁵ Solimano (2012), 138-139.

³⁶ Ruiz & Boccardo (2014), 41-74.

³⁷ Faletto (2008).

³⁸ Romero (2012), 269.

Gráfico 1. Organización cooperativas de trabajo (a marzo de 2015)



Fuente: elaboración propia a partir de datos DECOOP.

Chile, han sido elementos gatillantes para la creación de cooperativas. Por eso, no es extraño que del total de cooperativas de trabajo que han optado por obtener una personalidad jurídica, una abrumadora mayoría haya sido creada en el periodo de la posdictadura (ver gráfico 2).

Los datos muestran 360 cooperativas de trabajo oficializadas entre 1989 y marzo de 2015. En cambio, en el periodo desarrollista, fueron 56 las que obtuvieron su personalidad jurídica, mientras 42 lo hicieron durante la dictadura.³⁹ En un caso, no fue posible recabar la información correspondiente. Más aún, entre 1989 y 1999 fueron 55 las cooperativas de trabajo oficializadas, mientras que

las 305 restantes obtuvieron su personalidad jurídica entre 2000 y marzo de 2015. De tal manera, es posible afirmar que la mayoría de las organizaciones creadas en este periodo surgieron en paralelo al proceso de maduración de un contexto sociopolítico que fue profundizando su crítica al modelo de desarrollo y a las condiciones de vida impuestas por el neoliberalismo.

Si bien no existen los datos suficientes para afirmarlo de manera definitiva, por el tipo de actividad que efectúan, pareciera que esta creciente cantidad de cooperativas de trabajo está compuesta, en una porción considerable, por sectores que no pertenecen a los estratos socioeconómicos más desfavorecidos de la sociedad. Esto representa una novedad importante respecto del desarrollismo y la dictadura, toda vez que la herramienta de la cooperativa de trabajo comenzó a ser utilizada no solamente por trabajadores no calificados e integrantes de las porciones más marginales de la sociedad en general, sino también por una gama más amplia de sectores sociales.

³⁹ Es necesario recordar que en el desarrollismo el proceso de obtención de la personalidad jurídica era lento. En ese sentido, y considerando que entre el golpe militar y 1976 fueron 33 las cooperativas de producción y trabajo que obtuvieron personalidad jurídica, no es completamente errado afirmar que al menos buena parte de ellas iniciaron los trámites correspondientes antes del 11 de septiembre de 1973. Un dato significativo es que las otras 9 cooperativas creadas en dictadura fueron oficializadas entre 1977 y 1979. A partir de ese año, no se crearon cooperativas de trabajo sino hasta 1989, en que se constituyó como cooperativa el “programa de economía del trabajo”.

La fisonomía de las clases sociales chilenas se caracteriza en la actualidad por una importante fluidez entre los 9 deciles inferiores, pero también por su alta concentración de la riqueza y las oportunidades en la élite perteneciente al decil superior. Es decir, existe una alta movilidad social horizontal, pero prácticamente nula movilidad vertical. Esto configura a la sociedad chilena como una de las más desiguales del mundo.

A partir de la implantación del neoliberalismo, el Estado dejó de ser el espacio de producción y reproducción de la clase media. Como consecuencia del aumento de la cobertura educacional y del crecimiento económico, surgieron nuevos grupos medios cuya característica fundamental ha sido la inseguridad económica en que viven. Esto debido a que, si bien se han beneficiado del nuevo modelo de desarrollo –pues justamente son un producto de la movilidad social que promovió el neoliberalismo–, se han visto excluidos por la persistente concentración de la riqueza y han sido víctimas de la perpetuación de las barreras de segregación.⁴⁰ De tal manera, la fisonomía de las clases sociales chilenas se caracteriza en la actualidad por una importante fluidez entre los 9 deciles inferiores, pero también por su alta concentración de la riqueza y las oportunidades en la élite perteneciente al decil superior. Es decir, existe una alta movilidad social horizontal, pero prácticamente nula movilidad vertical. Esto configura a la sociedad chilena como una de las más desiguales del mundo.⁴¹

Los nuevos grupos medios o, en una conceptualización más exacta, grupos permanentemente sujetos a la posibilidad de caer en la pobreza, se caracterizan por haber cursado estudios superiores. Son estos nuevos grupos los que parecieran estar detrás, en parte, del importante número de nuevas cooperativas de trabajo, como una forma de escapar a condiciones laborales paupérrimas. Muestra de ello es que parte importante de las cooperativas se dedica a distintos tipos de servicios y capacitación.⁴²

En la misma línea, las mujeres parecieran ser otro de los puntales de este crecimiento de las cooperativas de trabajo. Ante la imposibilidad de encontrar un trabajo estable y con condiciones deseables, cuestión más difícil aún para las mujeres, ellas han tomado un rol protagónico en la creación de cooperativas de trabajo. Muestra de ello es que las cooperativas de trabajo han diversificado sus funciones en este periodo desde actividades masculinizadas –como el gremio de los artesanos– a actividades de servicio, en que las mujeres son socialmente más aceptadas.⁴³ Esto representa un cambio interesante respecto al desarrollismo, toda vez que en ese contexto las cooperativas de trabajo eran principalmente masculinas, pues se abocaban a actividades productivas, y las mujeres quedaban relegadas, en caso de ser consideradas, a trabajos de gestión administrativa.

En definitiva, en el neoliberalismo las porcio-

⁴² Por cierto, esto no implica que las cooperativas de trabajo hayan dejado de ser una herramienta para los sectores más desfavorecidos. Un ejemplo de ello es que, si bien de manera incipiente, ha habido en Chile experiencias de reemplazo del subcontrato a partir de cooperativas de trabajo.

⁴³ Esto no significa que en la actualidad la participación femenina en las cooperativas de trabajo sea mayor que la masculina. Lo que sí ha ocurrido es una importante inclusión de las mujeres en cooperativas de trabajo, así como también la creación de algunas cooperativas de mujeres. Para un análisis amplio respecto al tema, no dirigido principalmente a las cooperativas de trabajo, ver: DAES (2015).

⁴⁰ Ruiz (2013).

⁴¹ Torche (2005).

nes de la sociedad que alcanzan algún tipo de calificación no apuntan a trabajar en el sector público, pues este no les ofrece estabilidad ni buenas condiciones laborales.⁴⁴ Asimismo, tampoco el sector privado pareciera llenar del todo sus expectativas, pues las oportunidades de un real ascenso no son tales, las condiciones laborales generalmente tampoco son favorables y están sujetas a una alta rotación laboral. La otra opción es el subcontrato, exponente por excelencia de las peores condiciones laborales del país, al cual normalmente están relacionados los sectores más marginados de la sociedad. En conclusión, pareciera que las cooperativas de trabajo han sido vistas como una nueva oportunidad para intentar evitar la inseguridad económica (con una dirección ideológica manifiesta o no). El aumento de este tipo de organizaciones en el neoliberalismo chileno representa una manera de evitar las condiciones laborales impulsadas por el Estado subsidiario. En razón de lo anterior, la relación entre las cooperativas de trabajo y el Estado ha sido prácticamente inexistente.

De todas formas, esta herramienta no representa un ámbito importante dentro de la estructura productiva chilena, toda vez que la

Las mujeres parecieran ser otro de los puntales de este crecimiento de las cooperativas de trabajo. Ante la imposibilidad de encontrar un trabajo estable y con condiciones deseables, cuestión más difícil aún para las mujeres, ellas han tomado un rol protagónico en la creación de cooperativas de trabajo.

cantidad de socios que agrupan las cooperativas de trabajo es todavía reducida, aunque pareciera tener perspectivas de seguir incrementándose.⁴⁵ No solamente el número de socios por cooperativa es reducido, sino que tampoco el número de cooperativas alcanza magnitudes significativas.

UNA RELACIÓN AMBIGUA

En la posdictadura, tuvo lugar una nueva relación entre el Estado y las cooperativas. La transición democrática generó una importante expectativa en el movimiento cooperativo. Parte de él había redireccionado su actuar hacia la lucha por la democracia en los últimos años de la dictadura. Además, el candidato presidencial de la Concertación era un demócrata cristiano –Aylwin–, el mismo partido del gobierno que había fomentado el cooperativismo con más fuerza en el desarrollismo.

Sin embargo, ese interés no se replicó en la posdictadura. Durante esa etapa, la actitud estatal fue principalmente de indiferencia respecto de las cooperativas. Las políticas sociales estuvieron dirigidas a individuos, sin promover la acción u organización colectiva. Esto generó que buena parte del movimiento cooperativo –sobre todo las cooperativas más débiles, como las campesinas– quedaran a la espera de ayudas estatales, generando una relación de dependencia no correspondida con el Estado. Por otra parte, una consecuencia del tipo de políticas impulsadas por el Estado posdictatorial fue la precarización laboral y la inseguridad económica. Esto, a partir de procesos de configuración de nuevos grupos sociales y maduración de críticas al modelo de desarrollo, produjo que comenzaran a expandirse experiencias de

⁴⁴ Basta decir que gran mayoría de los empleados públicos no tienen un contrato de trabajo.

⁴⁵ Es imposible dar cifras fidedignas al respecto, debido a la precariedad de la información recopilada por el DECOOP. Estimaciones permiten afirmar que la cantidad de socios de las cooperativas de trabajo con personalidad jurídica ha oscilado entre los 500 y 5.000 socios en este periodo.

cooperativismo de trabajo. Por eso, la sociedad ha incursionado en distintas formas para hacer frente a la desprotección sistémica de las condiciones de vida, principalmente desde la primera década de los 2000. También, esto permite entender que en 2015 se haya aprobado una nueva legislación que simboliza un renovado compromiso del Estado, al menos en lo discursivo, para con el fomento de las cooperativas.

El caso de las cooperativas eléctricas, a diferencia de los otros dos, es uno en el cual estas fueron, al menos en parte, subsumidas por la lógica neoliberal. Si bien siguen siendo experiencias de cooperativismo eficiente, su funcionamiento se distingue cada vez menos del de una empresa capitalista tradicional. Esto presenta una tensión difícil de superar a la hora de hacer una evaluación: para el Estado la prioridad era aumentar rápidamente la cobertura del sistema de distribución energética. Dado que las cooperativas eléctricas ya existían, permitieron, en conjunto con las empresas privadas, que ese crecimiento en la cobertura se hiciera sin necesidad de crear nuevas empresas y, por cierto, sin necesidad de que el Estado se hiciera cargo directamente. Con ese objetivo, el Estado ofreció los dineros necesarios para que las empresas se hicieran cargo de

Las organizaciones de la economía social deberían construir una red de organizaciones que permita el apoyo mutuo y el fortalecimiento de las organizaciones. Con esto no me refiero únicamente a las históricamente conocidas federaciones de cooperativas por rubro, sino a una red mayor, que integre a las organizaciones de todos los sectores y actividades económicas.

la electrificación, cuestión que le permitió cubrir prácticamente el 100% del territorio nacional con líneas de distribución energética. En ello, las cooperativas eléctricas tuvieron un rol importante. Además, incluso podría decirse que esta expansión obligatoria que vivieron las cooperativas concesionarias, les permitió seguir existiendo, debido a que fortaleció su rentabilidad. Sin embargo, la contracara de esto fue la disminución sostenida de prácticas organizacionales que las diferenciaran de las empresas tradicionales. En ese sentido, si bien el Estado financió a algunas cooperativas eléctricas, lo hizo en función de un interés de él mismo, sin promover ni privilegiar la organización cooperativa de la sociedad en torno a la energía. Por el contrario, obligó a las cooperativas a funcionar como una empresa tradicional.

A diferencia de los estudios de Kentnor, Vargas-Cetina y Piñeiro,⁴⁶ este artículo concluye que no solamente el contexto económico condiciona de manera relevante el tipo de cooperativismo que se configura en cada caso, sino también el contexto institucional. El cambio institucional en Chile propició una modificación del funcionamiento, características y objetivos del movimiento cooperativo, que tal como en algunos casos fue perjudicial para la acción cooperativa, en otros provocó su fortalecimiento (a partir de una oposición al neoliberalismo).

Por último, resulta relevante ofrecer algunas reflexiones finales en torno a qué arreglos institucionales podrían resultar deseables en el contexto chileno, teniendo como motivación la aparente innovación que está ocurriendo en lo que a la relación Estado-cooperativas se refiere.

En primer lugar, resulta fundamental que el reconocimiento que el Estado se ha visto obligado a hacer, de la existencia de una importante cantidad de diversas organiza-

⁴⁶ Kentnor (2010); Vargas-Cetina (2011); Piñeiro (2009).

ciones de la economía social, no sea meramente discursivo. Las potencialidades de la economía social en general y de las cooperativas en particular en cuanto a eficiencia económica, a democratización de la actividad económica, a calidad de vida y cuidado del medioambiente, requieren de un trato diferenciado por parte del Estado. Esto significa que el Estado reconozca la deseabilidad o las externalidades positivas que tienen las organizaciones económicas sin ánimo de lucro y las cooperativas. Un mecanismo que podría ir en ese sentido son subsidios estatales específicos para la economía social y acceso a créditos que permitan a las organizaciones obtener capitales para emprender una proyección de perfeccionamiento organizacional, tecnológico y laboral al menos a mediano plazo.

En segundo lugar, se hace necesario establecer una estructura de incentivos que permita algunos “beneficios” a las organizaciones de la economía social, que cumplan con ciertos requisitos. Esto podría ser también un incentivo a la creación de nuevas organizaciones, así como a que algunas empresas tradicionales cambien su razón social. La disminución de las obligaciones tributarias de las empresas de la economía social y el acceso a asistencia técnica podrían ser algunos de los mentados beneficios.

En tercer lugar, las organizaciones de la economía social deberían construir una red de organizaciones que permita el apoyo mutuo y el fortalecimiento de las organizaciones. Con esto no me refiero únicamente a las históricamente conocidas federaciones de cooperativas por rubro, sino a una red ma-

yor, que integre a las organizaciones de todos los sectores y actividades económicas. Esa red podría impulsar innovaciones en las políticas internas de las organizaciones, además de ser un espacio para que las organizaciones compartan experiencias y se apoyen mutuamente. Más aún, la red podría iniciar la existencia de bancos cooperativos que permitan una no dependencia del Estado a la hora de pensar en inversiones futuras, difundir las potencialidades de la economía social y establecerse como un actor clave en las discusiones en torno al modelo económico y político del país, así como del diseño de políticas públicas.

El caso de la posdictadura chilena es uno en el cual el neoliberalismo imperó prácticamente sin ningún cuestionamiento durante más de 20 años. Sin embargo, incluso en un contexto tan adverso como ese, las cooperativas pudieron ser herramientas útiles y deseables para porciones importantes de la sociedad. Hoy en día el desafío para esos sectores sociales es lograr que el cuestionamiento al modelo económico, social, político y cultural del neoliberalismo logre avances concretos para el fortalecimiento, crecimiento y desarrollo de la economía social. Es ingenuo pensar que ese fortalecimiento podría constituirse por sí mismo en un peligro para la reproducción del capitalismo en Chile, pero ello no implica que no sea factible y necesario. Si bien han comenzado a aparecer algunos indicios positivos en cuanto a las organizaciones de la economía social, que no abordaré porque escapan al objeto de este artículo, no debe pensarse que estas temáticas tienen un avance asegurado.

BIBLIOGRAFÍA

Arrate, J., & Rojas, E. *Memoria de la izquierda chilena*. Santiago de Chile: Javier Vergara, 2003.

Campbell, J. "Mechanisms of Evolutionary Change in Economic Governance: Interaction, Interpretation and Bricolage", en Magnusson, L. and Ottoson, J. (eds.), *Evolutionary Economics and Path Dependence*. Brookfield: Elgar, 1997, pp. 10-32.

Cárdenas, A., Link, F., & Stillerman, J. (eds.). *¿Qué significa el trabajo hoy? Cambios y continuidades en una sociedad global*. Santiago de Chile: Catalonia, 2012.

Covarrubias, F., Irarrázaval, I., & Galáz, R. *Desafíos de la electrificación rural en Chile* (ESMAP technical paper No. 82). Washington D. C.: Banco Mundial, 2005.

DAES, D. de A. y economía social. *Participación de las mujeres en cooperativas y empresas de la economía social*. Santiago de Chile: Subsecretaría de economía y empresas de menor tamaño, 2015.

Faletto, E. "De la teoría de la dependencia al proyecto neoliberal. El caso chileno", en R. Baño, C. Ruiz, & M. E. Ruiz-Tagle (eds.), *Enzo Faletto. Obras completas*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 2008, pp. 315-326.

Fariás, I. "Improvising a market, making a model: social housing policy in Chile", en *Economy and Society*, 43(3), 2014, pp. 346-369.

Gárate, M. *La revolución capitalista de Chile: 1973-2003*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2012.

Handlin, S. "Social Protection and the Politicization of Class Cleavages During Latin America's Left Turn", en *Comparative Political Studies*, 46(12), 2013, pp. 1582-1609.

Huneus, C. *La democracia semisoberana: Chile después de Pinochet*. Santiago de Chile: Taurus, 2014.

Kentnor, J. "Members and Markets: Neoliberalism and Cooperativism in Mendoza's Wine Industry", en *Journal of Latin American Geography*, 9(2), 2010, pp. 27-47.

Labarca, J. T. *La relación entre el cooperativismo y el Estado: una aproximación histórico-comparada al caso chileno*. Tesis no publicada para optar al grado de Magister en Sociología, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile, 2016.

Mirowski, P. "The Red Guide to the Neoliberal Playbook", en *Never Let a Serious Crisis Go to Waste: Hoy Neoliberalism Survived the Financial Meltdown*. London: Verso, 2013, pp. 325-358.

Mogrovejo, R., Vanhuynegem, P., Mora, A., & OIT. *El cooperativismo en América Latina: Una diversidad de contribuciones al desarrollo sostenible*. La Paz: OIT, 2012.

Pérez, E., Radrigán, M., & Martini, G. "Situación Actual del Cooperativismo en Chile", en *Programa Interdisciplinario de Estudios Asociativos Pro-Asocia*. Santiago de Chile: Universidad de Chile, 2003.

Pierson, P. "Increasing Returns, Path Dependence and the Study of Politics", en *American Political Science Review* 2, 2000, pp. 251-267.

Piñero, C. "Workplace Democracy and Social Consciousness: A Study of Venezuelan Cooperatives", en *Science & Society*, 73(3), 2009, pp. 309-339.

Portes, A. *Economic Sociology: a systematic enquiry*. Princeton, N. J.: Princeton University Press, 2010.

Radrigán, M. *Globalización y su impacto sobre las estrategias de gestión de las empresas cooperativas. Estudio de casos en el ámbito chileno*. Tesis para optar el grado de PhD en Economía Aplicada, Universidad de Valencia, España, 2011.

Romero, E. "John Wayne y la república del trabajo: Reconfiguración de la identidad laboral en el Chile neoliberal", en A. Cárdenas, F. Link, & J. Stillerman (Eds.), 2012.

Rubio, H. (Ed.). *El Sector Cooperativo Chileno. Tradición, Experiencias y Proyecciones*. Santiago de Chile: Confederación General de Cooperativas de Chile, 1998.

Ruiz, C. *Conflicto social en el "neoliberalismo avanzado": análisis de clase de la revuelta estudiantil en Chile*. Buenos Aires: CLACSO, 2013.

-- *De nuevo la sociedad*. Santiago de Chile: LOM, 2015.

Ruiz, C., & Boccardo, G. *Los chilenos bajo el neoliberalismo: clases y conflicto social*. Santiago de Chile: El Desconcerto Ediciones y Fundación Nodo XXI, 2014.

Schneiberg, M. "What's on the path? Path dependence, organizational diversity and the problem of institutional change in the US economy, 1900-1950", en *Socio-Economic Review* 5(1), 2007, pp. 47-80.

Sehnbruch, K. "La calidad del empleo en Chile: Teoría y medición". En A. Cárdenas, F. Link, & J. Stillerman (Eds.), 2012, pp. 57-70.

-- "Un mercado laboral precario", en K. Sehnbruch & P. Siavelis (Eds.), *El balance: política y políticas de la Concertación, 1990-2010*. Santiago de Chile: Catalonia, 2014, pp. 245-259.

Solimano, A. *Capitalismo a la Chilena y la prosperidad de las élites*. Santiago de Chile: Catalonia, 2012.

Torche, F. "Unequal but fluid: social mobility in Chile in comparative perspective", en *American Sociological Review*, 70(3), 2005, 422-450.

Vargas-Cetina, G. "Corporations, Cooperatives, and the State", en *Current Anthropology*, 52(S3), 2011.

Wright, E. O. *Construyendo utopías reales*. Madrid: Akal, 2014.

ENTREVISTAS

Iván López, miembro de la Junta de Vigilancia de la Confederación General de Cooperativas de Chile (CONFECOOP), realizada el 5 de abril de 2015.

BASES DE DATOS

DECOOP, con datos a marzo de 2015.

Promover el desarrollo desde la banca pública: contribuciones desde el evolucionismo a la luz de la evidencia latinoamericana¹

ALEJANDRO GABRIEL SCHACHTER²

Resumen

El presente trabajo analiza el rol de la banca pública de desarrollo en Argentina y América Latina a partir del recorrido histórico de las instituciones más emblemáticas de nuestra región en la materia, pretendiendo contribuir al fortalecimiento de sus funciones a través del marco teórico de la economía evolucionista.

En las primeras tres secciones se presenta el contraste entre la teoría neoclásica y la teoría evolucionista, prestando especial interés a sus diferencias en la concepción de la teoría de la firma y sus implicancias para la intervención estatal en la economía y, en particular, dentro del sistema financiero.

En la cuarta sección se expone la evolución histórica y la situación actual de las instituciones más emblemáticas de nuestra región pertenecientes a la banca pública de desarrollo, contextualizando el análisis de acuerdo a los modelos de acumulación prevalecientes para cada etapa histórica.

En la quinta sección se extraen las principales consideraciones surgidas del análisis histórico comparado. Asimismo, en función del sendero recorrido, se evalúa cómo fortalecer la contribución de estas instituciones al desarrollo a través de la aplicación de nociones provenientes de la escuela evolucionista.

Palabras clave: Banca pública, desarrollo, historia

Resumo

Promover o desenvolvimento com intervenção dos bancos públicos: contribuições desde o Evolucionismo à luz da evidencia latino-americana

O presente trabalho analisa o papel dos bancos públicos de desenvolvimento na Argentina e na América Latina a partir do percurso histórico das

¹ 8° Premio Anual de Investigación Económica "Dr. Raúl Prebisch", año 2014. Categoría: Jóvenes Profesionales. Tema: Financiamiento del desarrollo: el rol de la banca pública en Argentina y América Latina.

² Licenciado en Economía por la Universidad Nacional de Buenos Aires. Correo electrónico: ags1987@hotmail.com.

instituições mais emblemáticas da nossa região na matéria, tentando, assim, contribuir no fortalecimento de suas funções através do marco teórico da Economia Evolucionista.

Nas primeiras três seções se apresenta o contraste entre a Teoria Neoclássica e a Teoria Evolucionista, focalizando nas diferenças de concepção na Teoria da Firma e suas implicâncias na intervenção estatal da economia e, em particular, dentro do sistema financeiro.

Na quarta seção se expõe a evolução histórica e a situação atual das instituições mais emblemáticas de nossa região pertencentes aos bancos públicos de desenvolvimento, contextualizando a análise de acordo com os modelos de acumulação prevalentes em cada etapa histórica.

Da quinta seção surgem as principais considerações derivadas da análise histórica comparada. Além do mais, considerando o percurso realizado, analisa-se como fortalecer a contribuição dessas instituições no desenvolvimento pela aplicação de noções provenientes da Escola Evolucionista.

Palavras-chave: Bancos públicos, Desenvolvimento, História

Abstract

Promoting development from the public banking sector: contributions made by Evolutionism, according to the evidence available in Latin America

This article analyses the role of the public banking sector's development in Argentina and Latin America, based on the history of the most representative institutions in our region. It also intends to contribute to the strengthening their functions through the application of concepts from the theoretical framework of Evolutionary Economy.

The first three sections depict the contrast between the Evolutionary and the Neoclassical theories. A special focus is made in the theory of the firm and the implications in the government economic intervention, and, in particular, within the financial system.

The fourth section discusses the historical evolution and current situation of the most emblematic institutions of our region in the public development banking sector. The analysis is made according to the accumulation models prevalent in each historical period.

In section five, the main conclusions from the comparative historical analysis are drawn. Furthermore, based on the history of these institutions, we analyze how they may strengthen their contribution to development through the application of concepts from Evolutionism.

Keywords: Public banking sector, development, history

INTRODUCCIÓN: LA PRESUNTA EXTINCIÓN DE LA TEORÍA DEL DESARROLLO

Comenzaba la década de 1990 y el mundo se rendía ante el fin de la Guerra Fría y la consagración de los preceptos emanados del Consenso de Washington. Algunos de los vocablos de moda por entonces, como *desregulación*, *privatización* o *liberalización*, se mezclaban con afirmaciones categóricas que auguraban *el fin de la historia*.

En simultáneo, al interior de ámbitos académicos del más alto nivel, parecía decretarse la extinción de la teoría del desarrollo económico, al menos en la forma en que la misma era conocida hasta entonces.³ Esta disciplina, que había experimentado su auge en las décadas de 1950 y 1960, se interesaba en el estudio de las desigualdades entre distintos países, indagando en determinantes tales como la creación de instituciones, el desarrollo de capacidades tecnológicas y productivas y la existencia (o no) de cambios estructurales. En palabras de Katz, el estudio del desarrollo implica pensar en la gradual conformación de una trama “país-y-lugar-específica” de vínculos e interacciones entre empresas, consumidores, agencias de gobierno y muchas otras organizaciones, como sindicatos, universidades o asociaciones profesionales.⁴

En aquellos inicios de la década del 90 se anunciaba que la teoría del desarrollo había sido desplazada de las corrientes predominantes (*mainstream*) de la teoría económica, bajo el argumento de que los teóricos de dicha disciplina no habían logrado formular sus ideas con la precisión requerida para plasmarlas en un modelo matemático.⁵

Al mismo tiempo, proliferaban otras teorías que parecían ajustarse en mejor medida a los requerimientos del *mainstream*. Puntual-

mente, en estos años adquieren una gran relevancia las *nuevas teorías del crecimiento económico* (NTCE), las cuales reconsideran algunos de los supuestos clave de las teorías neoclásicas del crecimiento económico. La principal novedad de las NTCE consiste en incorporar la variable “progreso técnico” dentro de la función de producción y adjudicarle un impacto en el crecimiento del producto.⁶ Esto representa un quiebre con respecto a los modelos neoclásicos, que trataban al progreso técnico como una variable exógena.⁷

En la misma línea, las NTCE enfatizan la importancia de los sectores intensivos en I+D como fuente del proceso de innovación, ponderando asimismo a los procesos de aprendizaje, a la transferencia de conocimientos por incorporación de capital y a la educación formal, entre otros factores con externalidades positivas en la economía. De un modo más general, estas teorías postulan la importancia de la acumulación de capital humano para explicar los procesos de crecimiento económico.

Podemos afirmar que, de acuerdo al esquema planteado, los aportes de la NTCE parecen “capturar” una parte de los determinantes de las teorías del desarrollo, en especial aquellos vinculados a las capacidades tecnológicas y productivas, dado el énfasis puesto en la innovación y el aprendizaje.

En resumen, las NTCE cumplían con un doble propósito:

- “Reciclar” eficazmente las teorías tradicionales del crecimiento económico a través de las adaptaciones y reconsideraciones mencionadas. Se presentaban ante la sociedad como teorías más “realistas”, dado que mensuraban formalmente el impacto del progreso técnico en el crecimiento del producto.
- Reconocer y formalizar la relevancia de

³ Krugman (1992).

⁴ Katz (2008).

⁵ Krugman, *op. cit.*

⁶ Barro y Sala i Martin (1995).

⁷ Solow (1956).

nociones históricamente asimilables a la teoría del desarrollo, tales como la construcción de capacidades y la importancia de los procesos de aprendizaje.

TEORÍA DE LA FIRMA: CONTINUIDAD NEOCLÁSICA Y CRÍTICA EVOLUCIONISTA

Pese a las novedades que incorporan las NTCE en relación a sus predecesoras, una de las mayores críticas hacia las mismas apunta a que continúan estando apegadas a los cánones de la teoría del equilibrio general. Por consiguiente, no indagan en aspectos tales como las diferencias en la organización y administración de las firmas entre distintos países, o bien las discrepancias entre países en cuanto al sistema de instituciones, lo cual comprende el grado de desarrollo del sistema financiero o del sistema universitario.⁸

La teoría económica convencional tiende a ver a las firmas como un jugador más dentro de un “juego económico” de múltiples actores, aunque sin interesarse en las particularidades de cada firma.⁹ El análisis se enfoca en la asignación óptima de recursos, dadas unas preferencias y una tecnología determinada. En esta visión, las empresas son entendidas como agentes maximizadores de su utilidad y perfectamente racionales.

Gran parte de las críticas a las NTCE son formuladas por la escuela evolucionista (de la cual Richard Nelson es uno de sus principales exponentes), que en diversos aspectos se complementa con la neoschumpeteriana.¹⁰

⁸ Nelson (1997).

⁹ De aquí proviene el concepto de *black box*, que asimila las firmas a *cajas negras* cuyos procesos internos no resultan relevantes.

¹⁰ Los autores neoschumpeterianos retoman las nociones desarrolladas por Joseph Schumpeter, quien a partir de la noción de *destrucción creativa* coloca en el centro de la evolución al cambio tecnológico y al empresario innovador. El propio Nelson (2006) asume que la teoría evolucionista es, en gran medida, schumpeteriana.

Estas corrientes presentan muchos puntos en común entre ellas y proponen un esquema teórico a partir del cual es posible estudiar el desarrollo económico teniendo en cuenta las diferencias no solo en el sistema de instituciones, sino también en la organización, la administración y el tamaño de las firmas, y las implicancias que tiene esta heterogeneidad para la ejecución de políticas públicas de apoyo a los sectores productivos.

Los evolucionistas¹¹ postulan que las *discretionary differences*¹² entre firmas pueden tener, en la práctica, una significativa influencia en sectores enteros de la economía. Esta corriente señala que existen tres grandes aspectos que deben ser tenidos en cuenta para caracterizar a una firma: su *estrategia*, su *estructura* y sus *capacidades centrales*. El concepto de estrategia remite a un conjunto de amplios compromisos realizados por una firma que determinan sus objetivos y la forma de alcanzar los mismos. Por su parte, la estructura refiere a la forma de dirección y organización de una firma, contemplando el modo de toma de decisiones. Por último, las capacidades centrales se asocian al conjunto de *rutinas organizacionales*; esto es, aquellas actividades que una firma es capaz de realizar correctamente.¹³

Debe tenerse en cuenta que la estrategia llevada a cabo por una empresa está condicionada por los recursos con los que cuenta y por aspectos tales como el tipo de sector en el que se encuentre, la competencia empresarial y las características de los sistemas de financiamiento, entre otros factores. De esta manera, de acuerdo a Palacios Sommer, se

¹¹ A partir de ahora denominaremos “evolucionistas” tanto a los enfoques propiamente evolucionistas como a los neoschumpeterianos.

¹² Este término se refiere a las diferencias entre firmas que se originan en las distintas estrategias que orientan la toma de decisiones al interior de las mismas; por lo tanto, estas diferencias reflejan especificidades de la organización y administración al interior de cada firma.

¹³ Nelson (1991).

configura un *entorno empresarial* en el que la firma se desenvuelve.¹⁴

Por otra parte, las rutinas organizacionales (asociadas a las capacidades centrales) adquieren una gran importancia en este enfoque. De acuerdo a lo expresado por Andrés López, las mismas se caracterizan por ser patrones de conducta regulares y predecibles aplicados por los agentes económicos y sobre los cuales estos basan sus comportamientos diarios. Estas rutinas se van transformando a través del tiempo, como resultado de procesos de aprendizaje acumulativo; buena parte de estas transformaciones están influidas por las condiciones del entorno en el que actúan las firmas. Estas últimas son vistas como agentes limitadamente racionales, que actúan en ambientes inciertos y complejos.¹⁵

A continuación se contrastan los principales aspectos de la teoría de la firma para la escuela neoclásica y para la escuela evolucionista:

IMPLICANCIAS DE LA DISCUSIÓN TEÓRICA EN LA CONCEPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN ESTATAL

La breve descripción de los principales conceptos sobre los que se basa la escuela evolucionista nos ha servido para trazar un contraste con las nociones que históricamente han emanado de las corrientes tradicionales del pensamiento económico.

La no exploración de las particularidades de la firma lleva implícita, en la teoría ortodoxa, la idea de que las diferencias que puedan existir entre las empresas no son relevantes; es por ello que se insiste en la convención de la “firma representativa” para la modelización. La implicancia de esta visión es que no debería existir, al nivel de la política pública, un enfoque diferenciado para afrontar los problemas de las empresas en función de variables como sus niveles de productividad, su tamaño o el tipo de propiedad (pública/privada), entre otras.

Teoría neoclásica de la firma	Teoría evolucionista de la firma
1. Racionalidad perfecta	1. Racionalidad limitada
2. Firma representativa: comportamientos homogéneos entre las firmas.	2. Heterogeneidad entre las firmas (en función de sus estrategias, estructuras y capacidades centrales).
3. Los procesos internos de la firma no resultan relevantes (black box).	3. Procesos de aprendizaje acumulativo al interior de las firmas, que redundan en modificaciones en estrategias, estructuras y capacidades centrales.

Fuente: Elaboración propia en base a Andrés López (2006)

A principios de la década de 2000, los principales exponentes de la teoría evolucionista señalaban que la misma volvía a tener incidencia en el análisis económico, dadas las limitaciones de la teoría neoclásica para explicar los procesos de crecimiento económico liderados por el progreso tecnológico.¹⁶

Por el contrario, el evolucionismo considera de suma importancia el sendero recorrido por la organización a través de las decisiones que vaya adoptando, lo cual resultará en una amplia diversidad entre las firmas. Se asigna preponderancia a los procesos de aprendizaje individual y colectivo, los cuales redundan en modificaciones en los patrones de acción humana. Es un enfoque eminente-

¹⁴ Palacios Sommer (2005).

¹⁵ Andrés López (2006).

¹⁶ Nelson y Winter (2002).

mente dinámico, que sostiene que los procesos de aprendizaje no son automáticos, sino que requieren de una inversión específica de recursos, la cual varía en calidad y magnitud según cada caso.¹⁷ Aquí es donde las políticas públicas pasan a jugar un rol clave, dado que deben identificar las divergencias en el comportamiento de los distintos agentes económicos a fin de ofrecer programas y servicios específicos y diferenciados.

Las nociones provenientes del evolucionismo se tornan especialmente relevantes para el análisis y la formulación de programas de apoyo hacia las pequeñas y medianas empresas. Las mismas no son “grandes empresas con pocos empleados” (definición que encuadraría perfectamente dentro de la teoría convencional) sino que presentan rasgos específicos que las diferencian de las grandes empresas. Algunas de estas características distintivas de las Pymes son: el fuerte involucramiento del empresario en la toma de decisiones y su implementación, la espontaneidad de la gestión estratégica, y la carencia de procedimientos formales de planificación.¹⁸ Debemos tener presente que las Pymes juegan un rol esencial en el desarrollo económico, dado que las mismas pueden contribuir a: generar una estructura económica más flexible y competitiva; promover, adaptar y difundir innovaciones tecnológicas; mejorar la distribución del ingreso y disminuir el grado de concentración de la economía.¹⁹ Asimismo, las Pymes contribuyen mayoritariamente a la generación de puestos de trabajo, por lo que existe una fuerte relación entre estas empresas y el nivel de empleo.

El contrapunto descrito entre los enfoques presentados permite presumir las razones que, desde ambas posiciones, se esgrimen para fijar una posición sobre la intervención

Las nociones provenientes del evolucionismo se tornan especialmente relevantes para el análisis y la formulación de programas de apoyo hacia las pequeñas y medianas empresas. Las mismas no son “grandes empresas con pocos empleados” sino que presentan rasgos específicos que las diferencian de las grandes empresas.

estatal en la economía. Específicamente, nos interesa centrarnos en los argumentos a favor y en contra de la presencia del Estado a través del sistema financiero, el cual en nuestra opinión puede constituir una herramienta fundamental para el estímulo de las actividades productivas y el desarrollo económico.

LA INTERVENCIÓN DENTRO DEL SISTEMA FINANCIERO

Es posible distinguir dos visiones diferenciadas sobre el rol de la banca pública que consideramos asimilables a las dos corrientes de pensamiento a las cuales hicimos referencia.

Para ello tomaremos el esquema desarrollado por Hermann, que comprende una primera visión que defiende las políticas de “liberalización financiera” y, en consecuencia, una intervención mínima del Estado en el sistema financiero. Este enfoque sostiene la premisa de los “mercados eficientes”, la cual asume que, con pleno acceso a la información, en los propios mercados pueden generarse los incentivos adecuados para asignar los recursos en forma eficiente, esto es, en cantidades y precios “justos”.²⁰ Esto remite a los trabajos de Shaw y McKinnon, quienes señalan que la actuación del Estado dentro del sistema financiero debería limitarse a dos funciones: supervisión del mercado para garantizar la

¹⁷ Bekerman (2009).

¹⁸ Kantis (1998).

¹⁹ Rozenwurcel y Drewes (2012).

²⁰ Hermann (2010).

transparencia y preservación de un contexto macroeconómico "saludable", asimilando dicho concepto a mantener un equilibrio monetario y fiscal.²¹

La segunda visión, de raigambre keynesiana, justifica una amplia intervención estatal dentro del sistema financiero, incluso considerando la actuación de los bancos de desarrollo. Este enfoque da cuenta del carácter "incompleto" de los mercados financieros, en virtud de sus falencias para impulsar los procesos de desarrollo económico mediante el financiamiento de actividades con expectativas de una elevada "rentabilidad social", tales como las obras de infraestructura o las inversiones de pequeñas y medianas empresas, atendiendo al impacto de estas últimas en términos de empleo.

Dentro de la segunda visión se presentan dos variantes o formas de actuación.

De acuerdo a la primera de ellas, que es más restringida, el banco orientado a financiar el

desarrollo se limita a ser una mera institución financiera con una postura pasiva, es decir, respondiendo a la demanda de crédito generada espontáneamente por inversiones que ya se encuentran en curso y que no pueden ser abordadas adecuadamente por el resto del sistema financiero. Este modo de actuación surgiría a partir de la existencia de fallas de mercado originadas por información asimétrica, externalidades y dificultades para prever rentabilidades.

La segunda variante de la visión "keynesiana" es mucho más amplia, toda vez que contempla una intervención activa por parte de la entidad financiera en el proceso de desarrollo. Esta perspectiva sostiene la necesidad de anticiparse a la demanda, identificar sectores, productos y procesos, y elaborar planes de inversión en función de ello. Asimismo, las actividades de un banco comprendido en esta variante pueden incluir tareas de investigación, apoyo técnico y capacitación.



Fuente: Elaboración propia en base a Hermann (2010).

²¹ Shaw (1973) y McKinnon (1973).

Se configuran de este modo dos visiones diferenciadas que le asignan roles cualitativamente distintos a la banca pública en el proceso de desarrollo. La primera de ellas, asimilable a la teoría convencional, minimiza el rol del Estado a asegurar la estabilidad macroeconómica y la transparencia; mientras que la segunda le confiere un rol más extendido, toda vez que resalta el carácter “incompleto” de los mercados financieros.

La segunda visión comprende las dos variantes ya presentadas. Si bien los bancos de desarrollo pueden ajustarse a cualquiera de ellas, se aprecian diferencias evidentes entre ambas formas de actuación: la forma “restringida” es eminentemente procíclica, mientras que la forma “ampliada” puede servir para identificar y estimular sectores que contribuyan a la reactivación de una economía en estancamiento o recesión.

Entendemos que esta última variante resulta más funcional a un programa de desarrollo económico, dado que entiende al mismo como un proceso dinámico, en el cual se establecen distintos vínculos entre actores económicos, se desarrollan capacidades y se van modificando las necesidades de inversión. Asimismo, promueve la complementariedad entre los servicios financieros y los servicios no financieros (investigación, apoyo técnico, capacitación). Las características de la variante “ampliada” nos remiten en gran medida a las nociones de la escuela evolucionista explicadas con anterioridad, dado que implican identificar certeramente las particularidades y necesidades de la firma a fin de ofrecer los servicios apropiados.

La presentación de estos enfoques nos ayudará a tipificar las orientaciones que ha tenido el financiamiento al desarrollo por parte de la banca pública en Argentina y América Latina durante nuestra historia reciente.

A partir de las características históricas ex-

puestas podremos, en primer lugar, determinar si los modelos adoptados en la práctica se han acercado en mayor o menor grado a cada uno de los enfoques descriptos. Por otra parte, este análisis nos permitirá destacar aquellos aspectos que, en nuestra opinión, requieren de mayores progresos en pos de avanzar hacia un modelo de banca pública que se oriente, con una visión de mediano y largo plazo, hacia la satisfacción de las necesidades financieras y no financieras de amplios sectores del tejido productivo.

BANCOS PÚBLICOS Y FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO EN AMÉRICA LATINA: EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y SITUACIÓN ACTUAL

El punto de partida de las políticas públicas destinadas al financiamiento del desarrollo económico en América Latina puede situarse en los años posteriores a la Gran Depresión desatada en 1929 con el *crack* financiero de Wall Street. A partir de los años 30, y aún con mayor fuerza luego de la finalización de la Segunda Guerra Mundial, gran parte de los países de la región se embarcaron en un modelo económico de *industrialización por sustitución de importaciones* (ISI), el cual se caracterizó por una mayor intervención del Estado en la economía y un impulso a la actividad industrial y a la expansión del mercado interno, en el contexto de una caída de los flujos de comercio internacional y un creciente proteccionismo en los países centrales.

El modelo de la ISI tuvo su correlato financiero en la creación de diversas entidades bancarias públicas que tenían como objetivo primordial la asistencia crediticia a mediano y largo plazo hacia sectores productivos. De esta forma, surgieron instituciones emblemáticas como la Nacional Financiera (México, 1934), el Banco de Crédito Industrial (Argentina, 1944), el BNDES (Brasil, 1952) y el BancoEstado (Chile, 1953). Bajo condiciones

particulares que estaban relacionadas con el escenario político e histórico de cada país, estas entidades (junto a muchas otras) se convirtieron en valiosos instrumentos para apuntalar el crecimiento de las inversiones en equipamiento e infraestructura y la creación de empresas públicas en sectores prioritarios para el desarrollo económico. Este esquema se desarrolló, con sus variantes, hasta la década de 1970.

A mediados de los 70, el contexto económico mundial y regional había cambiado drásticamente. A nivel mundial, la crisis del petróleo ocasionó una caída en la tasa de ganancia, cuya consecuencia directa fue que grandes flujos de capital provenientes de sectores industriales se volcaran a los circuitos financieros internacionales, lo cual dio lugar a una gran fluidez financiera internacional.

Al mismo tiempo, gran parte de los países latinoamericanos se encontraban con serias dificultades ligadas a la restricción externa, que requería contar con divisas para hacer frente a los déficits en la Balanza de Pagos. Esta problemática llevó a que muchos países recurrieran al endeudamiento externo, dada la disponibilidad de fondos a nivel internacional y las bajas tasas de interés. De este modo se concedió una gran cantidad de préstamos a países de la región, que incrementaron considerablemente su deuda externa.²²

En estos años comenzaba a consolidarse un modelo económico especulativo, de *valorización financiera* en términos de Basualdo,²³ dejando en un segundo plano a las necesidades de los sectores productivos e imponiéndose los vocablos a los que hacíamos referencia en la introducción: *desregulación, privatización y liberalización*.

La aplicación de este esquema en los sistemas financieros nacionales consistió, en pri-

mer lugar, en la desregulación de la actividad financiera interna por medio de medidas como liberación de tasas de interés activas y pasivas, disminución de exigencias con respecto a las reservas y finalización del crédito dirigido, entre otras. Esto fue acompañado de una liberalización en las transacciones financieras internacionales a través de medidas como la eliminación de los controles sobre los flujos de capitales.²⁴

Como indica Ffrench-Davis, los mercados financieros han pasado, en estos años, a estar dominados por agentes que se especializan en operaciones de corto plazo, en detrimento de la inversión productiva. De esta forma se produjo un auge del ahorro financiero sin un incremento del ahorro nacional, con una baja tasa de formación bruta de capital fijo y fuertes oscilaciones en el producto y el empleo.²⁵

Si bien en líneas generales se resintió el rol de la banca pública en nuestra región en el último cuarto del siglo XX, más adelante veremos que las consecuencias de este modelo para los bancos públicos orientados al desarrollo no han sido homogéneas: a modo de ejemplo, el recorte de funciones de la “banca de desarrollo” mexicana contrasta con la continuidad y la expansión del BNDES.

A partir de los primeros años del siglo XXI se han revertido parcialmente algunas de las políticas neoliberales en la región, llevando a cabo diversas medidas destinadas a favorecer la demanda interna y la distribución del ingreso, además de propiciar esquemas de integración entre los países de la región. En cuanto a la intervención sobre el sistema financiero, se aprecia un renovado interés por el rol de la banca pública como instrumento de una política de desarrollo; no obstante, aún consideramos insuficiente el rol de la banca pública en cuanto a su contribución a los objetivos de desarrollo.

²² Muro de Nadal (1997).

²³ Basualdo (2006).

²⁴ Stallings y Studart (2006).

²⁵ Ffrench-Davis (2010).

A continuación, exploraremos las principales características históricas y actuales de la banca pública orientada al desarrollo, tanto en Argentina como en los países de América Latina que poseen, a nuestro criterio, las instituciones de mayor relevancia en la materia.

Si bien dentro de la región existe una gran cantidad de bancos públicos con diversos grados de incidencia en los programas económicos gubernamentales, a fin de focalizar nuestro estudio seleccionamos las instituciones a analizar en función de la definición y categorización provista por el Banco Interamericano de Desarrollo, que señala que los bancos públicos de desarrollo son instituciones financieras del Estado cuyo mandato principal es fomentar el desarrollo socioeconómico mediante el financiamiento de actividades, sectores o segmentos específicos.²⁶

ARGENTINA

El protagonismo de la banca pública de desarrollo en nuestro país se remonta a los inicios del modelo de la ISI. En este contexto, la primera institución de importancia es el Banco de Crédito Industrial de la República Argentina (BCI), organismo estatal creado en 1944 y cuya principal función era el otorgamiento de préstamos de mediano y largo plazo para incrementar la cantidad de empresas industriales o bien modernizar las ya existentes.²⁷

El BCI tuvo una activa participación en el financiamiento a los sectores productivos (especialmente a la industria manufacturera) durante los dos primeros gobiernos de Juan Domingo Perón. No obstante, al margen de sus objetivos iniciales, este banco orientó su accionar, básicamente, al sostenimiento de la evolución normal de las empresas industriales con créditos a corto plazo, comportándose en gran medida bajo una lógica comer-

A partir de los primeros años del siglo XXI se han revertido parcialmente algunas de las políticas neoliberales en la región, llevando a cabo diversas medidas destinadas a favorecer la demanda interna y la distribución del ingreso, además de propiciar esquemas de integración entre los países de la región.

cial.²⁸ Una de las explicaciones que se ha esgrimido para esta conducta tiene que ver con que estos créditos estaban destinados a compensar las pérdidas de rentabilidad del empresariado como resultado de los incrementos de costos.²⁹

Luego del golpe de Estado de 1955, el BCI comienza a perder influencia debido a los cambios en las prioridades que signaron a la política económica de la autodenominada Revolución libertadora. Permaneció como un ente de menor presencia en los años posteriores, hasta que en 1970, con la creación del Banco Nacional de Desarrollo (BANADE), fue absorbido por completo por esta institución.³⁰

La fundación del BANADE, ocurrida durante el gobierno de facto de Roberto Levingston, fue impulsada por el entonces ministro de Economía, Dr. Aldo Ferrer. La creación del mismo respondía a la necesidad de resolver la insuficiencia de financiamiento de mediano y largo plazo, de forma tal de impulsar el desarrollo de industrias de base, la realización de obras de infraestructura y brindar apoyo integral a la industria y minería de capital nacional.

²⁸ Al respecto, Golonbek (2008) muestra que, entre 1948 y 1954, casi el 70% de los préstamos acordados por el BCI se destinaban a "gastos de explotación" por parte de las empresas, mientras que entre un 13 y un 21% se destinaba a "inversión fija".

²⁹ Rougier (2004).

³⁰ Golonbek (2008).

²⁶ Banco Interamericano de Desarrollo (2013).

²⁷ Altimir, Santamaría y Sourrouille (1966).

Diferenciándose en cierta medida de los objetivos iniciales del BCI (que fomentaba el crecimiento de la industria liviana, en el contexto del Primer Plan Quinquenal), el BANADE tuvo, desde sus comienzos, una orientación hacia las industrias básicas, en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo 1970-1974. Este plan proponía un programa de inversión pública que priorizara las inversiones en acero, metalurgia, siderurgia, transporte y comunicaciones. Se consideraba esencial contar con una adecuada canalización del ahorro interno a fin de impulsar el desarrollo económico, atendiendo a estos sectores prioritarios.

El BANADE tuvo una significativa actividad a principios de los años 70, brindando financiamiento a importantes empresas privadas y públicas tales como Siam Di Tella, SOMISA, Agua y Energía, Celulosa Argentina y Gas del Estado, entre otras. En estos años, la distribución de los créditos del BANADE fue altamente concentrada en grandes firmas y no fue especialmente orientada a las industrias de base y a los sectores económicos que se declaraban prioritarios. Se observaba que la política crediticia de esta institución se ajustaba en gran medida a las necesidades

A partir del golpe de estado de 1976 se redujo fuertemente la operatoria del BANADE. El rotundo cambio de prioridades en la política económica, orientada hacia un esquema de apertura de la economía y de reducción de la intervención estatal, vino de la mano de una liberalización de tasas de interés dentro del sistema financiero, que propició la proliferación de nuevas entidades financieras.

coyunturales, respondiendo ante presiones provenientes de las empresas demandantes, de organismos públicos y del propio gobierno y relegando a un segundo plano los objetivos estratégicos del desarrollo industrial.³¹

A partir del golpe de estado de 1976 se redujo fuertemente la operatoria del BANADE. El rotundo cambio de prioridades en la política económica, orientada hacia un esquema de apertura de la economía y de reducción de la intervención estatal, vino de la mano de una liberalización de tasas de interés dentro del sistema financiero, que propició la proliferación de nuevas entidades financieras. De esta forma se impuso un esquema de tasas de interés reales positivas que representaba un duro obstáculo para las actividades productivas.

A ello se le sumó la inestabilidad macroeconómica característica de los años 80 y el otorgamiento de créditos a grandes empresas que terminaron convirtiéndose en deudores incobrables, entre las cuales Golonbek menciona Papel del Tucumán (propiedad de Alejandro Bulgheroni, vicepresidente del BANADE en sus inicios), Frigorífico Yaguané y Astilleros Alianza, entre otras.³² Este escenario desfavorable (tanto por las prioridades de la política económica, como por los deficientes manejos al interior de la institución) derivó en la intervención del BANADE en 1990 y su liquidación definitiva en 1993, siendo absorbido por el Banco Nación.

En este contexto, casi en simultáneo con el cierre del BANADE, se crea el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE), fundado en 1992 como un banco público de segundo grado orientado al financiamiento a mediano y largo plazo de la inversión productiva y del comercio exterior.

Desde un primer momento, el BICE pareció asumir funciones más limitadas que las del

³¹ Rougier, *op. cit.*

³² Golonbek, *op. cit.*

BCI y el BANADE. Su condición de entidad de segundo grado implicaba que no estuviera autorizada a captar depósitos, a la vez que brindaba créditos a través de otras entidades financieras. En 2003, la Asamblea de Accionistas le confirió al BICE la atribución de otorgar créditos en forma directa, aunque sin perder su condición de banco de segundo grado.

Durante los últimos años, el BICE ha consolidado su orientación hacia la promoción de la inversión productiva y las exportaciones, bajo la premisa de “producir-exportar-crecer”; no obstante, aún registra una baja participación dentro del sistema financiero, contando con un volumen de cartera muy reducido. Esta entidad actualmente ocupa el puesto número 24 en Préstamos, con una cartera de \$2.853 millones (0,5% de los préstamos del sistema financiero), y se ubica en el puesto 26 en Activos y 14 en Patrimonio Neto.³³

BRASIL

Dentro del sistema financiero brasileño, el Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social (BNDES) ha sido, históricamente, la principal institución pública orientada al financiamiento de largo plazo para la realización de inversiones en los distintos sectores de la economía.

El BNDES fue fundado en 1952 (en ese momento se llamaba BNDE, incorporándose en 1982 la “S” final), bajo la presidencia de Getulio Vargas. Su objetivo primordial era apuntalar el proceso de industrialización por sustitución de importaciones en el cual se encontraba Brasil, al igual que otras economías latinoamericanas.

Si bien esta entidad se estableció originalmente como un banco de desarrollo al servicio de los sectores de la producción, ha tenido algunas modificaciones en su diseño institucional que, a través del tiempo, han generado un crecimiento de sus funciones y su alcance.

³³ BCRA (2014).

El BNDES surge originalmente como una agencia de gobierno, teniendo como primera misión la provisión de servicios financieros orientados al reequipamiento y el fomento de la actividad productiva. En 1971, por medio de una modificación estatutaria, adopta la categoría de empresa pública, pasando a depender del Ministerio de Planeamiento y Coordinación General. Esta modificación le permite al BNDES contar con una mayor libertad en la captación y colocación de recursos financieros. El nuevo estatuto también le permitió tener subsidiarias y operar en los mercados de capitales, expandiendo así su operatoria. En 1982, como señalábamos anteriormente, se agrega la “S” final en su sigla. Este cambio no resulta menor, dado que a partir de entonces, el BNDES toma nuevas atribuciones y pasa a administrar el Fondo de Inversión Social (FINSOCIAL), el cual se destina a la concreción de programas sociales en temáticas como alimentación, vivienda popular, salud y educación.³⁴

A través de este recorrido histórico podemos destacar cómo, con el paso de las décadas, el BNDES ha fortalecido y ampliado sus atribuciones y su influencia sobre la economía brasileña, convirtiéndose en una herramienta de gran relevancia para el desarrollo económico y social del país. Se destaca que incluso durante el auge del modelo de liberalización económica, durante las últimas dos décadas del siglo XX, esta entidad mantuvo su espacio de actuación.³⁵

Actualmente, el BNDES cuenta con tres subsidiarias integrales: FINAME, BNDESPAR y BNDES PLC; juntas, las cuatro empresas conforman el “Sistema BNDES”. Los recursos de la FINAME (Agencia Especial de Financiamiento Industrial) se destinan a operaciones de compra, venta y exportación de máquinas y equipos de producción brasileña, como

³⁴ Golonbek y Urturi (2010).

³⁵ Hermann (2010).

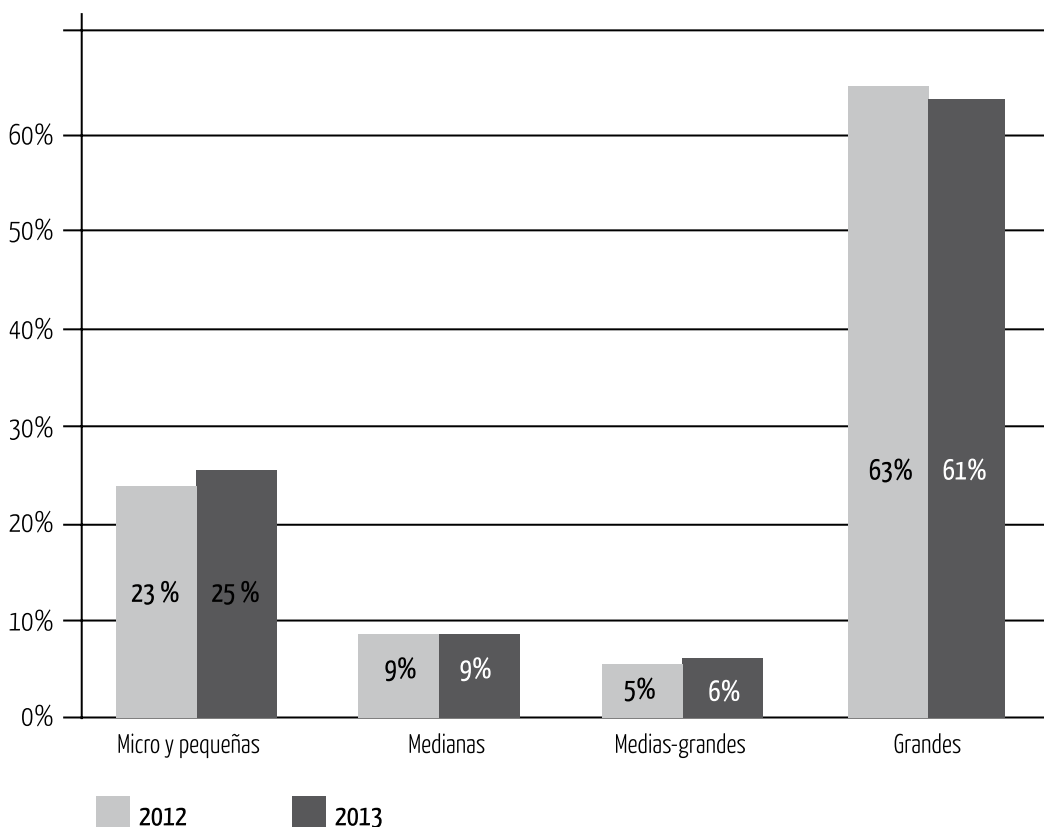
así también a operaciones de importación de este tipo de bienes producidos fuera del país. Por otra parte, la BNDESPAR (BNDES Participaciones) es considerada “el brazo inversor” del BNDES, y su función es realizar operaciones de capitalización de emprendimientos controlados por grupos privados, con observancia de los planes y las políticas del BNDES. Por último, la BNDES PLC (inaugurada en 2009) es la subsidiaria del BNDES en la ciudad de Londres. Tiene por objeto incrementar la visibilidad del Banco en la comunidad financiera global y ayudar a las

empresas brasileñas que estén en proceso de internacionalización o a las que buscan expandirse en mercados internacionales.

Se aprecia el considerable rol anticíclico del BNDES: a modo de ejemplo, durante la crisis financiera internacional de 2008-2009, el Banco incrementó fuertemente su volumen de créditos y su participación de mercado, en un escenario de retracción de la banca privada.³⁶

A junio de 2014, el BNDES concentraba aproximadamente el 11% de los créditos del sistema financiero de Brasil, a la vez que poseía

BNDES - Desembolsos por tamaño de empresa



Fuente: Web BNDES

³⁶ BNDES (2009).

el 12% de los activos totales.³⁷

Cabe señalar que durante 2013 esta entidad realizó desembolsos por \$190 mil millones de reales (lo cual representa aproximadamente un 4% del PBI de Brasil), cuyos destinos predominantes fueron infraestructura (33%) e industria (30%). En cuanto a la distribución por tamaño de empresa, las grandes empresas recibieron el 61% del monto desembolsado, mientras que las micro y pequeñas empresas recibieron el 25%; como vemos, esta distribución ha mantenido valores similares a los del año anterior.

El BNDES ha representado un soporte fundamental para apoyar (especialmente durante los gobiernos de Lula da Silva y Dilma Rousseff) las estrategias de crecimiento y aumento de competitividad de las grandes empresas brasileñas (las famosas “campeonas nacionales”), entre las que se encuentran Petrobras, Vale, Embraer y Marfrig Frigoríficos, entre otras. Precisamente, una de las principales críticas que recibe el BNDES está relacionada con esta orientación del crédito, señalando que apunta esencialmente a la expansión e internacionalización de grupos económicos, y no a objetivos centrales de una estrategia de desarrollo, como ser la diversificación de la matriz productiva. De este modo, se critica la profunda segmentación existente en el sistema financiero brasileño,³⁸ donde una gran cantidad de Pymes quedan fuera del esquema de “crédito blando” del BNDES y deben pagar tasas muy elevadas para obtener financiamiento.

MÉXICO

La estructura institucional de lo que se denomina “banca de desarrollo” en México es muy distinta a la que describimos para Brasil.

En la actualidad México cuenta con 6 instituciones que conforman el *sistema de banca de*

desarrollo. Dichas entidades son: Nacional Financiera (NAFINSA), Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), Banco Nacional del Comercio Exterior (BANCOMEXT), Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) y Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada (BANJERCITO).³⁹

El origen de estas entidades tiene lugar, en 4 de ellas (NAFINSA, BANOBRAS, BANCOMEXT Y BANJERCITO), entre las décadas de 1930 y 1940; en estos años se iniciaba en México el período de la ISI, que se extendería hasta la década de 1970. A partir de la creación de las entidades mencionadas se buscaba favorecer la canalización de recursos hacia los sectores productivos, propiciar el crecimiento de las exportaciones y expandir el crédito inmobiliario. Estos objetivos fueron especialmente promovidos durante el gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-1940), quien procuró impulsar un circuito financiero alternativo al privado, orientado por la banca pública.

Por otra parte, la SHF y el BANSEFI nacieron en 2001 y 2002 respectivamente, el último de ellos como sucesor del Patronato del Ahorro Nacional (PAHNAL), institución histórica que promovía el hábito del ahorro en la población mexicana.

Entre las instituciones surgidas entre los años 30 y 40, se destaca el caso de NAFINSA, entidad que desde el comienzo de la ISI se convirtió en el principal actor financiero del proceso mexicano de industrialización. NAFINSA se ha vinculado a grandes proyectos de industria básica, construyendo parques industriales públicos y creando empresas paraestatales ligadas al sector productivo. La actividad esencial de esta institución consistía en otorgar financiamiento a mediano y largo plazo orientado a empresas públicas y privadas que llevaran a cabo proyectos com-

³⁷ Banco Central do Brasil (2014).

³⁸ Lousteau (2005).

³⁹ Fuente: Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

patibles con las prioridades del sistema económico mexicano.⁴⁰

En la actividad de NAFINSA podemos distinguir un primer período, entre 1940 y 1954, en el cual esta entidad apoyó grandes proyectos de infraestructura y de industria básica, invirtiendo directamente en los mismos y tomando a su cargo parte de la propiedad de ellos junto al sector privado. En esta etapa, los recursos de NAFINSA provenían principalmente de fondos propios (a través de la emisión de obligaciones y títulos).

A mediados de los años 50 se inaugura una nueva etapa en la política económica mexicana (conocida como *desarrollo estabilizador*), que se extiende hasta principios de la década del 70; el financiamiento de NAFINSA en estos años pasa a ser en forma de créditos, diluyéndose el rol *empresario* del período anterior. Asimismo, los fondos que canalizaba esta entidad hacia la economía mexicana pasaron a provenir, en gran medida, de organismos externos como el Eximbank y el BIRF.⁴¹ En esta etapa, NAFINSA actúa como un intermediario entre los financistas externos y las empresas privadas mexicanas, limitando la influencia que había adquirido en el período anterior.

Durante los años 70, NAFINSA atraviesa una tercera etapa, en el marco del abandono de la estrategia de estabilización y su reemplazo por un conjunto de políticas expansivas para impulsar la demanda agregada. Asimismo, se buscaba acelerar el proceso de sustitución de importaciones mediante una mayor intervención estatal en la producción, en especial dentro de las industrias básicas. En este contexto, NAFINSA incrementó su participación en la administración y propiedad de empresas, a la vez que promovió una gran cantidad de proyectos industriales.⁴² Estos li-

neamientos se mantuvieron hasta comienzos de los años 80, cuando, de una forma similar a lo ocurrido en otros países latinoamericanos, se desencadena la “crisis de la deuda”, a partir del incremento de las tasas de interés y la reducción de los niveles de comercio a nivel mundial.

Este escenario derivó en un fuerte crecimiento de la deuda externa mexicana (y de otros países de la región) en relación al producto, situación que derivó en la adopción de rigurosos programas de ajuste macroeconómico durante los años 80. A partir de esta década, en México se consolidó un modelo de economía abierta, con eje en el sector exportador a través de un modelo de enclaves industriales y con una elevada participación de la Inversión Extranjera Directa.⁴³ Estos años se caracterizaron por un abandono de las políticas proteccionistas de décadas anteriores y el impulso de una elite gubernamental alineada a las premisas del Consenso de Washington.⁴⁴

El nuevo modelo de acumulación trajo consigo la reformulación del rol de NAFINSA en particular y de la banca de desarrollo en general. Como señala Concha, a partir de entonces la banca de desarrollo dejó de ser el instrumento esencial para la programación del desarrollo económico nacional, pasando a tomar un rol complementario a la banca comercial, que pasó a tener un protagonismo mucho mayor, y al mercado de valores.⁴⁵

A la menor importancia de la banca de desarrollo se le sumó, a principios de los 90, una serie de manejos deficientes en el otorgamiento de créditos y el seguimiento de la cartera, lo cual derivó en una acumulación de cartera vencida. Esta situación obligó, a partir de 1995, a un saneamiento de los balances de los bancos de desarrollo, lo cual motivó una fuerte caída en los volúmenes de

⁴⁰ Solorza Luna (2009).

⁴¹ Pablo López y Marcelo Rougier (2011).

⁴² Pablo López (2012).

⁴³ Salinas y Tavera (2004).

⁴⁴ Garrido (2011).

⁴⁵ Concha (2009).

la cartera. Recién a comienzos de la década de 2000 se aprecia una estabilización financiera de estas entidades, que comenzaron a experimentar nuevamente un proceso de crecimiento.⁴⁶

Se verifica, en los últimos años, una “expansión controlada” de la banca de desarrollo; no obstante, consideramos que aún ocupa un rol secundario en el sistema financiero mexicano, dominado por entidades privadas pertenecientes a grupos extranjeros, como BBVA Bancomer, Banamex y Santander. El recorte de funciones de la banca de desarrollo a partir de la década del 80, sumado a las deficiencias en su gestión, indican que aún resta un largo camino de crecimiento y reposicionamiento para que la misma se convierta en un verdadero brazo financiero para apuntalar la expansión de los sectores estratégicos de la economía mexicana.

COLOMBIA

La historia de la banca pública de desarrollo en Colombia, a diferencia de lo visto en los casos de Brasil y México, resulta relativamente breve y no se caracteriza por haber contado durante varias décadas con instituciones de referencia como el BNDES o NAFINSA.

La principal entidad financiera pública colombiana que puede asimilarse a la noción de “banco de desarrollo” es el Banco de Comercio Exterior de Colombia (BANCOLDEX), institución dedicada al desarrollo empresarial colombiano y cuya participación accionaria corresponde a los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo (91,9%) y de Hacienda y Crédito Público (7,9%), quedando un 0,2% en el rubro “Otros”.

El BANCOLDEX fue fundado en 1992 bajo la presidencia del liberal César Gaviria, con un objetivo inicial de fomentar el crecimiento de las exportaciones. Esta nueva entidad

⁴⁶ Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México - <http://www.shcp.gob.mx/>

absorbió las operaciones de financiamiento que anteriormente realizaba el Fondo de Promoción de Exportaciones (PROEXPO), que era un ente público dedicado a administrar servicios e instrumentos financieros y no financieros para las exportaciones.

A comienzos de la década del 2000, el BANCOLDEX encaró un proceso de transformación para ampliar su radio de acción a todo el sector empresarial, aunque sin perder su foco en el comercio exterior. En este contexto, en 2003 el Banco absorbió los activos y pasivos del Instituto de Fomento Industrial (IFI), que era un instrumento financiero estatal encargado de promover la creación y expansión de empresas industriales.⁴⁷

Actualmente, el BANCOLDEX funciona como un banco de segundo piso (es decir, sus recursos no son desembolsados directamente hacia los clientes sino por medio de otra entidad financiera). Atiende crediticiamente a microempresas, Pymes y grandes empresas, incorporando programas de formación empresarial para las primeras dos e instrumentos de comercio exterior para las Pymes. Los programas de formación empresarial comprenden aspectos financieros, administrativos, legales y comerciales, mientras que los instrumentos de comercio exterior sirven de apoyo para tareas como el diseño de un plan de exportación, el estudio de mercados externos, la adecuación de procesos para satisfacer estándares internacionales, o la participación en ferias o misiones comerciales, entre otras.

La entidad destina en la actualidad el 40% de sus créditos a grandes empresas, 23% a Pymes, 10% a microempresas y 27% a otros. En lo que refiere a su volumen, el BANCOLDEX registraba a junio de 2014 una cartera

⁴⁷ Se aprecia que el IFI y PROEXPO no eran entidades bancarias pero constituían los instrumentos públicos más representativos para el financiamiento a la producción con anterioridad a la década de 1990 en Colombia. El IFI había sido fundado en 1940 y PROEXPO, en 1967.

de créditos por aproximadamente 5 billones de pesos colombianos, lo cual equivalía a un 1,8% de los créditos del sistema financiero de Colombia. Durante el año 2013, el BANCOLDEX desembolsó 3,8 billones de pesos colombianos, lo cual equivalía al 0,5% del PBI.⁴⁸

Si bien esta entidad aún evidencia una baja inserción en el sistema financiero colombiano, resulta de interés destacar que, de acuerdo a los lineamientos de las autoridades del BANCOLDEX, el propósito de la entidad es convertirse en una “agencia de desarrollo”, lo cual le permitirá coordinar de forma más eficaz los instrumentos de política al servicio de las Pymes. De este modo, el ofrecimiento de productos y servicios tomará en consideración la etapa específica que transita cada empresa y sus necesidades particulares.⁴⁹

CHILE

Por último, resulta de interés destacar el caso del *BancoEstado* en Chile, principal banco público de dicho país destinado al financiamiento del desarrollo. Esta entidad nace en 1953 como resultado de la fusión de 4 históricas instituciones: Caja de Crédito Hipotecario, Caja Nacional de Ahorros, Caja de Crédito Agrario e Instituto de Crédito Industrial.

Desde sus inicios, la entidad orientó su asistencia crediticia hacia los sectores productivos y las personas que no eran atendidas por la banca privada. Durante sus primeras dos décadas, BancoEstado actuó, al igual que otros países ya citados, en el contexto de la ISI, donde el sector estatal ostentaba un rol decisivo en el estímulo a la demanda interna y en el control cambiario (Olmos y Silva, 2010). El golpe de estado de 1973 significó un abrupto cambio de rumbo para la entidad, que restringió fuertemente sus operaciones y menguó el vínculo social con los clientes.

Recién con el regreso de la democracia, en 1990, la entidad encara un proceso de modernización, reafirmando su función social y orientándose hacia una mejora en la atención a los clientes. A partir de esta década se amplía significativamente la red de oficinas y de medios automáticos, a fin de acercar los servicios financieros a una porción cada vez más grande de la población.

Actualmente, BancoEstado es una institución de primer piso que brinda asistencia integral a empresas e individuos, destacándose su creciente rol de apoyo a las microempresas. A tal fin, desde 1996 funciona BancoEstado Microempresas S.A. Asesorías Financieras, que otorga financiamiento y asesoramiento a los emprendedores chilenos; esto último incluye capacitación a través de programas sobre educación financiera. Esta entidad atiende a 463 mil microempresarios y posee una participación de aproximadamente un 62% en el total de colocaciones a microempresas del sistema financiero⁵⁰.

BancoEstado también participa activamente en el otorgamiento de créditos para la vivienda. A Diciembre 2013, el banco representa el 20% de la participación de mercado en este tipo de colocaciones, concentrándose especialmente en los sectores de menores ingresos, como se aprecia a continuación: (ver siguiente página)

Asimismo, BancoEstado registra una participación de mercado del 15% en préstamos a Pymes y un 6% en préstamos a Grandes Empresas⁵¹. En términos consolidados, BancoEstado concentra el 13,6% de los créditos totales del sistema financiero chileno.

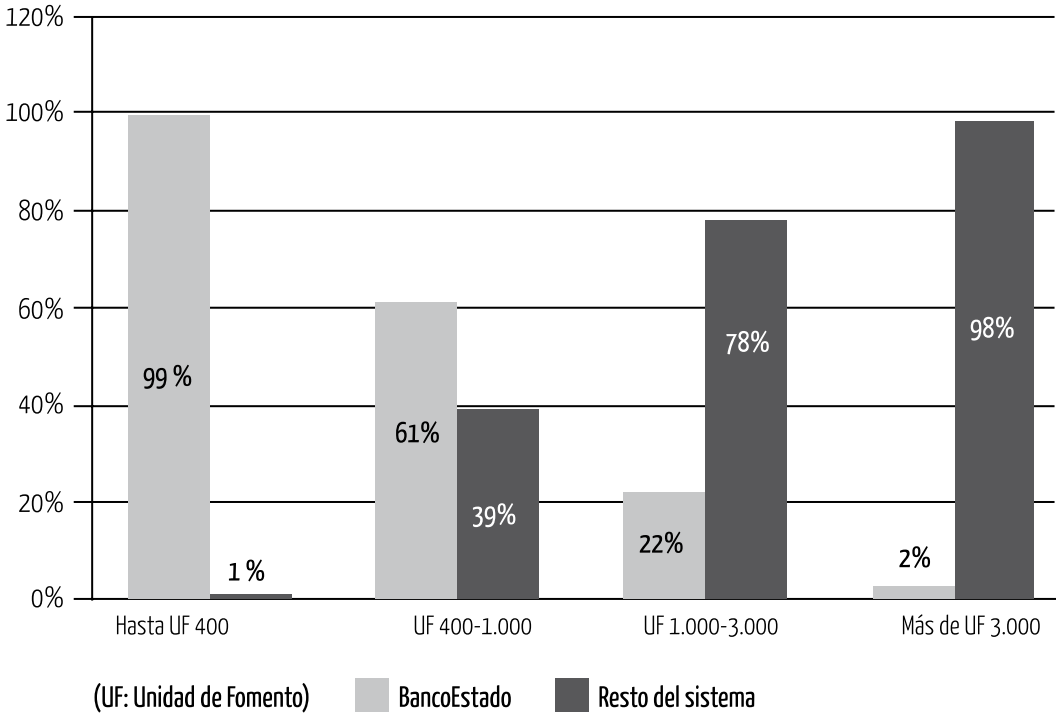
⁴⁸ Fuentes: BANCOLDEX, BANREP y SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

⁴⁹ Ferraro (2011).

⁵⁰ Fuente: Memoria Anual BancoEstado (2013).

⁵¹ Ídem.

Participación créditos a la vivienda por tramo de deuda (Sep-13)



Fuente: BancoEstado y SBIF

CONSIDERACIONES FINALES

EMERGENTES DEL ANÁLISIS HISTÓRICO COMPARADO Y PERSPECTIVAS

La exploración histórica precedente permite elaborar una visión más global y congruente con la historia económica de nuestra región, dado que gran parte de los procesos de industrialización sustitutiva, como así también los de apertura económica, se llevaron a cabo en forma casi simultánea, generando los vaivenes analizados en la estructura y las funciones de la banca pública de desarrollo. De este modo podemos reafirmar la existencia de una primera etapa, aproximadamente desde finales de la Segunda Guerra Mundial hasta mediados de los 70, de relativa expan-

sión de la banca pública orientada al desarrollo; a partir de entonces, la irrupción del modelo de *valorización financiera* restringió considerablemente la influencia de las instituciones estudiadas, confinándolas en muchos casos a ser actores secundarios de los sistemas financieros nacionales.

Si nos remitimos al esquema presentado por Hermann, al que nos referimos en la sección 3.1., consideramos que, de acuerdo al período histórico al cual hagamos referencia, el rol de los bancos públicos de distintos países que hemos expuesto es asimilable a la visión de "liberalización financiera" (fundamentalmente en las últimas dos décadas del siglo XX) o bien a la visión "keynesiana" (especialmente durante el período de la ISI).

Dentro de la visión “keynesiana”, entendemos que solo el BNDES se acerca a la variante ampliada de la misma: para ello tenemos en cuenta su vigoroso rol anticíclico (manifestado con claridad en la crisis internacional de 2008-2009), como así también su activo papel en la ejecución de políticas estratégicas nacionales, tales como el apoyo financiero a las grandes empresas brasileñas (Petrobras, Vale, Embraer, Marfrig Frigoríficos) para su expansión e internacionalización.

Debe destacarse que desde los primeros años del siglo XXI, en gran parte de nuestro continente han asumido gobiernos que se posicionaron enérgicamente en contra de las reformas neoliberales de los años 90 y han llevado a cabo, en diverso grado, medidas destinadas a favorecer la demanda interna y la distribución del ingreso, además de propiciar esquemas de integración entre los países de la región. En cuanto a la intervención sobre el sistema financiero, se aprecia un renovado interés por el rol de la banca pública como instrumento de una política de desarrollo. Esto se observa en la implementación de políticas orientadas al estímulo del crédito productivo, que tienen como principales protagonistas a los bancos públicos. A modo de ejemplo, en nuestro país se destaca la Línea de Créditos para la Inversión Productiva y el Programa de Financiamiento Productivo del Bicentenario, mientras que en Brasil, la puesta en marcha del *Plano Brasil Maior* incluye la participación del BNDES para la colocación de créditos al sector productivo (en especial en sectores intensivos en conocimiento y en Mipymes).⁵²

Sin perjuicio de lo expuesto, y asumiendo considerables diferencias en los avances realizados entre los distintos países, entendemos que aún resulta insuficiente el rol de la banca pública en lo referido a su contri-

bución a los objetivos de desarrollo en la región. Consideramos que esta contribución debería contemplar algunas de las nociones expuestas en las secciones 2 y 3 sobre la escuela evolucionista, tales como la relevancia de la construcción de capacidades por medio de procesos de aprendizaje acumulativo, la heterogeneidad de las firmas y la racionalidad acotada de las mismas. A continuación expondremos algunas propuestas y lineamientos en este sentido.

PROPUESTAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

En primer término, creemos que la existencia de cambios bruscos en la orientación de las políticas públicas tiene un efecto negativo en la construcción de capacidades en las firmas, dado que desmorona las bases de los procesos de aprendizaje, teniendo en cuenta el carácter acumulativo de estos últimos. Siguiendo lo expresado por Katz, los procesos de cambio en el patrón de especialización productiva en nuestra región han estado históricamente asociados a ciclos de “destrucción” y “creación” de capacidades productivas y tecnológicas.⁵³ De una forma análoga, en el caso particular del financiamiento a sectores productivos, las partes intervinientes recorren un sendero acumulativo de aprendizaje por medio de la experiencia; este aprendizaje ocurre tanto para los oferentes (que desarrollan capacidades para diagnosticar adecuadamente la situación de los diversos sectores atendidos, como así también para concebir y perfeccionar programas de apoyo y productos específicos), como para los demandantes (que en la relación con la entidad financiera incorporan conocimientos acerca de los distintos servicios y productos financieros y su aplicación a las necesidades de la organización).⁵⁴

⁵³ Katz (2007).

⁵⁴ De acuerdo a lo expresado por la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa de España (2012), la incorporación de estos conocimientos forma parte del concepto de *educación financiera*, el cual facilita el acce-

⁵² <http://www.valor.com.br/brasil/971006/bndes-preve-desembolsar-r-500-bi-para-plano-brasil-maior-ate-2014>.

La teoría neoclásica vincula el desarrollo económico con la acumulación de capital, mientras que el evolucionismo ubica en un primer plano a la asimilación, esto es, el aprendizaje que permite mejorar las rutinas en forma progresiva.

Por lo tanto, consideramos esencial dar continuidad y coherencia histórica a las funciones de la banca pública de desarrollo en la región, la cual debe encuadrarse dentro de programas nacionales de mediano y largo plazo orientados al desarrollo económico. Este tipo de programas pueden asimilarse al concepto de *Sistema Nacional de Innovación (SNI)*, el cual comprende, según Andrés López, la interacción entre distintos agentes (empresas, institutos de investigación, entidades financieras, instituciones educativas) como elementos de un sistema colectivo de creación y utilización de conocimientos que tiene impacto en los procesos de desarrollo económico.⁵⁵ La lógica interactiva de este sistema hace necesaria, a nuestro criterio, la intervención de la banca pública de desarrollo como canal permanente de financiamiento, asesoría y asistencia hacia el sector productivo.

En segundo lugar, la citada preponderancia de los procesos de aprendizaje en la teoría evolucionista determina una concepción del desarrollo económico muy distinta a la que dictamina la teoría neoclásica. Puntualmente, esta última vincula el desarrollo económico con la acumulación de capital, mientras que el evolucionismo ubica en un primer plano a la *asimilación*, esto es, el aprendizaje que permite mejorar las rutinas en forma progresiva.⁵⁶ Si trasladamos este contraste al ámbito

so de las empresas al crédito y contribuye a una mejor planificación financiera que se traducirá en un mayor crecimiento de las organizaciones.

⁵⁵ Andrés López (2008).

⁵⁶ Nelson (2006).

de actuación de la banca pública, podemos afirmar que el otorgamiento de créditos no resulta suficiente para promover el desarrollo productivo, sino que es indispensable complementarlo con servicios no financieros hacia las firmas. Esto permitirá conformar un programa integral de crecimiento a través del aprendizaje, que pueda abarcar no solo dificultades crediticias, sino también las referidas a cuestiones tecnológicas, de administración o de inserción en mercados externos.

Lo expuesto surge de la heterogeneidad existente entre las firmas, la cual determina la necesidad de proveer herramientas de apoyo en las distintas fases de crecimiento de las organizaciones. Cabe destacar que este tipo de servicios han tenido una función más que relevante en países como Alemania, donde los bancos de inversión asumieron un rol protagónico en el proceso de industrialización del siglo XIX, dado que elaboraron los planes de largo plazo de las empresas, concibieron el sendero de crecimiento de las mismas y se involucraron en sus decisiones de innovación tecnológica y localización, entre otros aspectos.⁵⁷

Mediante estas funciones, las instituciones financieras que promueven el desarrollo dejan de ser solamente fondos de ahorros, sino que se transforman en fondos de conocimiento que contribuyen a la toma de decisiones al interior de la firma.⁵⁸

Por último, consideramos que la provisión de servicios (financieros y no financieros) debe ir de la mano de una atención especializada y enfocada hacia las Pymes. Como señalábamos en la sección 3, la marcha de este tipo de empresas contribuye decisivamente al desarrollo económico, no solo por su significativo aporte al empleo, sino también porque pueden contribuir a hacer más flexible y competitiva la estructura económica, pro-

⁵⁷ Gerschenkron (1968), citado en Chandrasekhar (2007).

⁵⁸ Chandrasekhar (2007).

mover innovaciones tecnológicas, mejorar la distribución del ingreso y disminuir el grado de concentración de la economía.

Las Pymes suelen presentar características distintivas con respecto a las grandes empresas.⁵⁹ Esto hace que la provisión de servicios hacia las Pymes en forma integral represente el auténtico valor agregado de una banca pública de desarrollo, dado que no solo incrementará la capacidad financiera de las empresas, sino que permitirá mejorar su productividad por medio de actividades que se ajusten a sus necesidades puntuales, como capacitación en áreas de negocios (contabilidad, planes de negocios y uso de instrumentos financieros) o el apoyo en la transferencia de tecnología o actividades de innovación y obtención de certificaciones.⁶⁰

Este aspecto resulta crucial para el desarrollo económico de los países de nuestra región, donde la brecha de productividad de las Pymes con respecto a las grandes empresas es ampliamente superior a la brecha que se registra en países de la Unión Europea.⁶¹

Si trasladamos los lineamientos estratégicos a los cuales nos referimos en este apartado al campo de acción de los bancos públicos orientados al desarrollo en América Latina, entendemos que solo en el caso del BNDES se aprecia, en forma simultánea, una continuidad en sus políticas a lo largo de varias

⁵⁹ Tal como se indica en la sección 3, algunas de estas características distintivas son: el fuerte involucramiento del empresario en la toma de decisiones y su implementación, la espontaneidad de la gestión estratégica y la carencia de procedimientos formales de planificación. Cabe destacar que las características distintivas ocurren también al interior del mundo de las Pymes, donde conviven pequeñas empresas de subsistencia hasta empresas medianas que realizan exportaciones.

⁶⁰ BID (2013).

⁶¹ Dini y Stumpo (2011) muestran que la productividad promedio de una Pyme en América Latina representa entre un 40 y un 60% de la productividad promedio de una gran empresa, mientras que en países como Alemania, Francia, Italia y España, dicha relación se ubica entre el 63 y el 83%.

Las Pymes contribuyen decisivamente al desarrollo económico, no solo por su significativo aporte al empleo, sino también porque pueden contribuir a hacer más flexible y competitiva la estructura económica, promover innovaciones tecnológicas, mejorar la distribución del ingreso y disminuir el grado de concentración de la economía.

décadas junto a una creciente provisión de servicios integrales (financieros y no financieros) hacia el sector productivo. Sin perjuicio de sus aspectos elogiables, creemos que el abrumador predominio de la gran empresa dentro de la cartera de esta entidad termina relegando a las Pymes a un segundo plano, por lo que una revalorización y ampliación de la asistencia a este tipo de firmas fortalecería sustantivamente el rol de esta entidad en el desarrollo económico.

El caso de BancoEstado en Chile resulta un tanto peculiar: no presenta una continuidad histórica semejante a la del BNDES (recordemos que en la década del 90 reformuló sus funciones, luego del retroceso que significó la dictadura militar), aunque se aprecia una adecuada integralidad en sus servicios (especialmente hacia los emprendedores) junto a un considerable rol de apoyo a las empresas de menor tamaño y a los sectores de menores ingresos. Consideramos que una profundización de las funciones y de la orientación asumida por esta entidad en las últimas dos décadas permitirá que la misma consolide, en lo sucesivo, su papel en la promoción del desarrollo.

La citada inestabilidad histórica en las funciones de la banca pública de desarrollo en Argentina y México ubica a estos países

un escalón por debajo de Brasil y Chile en la aplicación de los lineamientos propuestos. Asimismo, Colombia presenta un historial relativamente breve en la materia, no pudiendo aún afianzar a su banca pública como instrumento nacional para el desarrollo. Por consiguiente, la acción prioritaria en estos tres países debe ser el fortalecimiento de sus *Sistemas Nacionales de Innovación*, de modo tal que comprendan a la banca pública

de desarrollo como pieza fundamental para promover sectores estratégicos de la economía y apoyar la construcción de capacidades productivas y tecnológicas al interior de las organizaciones. Esto significará un avance sustancial a fin de constituir una matriz productiva diversificada que contribuya a mejorar la calidad del empleo, la distribución del ingreso y el bienestar social.

BIBLIOGRAFÍA

- Altimir, O., H. Santamaría y J. Sourrouille. "Los instrumentos de promoción en la postguerra", en *Revista Desarrollo Económico*, N° 24, 1966.
- Fernando de Olloqui (ed.). *Bancos públicos de desarrollo: ¿hacia un nuevo paradigma?* Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo, 2013.
- Barro, R. y Xavier Sala-i-Martin. *Economic Growth*. Cambridge, Massachusetts: The MIT Press, 1995.
- Basualdo, E. "La reestructuración de la economía argentina durante las últimas décadas. De la sustitución de importaciones a la valorización financiera", en *Neoliberalismo y sectores dominantes. Tendencias globales y experiencias nacionales*. Buenos Aires: CLACSO, 2006.
- Banco Central do Brasil, *Top 50 Banks in Brazil*, 2014.
- BCRA, *Informe de Entidades Financieras*, 2014.
- Bekerman, M. "Microcréditos y capacitación", en *Revista Comercio Exterior*, Vol. 59, N° 7, 2009, pp. 523-533.
- BNDES, *Informe Anual*, 2009.
- Chandrasekhar, C. *Políticas financieras*. Nueva York: Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, 2007.
- Concha, M. "Reforma financiera y la banca de desarrollo: Nafin y Bancomext", en *Revista Economía Informa*, N° 356, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009.
- Dini, M. y Giovanni Stumpo. *Políticas para la innovación en las pequeñas y medianas empresas en América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL, 2011.
- Ferraro, C. *Eliminando barreras: el financiamiento a las pymes en América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL, 2011.
- Ffrench-Davis, R. "Macroeconomía para el desarrollo: desde el 'financierismo' al 'productivismo'", en *Revista CEPAL* N° 102, 2010, pp. 7-27.
- Garrido, C. *Nuevas políticas e instrumentos para el financiamiento de las pymes en México: oportunidades y desafíos*. Santiago de Chile: CEPAL, 2011.
- Golonbek, C. "Banca de desarrollo en Argentina. Breve historia y agenda para el debate", *Documento de Trabajo* N° 21, CEFID-AR, 2008.
- Golonbek, C. y María Andrea Urturi. "Banca de desarrollo. Un estudio de caso: BNDES, diseño institucional y rol contracíclico 2007/2009", *Documento de Trabajo* N° 28, CEFID-AR, 2010.

Hermann, J. "Los bancos de desarrollo en la 'era de la liberalización financiera': el caso del BNDES en Brasil", en *Revista CEPAL* N° 100, 2010, pp. 193-208.

Kantis, H. "Capacidad estratégica y respuestas empresariales de las PYMES: elementos conceptuales y evidencias del caso argentino", *Desarrollo y Gestión de PYMES: Aportes para un debate necesario*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento, 1998.

Katz, J. *Una nueva visita a la teoría del desarrollo económico*. Santiago de Chile: CEPAL, 2008.

-- "Cambios estructurales y ciclos de destrucción y creación de capacidades productivas y tecnológicas en América Latina", *Globelics Working Paper Series*, 2007.

Krugman, P. "Towards a counter-counter revolution in Development theory", *Annual Conference on Development Economics*. Washington: Banco Mundial, 1992.

López, Andrés. *Empresarios, instituciones y desarrollo económico: el caso argentino*. Buenos Aires: CEPAL, 2006.

-- "El sistema nacional de innovación en la Argentina y los desafíos de la integración regional". En Rozenwurcel, G.; Gianella, C.; Bezchinsky, G. y Thomas, H. (2008).

López, Pablo. "Nacional Financiera durante la industrialización vía sustitución de importaciones en México", en *Revista ALHE*, año 19, N° 3, 2012, pp. 129-163.

López, Pablo y Marcelo Rougier. "La Banca de Desarrollo durante la industrialización por sustitución de importaciones en América Latina. Los casos de México y Argentina", en *Revista Desarrollo Económico*, N° 201, 2011.

Lousteau, M. "¿Hace falta un BNDES argentino?", en *Diario Clarín*, Suplemento Económico, 17 de julio de 2005.

McKinnon, R. *Money and Capital in Economic Development*. Washington, D.C.: Brookings Institution, 1973.

Muro de Nadal, M. *50 años de historia económica argentina – 1946-1996: una síntesis de sus principales características*. Buenos Aires: Sauce Grande S.A. Editores, 1997.

Nelson, R. "How new is new growth theory", en *Challenge* 40, N° 5, 1997, pp. 29–58.

-- "Why do firms differ, and how does it matter", *Strategic Management Journal*, vol. 12, 1991, pp. 61-74.

-- "Economic Development from the Perspective of Evolutionary Economic Theory", *Working Papers in Technology Governance and Economic Dynamics*, N° 2, 2006.

Nelson, R. y Sidney Winter. "Evolutionary Theorizing in Economics", *The Journal of Economic Perspectives*, vol. 16, N° 2, 2002, pp. 23-46.

Olmos, C. y Rodrigo Silva. "El rol del Estado chileno en el desarrollo de las políticas de bienestar", *Corporación Expansiva. Serie Indagación*, N° 27, 2010.

Palacios Sommer, Octavio A. "Los Evolucionistas o Neoschumpeterianos", en *Revista Mundo Siglo XXI*, 2005.

Rougier, M. "Estado, empresas y crédito en la Argentina. Los orígenes del Banco Nacional de Desarrollo, 1967-1973", en *Revista Desarrollo Económico*, N° 172, 2004.

Rozenwurcel, G. y Lorena Drewes. *Las pymes y las compras públicas*. Buenos Aires: Centro de iDeAS, Universidad Nacional de San Martín, 2012.

Salinas, E. y María Tavera. "La transición de la economía mexicana 1982-2000", *III Conferencia Internacional de la Red de Estudios sobre el Desarrollo Celso Furtado*, 2004.

Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa de España. "Educación Financiera - Próximos retos: de las políticas a las prácticas eficientes", 9ª Conferencia sobre Educación Financiera, OCDE y Ministerio de Economía y Competitividad de España, 2012. Disponible en: <http://www.oecd.org/finance/financialeducation/50347719.pdf>.

Shaw, E.S. *Financial Deepening in Economic Development*. Nueva York: Oxford University Press, 1973.

Solorza Luna, M. "Nacional Financiera, balance y perspectivas del pilar industrial de la banca de desarrollo", en *Revista Economía Informa*, N° 361, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009.

Solow, R. "A Contribution to the Theory of Economic Growth", en *The Quarterly Journal of Economics*, vol. 70, N° 1, 1956, pp. 65-94.

Stallings, B. y Rogério Studart. *Financiamiento para el desarrollo. América Latina desde una perspectiva comparada*. Santiago de Chile: CEPAL, 2006.

SITIOS DE INTERNET:

BANCO BICE - www.bice.com.ar

BANCO CENTRAL DE CHILE - www.bcentral.cl

BANCO CENTRAL DE COLOMBIA - www.banrep.gov.co

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA - www.bcra.gov.ar

BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMENTO ECONOMICO E SOCIAL (BNDES) - www.bndes.gov.br

BANCOESTADO - www.bancoestado.cl

BANCOLDEX - www.bancoldex.com

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES - www.cnbv.gob.mx

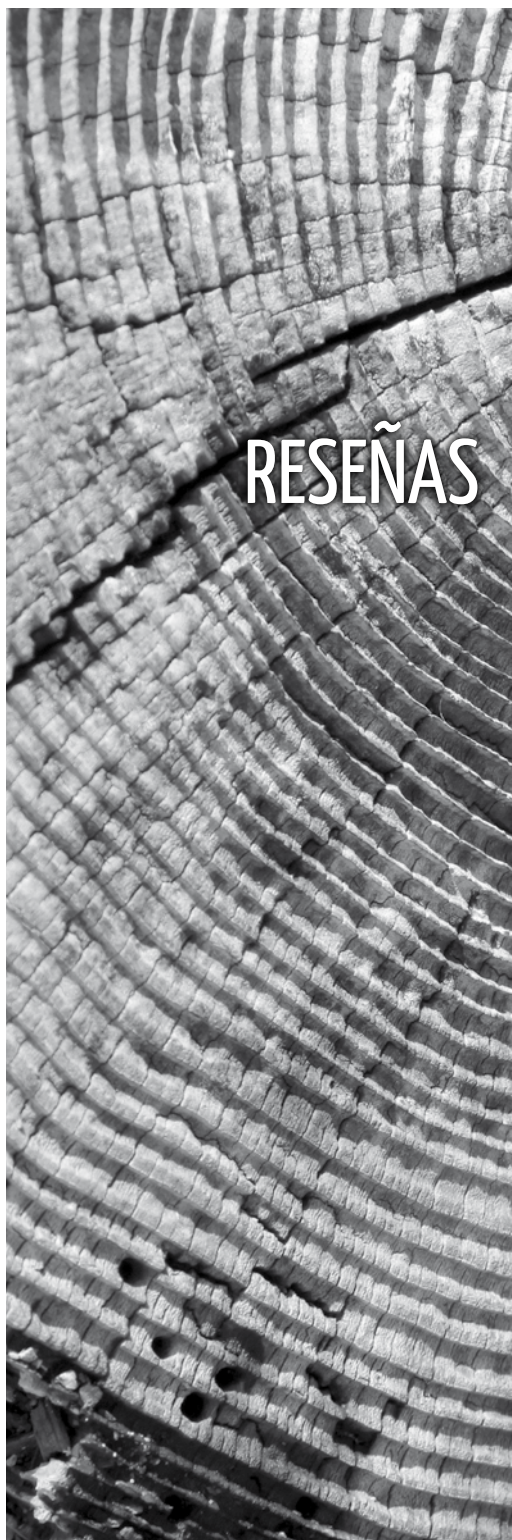
PROEXPORT COLOMBIA - www.proexport.com.co

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - www.shcp.gob.mx

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DE CHILE - www.sbif.cl

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - www.superfinanciera.gov.co

Diario Valor Económico (Brasil) <http://www.valor.com.br/brasil/971006/bndes-preve-desembolsar-r-500-bi-para-plano-brasil-maior-ate-2014>



RESEÑAS

CONSTRUYENDO UTOPIÁS REALES

GABRIEL FAJN | 181

CONSTRUIR CAMINANDO

REFLEXIONES Y APRENDIZAJES ACERCA DE LAS
EXPEDICIONES PEDAGÓGICAS

VENEZUELA-ARGENTINA (2013-2014)

MARCELO BARRERA | 189

Construyendo utopías reales

Erik Olin Wright.

Madrid, España. Akal, 2015. 395 pp.

GABRIEL FAJN¹

Erik Olin Wright, sociólogo estadounidense, nació en 1947 en Berkely, California. Entre sus obras, se destacan los libros *Clases* (Siglo XXI, Madrid, 1994) y *Clases, Crisis y Estado* (Siglo XXI, Madrid, 1998).

Olin Wright es miembro del Consejo Editorial de la revista política *Sin Permiso* y fue presidente de la Asociación Americana de Sociología entre los años 2011 y 2012. Sus mayores contribuciones están relacionadas con su revisión de la teoría marxista de las clases sociales, así como su esfuerzo por llevar esta revisión teórica hacia el terreno de la investigación empírica.

Forma parte de la corriente teórica conocida como marxismo analítico, de la que son miembros figuras como Gerald Cohen, John Roemer, Jon Elster y Adma Przeworski, entre otros. Varios de estos autores realizaron estudios exhaustivos de la obra de Marx y generaron críticas en torno al método dialéctico, por lo que exploraron alternativas metodológicas como la teoría de la elección racional, el individualismo metodológico y la teoría de los juegos.

La corriente anglosajona de marxismo analítico surge a fines de los años 70 y se caracteriza por un acercamiento no dogmático a temas clásicos de la tradición marxista y por la búsqueda de fundamentos en general, la coherencia interna y el rigor intelectual.

EL LIBRO

El libro está estructurado en tres partes: 1. Diagnóstico y crítica; 2. Alternativas; y 3. La transformación. Estas tres partes, con sus correspondientes capítulos, remiten a las ideas y tareas centrales en la construcción de una sociología crítica, en la elaboración de un diagnóstico riguroso sobre las estructuras e instituciones existentes que dan forma a la actual organización económica y social del poder, en la elaboración de instituciones y estructuras alternativas, y en el desarrollo de una teoría de la transformación.

El libro estudia la factibilidad de instituciones de tipo distinto y de relaciones sociales que podrían avanzar en los objetivos democráti-

¹ Sociólogo. Profesor en la Universidad Nacional de Buenos Aires y la Universidad Nacional de San Martín. Correo electrónico: gfajn@yahoo.com.ar.

cos igualitarios, históricamente asociados con la idea del socialismo. El propósito es proporcionar una fundamentación empírica y teórica para elaborar visiones igualitarias radicalmente democráticas de un mundo social alternativo.

El título del libro, aparentemente contradictorio, de “Utopías reales”, pone de manifiesto mantener las convicciones de carácter socialista y emancipatorio, y profundizar en las experiencias alternativas consolidadas para avanzar en propuestas prácticas de reforma de las instituciones.

LAS ALTERNATIVAS AL CAPITALISMO

Wright desarrolla, además de la descripción y críticas a la teoría marxista de las alternativas al capitalismo, un análisis de siete vías para configurar una democracia económica fuerte, en base al poder social organizado, a partir de la participación activa y la habilitación social, y que ejercerá un control democrático directo e indirecto sobre la misma economía. Estas vías configuran un entramado entre la sociedad civil, el poder social, la economía, el poder económico y el estado.

En la mayoría de los planteos concretos que se consideran, se exploran propuestas de estructuras e instituciones económicas superadoras del capitalismo, en pos de mejorar el alcance y la penetración del poder social en las actividades económicas. Estos proyectos y propuestas de reforma institucional se inscriben en lo que el autor denomina un “socialismo de habilitación social”. Todos estos proyectos, de un modo u otro, intentan transferir las configuraciones del poder del capitalismo hacia una economía animada por la habilitación social.

Entre los ejemplos de propuesta de reforma institucional se mencionan la economía social, Wikipedia, Renta Básica Universal, el capitalismo social, la economía cooperativa de mercado y las cooperativas de trabajadores.

Estos proyectos y propuestas de reforma institucional se inscriben en lo que el autor denomina un “socialismo de habilitación social”. Todos estos proyectos, de un modo u otro, intentan transferir las configuraciones del poder del capitalismo hacia una economía animada por la habilitación social.

ELEMENTO PARA UNA TEORÍA DE LA TRANSFORMACIÓN – LA REPRODUCCIÓN SOCIAL

Uno de los capítulos más interesantes del libro es el que se refiere a los factores de reproducción social, tanto por la claridad y la conceptualiza-

ción del desarrollo teórico, como por la importancia que adquiere contar con estas herramientas para analizar la época en la que transitamos.

La reproducción social se genera por medio de dos tipos de procesos interconectados, a los que llama reproducción pasiva y reproducción activa.

La reproducción pasiva se refiere a aquellos aspectos de la reproducción social anclados en las rutinas mundanas y las actividades de la vida cotidiana. La gente afronta su vida diaria con hábitos y disposiciones inculcados y un sentido de naturalidad y de evidencia del mundo social que provienen del hecho simple de vivir en él.

Esta reproducción pasiva es a la que se refiere Bourdieu con el concepto de habitus. Según Bourdieu, las estrategias de reproducción social no tienen una intención consciente y racional, sino que las disposiciones del habitus espontáneamente tienden a reproducir las condiciones de su propia producción, ya que dependen de las condiciones sociales, cuyo producto es el mismo habitus, del volumen y de la estructura del capital poseído.

La reproducción social activa es el resultado de instituciones y estructuras específicas que están pensadas para servir al objetivo de la reproducción social. Comprenden una amplia variedad de instituciones: la policía, los tribunales, la administración pública, el sistema educativo, los medios, las iglesias, etc.

Los elementos centrales para una teoría de la reproducción social se agrupan en cuatro conjuntos de mecanismos que afectan las acciones individuales y colectivas de la gente: coerción, normas institucionales, ideología e intereses materiales.

La Ideología y la cultura remiten a los mecanismos que configuran las subjetividades de los actores. La ideología comprende los aspectos conscientes de la subjetividad: creencias, ideas, valores, doctrinas, teorías, etc.

La cultura se refiere a los aspectos no conscientes de la subjetividad: disposiciones, hábitos, gustos, capacidades. Así, por ejemplo, la creencia de que el individualismo competitivo intenso es algo bueno sería un aspecto de la ideología capitalista. Los hábitos, capacidades y disposiciones personales para actuar de formas intensamente individualistas y competitivas son un aspecto de la cultura.

La ideología y la cultura definidas de este modo contribuyen a la sostenibilidad de estructuras de poder, desigualdad y privilegio. El mecanismo de producción y difusión de ideas por excelencia es el de los medios de masas.

Como bien señala Wright, la teoría emancipadora no debería limitarse a mostrar los mecanismos de reproducción social, sino que tendría también que identificar los procesos que generan rupturas y resquicios en el sistema de reproducción.

También hay que destacar los procesos de formación de creencias y disposiciones a través de instituciones de socialización como la familia y la escuela.

Los intereses materiales vinculan el bienestar de los individuos al funcionamiento eficaz de las estructuras capitalistas. La dependencia de los intereses materiales es quizá el mecanismo más importante de la reproducción de la sociedad capitalista.

Mientras el capitalismo consiga vincular efectivamente los intereses materiales de la inmensa mayoría de la población a los intereses del capital, los otros mecanismos de reproducción social tendrán menos tarea que realizar.

Como bien señala Wright, la teoría emancipadora no debería limitarse a mostrar los mecanismos de reproducción social, sino que tendría también que identificar los procesos que generan rupturas y resquicios en el sistema de reproducción.

Resulta sumamente claro y medular el análisis y la descripción de los mecanismos de reproducción social que desarrolla el autor. En el abanico de todos estos factores, juegan las posibilidades de combinación y articulación en el ejercicio de la reproducción social, lo que pone de manifiesto la complejidad del proceso.

ESTRATEGIAS DE TRANSFORMACIÓN

El aporte no solo se corresponde con el análisis y la descripción de los mecanismos de reproducción social, sino que tiene su correlato en propuestas de estrategias de transformación, de cambio y de emancipación social.

La teoría de la transformación se centra en una teoría de la acción colectiva y la estrategia transformadora. La última parte del libro recorre de manera minuciosa tres lógicas básicas de transformación: la rupturista, la intersticial y la simbiótica.

El modelo de transformación rupturista remite a las tradiciones políticas revolucionarias de socialistas y comunistas; los actores colectivos fundamentales en la sociedad son las clases organizadas en los partidos políticos; su lógica estratégica es la arena del estado y el enfrentamiento de clase con la burguesía.

La metamorfosis simbiótica está más vinculada a la tradición política de la socialdemocracia; los actores colectivos son coaliciones de fuerzas sociales; las luchas se dan en el terreno del estado; y la lógica estratégica es de colaboración con la burguesía.

El modelo de transformación intersticial, que es el que nos interesa destacar, está más relacionado con la tradición política del anarquismo y los movimientos sociales; estos colectivos intentan construir alternativas al margen del estado y de las capas burguesas de la sociedad.

Las transformaciones intersticiales tratan de construir nuevas formas de habilitación social en los nichos y márgenes de la sociedad capitalista, incluso cuando no parece que plantee amenaza inmediata alguna a las clases y elites dominantes.

Hay dos principales vías mediante las que las estrategias intersticiales dentro del capitalismo apuntan potencialmente a superarlo: alterar las condiciones de la ruptura eventual, y ampliar gradualmente el alcance y profundidad efectiva de sus operaciones de forma que las restricciones capitalistas dejen de imponer límites.

Lo importante es colocar en perspectiva lo que significa una estrategia intersticial, porque centrarse exclusivamente en los casos empíricos tiende a limitar la concepción de alternativas a determinados tipos de instituciones, a menudo de micro-nivel equitativo de organización social.

Cada uno de los casos representa, aunque de manera parcial e incompleta, la visión utópica de alternativas radicales y democráticas igualitarias a las instituciones existentes.

Estos ejemplos ilustran la idea fundamental de alternativas sociales, que se oponen a las formas dominantes de organización del poder y de desigualdad en las instituciones contemporáneas.

COOPERATIVISMO DE TRABAJO

Uno de los apartados que nos interesa destacar en el libro de Wright es el que refiere al cooperativismo de trabajo en el marco de la habilitación social y la economía.

El autor se remite a las perspectivas ambiguas que el propio Marx sostenía en torno del cooperativismo: por un lado, Marx era muy crítico en textos como el “Manifiesto Comunista” o “El 18 brumario de Luis Bonaparte”, mientras que en el “Manifiesto Inaugural de la Asociación Internacional de Trabajadores”, en 1864, saludó al movimiento cooperativo como una gran conquista de la clase obrera y sostuvo la posibilidad de la construcción de cooperativas como un elemento de contribución legítima a la estrategia socialista.

Probablemente, lo interesante en las descripciones y análisis del cooperativismo de trabajo en general y del caso Mondragón en particular, que lleva adelante Wright, es que pone de manifiesto los logros, alcances, aspectos críticos y tensiones en este tipo de organizaciones.

El punto de partida es la caracterización de dos principios centrales en las cooperativas de trabajo: la cooperativa como propiedad integral de los trabajadores y el gobierno democrático de la organización. Frente a la diversidad de tipos de cooperativas: comercialización, vivienda, consumo u otros, las cooperativas de trabajo incorporan una mayor cantidad de principios de la habilitación social y generan un fuerte contraste con la lógica del capitalismo.

Por otra parte, las estructuras de gobierno varían: algunas cooperativas tienden al gobierno de una democracia directa en la que las decisiones importantes son competencia de las asambleas de trabajadores, en otras tiene una fuerte centralidad el consejo de administración electo. En algunas cooperativas, la función de gestión rota entre los miembros de la cooperativa y en otras hay una estructura gerencial diferenciada, con gestores profesionales y técnicamente entrenados.

No hay forma organizativa única que funcione igual de bien en condiciones tan diferentes de tecnología, formación, escala de producción y otros factores.

Uno de los puntos nodales que Wright señala, es el que refiere a la tensión entre la relación de las dinámicas de participación y toma de decisiones de la cooperativa, y las funciones técnicas de gestión organizacional. En las cooperativas de mayor tamaño y complejidad, como Mondragón, esto se puede ver agravado por la separación en diferentes órganos de representación y gestión, que asumen distintas responsabilidades, unas político-sociales y otras de carácter técnico.

Uno de los grandes riesgos es profundizar estas separaciones al interior de las cooperativas, porque las mismas generalmente desarrollan procesos distorsivos, deteriorando las formas de participación, generando procesos de concentración y autonomización de los espacios que concentran el saber hacer de la gestión.

La tecnocracia cristalizada en un consejo de administración o en lugares estratégicos de la gestión, redefine las relaciones de poder, polariza a los actores sociales internos, genera asimetrías y socaba la legitimidad democrática de la forma cooperativa. Plantear el debate sobre las formas de articulación e integración sobre el proceso de participación y toma de decisiones de los trabajadores con sus lógicas de gestión, coloca el foco en las relaciones de poder internas de las organizaciones asociativas.

Vinculado con este tema, aparece la mayor o menor eficiencia de las

cooperativas frente a otras formas organizativas y la separación entre la democracia interna y la gestión técnica. Pero es a este último aspecto al que nos queremos referir: la gestión técnica se presenta como una cuestión naturalizada del hacer en cualquier organización, como un aspecto objetivo y neutro, despojado de cuestiones políticas, ideológicas, valores y relaciones de poder.

La tecnocracia cristalizada en un consejo de administración o en lugares estratégicos de la gestión, redefine las relaciones de poder, polariza a los actores sociales internos, genera asimetrías y socaba la legitimidad democrática de la forma cooperativa.

El cooperativismo muchas veces es situado en lógicas binarias, aquellas que refiere a pequeñas cooperativas con estrategias de supervivencia, precariedad e informalidad, y que supuestamente, no demandaría estrategias organizacionales de gran sofisticación; mientras que las cooperativas de mayor tamaño y complejidad adoptarían tecnologías de gestión del mercado en forma acrítica, es decir, una reproducción y adecuación de estrategias de gestión e instrumentos del mundo del *management* sin mayores variantes o modificaciones.

En tal sentido, es necesario instalar en la agenda, investigaciones, debates y reflexiones sobre las invenciones o adecuaciones críticas de las estrategias de gestión en las cooperativas, sobre el grado de permeabilidad con aquellos instrumentos utilizados “con éxito” por el mercado y sobre las diferentes perspectivas para encarar profesionalmente, por parte de las cooperativas de distintos tamaños y complejidad, lo atinente a lo técnico y la gestión-autogestión.

Wright señala oportunamente la importancia que tienen en cualquier organización la tecnología, la escala de producción y el desarrollo de calificaciones internas. Estos, conjuntamente con otros soportes estructurales de la misma, como la del proceso de trabajo, la división del trabajo, los imperativos de gestión y los dispositivos de control, constituyen la arquitectura social de esa organización.

Tal como señala Wright, los casos seleccionados para ilustrar las estrategias intersticiales representan, aunque de manera parcial e incompleta, la visión utópica de alternativas radicales y democráticas para las instituciones existentes.

Estos ejemplos ilustran la idea fundamental de alternativas sociales que se oponen a las formas dominantes de organización del poder y de desigualdad en las instituciones contemporáneas.

Probablemente, la elección de Mondragón es correcta porque describe y analiza un complejo cooperativo de más de cincuenta años, con una fortaleza económica que lo sitúa como la red cooperativa más importante del mundo y entre las diez empresas más poderosas de España. Sin duda, Mondragón es un ejemplo, no solo por el crecimiento económico que tuvo a lo largo de su historia, sino también por las capacidades profesionales que desarrolló, la generación permanente de nuevas unidades de negocio, la diversificación en actividades productivas y de servicios, y la conformación de una universidad propia.

Mondragón es un ejemplo, no solo por el crecimiento económico que tuvo a lo largo de su historia, sino también por las capacidades profesionales que desarrolló, la generación permanente de nuevas unidades de negocio, la diversificación en actividades productivas y de servicios, y la conformación de una universidad propia.

Asimismo, en el análisis histórico, pueden observarse los cambios sufridos en Mondragón y las contradicciones y tensiones, entre la democracia interna y la gestión eficiente, en la autonomía e integración de las empresas de la corporación, en los riesgos de los procesos de globalización y las políticas de crecimiento de la empresa, entre otras cuestiones.

Pero como muy bien señala Wright, estas experiencias son parciales e incompletas y cuentan una parte de la historia y las problemáticas de las cooperativas. Durante las últimas décadas, en Latinoamérica, emergió una diversidad importante de organizaciones cooperativas, desde las empresas recuperadas (experiencia que conoce muy bien Wright, que se interesó particularmente en el tema), cooperativas en contextos de encierro, cooperativas formadas por profesionales, artísticas, barriales vinculadas al consumo, etcétera.

Estas y otras experiencias, no solo completan, sino que refuerzan la perspectiva de estrategias intersticiales que plantean alternativas sociales a las instituciones dominantes existentes y configuran opciones emancipatorias. Gran parte de estas experiencias forman parte de movimientos sociales que nuclean múltiples organizaciones cooperativas, y que trascienden largamente la idea de emprendimiento económico y adquieren un fuerte compromiso con estrategias de transformación social, participando activamente de la vida política de cada país.

En síntesis, un libro valioso, por la rigurosidad en la elaboración de un diagnóstico crítico, el estudio de casos alternativos en las propias entrañas del capitalismo y el carácter propositivo en el desarrollo de nuevas y diversas estrategias de transformación y emancipación social.

Construir caminando

Reflexiones y aprendizajes acerca de las Expediciones pedagógicas

Venezuela-Argentina (2013-2014)

Gisela Brito, Clarisa Curti, Pablo Imen, Diana López Cardona, Johana Silva Aldana y Natalia Stoppani, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Centro Cultural de la Cooperación "Floreál Gorini", IDELCOOP, Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina, 2015.

MARCELO BARRERA¹

"En este viaje por las escuelas y las comunidades, con una caja de herramientas colgada en las 'mochilas' y 'mapires', se da un proceso formativo tan fuerte que casi todos/as las expedicionarias afirman que ya nada es igual, que ya no se es el mismo después de la Expedición. Atraviesa la piel, la mente y los sentidos; transforma tanto a los sujetos, como a sus espacios".

Construir caminando

El libro que aquí reseñamos –y, por tanto, visibilizamos– no es el producto más o menos erudito de una consciencia individual, sino que, por el contrario, es el resultado de "reflexiones, debates, ires y venires por nuestros pueblos, que han dejado huellas pedagógicas en quienes han participado de manera directa o indirecta de las expediciones pedagógicas realizadas en la República Bolivariana de Venezuela y en la República Argentina, entre los años 2013 y 2014" (p. 11). En efecto, estamos frente a un texto de factura colectiva (a "doce manos") que refleja el fruto del esfuerzo organizativo, político y pedagógico mancomunado, efectuado por múltiples organizaciones, movimientos, sindicatos y personas inscriptas en el campo popular, oriundas de diversos países (Venezuela, Argentina, Uruguay, Colombia y México) e involucradas con el ejercicio de una educación y una pedagogía emancipatoria para América Latina y el Caribe y, concomitantemente, con el fortalecimiento del Movimiento Pedagógico Latinoamericano.¹

Construir caminando es esencialmente un ejercicio riguroso de sistematización, reflexión y abordaje a fondo y, de modo crítico, de las potentes

¹ Licenciado y profesor en Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires (UBA). Master en Investigación en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires (UBA). Profesor de la Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM). Miembro del Centro Cultural de la Cooperación "Floreál Gorini" (CCC).

experiencias plasmadas en las Expediciones Pedagógicas² Venezuela-Argentina, realizadas entre los años 2013-2014 (enero 2013, Venezuela; noviembre 2013, Argentina; enero 2014, Venezuela). A los fines de ganar en claridad y organización expositiva, el texto se estructura en tres secciones –que contienen diversa cantidad de capítulos– claramente diferenciadas.

En la primera de ellas, los/as autores/as producen una excelente contextualización política y pedagógica en la que se insertan las Expediciones pedagógicas. Sostienen, asistidos por la razón, que hay un vínculo co-constituyente e insoslayable entre la pedagogía y la política, que despolitizar y "tecnocratizar" la pedagogía es vaciarla de sentido, despojarla de contenido; de tal forma que "[s]in entender nuestro tiempo y tomar partido a favor de unas causas y en contra de unos intereses, sin asumir el compromiso con un proyecto y librar la batalla contra su antagónico, las Expediciones no serían sino pálidas experiencias limitadas a un intercambio frugal y amistoso entre docentes" (p. 17). Es alumbrados por esta premisa fundamental que no solo se abordan y ponen negro sobre blanco múltiples aspectos que hacen a las diversas disputas pedagógicas y las batallas político-educativas que se desenvuelven actualmente en Nuestra América, sino que también se problematizan los "contornos" de la educación y pedagogía emancipatorias (¿a quiénes?, ¿qué es educar para la emancipación?, ¿cómo lograrlo?), así como también se abordan de modo riguroso el origen y los antecedentes históricos (las experiencias previas y fundantes) y etimológicos de las denominadas Expediciones pedagógicas.

La segunda sección del libro se abre con el desarrollo y análisis de una serie de criterios y principios político-pedagógicos nodales –proyecto pedagógico para América Latina y el Caribe, fraternidad, *cancillería de los pueblos*, educación liberadora, etc.– que estructuran los sentidos que definen a las Expediciones. Luego, con el fin de sistematizar y dejar registro detallado, pero también de operar como un insumo con sugerencias, del cual abreviar en las próximas experiencias, los/as autores/as describen, reflejan y analizan todas las complejidades y tareas que encierran los marcos metodológicos, organizativos y pedagógicos necesarios para el desarrollo exitoso –éxito medido en términos de potenciación de las experiencias, saldos organizativos y de conciencia, construcción de redes, etc.– de las Expediciones. Así, se abordan minu-

² Las Expediciones pedagógicas son, fundamentalmente, experiencias colectivas de "encuentro e integración 'por abajo'" en las que los expedicionarios -maestros, profesores, docentes de educación no formal, maestros de pueblo, estudiantes de carreras universitarias y/o de formación docente, militantes de organizaciones sociales o políticas, etc., son recibidos por sus pares del país anfitrión, con los que colectivamente se realizan, a partir de rutas ya previamente planificadas, visitas a diversas experiencias pedagógicas de carácter más o menos formal, más o menos institucional. Cabe ser destacado que mientras se redactaba el libro que aquí reseñamos se realizó una cuarta expedición en territorio argentino.

ciosamente múltiples aspectos: las tareas previas a la Expedición, los instrumentos utilizables para saber qué mirar (¿qué preguntas guían la observación?) y cómo registrar-recuperar la experiencia (a partir de la denominada *caja de herramientas*), los criterios para la definición de las *rutas*³ a seguir, la definición de la distribución del tiempo entre visitas, análisis, intercambios, producción y ocio, etc.

Cabe destacar que las *rutas* definen las trayectorias, los itinerarios que sobre las experiencias a visitar, que fundamentalmente posibilitan, por parte de los expedicionarios, el despliegue de una *geopedagogía*, esto es, una pedagogía situada territorialmente. De tal forma que "el reconocimiento de las experiencias pedagógicas que se ubican espacialmente en un mapa permite reflexionar e indagar sobre particularidades de la educación y la pedagogía *in situ*, en el territorio específico, no para distanciar, sino para juntar, para unir lo que ha estado separado, aislado, sin ubicación" (p. 71). Cierra la segunda sección una rigurosa descripción de cada una de las tres Expediciones analizadas, que contiene la cantidad y nacionalidad de los/as expedicionarios/as, las *rutas pedagógicas* trazadas, los organizadores, las experiencias concretas visitadas y un breve análisis cualitativo de la experiencia realizado por los propios actores.

En su primera parte, la tercera sección del texto indaga –analizando, fundamentalmente, los documentos grupales elaborados en el marco de las tres Expediciones– y sistematiza las propias reflexiones de los expedicionarios acerca de un conjunto de categorías y contenidos que han sido principal motor de deliberación colectiva: la educación, las pedagogías emancipadoras, el conocimiento y el ser trabajadores/as de la educación. Una tarea de sistematización que posee como objetivos, no solo registrar, sino muy fundamentalmente, hilvanar, articular y "socializar los hallazgos conceptuales" (p. 167), pedagógicos y políticos generados en las tres Expediciones. De tal forma que el texto deviene momento de acumulación, de síntesis, pero también insumo indispensable de reflexión y potenciación, no solo de las experiencias y prácticas pedagógicas visitadas y analizadas, sino también de cualquier experiencia educativa a protagonizar y/o observar.

³ Las denominadas rutas expedicionarias-pedagógicas (cada Expedición desarrolla alrededor de 12 rutas) son los itinerarios, las diversas experiencias pedagógicas que transita un grupo de los/as expedicionarios/as. Aquí, por su poder esclarecedor, deviene meritorio efectuar una cita *in extenso*: "[L]a metodología organizativa de las expediciones analizadas consiste en dos fases: la primera de trabajo en 'rutas expedicionarias' en las cuales los participantes se dividen en grupos para conocer experiencias pedagógicas en un determinado contexto geográfico. Este primer momento tiene una duración aproximada de una semana. Cada ruta produce al finalizar un documento colectivo en el cual se abordan los aspectos analizados a partir de las experiencias relevadas. La segunda fase –de alrededor de tres días de duración– es de encuentro y entrecruzamiento de todas las rutas. Es este un momento de intercambio, reflexión y sistematización conjunta en el cual se forman nuevos grupos con participantes de las diferentes rutas que tienen a cargo el análisis de todos los documentos producidos por las rutas y la elaboración de los contenidos de un nuevo documento grupal" (p. 167).

Por último, el libro se cierra efectuando un balance riguroso y realista de las Expediciones pedagógicas –y de los aportes de las reflexiones sobre ellas– y planteando las perspectivas, apuestas y desafíos que se encuentran abiertos. Retomamos nuevamente la voz de los/as propios/as autores/as, en tanto clausura de la reseña y, fundamentalmente, precisa síntesis de ese balance y de las tareas por venir: "En esta experiencia de análisis, hemos intentado valorar lo conquistado, así como exponer algunos límites y debilidades que deben ser superados. Pero lo hacemos con la convicción de que estamos caminando en la dirección correcta. Es preciso avanzar en la articulación de las Expediciones con el trabajo cotidiano de las instituciones o espacios educativos, de manera de potenciar el trabajo de investigación, formación, organización y comunicación para fortalecer el Movimiento Pedagógico Latinoamericano, como una propuesta que construya alternativas de organización de los trabajadores/as de la educación" (p. 220).



NORMATIVA

LAS COOPERATIVAS Y EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE
LA NACIÓN
IMPLICANCIAS, DUDAS Y CERTEZAS

GUSTAVO ALBERTO SOSA | 195

Las cooperativas y el Código Civil y Comercial de la Nación

Implicancias, dudas y certezas

GUSTAVO ALBERTO SOSA¹

Resumen

En el presente artículo, procuramos hacer un acercamiento a las implicancias que el nuevo Código Civil y Comercial (CCyC) tiene sobre el marco normativo de las cooperativas. Se hace una breve reseña sobre el origen del proyecto del Código, desde la creación de la Comisión Redactora, hasta su aprobación por parte del Congreso Nacional, pasando luego a detallar el tratamiento dado a las personas jurídicas privadas en un capítulo especial y las normas imperativas de aplicación a las cooperativas. Sin pretender agotar el universo de temas que pueden vincular a estas entidades con el CCyC, el trabajo se detiene en aspectos como la denominación social, las llamadas reuniones unánimes, la participación a distancia en reuniones de los órganos de administración y de gobierno, la contabilidad, los libros y registros, entre otros. De lo allí señalado surgen tanto certezas como la existencia de situaciones dudosas y confusas, que ameritan un análisis y estudio más profundos sobre las implicancias del nuevo cuerpo civil y comercial (que consta de 2671 artículos), el cual ha sustituido normas en algunos casos de más de 140 años de existencia (como el propio Código Civil de Vélez Sársfield).

Palabras clave: Código Civil y Comercial, ley, derecho cooperativo, legislación

Resumo

As cooperativas e o Código Civil e Comercial da Nação. Implicâncias, dúvidas e certezas

No presente artigo, tentamos defrontarmos com as implicâncias que o novo Código Civil e Comercial (CCyC) tem no marco das normas que regulamentam as cooperativas. Apresenta-se uma breve resenha sobre a origem do projeto do Código, desde a criação da Comissão Relatora até sua aprovação

Revista Idelcoop, N° 218,
Las cooperativas y el Código
Civil y Comercial de la
Nación, Implicancias, dudas y
certezas, marzo de 2016.

ISSN 0327 1919. P. 195 -
212 / Sección: Normativa

¹ Abogado, docente UNTREF / UNLA. Miembro del Centro de Estudios de la Economía Social de la Universidad Nacional de Tres de Febrero. Vicepresidente de la Comisión de Derecho Cooperativo, Mutual y de la Economía Social y Solidaria de la Asociación de Abogados de Buenos Aires (AABA). Correo electrónico: gustavoalbertos@gmail.com.

no Congresso Nacional, para após detalhar o regulamento dado às Pessoas Jurídicas de Direito Privado num capítulo especial, e as normas em vigor para o funcionamento das cooperativas. Sem o intuito de esgotar o universo de assuntos que possam vincular essas entidades com o CCeC (Código Civil e Comercial), o trabalho é abrangente de aspectos tais como a denominação social, as chamadas reuniões unânimes, a participação à distância em reuniões dos órgãos de administração e de governo, a contabilidade, os livros e registros, dentre outros. Daí surgem tanto situações certas quanto situações duvidosas e confusas que exigem uma análise e estudo mais profundo sobre as implicâncias do novo código civil e comercial (que tem 2671 artigos), e há substituído normas que têm, em alguns casos, mais de 140 anos de existência (como o próprio Código Civil de Vélez Sársfield).

Palavras-chave: Código Civil e Comercial, Lei, Direito Cooperativo, Legislação

Abstract

Title: Cooperatives and the Civil and Commercial Code of Argentina. Implications, doubts and certainties

In this article, an attempt it is made to evaluate the implications of the new Civil and Commercial Code (CCC) in the regulatory framework of cooperatives. First, there is a brief overview of the origins of the new Code project, from its creation by the Drafting Commission, to its approval by the Argentine Congress. We then provide a detailed account of the treatment given to private legal entities in a special chapter, and the regulations applicable to cooperatives. The article focuses on aspects such as the official name of the legal entities, the meetings called by unanimous agreement, the remote participation of members in the meetings of the administration and managing bodies, accounting, books and records, among others. These are only some of the numerous topics that may link cooperatives with the CCC. Although the current regulations provide new certainties regarding some topics, they also generate some uncertainties and confusing situations that warrant a more thorough study and analysis of the implications of the new Civil and Commercial Code (with 2671 sections), in which rules that had been in force for over 140 years (such as the Civil Code itself, written by D. Vélez Sársfield) have been amended.

Keywords: Civil and Commercial Code, law, cooperative law, legislation

El pasado 1° de agosto de 2015 entró en vigencia el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (CCyC) que fue aprobado por la Ley N° 26.994, lo que se ha convertido en uno de los acontecimientos más relevantes del derecho argentino de los últimos años. Institutos como el matrimonio, el divorcio, los contratos, los derechos reales, el régimen sucesorio, etc., son tratados por esta norma a lo largo de 2671 artículos.

I. EL NUEVO CÓDIGO. TRÁMITE HASTA SU APROBACIÓN

Por el Decreto N° 191/11 del Poder Ejecutivo Nacional se creó la Comisión para la Elaboración del Proyecto de Ley de Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación. Dicha Comisión fue integrada por los Dres. Ricardo L. Lorenzetti (Presidente), Elena Highton De Nolasco y Aida Kemelmajer de Carlucci. Luego de una enorme tarea que implicó la participación de más de 100 destacados juristas y profesionales del derecho, la Comisión presentó al PEN, en el año 2012, el Anteproyecto de Código Civil y Comercial de la Nación, conjuntamente con sus Fundamentos.

El Poder Ejecutivo realizó a su vez el análisis del proyecto recibido (contando con la participación de miembros del Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos y de referentes del ámbito académico), e introdujo cambios (en algunos casos, en cuestiones sensibles, como ser la responsabilidad del Estado y de los funcionarios y empleados públicos).

Por Mensaje N° 884/12, el Poder Ejecutivo Nacional ingresó el texto del proyecto a través del Honorable Senado de la Nación bajo expediente 57-P.E.-2012, siendo este remitido en fecha 8 de agosto de 2012 a la Comisión Bicameral para la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación, que había sido creada especialmente para su tratamiento.

La Comisión fue conformada por un total de 30 parlamentarios (15 diputados y 15 senadores), y convocó inmediatamente a audiencias públicas que se realizaron en 15 ciudades del país en la segunda mitad del año 2012. Allí pudieron hacer llegar su voz cientos de personas e instituciones, quienes previamente debieron presentar escritos y ponencias referidas a los temas que el proyecto trataba, efectuando aportes, críticas y dando sus puntos de vista.

Luego de varias reuniones, el 20 de noviembre de 2013, la Comisión Bicameral expidió dictámenes de mayoría y de minoría. En todos se propusieron cambios en la redacción de varios artículos del proyecto.² El 28 de noviembre de 2013, el Senado aprobó el proyecto en base al dictamen de mayoría, siendo girado a la Cámara de Diputados. Por casi un año el trámite parlamentario quedó inmovilizado, dando pie a

² Para más información sobre las audiencias, ponencias y reuniones de la Comisión Bicameral: <http://ccycn.congreso.gob.ar/index.html>.

considerar que el proyecto iba a quedar en los anales legislativos al igual que lo acontecido en otras dos ocasiones desde la recuperación de la democracia en el año 1983. No obstante ello, a fines de septiembre de 2014 se dió a conocer que el proyecto iba a ser considerado por la Cámara baja, lo que ocurrió el 1° de octubre de 2014, sesión en la cual finalmente se sancionó el proyecto. El 8 de octubre, el mismo fue publicado por el Poder Ejecutivo en el Boletín Oficial bajo el número de Ley 26.994.

El artículo 7° de la ley había fijado como fecha de entrada en vigencia de la norma el día 1° de enero de 2016, pero en diciembre de 2014 se aprobó la Ley N° 27.077,³ por la cual se modificó la fecha de entrada en vigencia por el 1° de agosto de 2015.

Cabe señalar que, desde el mismo momento en que se dió a conocer el texto original presentado por la Comisión Redactora, la academia y los ámbitos jurídicos (así como diversos sectores de la sociedad) venían debatiendo el proyecto, el que, como relatamos, sufrió cambios luego de su paso por el Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional.

La Ley N° 26.994 no solo derogó los históricos Códigos, Civil de Vélez Sársfield y el de Comercio, reemplazándolos por un nuevo texto unificado, sino que también introdujo modificaciones en leyes como las del Registro de la Propiedad Inmueble y de Defensa del Consumidor, derogando otras (como la Ley N° 13.512 de Propiedad Horizontal). En cuanto a las sociedades, el nuevo Código también trajo aparejados cambios en la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, la que desde el 1° de agosto de 2015 pasó a denominarse Ley General de Sociedades (en consonancia con la unificación de los Códigos).

En principio, cabe señalar que el CCyC en ningún lugar hace mención a la economía social y solidaria; de hecho, en los debates previos organizados por la Comisión Bicameral creada especialmente en el Congreso Nacional no se evidenció presencia de referentes del sector, si bien es cierto que existieron presentaciones relacionadas al capítulo que el proyecto dedicaba a las personas jurídicas y, de manera especial, a las asociaciones civiles.⁴

³ B.O. 19/12/2014.

⁴ El CCyC destina un capítulo específico a las asociaciones civiles y simples asociaciones. Por primera vez una ley del Congreso Nacional estableció pautas especiales en lo referente a su constitución, organización interna, funcionamiento y disolución. En los "Fundamentos" presentados junto al Anteproyecto de Código, la Comisión Redactora justificó este tratamiento indicando que "el asociacionismo crece en el mundo y es importante determinar cuáles son las exigencias básicas de estas figuras legales a los fines de dar transparencia a su constitución y permitir el pleno ejercicio de las múltiples actividades a que pueden dar lugar. Son así relevantes las condiciones en cuanto a objetivos, regulación interna y disolución, particularmente que se determine el destino de los bienes en caso de disolución. Si bien se han dictado normas específicas para cierto tipo de asociaciones (por ej. las mutuales con la Ley 20.321 y las cooperativas con la Ley 20.337) se hace imprescindible incluir en el Código un criterio general y básico para que los particulares puedan asociarse solidariamente y coparticipen en el cumplimiento de fines cada vez más variados. La experiencia en el país es vasta y, justamente por ello, requiere de seguridad jurídica que se desprende de la regulación". En las audiencias se pudo constatar la presencia de referentes y representantes de ONGs.

Asimismo es necesario aclarar que con la aprobación del CCyC no se modificaron los textos del régimen legal de las cooperativas previsto en la Ley N° 20.337.⁵ Tampoco hubo cambios –como en algunos casos se escuchó, y se sembró confusión– respecto a la autoridad que regula a dichas entidades, que continúa siendo el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), conjuntamente con los órganos locales competentes provinciales mediante los convenios suscriptos con la autoridad de aplicación nacional. Por supuesto que esto no implica que no haya habido novedades para las cooperativas con la sanción de este Código, lo que evidenciaremos a continuación.

El CCyC en ningún lugar hace mención a la economía social y solidaria; de hecho, en los debates previos organizados por la Comisión Bicameral creada especialmente en el Congreso Nacional no se evidenció presencia de referentes del sector.

II. TRATAMIENTO DADO A LAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS

El Título II del Libro Primero (Parte General) del CCyC es dedicado al tratamiento de las personas jurídicas.⁶ En los artículos 141 a 162, se hace mención a diversos aspectos de estas, como ser el nombre, el domicilio, el patrimonio, el objeto, su gobierno, administración y fiscalización, la liquidación, etc.⁷ Aquí es donde encontramos varias novedades en lo que hace al marco normativo de las cooperativas.

El artículo 141 señala que las personas jurídicas son “todos los entes a los cuales el ordenamiento jurídico les confiere aptitud para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de su objeto y los fines de su creación”. Luego de distinguir entre las personas jurídicas públicas (Estado nacional, provincias, etc.) y las personas jurídicas privadas,⁸ el artículo 148 del CCyC hace una enumeración de estas últimas,⁹ inclu-

⁵ Tampoco en el caso de las Asociaciones Mutuales, previsto en la Ley N° 20.321. En un apartado de los “Fundamentos”, la Comisión Redactora señala que “es una decisión de política legislativa no modificar las leyes que presentan una autonomía de microsistema. Sin embargo, es necesario hacer modificaciones a la ley de sociedades, conforme lo hizo el Proyecto de 1998 y lo sostiene la mayoría de la doctrina. Estas reformas no pretenden alterar el sistema, sino ajustarlo a las reglas generales del código y se refieren a temas específicos”.
⁶ El Título I es dedicado a las “personas humanas”, no siendo más empleada la terminología de “personas físicas”.

⁷ En los “Fundamentos” presentados junto al Anteproyecto de Código, la Comisión Redactora había señalado que “la regulación de las personas jurídicas en la parte general de un Código Unificado Civil y Comercial, se circunscribe a la finalidad de establecer un sistema también general, aplicable a todas las personas jurídicas. Sin embargo, esta puridad dogmática debe ceder a la conveniencia de incorporar las regulaciones de las asociaciones civiles, las simples asociaciones y también las fundaciones”.

⁸ Artículo 145.

⁹ Artículo 148 - Personas jurídicas privadas. “Son personas jurídicas privadas: a) las sociedades; b) las asociaciones civiles; c) las simples asociaciones; d) las fundaciones; e) las iglesias, confesiones, comunidades o entidades religiosas; f) las mutuales; g) las cooperativas; h) el consorcio de propiedad horizontal; i) toda otra contemplada en disposi-

yendo de forma expresa entre ellas a las cooperativas.¹⁰

Entre las novedades del capítulo bajo análisis, encontramos pautas generales para todas las personas jurídicas, algunas de directa aplicación para las cooperativas. Dicho capítulo alterna normas imperativas (obligatorias) con otras supletorias, las que a su vez deben relacionarse con las normas previstas en los regímenes particulares (Ley 20.337 de cooperativas).

El artículo 150 del CCyC (“Leyes aplicables”) señala que “las personas jurídicas privadas que se constituyen en la República, se rigen: a) por las normas imperativas de la ley especial o, en su defecto, de este Código; b) por las normas del acto constitutivo con sus modificaciones y de los reglamentos, prevaleciendo las primeras en caso de divergencia; c) por las normas supletorias de leyes especiales, o en su defecto, por las de este Título”.

Al fundamentar este precepto, la Comisión Redactora expresó lo siguiente: “Se establece un orden de prelación en la aplicación a las personas jurídicas privadas de principios y normativas, lo que viene requerido en virtud de la existencia de diversos ordenamientos especiales y la fuerza jurígena de la voluntad de sus miembros en la creación y funcionamiento de las personas jurídicas”.

Al hacer referencia a las sociedades, Favier Dubois (h.) expresa que “al haberse calificado en el nuevo Código las sociedades como personas jurídicas privadas (art. 148, inc. a), les resultan aplicables una serie de normas en forma subsidiaria a las normas imperativas de la Ley de Sociedades y a las reglas del acto constitutivo y reglamentos (art. 150)”.¹¹

Ciertamente la expresión “subsidiaria” es la que cabe a la hora de merituar la aplicación a las cooperativas de la normativa sobre persona jurídica existente en el Código. Pero no podemos dejar de señalar que en los artículos 141 a 162 existen tanto normas “imperativas”, como normas “supletorias” (el propio artículo 150 así lo reconoce).

Asimismo, debemos recordar que en cuanto a las cooperativas, la Ley N° 20.337 establece que estas entidades “se rigen por las disposiciones de esta ley” (art. 1°) y que para las mismas “rigen supletoriamente las disposiciones del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550, cuando se concilien con las de esta ley y la naturaleza de aquéllas” (art. 118). Esa Sección (arts. 163 a 307) refiere a las sociedades anónimas, dentro de lo que actualmente ha pasado a denominarse Ley General de Sociedades.

ciones de este Código o en otras leyes y cuyo carácter de tal se establece o resulta de su finalidad y normas de funcionamiento”.

¹⁰ El art. 148 es el único de todo el CCyC en donde se hace mención expresa de las cooperativas.

¹¹ Favier Dubois (2015), 4.

Este panorama, por cierto un tanto complejo y confuso (tanto para legos como para juristas), que trajo aparejada la aparición del CCyC, seguramente deberá ser aclarado en el tiempo conforme vayan surgiendo reglamentaciones de las autoridades de contralor de cada una de las personas jurídicas privadas (el INAES, en el caso de las cooperativas y mutuales).¹²

Por lo pronto, con la entrada en vigencia del CCyC, encontramos el marco normativo de las cooperativas en las siguientes normas:

- Ley N° 20.337 de Cooperativas.
- Aplicación subsidiaria de los artículos 141 a 167 del capítulo sobre Persona Jurídica del CCyC. No obstante ello, cabe advertir allí la existencia de normas imperativas para todas las personas jurídicas, incluyendo las cooperativas.
- Aplicación supletoria del capítulo sobre sociedades anónimas de la Ley General de Sociedades, conforme lo previsto en el art. 118 de la Ley N° 20.337.
- Resoluciones de la autoridad de aplicación (INAES), conforme el alcance previsto en la Ley N° 20.337 y en el Decreto N° 721/00.
- Estatutos y reglamentos de cada una de las cooperativas.

III. NORMAS OBLIGATORIAS

Sin agotar el listado, cabe detenernos sobre algunos aspectos del CCyC que resultan ser sumamente importantes y de directa incidencia en las cooperativas, así como en las demás personas jurídicas que forman parte del sector de la economía social y solidaria (mutuales, asociaciones civiles). Hablamos en este caso de normas imperativas que el CCyC establece para todas las personas jurídicas.

a) Inoponibilidad de la persona jurídica: Le es aplicable a las cooperativas el principio de inoponibilidad de la persona jurídica, el que se encuentra previsto en el art. 144 del CCyC: “La actuación que esté des-

¹² En el caso de las sociedades, fundaciones, asociaciones civiles y simples asociaciones, la Inspección General de Justicia (IGJ) dictó la Resolución General N° 7/15, la que entró en vigencia el 3 de agosto de 2015. La misma (derogatoria de la recordada Resol. 7/05) contiene pautas referidas a la autorización a funcionar, el funcionamiento (libros, estados contables, cambio de sede, modificaciones estatutarias, etc.), en retiro de personería, la disolución, liquidación y cancelación para estas entidades. En uno de sus Considerandos señala lo siguiente: “Que, como consecuencia de las nuevas disposiciones especiales aplicables a las asociaciones civiles y fundaciones anteriormente referidas del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, se procedió con la adaptación de las normas contenidas en las Normas de esta INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, trasladando los artículos contenidos en el Libro VIII de la Resolución General I.G.J. N° 7/05 al Libro VI del nuevo cuerpo normativo que mediante el presente se aprueba”.

tinada a la consecución de fines ajenos a la persona jurídica, constituya un recurso para violar la ley, el orden público o la buena fe o para frustrar derechos de cualquier persona, se imputa a quienes a título de socios, asociados, miembros o controlantes directos o indirectos, la hicieron posible, quienes responderán solidaria e ilimitadamente por los perjuicios causados. Lo dispuesto se aplica sin afectar los derechos de los terceros de buena fe y sin perjuicio de las responsabilidades personales de que puedan ser pasibles los participantes en los hechos por los perjuicios causados”.

Este principio ya estaba expresamente previsto para las sociedades comerciales, ampliándose desde la entrada en vigencia del CCyC a todas las personas jurídicas. Al fundamentar esta incorporación, la Comisión Redactora había señalado lo siguiente: “En este caso se ha decidido expandir la tradicional regla del ámbito societario y ubicarla en el campo más amplio de las personas jurídicas en general (...) se ha tenido en cuenta que el fenómeno ha trascendido el ámbito de las sociedades comerciales y ocurre con todo tipo de personas jurídicas privadas. Se trata de una regla de moralización de las relaciones jurídicas y de control de orden público, que se eleva de estatus normativo, como ha ocurrido con otros ejemplos, principalmente en el título preliminar. En la reforma de la ley de sociedades se propone una norma similar, pero específica”.

b) Deber de lealtad y diligencia: Conforme al art. 159 del CCyC, los administradores de las personas jurídicas deben obrar con lealtad y diligencia, “no pudiendo perseguir ni favorecer intereses contrarios a los de aquellas. Si en determinada operación los tuvieran por sí o por intermedio de otra persona, deben hacerlo saber a los demás miembros del órgano de administración o en su caso al órgano de gobierno y abstenerse de cualquier intervención relacionada con dicha operación”.

c) Responsabilidad de los consejeros: El art. 74 de la Ley N° 20.337 prevé que “los consejeros sólo pueden ser eximidos de responsabilidad por violación de la ley, el estatuto o el reglamento, mediante la prueba de no haber participado en la reunión que adoptó la resolución impugnada o la constancia en acta de su voto en contra”. El artículo 160 del CCyC amplía esa responsabilidad: “Los administradores responden en forma ilimitada y solidaria frente a la persona jurídica, sus miembros y terceros, por los daños causados por su culpa en el ejercicio o con ocasión de sus funciones, por acción u omisión”.

Al respecto, la Comisión Redactora señaló que al igual que en lo relativo al principio de inoponibilidad, “se ha considerado que la responsabilidad de los administradores es una regla que trasciende el campo de

las sociedades comerciales. Hay numerosas asociaciones civiles, fundaciones, y todo tipo de personas jurídicas en las que es necesario valorar la responsabilidad de los administradores”.

IV. OTROS ASPECTOS DE RELIEVE PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS A TENER EN CUENTA PARA LAS COOPERATIVAS

A continuación, haremos referencia a algunos aspectos importantes del capítulo sobre la persona jurídica del nuevo Código, relacionándolo con lo establecido en la legislación cooperativa.

a) Nombre (denominación): En la redacción del art. 151 del CCyC, el legislador no ha optado por la mejor terminología: al referir a los atributos y efectos de la personalidad jurídica ha denominado “nombre” lo que usualmente ha sido llamado en el ámbito societario como “denominación” o “razón social” (en el caso de la Ley N° 20.337 de Cooperativas, el artículo 3° habla de “denominación”).

Concretamente, el art. 151 refiere que la persona jurídica “debe tener un nombre que la identifique como tal, con el aditamento indicativo de la forma jurídica adoptada. La persona jurídica en liquidación debe aclarar esta circunstancia en la utilización de su nombre. El nombre debe satisfacer recaudos de veracidad, novedad y aptitud distintiva, tanto respecto de otros nombres, como de marcas, nombres de fantasía u otras formas de referencia a bienes o servicios, se relacionen o no con el objeto de la persona jurídica. No puede contener términos o expresiones contrarios a la ley, el orden público o las buenas costumbres ni inducir a error sobre la clase u objeto de la persona jurídica”.

Recordemos que el art. 3° de la Ley N° 20.337, al tratar lo concerniente a la denominación de las cooperativas expresa que “la denominación social debe incluir los términos ‘cooperativa’ y ‘limitada’ o sus abreviaturas. No pueden adoptar denominaciones que induzcan a suponer un campo de operaciones distinto del previsto por el estatuto o la existencia de un propósito contrario a la prohibición del artículo 2 inciso 7”.

¿Qué particularidad trae el art. 151 del CCyC? En primer lugar, algo que ha sido criticado en los ambientes académicos: la imposibilidad fáctica de “cruzar” los nombres de nuevas personas jurídicas entre sí (ej.: cooperativa con sociedad, mutual con asociación civil, etc.) y también con las miles de marcas registradas y nombres de fantasía. Estaríamos de esa forma obligados a enlazar información de organismos como el INAES, la IGJ, los registros públicos provinciales, el INPI, etc.

Ahora bien, particularizando en las cooperativas, sí nos parece necesario señalar que al requerirse (el Código lo hace de manera imperativa) que el nombre satisfaga “recaudos de veracidad, novedad y aptitud dis-

tintiva”, entonces las nuevas cooperativas que se inscriban no deberían asimilarse a la denominación de otras ya inscriptas.

Entonces, ¿estamos frente a una norma que obliga al INAES a instituir un registro de homonimia? En mi criterio, la respuesta es afirmativa. Por caso, tengamos presente que tanto en materia de sociedades, como de asociaciones civiles y fundaciones, la Inspección General de Justicia no solo requiere que las denominaciones satisfagan los recaudos de veracidad, novedad y aptitud distintiva, sino que no inscribe entidades cuyas denominaciones contengan términos o expresiones contrarios a la ley, el orden público o las buenas costumbres o que sean “igual o similar a otras ya existentes, considerándose sin distinción de tipos sociedades locales o constituidas en el extranjero inscriptas o en trámite de inscripción, como así también la exteriorización de un proceso formativo derivado de la existencia de una reserva preventiva de denominación en vigencia, aunque el acto constitutivo no hubiese sido aún presentado a inscripción”.¹³

Tendríamos que pensar que lo que se va a regular con respecto al nombre de las personas jurídicas no acepte la posibilidad de que los socios de una cooperativa de trabajo que recuperan una empresa en el marco de un proceso de quiebra puedan tener en el nombre de su entidad el nombre de la empresa que están recuperando.

Otro aspecto que en este caso “hace ruido” es el referido a la recuperación de empresas por parte de cooperativas de trabajo conformadas por sus extrabajadores. En ocasión de las audiencias del año 2012 frente a la Comisión Bicameral del Congreso Nacional, tuve la posibilidad de presentar un trabajo en el cual formulaba críticas a algunos artículos referidos a las asociaciones civiles y las simples asociaciones. Aproveché asimismo la ocasión para detenerme en el análisis del proyectado artículo 151 y llamar la atención sobre este aspecto. Reproduzco dicha parte de la alocución tal como quedó consignada taquigráficamente en el acta de la reunión de la Comisión de fecha 30 de agosto de 2012:

“Finalmente, para terminar, quiero señalar un aspecto que es muy poco visto pero también al estar el ámbito asociativo y conociendo un poco de los temas cooperativos encuentro un problema en el artículo 151, segundo párrafo. En el mismo se dice que el nombre de las personas jurídicas debe satisfacer recaudos de veracidad, novedad y actitud distintiva tanto respecto de otros nombres como de marcas, nombres de fantasía u otra forma de referencia a bienes o servicios se relacionen o no con el objeto de la persona jurídica. En este caso, hay un aspecto

¹³ Resolución General N° 7/15 de la Inspección General de Justicia, arts. 59 y 362.

de las cooperativas de trabajo que recuperan empresas, las llamadas entidades cooperativas que recuperan empresas. En este caso, muchas entidades se han constituido con los nombres de las empresas. Por ejemplo, por citar algunas –si bien con algunas diferencias–: cooperativa de trabajo Hospital Israelita, cooperativa de trabajo extextil San Remo, cooperativa de trabajo ‘Trabajadores de MacBody’, cooperativa de trabajo Radiones Su transporte. Sabemos que hay toda una cuestión de marca, de nombre, porque el nombre de una empresa constituye parte del patrimonio de esta, y tendríamos que pensar que lo que se va a regular con respecto al nombre de las personas jurídicas no acepte la posibilidad de que los socios de una cooperativa de trabajo que recuperan una empresa en el marco de un proceso de quiebra puedan tener en el nombre de su entidad el nombre de la empresa que están recuperando; justamente, por algo lo están haciendo, entre otras cosas, para mantener el prestigio de esta entidad y tratar de que resurja después de sus problemas internos”.¹⁴

El artículo 151 no mereció cambios respecto al texto por entonces proyectado, por lo que las dudas allí planteadas continúan vigentes, ahora con el Código vigente.

b) Objeto social: El art. 156 del CCyC expresa que “el objeto de la persona jurídica debe ser preciso y determinado”. Por su parte, el art. 8 de la Ley N° 20.337 señala que el estatuto de las cooperativas debe contener –entre otros aspectos– la “designación precisa del objeto social”.

De esta manera, se le estaría adicionando una cualidad a la ya prevista (precisión) para el objeto social de las cooperativas : la determinación.

c) Reuniones asamblearias y del Consejo de Administración: El art. 158 del CCyC coloca sobre el tapete dos cuestiones que han venido siendo discutidas en los ambientes legales cooperativos.

En primer lugar, el artículo señala que frente a la “ausencia de previsiones especiales” rige la siguiente regla: “Si todos los que deben participar del acto lo consienten, pueden participar en una asamblea o reunión del órgano de gobierno, utilizando medios que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El acta debe ser suscripta por el presidente y otro administrador, indicándose la modalidad adoptada, debiendo guardarse las constancias, de acuerdo al medio utilizado para comunicarse”.

Lógicamente, cuando se aprobó la Ley N° 20.337, lejos se estaba de la posibilidad de pensar en reuniones asamblearias o del órgano de admi-

¹⁴ Acta taquigráfica de la reunión de la Comisión Bicameral para la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación de fecha 30 de agosto de 2012. Rescatado en fecha 7 de febrero de 2016 en <http://ccycn.congreso.gob.ar/versiones/buenosaires/2012-30-08.html>. Donde dice “cooperativa de trabajo Radiones Su transporte” debe leerse “Cooperativa de Trabajo Rabbione Su Transporte”.

nistración con asistentes a distancia, pero ello hoy resulta técnicamente y totalmente posible, por medio de sistemas que garanticen el normal desarrollo de la reunión y de la legitimidad de las resoluciones que allí se adoptan.

¿Podemos pensar en asambleas y reuniones del Consejo de Administración de las cooperativas con parte de sus asistentes participando a distancia? Consideremos por caso el valor que esto tendría a la hora de bajar los costos de traslado y de viáticos en entidades de primer, segundo y tercer grado con presencia en amplios sectores de la geografía nacional. En numerosos casos, para las cooperativas ubicadas lejos de las sedes de sus federaciones (generalmente ubicadas en ciudades como Buenos Aires, Rosario, Córdoba, etc.), las reuniones de sus Consejos de Administración implican el traslado mensual de uno o más representantes, lo que conlleva no solo costos, sino la imposibilidad de contar con la presencia de dirigentes que conocen el día a día del funcionamiento de cada cooperativa. Es más, la vastedad de nuestro territorio, los costos y dificultades de traslado, conspiran en numerosas ocasiones contra el cumplimiento cabal del principio cooperativo de participación democrática, al encontrarse imposibilitadas muchas veces las personas y las entidades de asistir a las reuniones asamblearias y del órgano de administración de sus cooperativas.

Es necesario reconocer que a priori resultaría mucho más sencillo establecer mecanismos de reunión con asistentes a distancia en los Consejos de Administración de las cooperativas, que en los actos asamblearios. Así lo ha entendido la Inspección General de Justicia que, al momento de reglamentar lo concerniente a la posibilidad de reuniones a distancia del órgano de administración en las sociedades, estableció lo siguiente: “El estatuto de las sociedades sujetas inscripción ante el Registro Público a cargo de este Organismo podrá prever mecanismos para la realización en forma no presencial de las reuniones del órgano de administración, siempre que el quórum de las mismas se configure con la presencia física en el lugar de celebración de los integrantes necesarios para ello y que la regulación estatutaria garantice la seguridad de las reuniones y la plena participación de todos los miembros de dicho órgano y del órgano de fiscalización, en su caso. El acta resultante deberá ser suscripta por todos los participantes de la reunión”.¹⁵

Como puede apreciarse, la IGJ se limitó a regular la admisibilidad, requisitos y formalidades solo para los supuestos de reuniones a distancia del órgano de administración de las sociedades, con el requisito de que el quórum esté garantizado con los asistentes físicamente presentes. Pese a que el nuevo CCyC, en su artículo 158, inc. a), permite las reuniones a distancia del órgano de gobierno, la Resolución IGJ N°7/15 no ha incorporado reglamentación alguna al respecto. Pese a ello, pa-

¹⁵ Resolución General N° 7/15 de la Inspección General de Justicia, art. 84.

reciera ser este un modelo inicial a seguir por parte del INAES para las cooperativas (no solo para el funcionamiento de los Consejos de Administración, sino también para los actos asamblearios de aquellas cooperativas que cuentan con un bajo número de asociados).

El segundo aspecto que el art. 158 del CCyC prevé ante la “ausencia de
 ¿Podemos pensar en asambleas y reuniones del Consejo de Administración de las cooperativas con parte de sus asistentes participando a distancia? Consideremos por caso el valor que esto tendría a la hora de bajar los costos de traslado y de viáticos.

previsiones especiales” es que los miembros de las personas jurídicas “que deban participar en una asamblea, o los integrantes del consejo, pueden autoconvocarse para deliberar, sin necesidad de citación previa. Las decisiones que se tomen son válidas, si concurren todos y el temario a tratar es aprobado por unanimidad”. Estamos aquí frente a lo que algunos han denominado “reuniones o asambleas unánimes”. Las dinámicas internas y la idiosincracia de numerosas cooperativas, principalmente de trabajo y de vivienda, son particularmente receptivas a este tipo de reuniones por parte de sus órganos de administración y de gobierno.

En el caso de las reuniones del Consejo de Administración, la posibilidad de realizar reuniones unánimes que gocen de validez parecería ser un aspecto no tan complejo, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de unanimidad en la asistencia y en el voto de los temas a considerar. Bastaría la ausencia de un consejero o que uno de todos los presentes se oponga al tratamiento o rechace aprobar el temario para quitarle validez a lo allí aprobado.

Una pregunta quedaría flotando: la ausencia del síndico (por los motivos que fuera), ¿no le restaría validez a la reunión unánime del Consejo de Administración? Recordemos que el art. 79, inc. 4°, de la Ley N° 20.337 indica que es atribución del síndico “asistir con voz a las reuniones del consejo de administración”.

Mucho más peliaguda es la cuestión cuando intentamos analizar la posibilidad de validar asambleas unánimes en las cooperativas. La Ley N° 20.337 es clara al prever la necesidad de convocar los actos asamblearios con “quince días de anticipación por lo menos, en la forma prevista por el estatuto. La convocatoria incluirá el orden del día a considerar” (art. 48). Asimismo se requiere que “con la misma anticipación deben ser comunicadas a la autoridad de aplicación y al órgano local competente”.

Téngase presente que el art. 158, inc. 2), del CCyC hace referencia a la

convocatoria (“...pueden autoconvocarse...”) y nada dice respecto a la comunicación a la autoridad de aplicación.

La Ley General de Sociedades N° 19.950 contiene una norma en la que trata lo concerniente a la asamblea unánime. El artículo 237 permite que las asambleas de las sociedades anónimas puedan “celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones que se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto”.

Para complicar el análisis, recordemos que el art. 237 de la Ley General de Sociedades se encuentra ubicado dentro del Capítulo II (Sociedades Anónimas), Sección V, al cual remite el art. 118 de la Ley N° 20.337.¹⁶

Recordemos que el art. 62 de la Ley N° 20.337 expresa que “toda resolución de la asamblea que sea violatoria de la ley, el estatuto o el reglamento, puede ser impugnada de nulidad por consejeros, síndicos, autoridad de aplicación, órgano local competente y asociados ausentes o que no votaron favorablemente. También podrán impugnarla quienes votaron favorablemente, si su voto es anulable por vicios de la voluntad o la norma violada es de orden público”.

Pensemos en un caso concreto: ante una imperiosa urgencia (que enfrenta a la cooperativa ante una situación de crisis, algo lamentablemente habitual en la realidad) que requiere la decisión del órgano de gobierno, resultando imposible de cumplir con todos los procedimientos previstos en la Ley N° 20.337, el Consejo de Administración de una cooperativa convoca a una asamblea unánime en la que todos los asociados participan y votan por unanimidad el temario tratado. El acta de asamblea se remite luego al órgano local competente y al INAES, conforme lo previsto en el art. 56 de la Ley N° 20.337. El acto asambleario no sufre impugnaciones administrativas ni judiciales en los plazos y casos previstos en el art. 62. Aquí las preguntas: ¿estamos frente a un acto válido?, ¿no se le impidió al Estado ejercer su rol de fiscalización al no habersele comunicado de la realización asamblearia?, ¿podríamos tomar las asambleas unánimes como un recurso legítimo de *última ratio* –aplicación supletoria del art. 237 de la Ley General de Sociedades mediante– en aras de un interés superior que es la supervivencia de las cooperativas frente a un escenario crítico?

Teorizaciones y preguntas que se originan (en algunos casos se ahondan) con la entrada en vigencia del nuevo Código, y que –en criterio del suscripto– merecen la atención de los expertos, del Estado y de las propias cooperativas y sus asociados.

d) Escisión: El art. 162 del CCyC admite que “las personas jurídicas pue-

¹⁶ “Para las cooperativas rigen supletoriamente las disposiciones del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550, en cuando se concilien con las de esta ley y la naturaleza de aquéllas”.

den transformarse, fusionarse o escindirse en los casos previstos por este Código o por la ley especial. En todos los casos es necesaria la conformidad unánime de los miembros de la persona o personas jurídicas, excepto disposición especial o estipulación en contrario del estatuto”. La Ley de Cooperativas no hace mención expresa al instituto de la escisión, en cambio sí lo hace respecto a la fusión y la incorporación en su artículo 83.¹⁷

En principio, no advertimos que la escisión sea un instituto contrario a la legislación cooperativa y al desarrollo de estas entidades (veamos, por caso, la experiencia de las cooperativas de Mondragón). De hecho, tampoco se opone a lo previsto en el art. 6° de la Ley N° 20.337, el cual señala que las cooperativas “no pueden transformarse en sociedades comerciales o asociaciones civiles”, lo que no prohíbe ni impide que una cooperativa se transforme en dos o más cooperativas, proceso de escisión mediante.

Entendemos que con lo previsto en el CCyC y en la propia Ley de Cooperativas, el procedimiento de escisión cooperativo resulta ser totalmente factible en el marco normativo actual. Agrégase a ello que la Ley General de Sociedades autoriza a las sociedades anónimas a escindirse, marco normativo –recordemos– que es supletorio del régimen legal de las cooperativas (art. 118, Ley N° 20.337).

V. LIBROS SOCIALES Y CONTABILIDAD

Fuera del capítulo destinado a la Persona Jurídica previsto en el CCyC, encontramos otros aspectos que tienen directa incidencia en el régimen legal de las cooperativas. Por caso, lo referente a los libros sociales y la contabilidad.

En materia de contabilidad, el art. 37 de la Ley N° 20.337 expresa que la contabilidad de las cooperativas “debe ser llevada en idioma nacional y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 43 del Código de Comercio”. Ahora bien, el Código de Comercio fue derogado por la Ley N° 26.994 y reemplazado por el Código Civil y Comercial Unificado. Tenemos que dirigirnos entonces a la Sección 7° (Contabilidad y estados contables) del Capítulo 5 (Actos jurídicos) del Título IV (Hechos y actos jurídicos) del Libro Primero (Parte General) del CCyC, artículos 320 a 331.

El artículo 43 del derogado Código de Comercio ha sido reemplaza-

¹⁷ “ARTICULO 83.- Pueden fusionarse o incorporarse cuando sus objetos sociales fuesen comunes o complementarios. Fusión. Cuando dos o más cooperativas se fusionan, se disuelven sin liquidarse y les será retirada la autorización para funcionar y canceladas sus respectivas inscripciones. La nueva cooperativa se constituirá de acuerdo con las disposiciones de esta ley y se hará cargo del patrimonio de las disueltas. Incorporación. En caso de incorporación, las incorporadas se disuelven sin liquidarse. El patrimonio de éstas se transfiere a la incorporante”.

do por los artículos 320 y 321 del CCyC. El primero hace referencia a quiénes son las personas que están obligadas a llevar contabilidad y quiénes están excepcionados: “Están obligadas a llevar contabilidad todas las personas jurídicas privadas y quienes realizan una actividad económica organizada o son titulares de una empresa o establecimiento comercial, industrial, agropecuario o de servicios. Cualquiera otra persona puede llevar contabilidad si solicita su inscripción y la habilitación de sus registros o la rubricación de los libros, como se establece en esta misma Sección”. Por su parte, el art. 321 refiere al modo en que debe ser llevada la contabilidad: “La contabilidad debe ser llevada sobre una base uniforme de la que resulte un cuadro verídico de las actividades y de los actos que deben registrarse, de modo que se permita la individualización de las operaciones y las correspondientes cuentas acreedoras y deudoras. Los asientos deben respaldarse con la documentación respectiva, todo lo cual debe archivararse en forma metódica y que permita su localización y consulta”. La primera parte del art. 38 de la Ley N° 20.337 también hace una remisión expresa al derogado Código de Comercio al tratar lo concerniente a los libros: “Deben llevar, además de los libros prescriptos por el artículo 44 del Código de Comercio, los siguientes: 1º. Registro de asociados; 2º. Actas de asambleas; 3º. Actas de reuniones del consejo de administración; 4º. Informes de auditoría”.

El art. 44 del Código de Comercio¹⁸ ha sido reemplazado por el art. 322 del CCyC: “Registros indispensables. Son registros indispensables, los siguientes: a) diario; b) inventario y balances; c) aquellos que corresponden a una adecuada integración de un sistema de contabilidad y que exige la importancia y la naturaleza de las actividades a desarrollar; d) los que en forma especial impone este Código u otras leyes”.

La parte final del art. 38 de la Ley N° 20.337 hace referencia a la rubricación de los libros de las cooperativas, indicando que la misma “estará a cargo del órgano local competente, si existiera, y será comunicada a la autoridad de aplicación con individualización de los libros respectivos. Esta rubricación produce los mismos efectos que la prevista por el Capítulo III, Título II, Libro Primero del Código de Comercio”.

En este sentido, el CCyC establece que “el interesado debe llevar su contabilidad mediante la utilización de libros y debe presentarlos, debidamente encuadrados, para su individualización en el Registro Público

¹⁸ “Los comerciantes, además de los que en forma especial impongan este Código u otras leyes, deben indispensablemente llevar los siguientes libros: 1º Diario; 2º Inventarios y Balances. Sin perjuicio de ello el comerciante deberá llevar los libros registrados y la documentación contable que correspondan a una adecuada integración de un sistema de contabilidad y que le exijan la importancia y la naturaleza de sus actividades de modo que de la contabilidad y documentación resulten con claridad los actos de su gestión y su situación patrimonial”.

correspondiente. Tal individualización consiste en anotar, en el primer folio, nota fechada y firmada de su destino, del número de ejemplar, del nombre de su titular y del número de folios que contiene. El Registro debe llevar una nómina alfabética, de consulta pública, de las personas que solicitan rubricación de libros o autorización para llevar los registros contables de otra forma, de la que surgen los libros que les fueron rubricados y, en su caso, de las autorizaciones que se les confieren”. Como puede advertirse, el nuevo Código establece pautas que las autoridades públicas rubricantes deberán observar.

La Sección “Contabilidad y estados contables” del CCyC contiene, asimismo –entre otras–, pautas respecto a la forma de llevar los libros y registros contables, las prohibiciones, la confección de los estados contables, el lapso de conservación de los libros, registros y documentación respaldatoria, y la eficacia probatoria de la contabilidad llevada.

Cabe destacar que conforme lo previsto en el art. 325, los libros y registros “deben permanecer en el domicilio de su titular”.

Para finalizar, resulta de interés reparar en lo previsto en el art. 329 del CCyC: “Actos sujetos a autorización. El titular puede, previa autorización del Registro Público de su domicilio: a) sustituir uno o más libros, excepto el de Inventarios y Balances, o alguna de sus formalidades, por la utilización de ordenadores u otros medios mecánicos, magnéticos o electrónicos que permitan la individualización de las operaciones y de las correspondientes cuentas deudoras y acreedoras y su posterior verificación; b) conservar la documentación en microfilm, discos ópticos u otros medios aptos para ese fin. La petición que se formule al Registro Público debe contener una adecuada descripción del sistema, con dictamen técnico de Contador Público e indicación de los antecedentes de su utilización. Una vez aprobado, el pedido de autorización y la respectiva resolución del organismo de contralor, deben transcribirse en el libro de Inventarios y Balances. La autorización sólo se debe otorgar si los medios alternativos son equivalentes, en cuanto a inviolabilidad, verosimilitud y completitud, a los sistemas cuyo reemplazo se solicita”.

En este sentido, cabe recordar no solo que el art. 38 de la Ley N° 20.337 admite que los órganos locales competentes pueden autorizar por resolución fundada “el empleo de medios mecánicos y libros de hojas movibles en reemplazo o complemento de los indicados”, sino que además el propio INAES ha aprobado en los últimos años resoluciones particulares en las cuales autoriza a cooperativas y mutuales a llevar determinados libros por medio de sistemas de discos ópticos.

VI. CONCLUSIÓN

Indudablemente, el nuevo Código Civil y Comercial trae novedades importantes para las entidades de la economía social y solidaria en general y para las cooperativas en particular. En este sentido, es necesario seguir profundizando en el análisis de sus efectos en el marco normativo cooperativo, actividad en la cual las propias entidades cooperativas, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, los órganos locales competentes y los profesionales del derecho (así como de las ciencias económicas, de la administración, etc.) deben participar activamente.

Seguramente la jurisprudencia de los tribunales, la doctrina especializada en personas jurídicas y sociedades, así como las resoluciones de organismos como la Inspección General de Justicia en materia de sociedades, asociaciones civiles o fundaciones aportarán nuevo elementos para el debate y el análisis.

El estudio de las repercusiones que la entrada en vigencia del nuevo Código trae aparejado debe abarcar también cuestiones como la problemática del derecho de familia y las cooperativas de vivienda, el tratamiento a los usuarios y consumidores, y su relación con las cooperativas de servicios públicos, la eventual potencialidad para el desarrollo del sector cooperativo de la regulación de los nuevos contratos (incluyendo la novedad de los llamados “contratos asociativos”), entre otros aspectos.

Todo ello debe ser visto en perspectiva de los debates que en los últimos tiempos el movimiento cooperativo se ha venido dando en pos de la modificación y actualización de su propio marco normativo.

BIBLIOGRAFÍA

Favier Dubois (h.), Eduardo M. “La autonomía y contenidos del Derecho Comercial a partir del Código Unificado”, *Diario La Ley*, 2 de febrero de 2015, p. 4.



DOCUMENTOS Y DECLARACIONES

¿QUÉ ES EL LIDERAZGO COOPERATIVO? 215
DECLARACIÓN DE LA JUVENTUD EN LA CONFERENCIA
MUNDIAL DE LA ALIANZA COOPERATIVA
INTERNACIONAL REALIZADA EN ANTALYA, TURQUÍA

CIRCULAR C.C. N° 1657 218
DECLARACIÓN DEL IMFC POR EL “DÍA INTERNACIONAL
DE LA MUJER”

CIRCULAR C.C. N° 1658 220
ESTRATEGIAS PARA INCIDIR EN POLÍTICAS PÚBLICAS
INCIDENCIA EN POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE
COOPERATIVAS EN AMÉRICA LATINA

¿QUÉ ES EL LIDERAZGO COOPERATIVO?¹

DECLARACIÓN DE LA JUVENTUD EN LA CONFERENCIA MUNDIAL DE LA ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL REALIZADA EN ANTALYA, TURQUÍA

INTRODUCCIÓN

La siguiente declaración fue compartida en la sesión de clausura de la Conferencia Mundial de la Alianza Cooperativa Internacional (Alianza), el 12 de noviembre de 2015, en Antalya, Turquía. La declaración fue leída por Sebastien Chaillou, presidente de la cooperativa *Solidarite Etudiante*, quien también agregó sus observaciones personales.¹

Las recomendaciones incluidas en la declaración son el resultado del trabajo realizado por los jóvenes presentes en la Conferencia Mundial y Asamblea General de la Alianza, quienes se reunieron el miércoles 11 de noviembre para participar de una sesión de trabajo coordinada por el Consejo de la Juventud Cooperativa EE.UU. (*EE.UU. CYC*). La sesión utiliza el formato de Asamblea del Movimiento de los Pueblos (AMP), que consiste en un amplio proceso participativo y grupal, desarrollado a través del Foro Social Mundial y Nacional, que se organiza en respuesta a la creación de la Organización Mundial del Comercio. El proceso de la AMP lleva a los participantes a través de pequeños grupos de discusión, sobre un tema en particular, a que consigan elaborar una única resolución o declaración. La discusión se guía a través de una evaluación de la situación actual del tema elegido, los obstáculos para abordar la cuestión, las ideas para superarlos, y la visión de cómo se vería la cuestión si se superaran esos obstáculos. De esta manera, el proceso de grupo comienza con la reflexión y se mueve progresivamente hacia un ejercicio de visión aspiracional.

En esta oportunidad, el grupo discutió el significado de “liderazgo cooperativo”. Para comenzar la discusión, primero se fueron explorando los efectos que el neoliberalismo ha tenido en la formación de nuestras nociones de éxito, de democracia y de liderazgo, lo que a su vez nos permitió evaluar el impacto que tenían esos conceptos en nuestro movimiento cooperativo.

Durante la sesión, los participantes mostraron su creatividad, dando lugar a una declaración orientada a la acción y que es, al mismo tiempo, una llamada al movimiento cooperativo para hacer cambios muy específicos en su filosofía y prácticas.

Si pensamos en la visión “2020”, hay algunas críticas que necesitan ser escuchadas. No vamos a tener éxito sin una mayor formación y participación de los jóvenes en el movimiento cooperativo. Formar a la juventud cooperativa no solo beneficia directamente a los jóvenes, sino que

¹ El documento original sólo fue publicado en inglés. La traducción fue realizada por Revista Idelcoop.

además tendrá un impacto positivo en todo el movimiento.

DECLARACIÓN DE LA JUVENTUD SOBRE LIDERAZGO COOPERATIVO

Para nosotros, el movimiento cooperativo internacional falla al no dar lugar genuinamente a las voces marginadas y estar orientado hacia su interior, con una representación, una participación y una transparencia limitadas, y sin una plataforma política de gran alcance.

Es posible crear un espacio seguro, confiable y enriquecedor para nuestro movimiento cooperativo, con una participación más dinámica, con la evolución de nuestra tecnología, la inclusión y la representación. Esto mejorará la integración del movimiento cooperativo y fortalecerá nuestras relaciones con la sociedad como un modelo global.

Por lo tanto, se resuelve que la juventud de la Alianza Cooperativa Internacional se compromete a construir un movimiento basado en las siguientes tres prácticas:

DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Para que nuestro movimiento sea verdaderamente democrático, debemos utilizar procesos participativos para discutir abiertamente la estrategia, la visión y los retos. Estos procesos deben buscar el consenso y comprometer a un gran número de personas, en lugar de depender en gran medida de los modelos de representación tradicionales.

Las principales formas en las que podemos lograr esto son:

- realizar grandes procesos participativos grupales;
- utilizar herramientas de participación virtual para involucrar a los miembros del movimiento cooperativo en conversaciones anuales, en temas puestos en consideración por nuestros Consejo Internacional, Regional y los Consejos Nacionales;
- aplicar modelos de búsqueda y creación de consenso que favorezcan los procesos de toma de decisiones de nuestra Alianza, las regionales y las federaciones nacionales. Proponemos un alejamiento de nuestro falso modelo de democracia representativa.

LA SUCESIÓN DE LIDERAZGO Y LA REPRESENTACIÓN COMPARTIDA

Para que nuestro movimiento mantenga la relevancia y sea verdaderamente dirigido por las personas, hay que tener fuertes prácticas de sucesión de liderazgo y diversidad de representaciones.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, podemos:

- mantener los límites del mandato y la equidad de género para las Juntas de la Alianza, las regiones y federaciones nacionales;

- mantener las estructuras de gestión compartidas entre los dirigentes cooperativos y los funcionarios, para evitar la burocratización y fomentar la rotación del liderazgo en el tiempo;
- incluir a los jóvenes activamente en las Consejos de la Alianza, las regiones y las federaciones, a través de la asignación de cargos, e implementar políticas que planifiquen el desarrollo de los jóvenes hacia posiciones de liderazgo.

ORGANIZACIONES JUVENILES AUTÓNOMAS

Con el fin de seguir innovando en el movimiento cooperativo, la autonomía de la juventud tiene que ser respetada y, además, las organizaciones juveniles autónomas necesitan apoyo.

Presentamos las siguientes propuestas:

- permitir que las organizaciones juveniles sean autónomas en la Alianza a nivel regional y nacional; más específicamente, el Consejo de la Alianza debería permitir que la red mundial de jóvenes pueda decidir quién y de qué manera se puede ser miembros de la Red;
- redistribuir los recursos del movimiento cooperativo para apoyar a los marginados, incluidos los jóvenes, para construir redes autónomas e innovar el modelo de empresa cooperativa; en concreto, se recomienda que las cooperativas afiliadas a la Alianza paguen fondos adicionales para apoyar la función de la red mundial de jóvenes y que las federaciones nacionales apoyen financieramente a los jóvenes para participar en todas las organizaciones juveniles autónomas.

Estamos construyendo esto, ahora, por nosotros mismos. Estamos construyendo esto para la juventud futura. Hacemos un llamado al movimiento cooperativo y, en concreto, al Consejo de Administración de la Alianza, para acompañarnos en este importante trabajo, implementando estos cambios para fomentar un movimiento cooperativo valiente y

CIRCULAR C.C. N° 1657

DECLARACIÓN DEL IMFC POR EL “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”

A las entidades adheridas:

Tenemos el agrado de hacerles llegar, adjunto a la presente, la Declaración emitida por la Secretaría de Género del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos con motivo de conmemorarse, el 8 de marzo, el Día Internacional de la Mujer, que lleva por título “Las Asignaturas Pendientes”.

Como es tradicional y dado el significado de la fecha, agradeceremos vuestra colaboración para difundir ampliamente el texto, que acompañamos en anexo, entre vuestros consejeros, funcionarios, empleados, asociados, organizaciones sociales amigas y medios periodísticos locales.

Sin más, hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy cordialmente.

Edgardo A. Form
Presidente p/Consejo de Administración del IMFC

Rosario, 3 de marzo de 2016

DECLARACIÓN DEL IMFC POR EL 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

LAS ASIGNATURAS PENDIENTES

El significado profundo de esta fecha, incluida en el calendario mundial en conmemoración de una lucha histórica protagonizada por mujeres trabajadoras hace más de un siglo, adquiere año tras año una dimensión más amplia y trascendente.

El día exacto de la efeméride evoca la masacre de 123 mujeres en una fábrica textil de Nueva York, víctimas de un incendio provocado por sus dueños en represalia por el justo reclamo de una jornada laboral de ocho horas y un trato digno.

Con el tiempo, además de reivindicar el derecho a percibir igual salario por igual trabajo, habida cuenta de la discriminación persistente a la hora de remunerar el esfuerzo de las mujeres que cumplen idénticas tareas que los varones, el Día Internacional de la Mujer convoca a la reflexión sobre un sinnúmero de factores que exigen profundos cambios culturales, económicos, políticos y normativos.

En efecto, aún falta mucho para cerrar la brecha que incide negativamente en el crecimiento con equidad y los avances resultan lentos e insuficientes.

“A lo largo de los años –decía la declaración del IMFC el 8 de marzo de 2013– gracias a la persistencia de las demandas reivindicativas y a la toma de conciencia sobre las causas y las consecuencias de la desigualdad, se han obtenido logros importantes. Sin embargo, en esta segunda década del siglo XXI persisten las injusticias y queda mucho por hacer para erradicar una de las rémoras culturales más profundas, como es la violencia contra las mujeres, al extremo de instalar en la agenda pública un concepto que resume la gravedad del problema: el femicidio”.

En el mundo de nuestros días, millones de seres humanos –mujeres, varones, ancianos y niños– sufren de hambre crónica por una injusta distribución de la riqueza. Muchos de ellos, con particular agravamiento para el género femenino, buscan desesperadamente nuevos horizontes en busca de comida, trabajo y dignidad. Son los miles de migrantes que huyen de sus países de nacimiento, ante la indiferencia de los sectores que concentran el poder económico y de no pocos gobiernos insensibles.

Aunque resulte paradójico, el Foro Económico Mundial de Davos, ámbito de encuentro de los máximos representantes del capital concentrado, ha publicado en su informe global anual un conjunto de datos que reflejan la gravedad de la situación que nos ocupa.

En efecto, a partir de un conjunto de mediciones en materia de salud y esperanza de vida, educación, oportunidades económicas y empoderamiento político, el citado informe indica que sólo se ha conseguido cerrar un 4 por ciento la brecha en salud, educación y protagonismo en el escenario político, y apenas un 3 por ciento en oportunidades económicas. Pese a que las mujeres representan, en 97 países, la mayoría de estudiantes universitarias matriculadas, sólo son mayoría en puestos calificados en 68 países, y apenas en 4 ocupan puestos de liderazgo.

El informe de Davos concluye diciendo que “no hay mayor pérdida global de talento que el de las mujeres, lo que constituye un verdadero freno para el progreso económico y la competitividad. Sólo aquellos países que avancen en la unidad podrán alcanzar todo su potencial económico”.

En este escenario de extrema complejidad, el movimiento cooperativo asume el desafío de contribuir a la construcción de un mundo mejor a través de su vasta red de empresas de la economía solidaria.

Así, como lo señala nuestro Instituto desde su instante fundacional, la cooperación debe ser concebida como una verdadera herramienta de transformación social, tanto por la prédica de sus principios y valores,

como por la demostración práctica de que otra forma de organizar la actividad económica y distribuir los frutos del trabajo es posible.

En particular, el desafío de las mujeres cooperativistas es intensificar la participación activa en nuestras entidades, mantener y ampliar los derechos conquistados y unir esfuerzos con nuestros compañeros de vida y de trabajo, para la construcción de ese mundo mejor.

Para ello, tenemos innumerables ejemplos y, en particular, el recuerdo permanente de Ann Twedale, la primera y única mujer integrante de los 28 pioneros fundadores de Rochdale, en 1844, que enarboló con pasión las banderas transformadoras del cooperativismo en un contexto de crisis como el que vivimos en el presente.

Secretaría de Género
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Coop. Ltda.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2016

CIRCULAR C.C. N° 1658

ESTRATEGIAS PARA INCIDIR EN POLÍTICAS PÚBLICAS

A las cooperativas asociadas:

En relación con el tema de la referencia, el Consejo de Administración de Cooperativas de las Américas –Regional de la Alianza Cooperativa Internacional– aprobó en su reciente reunión, realizada en Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, un importante documento elaborado por el Grupo de Trabajo que encabeza el abogado argentino Dr. Dante Cracogna, coautor de la Ley de Cooperativas 20.337.

Dicho documento precisa una definición de políticas públicas en general e identifica los principales aspectos de éstas en relación con las cooperativas, además de presentar un resumen de la experiencia reciente en los países latinoamericanos.

Entre las acciones propuestas están:

- La Elaboración de documentos de orientación para incidir de manera permanente en las políticas públicas en materia de cooperativas de manera general.

- El establecimiento de orientaciones generales sobre una estrategia para que la organización asuma un papel más visible y preponderante como defensora de las políticas públicas cooperativas en la región latinoamericana.
- La identificación de pautas a seguir en aquellos casos de medidas que surjan eventualmente, en cualquier país de la región, que perjudiquen al sector cooperativo.
- Lineamientos para incidir en los organismos internacionales para la adecuación y el apoyo de las propuestas de Cooperativas de las Américas en la materia.

Cabe señalar que la mencionada reunión estuvo presidida por el Dr. Ariel Guarco, titular de la Confederación Cooperativa de la República Argentina (Cooperar), entidad de la que nuestro Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos forma parte y ocupa, a través de su representante, la Vicepresidencia 1^a.

Por lo expuesto y en virtud de los compromisos de integración asumidos en el marco del movimiento cooperativo regional e internacional, convocamos a realizar un amplio debate al interior de nuestras cooperativas asociadas, para elaborar diagnósticos y propuestas que se canalicen en un documento colectivo.

La recopilación, sistematización y posterior publicación del documento resultante estará a cargo del Instituto de la Cooperación, Fundación de Educación, Investigación y Asistencia Técnica, IDELCOOP.

El fruto de este proceso será de gran utilidad para contribuir al fortalecimiento del vasto sector de la economía solidaria, por lo cual invitamos a las entidades asociadas al IMFC a poner en marcha esta oportuna iniciativa, haciendo llegar sus respectivos aportes entre los meses de abril y julio del año en curso al correo electrónico idelcoop@idelcoop.org.ar.

Agradecemos desde ya vuestra invaluable contribución y hacemos propicia la oportunidad para expresarles nuestros fraternales saludos cooperativos.

p/Consejo de Administración del IMFC

Leticia M. Sosa
Secretaria del IMFC

Edgardo A. Form
Presidente del IMFC

INCIDENCIA EN POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE COOPERATIVAS EN AMÉRICA LATINA

COOPERATIVAS DE LAS AMÉRICAS

ÍNDICE

1. Las políticas públicas en general
2. Principales aspectos de las políticas públicas en relación con las cooperativas
3. Experiencia de los países latinoamericanos
4. Propuesta de acciones que podría llevar a cabo Cooperativas de las Américas en el marco de su plan estratégico

LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN GENERAL

SIGNIFICADO Y VARIANTES

Las políticas públicas son las decisiones generadas por las instituciones y órganos del Estado mediante los procedimientos establecidos al efecto, cuyas acciones y consecuencias se proyectan al conjunto de la sociedad.

Si bien pueden existir políticas emanadas de otros organismos que afecten el interés público, las políticas públicas son específicamente producidas por el Estado bajo dos variantes:

a) en primer lugar, las *políticas de gobierno*. Son aquellas que necesariamente los gobiernos deben producir porque son inherentes a su gestión y van marcando la cadencia de su actividad durante el período de sus funciones. Aunque ciertas políticas de los gobiernos pueden trascenderlo (finaliza el gobierno y algunas de esas políticas pueden continuar), no están diseñadas en función de esa continuidad sino fundamentalmente para la coyuntura a la que debe atender la gestión gubernamental; y

b) otra variante de las políticas públicas son las llamadas *políticas de Estado*. Éstas tienen una característica diferente pues están destinadas a permanecer, a trascender más allá de la duración de los gobiernos. No están sujetas a los cambios que la renovación normal de ellos produce, sino que están concebidas con una perspectiva temporal de mayor duración.

La diferencia entre unas y otras consiste, básicamente, en que las políticas de Estado significan un compromiso que tiende a una permanencia que supera la duración de los gobiernos; de ahí su relevancia. Las políticas de gobierno son importantes, pero las políticas de Estado lo son más todavía porque son pautas destinadas a orientar la acción pública en forma regular y permanente. Como estas políticas por su naturaleza

¹ Publicado en <http://www.aciamericas.coop/Cooperativas-de-las-Américas-adopta-es-trategia-sobre-incidencia-en-políticas>

tienen permanencia ilimitada, su modificación o su eventual reemplazo por otras tienen que ser realizados conforme con ciertos procedimientos que no son los ordinarios, sino los mismos que le dieron origen. Asimismo implican un involucramiento de las fuerzas sociales –es decir, del conjunto de los actores políticos– porque se proyectan en todo el aparato estatal; no están ceñidas a una determinada área sino que comprometen al conjunto de la actividad del Estado.

LAS FUENTES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Las fuentes donde se manifiestan las políticas públicas son:

a) en primer lugar, la Constitución, que es el pacto político por excelencia de una sociedad organizada. En ella se expresan las aspiraciones de la sociedad en general traducidas en los lineamientos que los gobiernos deben observar en su desempeño. Consiste en la grada máxima del ordenamiento jurídico nacional;

b) inmediatamente por debajo de la Constitución se encuentran las leyes que expresan en disposiciones específicas los postulados y lineamientos constitucionales, materializando su vigencia y aplicación. Las leyes regulan los aspectos concretos de la actividad económica y social del país en cada momento de su historia en armonía con los mandatos constitucionales; y,

c) las normas de orden administrativo (decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), es decir aquéllas que instrumentan la aplicación de las leyes. El Parlamento, como órgano que expresa la voluntad popular, dicta las leyes y los funcionarios administrativos las aplican en función de las competencias que tienen asignadas.

De manera que existe un orden jerárquico de manifestación de las políticas públicas en sus distintos niveles. La Constitución es dictada por una Convención o Asamblea Constituyente; es decir por un organismo que tiene el diseño político adecuado para establecer normas llamadas a permanecer, en principio, en forma indefinida. En consecuencia, desde el punto de vista político, la Convención Constituyente tiene una naturaleza diferente del Poder Legislativo ordinario, porque su actividad tiene también una característica distinta. El Parlamento, organismo que concentra la representación popular expresada mediante elecciones democráticas, a su vez, dicta las leyes en conformidad con la Constitución y con subordinación a ella. Por último, los funcionarios se concentran en la aplicación de las leyes a través de las disposiciones y medidas administrativas encuadradas dentro de su competencia específica.

EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

La ejecución de las políticas públicas constituye un imperativo; si una política pública se emite, debe ser cumplida. La falta de aplicación de

las políticas públicas permite que los funcionarios procedan discrecionalmente según su propia voluntad y de manera inconsistente con las políticas definidas en los niveles superiores del ordenamiento jurídico. Por otra parte, cuando existen políticas públicas que no se aplican, ellas se desacreditan y hasta se vuelven contraproducentes porque pierden el respeto de la ciudadanía; no significan una expresión categórica de lo que el poder político ha decidido sino simplemente una pauta de comportamiento susceptible de acatarse o no, según el arbitrio personal de los funcionarios.

El incumplimiento de las normas deteriora el prestigio de las políticas públicas y de las instituciones de las cuales ellas emanan. De allí la necesidad de que cuando se dicten se determine con precisión cuáles son los organismos encargados de aplicarlas, pues ha de saberse a quién le compete esa función y tiene la responsabilidad de cumplirla, lo cual implica, además, que se les fijen las atribuciones necesarias para hacerlo. Empero, por otro lado, es imperativo que también se le asignen consecuencias por su incumplimiento; es decir que no sólo sea encargado de cumplirlas sino que asuma la responsabilidad que le corresponde si no lo hace y se haga cargo de las consecuencias, como en todo régimen democrático corresponde.

2. PRINCIPALES ASPECTOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN RELACIÓN CON LAS COOPERATIVAS

ASPECTOS GENERALES

En primer lugar corresponde hacer remisión a la Declaración sobre la Identidad Cooperativa de la Alianza Cooperativa Internacional porque se trata del documento fundamental que permite conocer cómo el cooperativismo se considera a sí mismo a escala mundial. La Declaración sobre la Identidad Cooperativa fue formulada por la Alianza luego de un largo proceso de estudio y consulta, de manera que el propio movimiento cooperativo se ha manifestado a través de esta Declaración en la que, por primera vez, se formula una definición de cooperativa.

Ahora se sabe que una cooperativa es una asociación de personas unidas libre y voluntariamente para solucionar sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales a través de una empresa económica de propiedad común, gestionada democráticamente. De manera que la cooperativa debe ajustarse al concepto de tal o no es cooperativa, por lo cual los legisladores tienen una pauta a la cual atenerse y saben que ese canon es el de las genuinas cooperativas. En consecuencia, la legislación en materia de políticas sobre cooperativas necesariamente debe partir de esta definición.

A continuación, la Declaración contiene la enunciación de los llama-

dos “principios cooperativos” que no son otra cosa que la puesta al día de los principios que tradicionalmente la Alianza venía reconociendo como caracterizantes de una cooperativa. Entre estos principios hay algunos particularmente significativos para ser tenidos en cuenta al momento de la definición de las políticas públicas que interesa destacar:

a) el primero establece que una cooperativa es una asociación “libre y voluntaria” de personas; por lo tanto las políticas públicas están condicionadas por este contenido conceptual de los principios;

b) el cuarto principio contiene la afirmación categórica de la “autonomía e independencia” de las cooperativas; queda claro, pues, que las cooperativas tienen que satisfacer este requisito para considerarse genuinamente tales; y

c) el séptimo, que establece que las cooperativas trabajan en favor del “desarrollo sostenible de sus comunidades”; vale decir que no solamente se ocupan del mejoramiento de la condición de sus miembros.

POSICIÓN DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

Los pronunciamientos de los organismos internacionales brindan asimismo elementos de eficaz e indiscutible orientación en esta materia. La Recomendación 193 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la promoción de las cooperativas constituye sin duda el documento de mayor relevancia en este aspecto y posee un matiz adicional con relación a otros. La OIT es un organismo tripartito; en consecuencia, no sólo los gobiernos están comprometidos con lo que allí se decide sino también las organizaciones representativas de los trabajadores y las entidades de los empresarios o empleadores; de manera que esta manifestación es muy relevante por la diversidad de los autores del documento.

Por otro lado, la Resolución 56/114 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), un poco anterior a la Recomendación 193 de la OIT, aprobó un documento sobre las cooperativas y su papel en el desarrollo económico y social que incorpora un anexo sobre directrices para la creación de un entorno favorable para el desarrollo de las cooperativas. Allí hay una fuente indudable de inspiración y fundamento para el diseño de las políticas públicas en la materia. Esa Resolución de ONU, junto con la Recomendación 193 de OIT y la propia Declaración de Identidad Cooperativa de la Alianza, constituyen el núcleo duro de lo que podemos llamar una política internacional en materia de cooperativas, puesto que son documentos de valor jurídico en el plano del derecho internacional para orientación de los Estados en materia de políticas públicas cooperativas. De este modo, la referencia a ellos re-

sulta inexcusable pero, además, resulta sumamente útil porque releva de inventar novedades en la materia; es cuestión de aplicar los documentos que ya están producidos a través de fuentes indubitables a fin de aprovecharlos en la tarea de elaborar políticas públicas nacionales.

Los referidos documentos establecen pautas de orientación dirigidas a los gobiernos para el establecimiento de políticas públicas en materia de cooperativas. Estas pueden resumirse en los siguientes contenidos fundamentales:

a) crear un entorno favorable para el desarrollo de las cooperativas; es decir, un ambiente en el que las cooperativas puedan desenvolverse sin trabas ni limitaciones;

b) adoptar medidas para promover el potencial de las cooperativas, alentando su desarrollo y el fortalecimiento de su identidad, independientemente del nivel de desarrollo de los países;

c) brindar a las cooperativas al menos el mismo trato que reciben otras empresas que realizan iguales actividades, sin discriminación alguna. (Cabe señalar que hay países en los que las cooperativas tienen vedado el acceso a determinadas actividades, como la banca y el seguro, por ejemplo);

d) fiscalizar a las cooperativas teniendo en cuenta su peculiar naturaleza, sin equipararlas con las empresas lucrativas (esto último suele ocurrir en ciertas actividades como el crédito, por ejemplo). Esto no significa que la supervisión sea tolerante sino que ella no conduzca a desnaturalizar la actividad cooperativa so pretexto de fiscalizarla;

e) respetar la autonomía y la independencia de las cooperativas, cualidades que hacen a su propia naturaleza y que ninguna política pública puede desconocer.

LAS FUNCIONES DEL ESTADO

Las funciones específicas del Estado en relación con las cooperativas pueden resumirse de la siguiente manera:

a) el reconocimiento de la existencia legal de las cooperativas y la caracterización de su organización y funcionamiento conforme con su propia naturaleza. Las cooperativas como sujetos de derecho tienen que ser reconocidas para que puedan relacionarse válidamente con otros sujetos de derecho, con cierto régimen de responsabilidad, sabiendo quienes tienen la facultad para contratar en nombre de ellas. Esto es fundamental para la seguridad jurídica;

b) la supervisión o fiscalización para controlar que las cooperativas cumplan con las disposiciones legales que las rigen. Como cualquier sujeto de derecho, tienen ciertos deberes que cumplir y ha de existir

una autoridad encargada de velar para que esos deberes sean observados; y

c) la promoción o fomento, que es el régimen de las medidas orientadas a promover la creación y el desarrollo de las cooperativas, con fundamento en su naturaleza y características. La existencia y alcance de esta función dependen de la política que el Estado asuma al respecto.

NORMAS CONSTITUCIONALES

La Constitución puede o no contener referencias a las cooperativas, si bien son numerosos los países de todo el mundo cuyas respectivas constituciones lo hacen. Tales referencias pueden ser programáticas, es decir una declaración que luego deberá ser instrumentada mediante medidas específicas; o bien ser de carácter operativo, estableciendo concretamente normas aplicables por sí mismas. Por otro lado, hay constituciones que ubican a las cooperativas cuando tratan acerca del derecho de asociación o del régimen de la actividad económica o de las empresas, etc.

Es interesante señalar que en el caso de América sobre 53 países hay 20 que exhiben contenidos constitucionales referidos a cooperativas. De manera que puede afirmarse que no faltan normas constitucionales; lo que falta, en todo caso, es su efectiva aplicación.

TRATAMIENTO LEGISLATIVO

El segundo nivel es el de la legislación cooperativa. Desde la primera ley de cooperativas, dictada en Inglaterra en 1852, prácticamente todos los países fueron dictando leyes especiales, en algunos casos como cuerpos autónomos, en otros incluidas dentro de sus códigos –civil, comercial o del trabajo– según la organización jurídica de cada país. Hoy prácticamente no queda en el Continente país que no cuente con un régimen legal específico de cooperativas, si bien no siempre se adecua a la naturaleza y los principios que las rigen.

Sin embargo, aunque la ley específica de cooperativas reviste una gran importancia, también otras leyes condicionan el nacimiento y desarrollo de estas entidades. Vale decir que su universo legal no se agota con la ley especial. En efecto, las cooperativas también están alcanzadas por las normas que rigen la actividad propia de su objeto social, a saber: la comercialización de productos agrícolas, la minería, la provisión de artículos de consumo, la actividad financiera, el seguro, la vivienda, la distribución de electricidad, la telefonía, etc. Todas ellas afectan de una manera más o menos directa e intensa a las cooperativas.

ORGANISMOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON LAS COOPERATIVAS

Existen organismos encargados de ejecutar las distintas funciones del

Estado en relación con las cooperativas. Puede haber sólo uno que concentre el cumplimiento de todas esas funciones o pueden existir diversos organismos que realicen uno el registro, otro la supervisión y otro el fomento. Asimismo, pueden ser descentralizados o formar parte de la administración centralizada; si fuera un país federal, puede haber un organismo nacional y otros en los estados locales; etc.

También suelen existir organismos diversificados: algunos que tienen que ver con las cooperativas por razón de su forma jurídica, es decir por ser cooperativas, y otros que tienen que ver con ellas por su actividad, según se trate de bancos, seguros, transporte, agrarias, etc. En tales casos, la coordinación es imprescindible para que haya una política coherente, para lo cual debe haber una definición clara de la política pública en materia de cooperativas a fin de que los organismos que ejercen sus respectivas competencias tengan pautas precisas para realizarlas.

Una práctica que se ha ido expandiendo en los países latinoamericanos es la participación de representantes del movimiento cooperativo en la conducción de los organismos encargados de realizar una o más de estas funciones. En ciertos casos se ha criticado que representantes de las cooperativas intervengan en el organismo encargado de fiscalizar a estas entidades a lo que se replicó que se trataría, en todo caso, de una forma de autocontrol y de evitar excesos de los funcionarios del gobierno en esa tarea.

MEDIDAS DE FOMENTO

Las medidas de fomento o promoción de las cooperativas constituyen un aspecto de las políticas públicas que exhibe una notable variedad según los países y, dentro de cada uno de ellos, según las diferentes épocas. Cabe puntualizar que las primeras cooperativas carecieron por completo de promoción estatal; ésta se inició con la legislación cooperativa de la India a comienzos del Siglo XX y luego se extendió a gran cantidad de países cuyos gobiernos consideraron a estas entidades como aliadas y colaboradoras en el proceso de desarrollo económico y social. Sin embargo, esta misma circunstancia ha solidado convertirse en un motivo de avance del Estado que comprometió la autonomía de las cooperativas. De allí la necesidad de pesar adecuadamente las ventajas y los riesgos en esta materia.

LA POLÍTICA TRIBUTARIA

Una materia que merece especial consideración es la relativa a la tributación que con frecuencia suele discurrir por canales distintos del apoyo a las cooperativas. Hasta suele ocurrir que en ciertos aspectos se proclama el fomento de las cooperativas pero en materia fiscal no se les dispensa un tratamiento adecuado, como si se tratara de cuestiones totalmente ajenas. Tal falta de consistencia impide que haya una polí-

tica pública coherente en materia de cooperativas.

La aplicación de los impuestos a las cooperativas admite una clara distinción. En primer lugar, las cooperativas no pueden encontrarse sujetas a tributos que sean contrarios a su naturaleza. No existe aquí cuestión relativa al fomento o la promoción; se trata de otorgarles un trato que resulte conforme con sus rasgos caracterizantes y no las confunda con las empresas lucrativas. Las cooperativas no pueden hallarse obligadas a pagar tributos tales como los que gravan las ganancias o rentas, por ejemplo, puesto que ellas no las generan ya que el retorno de los excedentes a quienes lo han producido y el interés limitado al capital eliminan toda posibilidad de lucro. Esta situación deriva de confundirlas con las sociedades de capital. En suma, el impuesto no puede desnaturalizar a un sujeto, creando un hecho imponible que no sea conforme con su propia estructura jurídica y económica, en la que el acto cooperativo² constituye su forma típica de actuación.

Otro nivel es el de las medidas de fomento en materia impositiva, las cuales consisten en exenciones o reducciones de determinados gravámenes que a las cooperativas les corresponde tributar. Estas medidas se fundan en el reconocimiento de la importante función social y económica que cumplen las cooperativas, tanto en beneficio de sus miembros como de la comunidad en general, e incluso del propio Estado al cumplir funciones que de otra manera éste debería atender. Sin embargo, el Estado puede en determinado momento considerar que no tiene interés en promover a las cooperativas a través de medidas tributarias o que sólo corresponde fomentarlas durante los primeros años de su existencia o promover solamente ciertas clases de cooperativas porque revisten un mayor interés económico o social, etc. Ello estará dentro del marco de la discrecionalidad legislativa, siempre con respeto de lo que disponga la Constitución, pero lo que no puede cambiarse es la naturaleza de la cooperativa por vía de la imposición de gravámenes.

Lamentablemente, existe la tendencia a considerar que las cooperativas son iguales a las demás empresas; que solamente se diferencian por su forma de organización. En consecuencia, se afirma, siendo iguales deben tributar de igual manera. Esta igualación se pretende sustentar en el argumento de que no debe vulnerarse el derecho de la competencia, pero se soslaya la diferente naturaleza que caracteriza a las cooperativas.

ACCESO AL CRÉDITO

Una de las limitaciones con la que frecuentemente tropiezan las coo-

² Acto cooperativo: Son actos cooperativos los realizados entre las cooperativas y sus asociados o por las cooperativas entre sí en cumplimiento de su objetivo social y quedan sometidos al Derecho Cooperativo. (Ley Marco para las cooperativas de América Latina, art. 7°).

perativas de las más diversas actividades es el acceso a financiamiento adecuado tanto en cantidad como en condiciones. En este punto las políticas públicas han de desempeñar una importante función para lograr que las cooperativas puedan superar esta grave dificultad y desarrollar su potencial. La carencia de recursos propios es una característica de los sectores de población que se organizan en cooperativas para resolver sus necesidades y para poder alcanzar sus objetivos deben contar con el crédito necesario.

Por otra parte, también el apoyo a la organización del crédito por las propias cooperativas constituye un mecanismo a tener en cuenta para contribuir a resolver esta carencia. En tal caso, es obvio que las cooperativas financieras no pueden estar sujetas a los mismos requisitos y exigencias de la banca comercial puesto se trata de organizaciones de naturaleza diferente.

ASISTENCIA TÉCNICA

La facilitación de asistencia técnica para los colectivos que desean iniciar una cooperativa, especialmente cuando se trata de personas de limitada capacidad económica y bajo nivel cultural, resulta de importancia para viabilizar la iniciativa y evitar fracasos frustrantes. Para ello los organismos competentes deben contar con los recursos humanos adecuados para brindar dicha asistencia en la medida y tiempo oportunos, tanto al inicio como, eventualmente, en determinadas etapas del desarrollo de las cooperativas.

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

La formación de los alumnos en la teoría y la práctica de la cooperación constituyen una formidable contribución al logro de una sociedad más solidaria e inclusiva que asuma los valores del esfuerzo propio y la ayuda mutua. Para ello es necesario adecuar los planes y programas de enseñanza procurando la integración transversal de contenidos orientados a formar conciencia solidaria y generar aptitudes para el trabajo en común. Por supuesto, ello requiere una adecuada formación de los docentes que los habilite para cumplir eficazmente su papel.

De igual manera, la capacitación en materia cooperativa en los niveles de formación técnica y universitaria ha de contribuir a que los egresados encuentren la posibilidad de realizar sus aspiraciones profesionales en armonía con el desarrollo de la sociedad en su conjunto.

PARTICIPACIÓN COOPERATIVA EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS Y EN ORGANISMOS VINCULADOS CON SU ACTIVIDAD

Las diversas actividades que las cooperativas desarrollan contribuyen a que sus miembros conozcan y gestionen las necesidades que es necesario resolver en los diferentes campos de la sociedad. De allí que

la participación de sus representantes en el diseño de políticas resulte altamente provechosa, tanto en los niveles generales de planificación como en los organismos específicos relacionados con las distintas actividades en particular (crédito, vivienda, servicios esenciales, consumo, comercialización agrícola, etc.).

Las políticas públicas básicamente tienen que reconocer y promover la presencia y acción de las cooperativas; ese es el punto de partida. A continuación deben asignar una clara y definida competencia y responsabilidades para la ejecución de esas políticas: se definen las políticas y se establece quién y cómo debe aplicarlas, con la participación del movimiento cooperativo. Esto no es sólo una cuestión del Estado; el movimiento cooperativo es parte de una sociedad civil que debe estar constantemente atenta a lo que hacen los organismos que emiten la normas –sean normas legislativas, normas reglamentarias o normas de aplicación– y realizar una acción de colaboración y participación para garantizar que las políticas públicas en materia de cooperativas cumplan con su finalidad.

3. EXPERIENCIA DE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS

La incidencia de las cooperativas en las políticas públicas aplicadas en América Latina está directamente vinculada al proceso de desarrollo real de las diferentes modalidades, su peso específico en la economía y la capacidad de institucionalización de organismos gremiales inter-cooperativos.

Tuvieron y tienen, en la mayoría de los países, mayor peso específico los sectores de ahorro y crédito y agropecuario, con antecedentes de experiencias masivas en el área de consumo a mediados del Siglo XX. Debe recordarse, además, la importancia alcanzada en los países donde se desarrolló el cooperativismo de servicios en energía, saneamiento y comunicaciones.

Desde la última década se ha impulsado fuertemente el sector servicios en la modalidad de trabajo asociado. Así surgió, principalmente en el sector industrial, como instrumento de mantenimiento del trabajo en empresas en crisis.

Los últimos 30 años han sido ricos en iniciativas de política pública que tienden a considerar a las cooperativas y otras formas de economía social como instrumentos aptos para el mantenimiento de empleo, inclusores sociales de sectores desfavorecidos y garantes de soberanía alimentaria.

Es bastante común el reconocimiento, a nivel de los estamentos políticos responsables de la economía, que la existencia de cooperativas relativamente fuertes en aéreas claves de la economía ayuda a trans-

parentar el funcionamiento del sector específico.

El nivel de unidad gremial así como la capacidad de propuesta de las cooperativas presenta una debilidad estructural importante que impide un salto en calidad de la incidencia desarrollada hasta el momento, si bien no deben subestimarse los avances que pueden constatararse desde una óptica histórica.

Las cooperativas tienen fortaleza gremial para la defensa de sus demandas y propuestas en sus federaciones sectoriales y debilidad en los organismos inter-cooperativos que se visualiza en la menor calidad de las propuestas que se realizan como “movimiento”.

Sólo parcialmente se visualizan como “actor socio económico” con responsabilidad global y por tanto las demandas son normalmente específicas para mejorar las condiciones de actuación como empresa. Se marginalizan de la acción de otros actores sociales y no incluyen en la agenda temas que no competen a su agenda interna.

El funcionamiento de la economía, la direccionalidad e impronta que imprimen los organismos internacionales rectores de la misma y la fuerte incidencia de las empresas globalizadas en la toma de decisiones van generando un cerco estrecho sobre las formas empresariales clásicas del modelo empresarial cooperativo del cual solo puede salirse con creatividad, flexibilidad e innovación permanente.

Los Estados Nacionales han sentido fuertemente este desfasaje, agudizado por la aplicación de recetas neoliberales impuestas por los centros de poder dominante y reaccionan, en forma contradictoria y en velocidades distintas, pero con necesidad de generar nuevas formas de atención a las problemáticas que tienen, por su naturaleza, obligación de dar respuesta: salud, habitación, educación, empleo, saneamiento, etc; más la atención de condiciones adecuadas para el funcionamiento del conjunto de la economía en aspectos básicos como energía, comunicaciones, transporte, etc.

En los últimos tres decenios se ha producido un fenómeno de aumento en conciencia a nivel de los liderazgos políticos de que ningún país por sí mismo y aislado puede afrontar los desafíos crecientes del mundo globalizado, así como del deterioro estructural de los términos de intercambio con las regiones tecnológicamente más desarrolladas. Este ha influido positivamente en una sucesión de iniciativas gubernamentales integradoras de mayor o menor profundidad, pero que facilitan el intercambio de experiencias, el accionar común y han permitido experimentar nuevas formas de incidencia más allá de cada país en particular.

Cooperativas de las Américas (antes ACI-Américas) ha jugado desde

inicios de la década de 1990 un rol de articulador y promotor del intercambio de experiencias que ayudó a aumentar la identificación de las cooperativas con su propia identidad y la importancia de actuar mancomunadamente como actores socioeconómicos participes y corresponsables del devenir histórico del Continente.

Se ha utilizado una estrategia permanente de promoción de espacios de intercambio y respaldo mutuo no solo entre cooperativas, sino también con organismos estatales con responsabilidad en materia de supervisión y/o promoción, así como la promoción de Frentes Parlamentarios que tengan seguimiento permanente de condiciones adecuadas para el desarrollo de las cooperativas.

Es interesante constatar que en muchos países el cooperativismo ha asumido y llevado adelante prácticas coincidentes con esta estrategia que han fructificado en la consolidación de instrumentos de cogestión, particularmente en materia de promoción y modernización de la legislación existente, desarrollándose en varios países una nueva rama del Derecho Positivo: “el Derecho Cooperativo”.

También, a instancia de las cooperativas, se han generado espacios institucionales sub-regionales de coordinación de los organismos de mayor relevancia nacional públicos y privados, como por ejemplo el caso de la Reunión Especializada de Cooperativas (RECM) en el MERCOSUR.

Este caso es paradigmático pues en tanto las cooperativas tuvieron fuerte incidencia se atendieron peligros globales como fue el caso de las NIC's y se tomaron iniciativas estratégicas como la del Estatuto de Cooperativas del MERCOSUR que permitiría el desarrollo supranacional de las cooperativas.

Corresponde señalar que en muchos países hay una tensión importante en diferentes áreas, producto de la mayor intervención de los poderes públicos y la tendencia a utilizar la forma cooperativa como instrumento de políticas públicas no siempre consistentes, ejemplo: las tercerizaciones de algunos servicios que antes eran asumidos directamente por el Estado (limpieza, mantenimiento, jardinería) y/o la tutela política de nuevos emprendimientos destinados a generar empleo que no son autosostenibles, dado que no dependen de su eficiencia ni tienen autonomía como para gestionarse fuera del entorno protegido en que se crearon.

También debe consignarse la periódica aparición de iniciativas anti cooperativas impulsadas desde los ministerios de economía, los bancos centrales y las agencias tributarias que confunden cooperativas y empresas de capital. Esto ya no es sólo parte de una ofensiva global desde los organismos internacionales sino que está enquistada en nuestros países entre otras razones por la capilaridad que estos organismos de Estado nacional tienen con las cámaras empresariales, las

necesidades siempre acuciantes de encontrar nuevas fuentes de recursos presupuestales para atender crecientes déficits y la falta de acción permanente de incidencia a nivel conceptual sobre la Academia en la formación de economistas y contadores.

Respecto al movimiento cooperativo en América Latina pueden señalarse algunas “buenas prácticas” para la incidencia:

- la creación de frentes parlamentarios o comisiones específicas;
- la participación en mesas de diálogo sociopolítico;
- la instalación de la educación cooperativa dentro del sistema educativo formal;
- la sanción de legislaciones adecuadas a su naturaleza;
- la creación de organismos gubernamentales especializados; y
- el reconocimiento del acto cooperativo.

4. PROPUESTA DE ACCIONES QUE PODRÍA LLEVAR A CABO COOPERATIVAS DE LAS AMÉRICAS EN EL MARCO DE SU PLAN ESTRATÉGICO

A. DOCUMENTOS DE ORIENTACIÓN DE COOPERATIVAS DE LAS AMÉRICAS PARA INCIDIR DE MANERA PERMANENTE EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE COOPERATIVAS DE MANERA GENERAL

CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS

Los documentos que Cooperativas de las Américas elabore deben contener:

- a) una breve descripción de la magnitud del cooperativismo a nivel mundial y continental, así como la identificación de qué es Cooperativas de las Américas y su pertinencia participando en incidencia política en favor de sus miembros;
- b) un apartado de carácter conceptual que justifique la naturaleza cooperativa, la pertinencia y diferencia cooperativa, su identidad, cuyo contenido sea aplicable a todo país; y
- c) un apartado aplicable por país de respuesta a los problemas específicos que son objeto de cuestionamiento. Esto es fundamental, para que el esfuerzo de Cooperativas de las Américas responda a aspectos prioritarios y de coyuntura de interés del movimiento cooperativo nacional, además que procure la eficacia en la gestión. En la medida que sea de contenido específico, este apartado viabilizaría su lectura y consideración para el análisis al momento de la toma de decisiones.

En todo caso, el documento debe ser conciso, para que pueda ser de interés y fácilmente legible para los funcionarios involucrados.

CONSULTA, PARTICIPACIÓN Y PROPUESTA POR CADA PAÍS

Para formular contenidos específicos por país, Cooperativas de las Américas, junto con cada movimiento cooperativo nacional, debería establecer una agenda básica, de alrededor de no más de cinco puntos que se encuentren en cuestionamiento o debate nacional. Los organismos cooperativos nacionales, deberán hacer esfuerzos de consenso para establecer esa agenda depurada. En todo caso, a falta de coordinación organizada y consensos, Cooperativas de las Américas debe proceder principalmente en función de la expectativa de sus miembros referentes por país.

Cooperativas de las Américas no deberá tomar iniciativa por país, si no es a partir de requerimiento de sus entidades miembros.

B. ORIENTACIONES GENERALES SOBRE UNA ESTRATEGIA PARA QUE COOPERATIVAS DE LAS AMÉRICAS ASUMA UN PAPEL MÁS VISIBLE Y PREPONDERANTE COMO DEFENSORA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS COOPERATIVAS EN LATINOAMÉRICA

Cooperativas de las Américas debería promover, en anuencia y en acuerdo con el liderazgo nacional, una actividad que convoque a parlamentarios o funcionarios del gobierno central, involucrados en la toma de decisiones que afectan a las cooperativas. Esta actividad debe responder a la modalidad propuesta por el liderazgo cooperativo del país respectivo, orientado al logro de los objetivos y la agenda previamente definida. Cooperativas de las Américas convocará en conjunto con el liderazgo nacional, debiendo las organizaciones del país respectivo asumir los costos de la actividad a ejecutar. La actividad puede ser un foro de coyuntura, conferencia temática con objetivos de incidencia, visitas al parlamento o al gobierno central, en el contexto de aniversarios, etc., según resulte oportuno y conveniente.

No se trata de que Cooperativas de las Américas asuma iniciativas, mientras el liderazgo de país no le haya solicitado formalmente su involucramiento. El fundamento consiste en no malgastar recursos y evitar anticuerpos al interior del movimiento cooperativo mismo.

C. PAUTAS QUE DEBERÍA SEGUIR COOPERATIVAS DE LAS AMÉRICAS ESPECÍFICAMENTE EN CASOS DE AFECTACIÓN QUE SURJAN EVENTUALMENTE EN CUALQUIER PAÍS DE LA REGIÓN EN CONTRA DEL SECTOR COOPERATIVO

De ocurrir un hecho de política pública que afecte el sector cooperativo, a requerimiento del liderazgo nacional, según la coyuntura, Cooperativas de las Américas podrá solicitar las audiencias pertinentes, para acompañar a los organismos nacionales, ante funcionarios y parlamentarios involucrados en la toma de decisiones que en cada ocasión específica afectan al sector cooperativo

Esa posibilidad supone una comunicación frecuente, exhaustiva y oportuna por parte del liderazgo de país. La comunicación debe incluir:

- a) descripción del problema;
- b) la magnitud de la afectación o impacto sobre las cooperativas; y
- c) la propuesta o expectativa del liderazgo del país, considerando los objetivos a alcanzar con la intervención de Cooperativas de las Américas en la gestión de incidencia política.

Cooperativas de las Américas y el liderazgo del país respectivo, deben quedar vinculados a la participación para la incidencia política, de manera que los tomadores de decisiones les consideren en el proceso de formación de política pública como referentes de consulta, de formulación de propuesta y de validación de proyectos específicos.

D. INCIDENCIA EN LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES PARA LA ADECUACIÓN Y APOYO DE LAS PROPUESTAS DE COOPERATIVAS DE LAS AMÉRICAS CONTENIDAS EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE COOPERATIVAS

Por lo general las iniciativas de los gobiernos en los países de la región suelen responder a directrices de organismos internacionales. Las iniciativas parlamentarias responden frecuentemente a corrientes internacionales para su aplicación en los distintos países de la región. Medidas de ajuste fiscal, delimitación de participación de sectores como proveedores del Estado, así como los recortes del gasto social, generalmente afectan a la población más vulnerable de estratos medios hacia abajo, que incluye a quienes han optado por integrarse al movimiento cooperativo. Si no se toma debidamente en consideración el escenario global dentro del cual las cooperativas se desenvuelven no podrá apreciarse adecuadamente la influencia de ese contexto en las políticas nacionales y, consiguientemente, se perderá eficacia en las acciones que se intenten.

Los documentos preparados por Cooperativas de las Américas deben ser generadores del diálogo con representantes principales de organismos internacionales, de importante influencia en la toma de decisiones del país.

El diálogo debe responder al menos los siguientes interrogantes:

- ¿Por qué las cooperativas deben tener un tratamiento diferenciado como empresas del sector social y económico?
- ¿Cuál es el impacto negativo sobre las cooperativas de la adopción de decisiones políticas, de control, económicas y sociales?
- ¿Es relevante la magnitud del sacrificio de incentivos en el sector cooperativo?
- ¿Qué reciben el gobierno y la sociedad en compensación por la diferenciación cooperativa?
- ¿Cuál es la propuesta alternativa de tratamiento del cooperativismo en las decisiones nacionales que le afectan?

E. GESTIÓN FINANCIERA PARA VIABILIZAR LA PARTICIPACIÓN DE COOPERATIVAS DE LAS AMÉRICAS EN LA INCIDENCIA POLÍTICA

Cooperativas de las Américas debería gestionar ante organismos internacionales, la financiación de participación de parlamentarios, directores de institutos oficiales cooperativos y ministros o funcionarios involucrados en la toma de decisiones sociales, económicas y políticas que afectan al sector cooperativo, de manera que se viabilice su sistemática participación en las convocatorias de nivel continental, para la conformación de redes del sector de institutos públicos cooperativos y del sector de parlamentarios. Esta participación orgánica de tomadores de decisiones, sistemática por su regularidad tanto personal como institucionalizada, es relevante para que se impregnen sobre el modelo cooperativo como solución a problemas de inequidad en nuestros países y sobre su desempeño en la sociedad.

Esa posibilidad viabilizará la conformación de los foros sectoriales de institutos públicos de cooperativas y de parlamentarios de la región. En la medida que Cooperativas de las Américas gestione cooperación internacional, podrá cofinanciar la participación y se podrá incidir para que participen los directores de institutos y parlamentarios idóneos, involucrados directamente en la toma de decisiones.

A nivel de cada país, las organizaciones interesadas deberían facilitar el financiamiento de la gestión de incidencia política de su interés directo, con participación de Cooperativas de las Américas.

F. ACCIONES CONCRETAS SUGERIDAS PARA LLEVAR ADELANTE LA INCIDENCIA EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE COOPERATIVAS

EN EL ORDEN NACIONAL

- Promover la formación de un grupo parlamentario constituido por legisladores de los diferentes partidos políticos que tengan afinidad con el cooperativismo.
- Establecer un mecanismo de contacto regular con dicho grupo por parte de las organizaciones de cúpula del movimiento cooperativo.
- Elaborar de manera conjunta con el grupo de parlamentarios una agenda legislativa anual que contemple los intereses y aspiraciones del movimiento cooperativo.
- Organizar actividades dirigidas a los funcionarios de gobierno y los candidatos políticos para informarlos acerca de la naturaleza y objetivos de las cooperativas, procurando comprometer su apoyo y demostrar la importancia electoral del conjunto de ciudadanos que las integran.
- Crear dentro de la organización cúpula del movimiento cooperativo (o bien en forma coordinada si existiera más de una) un área o sector específicamente encargado del seguimiento de la actividad parlamen-

taria a fin de conocer y monitorear todos los proyectos de ley que afecten al movimiento cooperativo.

- Promover el fortalecimiento de la integración cooperativa a fin de presentar un frente unido y consolidado de todo el movimiento cooperativo en las acciones de incidencia.
- Producir un informe anual que permita evaluar el desempeño de la actividad parlamentaria en relación con las cooperativas y hacer su difusión.
- Organizar en forma regular actividades destinadas a capacitar a los dirigentes de las cooperativas, y especialmente de sus organizaciones de integración, en materia de incidencia a fin de lograr una acción eficaz mediante la elaboración de diagnósticos, objetivos y estrategias apropiados, asegurando los recursos humanos y económicos conducentes.
- Organizar un sistema de alerta temprana que sirva para comunicar al movimiento cooperativo mediante mecanismos apropiados la existencia de peligros relacionados con posibles medidas legislativas o administrativas contrarias al movimiento cooperativo.
- Crear una red de comunicación que, utilizando los sistemas técnicos apropiados, permita llegar en forma rápida y amplia a los medios de información y a la opinión pública llevando el mensaje de las cooperativas frente a situaciones de riesgo.
- Mantener permanente comunicación con Cooperativas de las Américas a fin de informar sobre los problemas de políticas públicas y articular estrategias de actuación que potencien las acciones nacionales.

EN EL ORDEN CONTINENTAL

- Crear dentro de Cooperativas de las Américas un Grupo de Trabajo sobre Incidencia en Políticas Públicas que cuente con el apoyo de un funcionario y la colaboración de un asesor especializado en la materia.
- A pedido del Consejo de Administración o del Director Regional el Grupo de Trabajo producirá recomendaciones sobre las acciones a encarar por Cooperativas de las Américas frente a las demandas que puntualmente planteen las afiliadas acerca de la materia.
- Mantener la realización periódica de Encuentros de Parlamentarios orientados a sensibilizar en materia de cooperativa y a promover los intereses de las cooperativas.
- El funcionario de Cooperativas de las Américas que sirva de apoyo al Grupo de Trabajo estará asimismo a cargo de la relación permanente con la Red de Parlamentarios.
- Mantener la realización periódica de Encuentros de Organismos de Promoción y Supervisión de Cooperativas proveyendo insumos para su labor y trasladando las inquietudes de las cooperativas.
- El funcionario de Cooperativas de las Américas que sirva de apoyo

al Grupo de Trabajo estará asimismo a cargo de la relación permanente con los Organismos de Promoción y Supervisión de Cooperativas.

- El Grupo de Trabajo, en colaboración con el Director Regional, preparará la agenda de los Encuentros de Parlamentarios y de Organismos de Promoción y Supervisión tomando en cuenta las inquietudes planteadas por las afiliadas.
- El Grupo de Trabajo, en colaboración con el Director Regional, elaborará una memoria anual que informe sobre las acciones realizadas en cumplimiento de la agenda anual y de los requerimientos formulados por las afiliadas como así también, cuando corresponda, los resultados de los Encuentros de Parlamentarios y de Organismos de Promoción y Supervisión.
- Mantener contacto regular con la OEA, el Parlamento Latinoamericano y los foros de los acuerdos subregionales de integración (Mercosur, Comunidad Andina, MCC, etc.) a fin de hacer conocer y promover la acción de las cooperativas.

(Documento aprobado por el Consejo de Administración de Cooperativas de las Américas en su reunión de Sta. Cruz de la Sierra, Bolivia, el 2 y 3 de diciembre del 2015).

revista Idelcoop

La *Revista Idelcoop* es una publicación del Instituto de la Cooperación-Fundación de Educación, Investigación y Asistencia Técnica, indexada en LATINDEX.

Sus contenidos y temáticas se orientan a promover la reflexión teórica sobre la práctica cooperativa, difundir las experiencias de participación popular en Argentina y Latinoamérica, y sensibilizar sobre los problemas de nuestras sociedades y el accionar de las entidades de la economía social y solidaria, desde una concepción del Cooperativismo como una práctica social de los pueblos para la independencia y transformación de la sociedad.

Está dirigida a dirigentes cooperativos, investigadores/as, docentes y público en general, y cuenta con las siguientes secciones: Reflexiones y debates, Experiencias y prácticas, Normativa, Educación y Cooperativismo, Testimonios, Historia del Cooperativismo, Reseñas y Documentación.

La *Revista Idelcoop* acepta colaboraciones que aborden cuestiones relacionadas con el campo del Cooperativismo y la economía social, que deben ser enviados a revista@idelcoop.org.ar

Los trabajos pueden ser:

- Artículos de investigación
- Artículos de reflexión sobre un problema o tópico
- Reseñas bibliográficas

La fecha límite de recepción para el número 219, es el 25 de abril de 2016.

El Comité Editorial de la Revista determinará si los trabajos se ajustan a las normas de presentación. Una vez aceptados, se enviarán para su revisión crítica a dos evaluadores externos anónimos quienes determinarán la viabilidad o no de su publicación.

NORMAS DE PRESENTACIÓN PARA LOS COLABORADORES

Los requisitos formales a los que las colaboraciones deberán atenerse son los que enumeramos a continuación:

Requisitos generales:

1. Los trabajos deben ser inéditos. El envío o entrega de un trabajo a esta revista compromete a su/s autor/es a no someterlo simultáneamente a evaluación en otras publicaciones.

Convocatoria de artículos

2. Las colaboraciones deberán contener los siguientes datos: título del artículo, nombre completo del autor, institución a la que pertenece, cargo que desempeña y dirección electrónica (en el caso de que el/la autor/a quiera publicarla). Acompañar de un resumen curricular del (los) autor(es) y de una nota autorizando la publicación en Revista Idelcoop y que deje constancia del carácter inédito del artículo.

3. Los autores/as deberán enviar un número de teléfono y/o dirección electrónica para remitir la respuesta del Comité Editorial de la Revista.

4. Deberá ser escrito en Word versión 97 o posterior, a espacio y medio, en Times New Roman, cuerpo 12, en hoja tamaño A4 y 2 márgenes de 2,5 cm. Todas las páginas deberán estar numeradas en el margen inferior derecho, incluyendo la bibliografía y anexos si los hubiera.

5. Deberá indicarse claramente en el texto el lugar en el que se insertarán los gráficos y cuadros que se elaborarán en Excel versión 97 o posterior. Si se incluyen fotos tener en cuenta que la publicación es en blanco y negro (formato jpg).

6. Se deberá incluir un breve resumen (en español y, cuando fuese posible, en inglés y/o portugués) de 12 líneas como máximo, donde se destaquen los aportes más importantes del trabajo.

Asimismo, se incluirán hasta cinco palabras clave (en español) que permitan identificar el contenido del artículo/nota. Las palabras claves sirven para ubicar el artículo en el archivo digital de la revista, disponible en el sitio www.idelcoop.org.ar/revista

7. •El uso de itálicas es solo para títulos de libros y palabras en otro idioma.

•El uso de comillas es solo para títulos de artículos y para testimonios.

•No usar negritas para destacar subtítulos, ni títulos, ni partes del texto.

8. Las notas al pie deben reducirse al máximo posible. Solo deben usarse para dar las referencias de las fuentes manuscritas o bibliográficas y para hacer aclaraciones imprescindibles, siempre de la manera más breve posible, y deben ir numeradas correlativamente.

Las citas textuales de hasta 4 líneas van incluidas en el cuerpo del texto, entrecomilladas. Si tienen más de 4 líneas deben ir separadas del texto, sin comillas, en caja y cuerpo menor.

9. Las notas bibliográficas deberán ir al pie de página, incluyendo los siguientes datos:

- Libros, capítulos de libros o artículos: Autor (año de edición), página si corresponde: Anzorena (1989), 35. / Gillespie (1980), 41-43.
- Diarios y revistas no académicas: Nombre de la publicación, fecha, número si lo tuviera, página si corresponde: La Nación, 29 de mayo de 1967, p. 15. / Primera Plana, 21 de diciembre de 1965, N° 115, p. 35.
- Entrevista: Apellido del entrevistado, “entrevista” (año): Gobbi, entrevista (2000).

10. La bibliografía correspondiente a las citas bibliográficas se incluirá al final del texto, en orden alfabético.

La referencia completa de una obra incluye el nombre y apellido del autor y el título del artículo o libro. Si es un libro, también el lugar de publicación, la editorial y el año de publicación.

Si es un artículo en una revista, título del artículo, el nombre de la revista, año de publicación, volumen, número y páginas (primera y última del artículo).

Si es una entrevista, nombre del entrevistado, la fecha y lugar de la entrevista y el nombre del entrevistador. Si la transcripción no fue realizada por el entrevistador, también debe figurar el nombre del transcriptor. En todos los casos, puede agregarse algún dato del entrevistado que ayude a contextualizar su testimonio.

- Autor/ es: Los nombres deben darse completos, sin iniciales, a menos que el autor firmase con ellas.
- Los títulos de libros y nombres de revistas van en bastardilla (también llamada cursiva o itálica). Los títulos de artículos, capítulos de libros y folletos van entre comillas.
- El lugar de publicación no debe abreviarse: Buenos Aires, no Bs. As.; Córdoba, no Cba. Cuando puede dar lugar a confusión debe agregarse otra información útil para la identificación del lugar: por ejemplo: Santiago (Chile).
- Al mencionar la editorial, las palabras editorial, ediciones, libros, publicaciones o similares, pueden omitirse, siempre que su omisión no dé lugar a confusiones. Es mejor entrar Ediciones B, que solamente B; o Editorial de la Campana, que de la Campana.
- Debe consignarse el año de publicación que figura en la portada. El año debe darse completo y en números arábigos: 1999, no 99; 1975 y

no MCMLXXV.

- En todos los casos: a) cuando existen referencias de un mismo autor y distintos años se presentarán en orden ascendente de publicación; b) si se mencionan trabajos de un autor solo y en colaboración se indicarán primero los de su sola autoría y luego los publicados en colaboración, siguiendo, en este último caso, un orden alfabético.

Ejemplos:

- Libros de un autor: Anzorena, Oscar. *JP: historia de la Juventud Peronista*. Buenos Aires: Cordón, 1989.
- Libros de dos autores: Anguita, Eduardo y Martín Caparrós. *La voluntad. Una historia de la militancia...*
- Libros compilados: Amaral, Samuel y Mariano Ben Plotkin, comp. *Perón: del exilio al poder*. 2ª ed. Caseros...
- Capítulos en libros compilados: Arias, María Fernanda y Raúl García Heras, "Carisma disperso y rebelión: los partidos neoperonistas", en Amaral y Plotkin (2004), 89-121. (incluir aparte las referencias del libro)

Libros institucionales: Argentina. Congreso de la Nación. *Diario de sesiones de la Cámara de Diputados*. Buenos Aires: Imprenta del Congreso, 1985, vol. 51.

Artículos de revistas: Spognardi, Andrés. "El crédito cooperativo", *Realidad Económica* N° 237, 2008. 12 – 31

- Entrevistas: Gobbi, Danilo. Dirigente de Caja de Crédito Bahiense Cooperativa de Crédito Ltda. (Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires). Entrevista realizada en la Ciudad de Buenos Aires. Entrevistador: Adriana Kornblihtt. Transcriptor: Rubén Ayala.
- Material tomado de Internet: Documento N° 1, "La página no oficial del MLN Tupamaros", en www.tupas.com 10 de noviembre de 1999.
- Ponencias en congresos no publicadas en un volumen, sino en un cd-rom: Amaral, Samuel. "El Banco Nacional y las finanzas de Buenos Aires", III Jornadas de Historia Económica Argentina, Neuquén, Universidad del Comahue, 1981.

11. La Dirección de la Revista se reserva el derecho de encargar la revisión editorial de los artículos/notas y de incluir los cambios necesarios, así como de adecuar los cuadros y los gráficos, en consulta con los autores.



Construir caminando.

Reflexiones y aprendizajes acerca de las expediciones pedagógicas Venezuela - Argentina (2013-2014)
Brito, G; Curti, C; Imen, P; López Cardona, D; Silva Aldana, J; Stoppani, N. (2015).



La Economía Social y Solidaria en la Historia de América Latina y el Caribe. Cooperativismo, desarrollo comunitario y Estado
Mutuberría Lazarini, V; Plotinsky, D (2015).



Sinfin de principios. Propuestas para la educación cooperativa en la escuela
Ladizesky, M. et al (2009).

www.idelcoop.org.ar



Teléfono: (011) 5077-8041

Fax: (011) 5077-8043

idelcoop@idelcoop.org.ar

Montevideo 431 - 7º piso (C1019ABI)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina

Idelcoop

revista
217

REFLEXIONES Y DEBATES

- LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, Y LOS DEBATES DEL DESARROLLO EN CLAVE TERRITORIAL
Reflexiones sobre experiencias y desafíos a partir de una práctica socioeducativa universitaria Rodolfo Pastore y Bárbara Altschuler
- APROXIMACIONES A LA SITUACIÓN DE LAS RADIOS COOPERATIVAS DE LA REGIÓN AMBA
Perspectivas teórico -metodológicas para el análisis Ernesto Giacomini, Ianina Lois y Ramiro Coelho
- DESARROLLO DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA BOVINA LECHERA DESDE EL COOPERATIVISMO
EN EL SUR DE MISIONES, ARGENTINA Fernando Raúl Jrolovich y Sergio Orlando Cardozo
- LA GESTIÓN DEL TRABAJO EN ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL: MOTIVACIÓN Y
SUBJETIVIDAD POLITIZADA POR LAS PRÁCTICAS COOPERATIVAS
Parte IV: Conclusiones de la investigación y consideraciones finales Rodolfo Bautista Frizza
- RECTA FINAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LAS GUÍAS ORIENTATIVAS SOBRE LOS
PRINCIPIOS COOPERATIVOS Gabriela Buffa
- LA ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL ELIGIÓ NUEVA PRESIDENTA
IX CONGRESO DE LA RED RULESCOOP Instituto de Estudios Cooperativos (FCE UNLP)

EXPERIENCIAS Y PRÁCTICAS

- CUBA Y EL PROCESO DEL COOPERATIVISMO NO AGRARIO
La experiencia de la cooperativa reconstructora de vehículos CVR Ana Laura López y Gabriela Buffa
- DEVENIR CUIDADORA: UNA EXPERIENCIA DE FORMACIÓN Y TRANSFORMACIÓN CON MUJERES
LA RESISTENCIA HECHA FÁBRICA Paola Escalada
- Entrevista a Francisco Martínez, asociado fundador de Textiles Pigüé Valeria Mutuberría Lazarini
- TELA PARA CORTAR
Entrevista a Joaquín Fernández, presidente de la Red Textil Cooperativa y de la cooperativa Maqueta Valeria Mutuberría Lazarini

EDUCACIÓN Y COOPERATIVISMO

- LAS EXPEDICIONES PEDAGÓGICAS: REFLEXIÓN EDUCATIVA Y UNIDAD LATINOAMERICANA Natalia Stoppani

HISTORIA DEL COOPERATIVISMO

- B.C.R.A. Y COOPERATIVISMO DE CRÉDITO: UNA RELACIÓN CONFLICTIVA (1960-1973) Daniel Plotinsky

RESEÑAS

- DEL NO AL ALCA A UNASUR. DIEZ AÑOS DESPUÉS DE MAR DEL PLATA
Carta del Secretario General de la Unasur Marcelo Barrera y Luis Wainer
- LA TRAMA SOCIAL DE LA ECONOMÍA POPULAR Leandro Rubertone

NORMATIVA

- LA NUEVA UNIÓN Y LA VIGENCIA DE LAS LEYES DE EXPROPIACIÓN
EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES M. Eleonora Feser y Corina Engelmann

DOCUMENTACIÓN



**CUANDO PASÁS TU CABAL,
PASAN COSAS BUENAS.**



www.cabal.coop